DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Montevideo, Viernes 5 de Abril de 1974

TOMO 275 — Dirección Florida 1178 — Teléfonos 83371 - 915925 - 916583 — Número 19249

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917)

SUMARIO

PODER EJECUTIVO

CONSEJO DE MINISTROS

1

Ley Nº 14.179. — Se dictan normas para la aplicación de la ley de inversiones extranjeras

El Consejo de Estado ha aprobado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo 1.o (Definición). — A los efectos de la aplicación de la presente ley, se entenderá por inversión extranjera todo capital proveniente del exterior, con derecho a transferencia de su valor así como de sus utilidades.

El capital extranjero podrá adoptar cualesquiera modalidades tales como divisas, maquinarias, patentes, procesos técnicos, marcas de fábrica u otras formas que se consideren de interés a juicio de la Administración.

Los criterios de valuación de los elementos integrantes del capital se efectuarán con aplicación de las normas que regulan el Impuesto a la Renta de Industria y Comercio, en oportunidad de la celebración del contrato de radicación.

Art. 2.o (Sujetos). — Sólo las personas físicas o jurídicas domiciliadas en el extranjero podrán ser titulares de los derechos y obligaciones emergentes de esta ley.

Art. 3.o (Autorización). — Serán autorizadas las inversiones extranjeras en todas las áreas vinculadas al desarrollo económico y social, siempre que su aplicación sea compatible con el interés nacional.

No obstante lo establecido en el inciso anterior, requerirán autorización expresa y fundada del Poder Ejecutivo las inversiones extranjeras que se destinen a las siguientes actividades: electricidad, hidrocarburos, petroquímica básica, energía atómica, explotación de minerales estratégicos, agropecuaria, industria frigorífica, intermediación financiera, ferrocarriles, telecomunicaciones, radio, prensa televisión y aquellas cometidas por ley a las empresas estatales.

El Poder Ejecutivo podrá extender —por resolución fundada— la enumeración precedente cuando las circunstancias lo aconsejen.

HOY APARECE EL INDICE MENSUAL CORRESPONDIENTE A MARZO

Art. 4.o (Asesoramiento). — La autorización a que se refiere el artículo anterior será necesariamente precedida por el dictamen emanado de una Unidad Asesora integrada por cinco miembros: dos delegados de la Comisión de Planeamiento y Presupuesto (artículo 230 de la Constitución de la República) uno de los cuales la presidirá; un delegado designado por el Ministerio de Defensa Nacional, a propuesta de la Junta de Comandantes en Jefe; un delegado del Banco Central del Uruguay y un delegado de la Cámara Nacional de Comercio. Dicha Unidad deberá expedirse dentro de los treinta días de recibida la solicitud de inversión.

Art. 5.o (Contratación). — Resuelta la autorización por el Poder Ejecutivo, éste dispondrá la formalización del contrato de radicación.

Art. 6.o (Garantías). — Por la autorización de la inversión extranjera, el Estado garantizará la remesa de utilidades y transferencias de caiptal en las condiciones que se establecen en la presente ley.

Art. 7.o (Divisas). — El Banco Central del Uruguay proveerá las divisas correspondientes, al tipo de cambio vigente al cierre del ejercicio que devengó las utilidades, siempre que se soliciten dentro de un plazo de sesenta días.

Vencido ese plazo, el tipo de cambio será el del día en que se haga la solicitud de la remesa.

La conversión se hará al tipo de cambio vendedor en el Mercado Financiero.

Art. 8.o (Restitución de capital). — El capital invertido no podrá ser restituido antes de finalizar el tercer año, a partir de la fecha del contrato de radicación.

Art. 9.o (Afectación de las utilidades). — Las remesas que se efectúen al exterior, se imputarán siempre, en primer lugar, a las utilidades devengadas por las empresas. Lo que exceda a dichas utilidades se imputará al capital invertido.

Se exceptúan de esta afectación aquellas utilidades que hubieran tenido un período de capitalización superior a los dos años.

Art. 10. (Empresa de capital extranjero). — A los efectos de la presente ley se considerará empresa de capital extranjero, aquella cuyo capital proveniente del exterior represente más del 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital y con poder jurídico de decisión.

Art. 11. (Uso del crédito interno y externo). — Las empresas a que se refiere el artículo anterior, no podrán hacer uso del crédito interno a mediano y largo plazo y, excepcionalmente, podrán acceder al crédito a corto plazo. Se operará en este tipo de crédito, en la forma que reglamentará el Poder Ejecutivo.

Para la utilización del crédito externo deberán, en cada caso, contar con el dictamen favorable de la Unidad Asesora, y para el crédito internacional del Estado, además, con la autorización expresa del Poder Ejecutivo. El Banco Central del Uruguay proveerá las divisas que aseguren la convertibilidad y transferibilidad de las amortización e intereses correspondientes a estos créditos.

Art. 12. (Reglamentación). — El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley, y determinará el procedimiento que deberán realizar los inversores extranjeros a fin de ampararse a las condiciones de la misma.

Art. 13. (Transitorio). — Las empresas con capital extranjero ya radicadas en el país a la fecha de vigencia de esta ley, podrán acogerse al régimen de la misma dentro de un plazo de ciento ochenta días de su publicación en el "Diario Oficial".

Para estas empresas —una vez hecha la opción— se considerarán como nuevos aportes extranjeros las utilidades fiscales no remitidas en los últimos tres ejercicios. Los nuevos aportes provenientes del exterior y sus utilidades, gozarán del régimen de esta ley. Cuando todos los aportes mencionados en este inciso alcancen al 50 o|o (cincuenta por ciento) del capital total integrado, los beneficios de esta ley comprenderán, además, las utilidades totales de la empresa.

Art. 14. (Empresas no acogidas). — Las empresas ya radicadas, que no se acojan a lo dispuesto por el artículo anterior, se seguirán rigiendo por las normas vigentes a la fecha de esta ley.

Art. 15. Comuníquese, etc.

Sala de Sesiones del Consejo de Estado, en Montevideo, a 19 de marzo de 1974.

ALBERTO DEMICHELI, Vicepresidente. — Andrés M. Mata. — Manuel María de la Bandera, Secretarios.

Ministerio del Interior.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Defensa Nacional.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Salud Pública.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Educación y Cultura.

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de marzo de 1974.

Cúmplase, acúsese recibo, comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional de Leyes y Decretos. — BORDABERRY. — Coronel HUGO LINARES BRUM. — JUAN CARLOS BLANCO. — MOISES COHEN. — WALTER RAVENNA. — EDUARDO CRISPO AYALA. — JUAN BRUNO IRULEGUY. — BENITO MEDERO. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING. — EDMUNDO NARANCIO. — MARCIAL BUGALLO. — FRANCISCO M. UBILLOS.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS

2

Decreto 234|974. — Se destinan a funcionarios provenientes de al ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar tareas en la Dirección General de Meteorología.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de marzo de 1974.

Visto: el decreto N.o 1.052|973 de 12 de diciembre de 1973 por el que se dictan normas referentes a la redistribución del personal excedente de las ex Juntas Departamentales a distintos organismos del Sector Público;

Considerando: I) Que el artículo 1.o del decreto mencionado dispuso que la Oficina Nacional del Servicio Civil instrumentará la redistribución "en comisión" de este personal excedente en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha asesorado respecto a las redistribuciones que se proponen;

Atento: a lo dispuesto por el decreto N.o 1.052|974 de 12 de diciembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase a los siguientes funcionarios provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo para desempeñar tareas desde la fecha de notificación correspondiente en el lugar que seguidamente se establece:

Inciso 09, Programa 04, Unidad Ejecutora 04 - Dirección General de Meteorología, María Esther Torres de González y Narulina Irigaray de Coitiño.

Art. 2.o Declárase que los funcionarios cuyos destinos se fijan por el artículo anterior, conservarán los derechos correspondientes a sus situaciones presupuestarias y se regirán por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en las reparticiones y dependencias donde han sido asignados.

Art. 3.o Encomiéndase a la Junta de Vecinos de Montevideo la notificación personal de los funcionarios cuyo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación de que deberán presentarse a éste, al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

3

Decreto 235|974. — Se destinan a funcionarios provenientes del Poder Legislativo, para desempeñar tareas en la Dirección General de Meteorología.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

Montevideo, 28 de marzo de 1974.

Visto: el decreto N.o 1.055|973 de 13 de diciembre de 1973 por el que se dictan normas referentes a la redistribución del personal excedente del Poder Legislativo a distintos organismos del Sector Público;

Considerando: I) Que el artículo 1.o del decreto mencionado, dispuso que la Oficina Nacional del Servicio Civil instrumentará la redistribución "en comisión" de este personal excedente en dependencias de la Administración Central, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados;

II) Que la Oficina Nacional del Servicio Civil ha asesorado respecto a las redistribuciones que se proponen;

Atento: a lo dispuesto por el decreto N.o 1.055|973 de 13 de diciembre de 1973 y a lo informado por la Oficina Nacional del Servicio Civil;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Destínase a los siguientes funcionarios provenientes del Poder Legislativo para desempeñar tareas desde la fecha de notificación correspondiente en el lugar que seguidamente se establece:

Inciso 09, Programa 04, Unidad Ejecutora 04 - Dirección General de Meteorología, Juan A. De León y Narciso Guibbani.

Art. 2.o Declárase que los funcionarios cuyos destinos se fijan por el artículo anterior, conservarán los derechos correspondientes a sus situaciones presupuestarias y se regirán por todas las disposiciones estatutarias y reglamentarias vigentes en las reparticiones y dependencias donde han sido asignados.

Art. 3.o Encomiéndase a la Dirección de Servicios Administrativos del Palacio Legislativo la notificación personal de los funcionarios cuyo destino se dispone por el presente decreto, con la manifestación de que deberán presentarse a éste, al día siguiente de efectuada dicha notificación.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN. — FRANCISCO MARIO UBILLOS.

4

Decreto 236|974. — Se prorroga hasta el 30 de junio de 1974, la presentación de la denuncia de importación de vehículos amparados en el régimen de admisión temporaria.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de marzo de 1974.

Visto: que por el artículo 4.o del decreto N.o 987|973 de 22 de noviembre de 1973 se otorga plazo hasta el 31 de marzo de 1974 para la presentación de la denuncia de importación de los vehículos amparados a los artículos 501 y siguientes de la ley N.o 13.892 de 19 de octubre de 1970.

Resultando: que por dificultades de orden administrativo en muchos casos no ha sido posible la presentación de dicha denuncia, por no haber podido los interesados obtener en plazo la documentación que debe acompañar a la misma.

Considerando: que habiéndose abonado el tributo único que gravaba esta importación, interesa facilitar la regularización de la entrada al país de tales vehículos.

Atento: a las facultades conferidas al poder administrador por el artículo 501 de la ley N.o 13.892 de 29 de octubre de 1970.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Prorrógase hasta el 30 de junio de 1974 el plazo fijado por el artículo 4.o del decreto N.o 987|973 de 22 de noviembre de 1973, para la presentación de la correspondiente denuncia de importación a que hace referencia en la parte expositiva del presente decreto.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

5

Decreto 237|974. — Se autoriza el aporte que corresponde a nuestro país con destino a la capitalización de la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de marzo de 1974.

Visto: el Convenio Uruguayo-Argentino, del 30 de diciembre de 1946, aprobado por la ley N.o 12.517 de 19 de agosto de 1958, relativo al aprovechamiento hidroeléctrico del Río Uruguay en la zona de Salto Uruguay, el decreto N.o 833|971 de 14 de diciembre de 1971, que declara de interés nacional y de alta prioridad las obras públicas tendientes al referido aprovechamiento y, la resolución N.o 233|974 del 11 de febrero de 1974 y autorizó el intercambio en notas reversales para dar operatividad al Acuerdo para reglamentar el Convenio del 30 de diciembre de 1946.

Resultando: I) Que este acuerdo, prevé un aporte de cada país en moneda local por valor equivalente a dólares 40:000.000 que corresponde al capital asignado al proyecto de Salto Grande, pagadero a razón del equivalente de dólares 5:000.000 por cada año y por país, a partir de 1974;

II) Que el artículo 9.o de la ley N.o 13.958 de 10 de mayo de 1971 crea el Fondo Energético Nacional, con el objeto de permitir financiar total o parcialmente las inversiones reales, financieras y las transferencias de capital, que demande la ejecución de las obras de generación de energía hidráulica, de carácter nacional o internacional.

Considerando: que dado el carácter internacional de las obras de Salto Grande y la alta prioridad que les acuerda el Poder Ejecutivo, la financiación del aporte nacional destinado a su ejecución, puede ser imputado al Fondo Energético Nacional creado por la ley N.o 13.958 de 10 de mayo de 1971.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Autorízase el aporte en pesos moneda nacional por el equivalente en U$S 40:000.00 con destino a la capitalización de la Comisión Técnico Mixta de Salto Grande, con cargo al Fondo Energético Nacional, pagaderos anualmente por el equivalente a dólares 5:000.000 a partir de 1974.

Art. 2.o El aporte anual del equivalente de dólares 5:000.000 se efectuará en pagos mensuales y consecutivos de $ 400:000.000 cada uno, ajustándose al final de cada año las diferencias que podrían haberse originado entre estos pagos y la obligación anual.

Art. 3.o Para la realización de dicho ajuste, los pagos mensuales y consecutivos a que se refiere el artículo anterior, se calcularán al tipo de cambio correspondiente al mercado financiero comprador del día hábil anterior a cada pago. El mismo procedimiento se utilizará para el pago del ajuste de cada ejercicio.

Art. 4.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY. — MOISES COHEN.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

6

Decreto 238|974. — Se ajusta la Escala de Viáticos para los funcionarios del Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Obras Públicas.

Montevideo, 28 de marzo de 1974.

Visto: el decreto N.o 204|966 de 4 de mayo de 1966, por el cual se estableció la Escala de Viáticos para el Ministerio de Obras Públicas;

Resultando: I) Que el artículo 3.o del citado decreto, dispone que: "Los viáticos previstos en el presente decreto

serán ajustados semestralmente de acuerdo al Indice de los Precios de Consumo de la Dirección General de Estadísticas y Censos del Ministerio de Economía y Finanzas. Los importes se ajustarán en la decena superior o inferior cuando resulten mayores o menores a $ 5.00 (cinco pesos)".

II) Que, en consecuencia, corresponde ajustar la Escala de Viáticos vigente, aprobada por decreto N.o 720|973 de 6 de setiembre de 1973, teniendo en cuenta el incremento porcentual referido.

III) Que, de acuerdo con el boletín publicado por dicha Oficina, el Indice del incremento experimentado por los Precios de Consumo en el lapso comprendido entre el 1.o de julio de 1973, fecha de vigencia de la Escala actual y el 31 de diciembre del mismo año, el que se estableció en un 30.22 o|o, tal como resulta de los precedentes obrados;

Considerando: que procede resolver en consecuencia;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Establécese que la Escala de Viáticos del Ministerio de Obras Públicas aprobada por decreto N.o 720|973 de 6 de setiembre de 1973, tendrá a partir del 1.o de enero de 1974, un aumento del 30.22 o|o (treinta con veintidos por ciento).

Art. 2.o La referida escala quedará ajustada a los siguientes valores:

Categorías	Diario	Mensual
"A"	$ 10.830.00	$ 235.200.00
"B"	" 8.445.00	" 167.880.00
"C"	" 6.570.00	" 134.430.00
Vigilantes		" 83.990.00

Art. 3.o Los viáticos de los Sobrestantes se liquidarán de conformidad con lo establecido en el artículo 347 de la ley N.o 14.106 de 14 de marzo de 1973.

Art. 4.o Derógase el decreto N.o 720|973 de 6 de setiembre de 1973.

Art. 5.o Comuníquese. — BORDABERRY. — EDUARDO CRISPO AYALA.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

7

Decreto 239|974. — Se aprueba el Programa de Actividades, elaborado por el Movimiento de la Juventud Agraria, a cumplir en el ejercicio 1974.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de marzo de 1974.

Visto: el Programa de Actividades, para el ejercicio 1974, estructurado por el Movimiento de la Juventud Agraria.

Resultando: I) Dicho Programa de Actividades, por un monto de hasta $ 250:000.000 comprende la realización de Proyectos supervisados sobre cultivos económicos de leguminosas, farináceas, maíz, papas, apicultura, cunicultura, suinicultura, etc. por un monto de hasta $ 150:000.000; además, comprende la realización de proyectos de recreación y deportes con adquisición de instrumental y premios; el adiestramiento de jóvenes, mediante cursos y cursillos, viajes de estudios, becas etc.; la prestación de asistencia técnica a los jóvenes, para lo cual se contrastaran técnicos; la renovación y mantenimiento de la flota automotriz, así como también la atención de los gastos de Administración del Movimiento;

II) Tales erogaciones, a invertirse en forma escalonada durante el ejercicio, se atenderán con los fondos previstos en el artículo 632 de la ley N.o 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Considerando: I) El Programa de Actividades del Movimiento de la Juventud Agraria, a cumplirse en el presente año, por su estructuración, racionalización y realización, concuerda con los propósitos del Poder Ejecutivo, en materia de orientación y apoyo a la juventud rural del país;

II) En consecuencia, se prestará su aprobación al Programa y se facilitarán los recursos necesarios para iniciar de inmediato su ejecución.

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Apruébase el Programa de Actividades, elaborado por el Movimiento de la Juventud Agraria, a cumplir en el ejercicio 1974, de que tratan estos obrados.

Art. 2.o Destínase la suma de hasta $ 250:000.000 (doscientos cincuenta millones de pesos), para invertir en la ejecución del Programa conforme al siguiente detalle:

Proyectos supervisados, $ 150:000.000.
Programas de recreación y deportes, $ 10:000.000.
Adiestramiento de jóvenes, $ 30:000.000.
Asistencia técnica, $ 30:000.000.
Renovación y mantenimiento de flota automotriz, pesos 10:000.000.
Administración, $ 20:000.000.

Art. 3.o La erogación de referencia será atendida con los recursos previstos en el artículo 632 de la ley número 14.106, de 14 de marzo de 1973.

La Comisión Honoraria del Plan de Desarrollo Agropecuario librará los cheques que correspondan.

Art. 4.o El Movimiento de la Juventud Agraria rendirá cuenta oportunamente de las inversiones realizadas.

Art. 5.o Todas las dependencias del Ministerio de Ganadería y Agricultura y Comisiones Honorarias prestarán su colaboración al Movimiento de la Juventud Agraria, a los fines del presente decreto.

Art. 6.o Comuníquese, etc. — BORDABERRY — BENITO MEDERO. — MOISES COHEN.

8

Decreto 240/974. — Se dictan normas para que se cumpla con igual alcance en todos los Departamentos del país el abasto de carne congelada proveniente de las existencias de los frigoríficos exportadores establecido en el decreto N.o 196/974.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de marzo de 1974.

Visto: lo dispuesto por el decreto N.o 196|974, de 13 de marzo de 1974;

Resultando: I) Por dicho decreto se estableció que, a partir del día 18 de marzo de 1974, inclusive, el abasto de todo el país se realizará con carne congelada, proveniente de las existencias de los frigoríficos exportadores;

II) Pese a la disponibilidad de carnes en existencia para atender el abasto de todo el país, se ha observado que, en algunos departamentos, el régimen instituido por el citado decreto se ha visto demorado en su aplicación práctica;

Considerando: I) El sistema establecido en el decreto número 196|974, de 13 de marzo de 1974, obedeció, entre otras razones, a la necesidad de establecer mecanismos que aseguren un abasto de carne homogéneo en todo el país;

II) Corresponde, por tanto, adoptar las medidas necesarias para que efectivamente las normas establecidas se cumplan con igual alcance en todo el territorio nacional;

Atento: a lo dispuesto por la ley N.o 10.940, de 19 de setiembre de 1947;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º En los departamentos del interior de la República, fuera de los departamentos de Montevideo y Canelones, las disposiciones del decreto N.o 196|974, de 13 de marzo de 1974, permanecerán en vigencia por lo menos durante quince (15) días, que se contarán, en cada departamento, a partir del día siguiente al de la primera entrega efectiva cumplida de conformidad al citado decreto, y hasta tanto se haya entregado efectivamente a lo menos un 80 o|o (ochenta por ciento) del equivalente a la cuota de faena asignada al Departamento, por las disposiciones en vigencia.

Art. 2º Lo dispuesto es sin perjuicio de la fecha de vigencia inicial prevista en el mencionado decreto.

Art. 3º Será aplicable al presente decreto lo dispuesto en el artículo 6.o del decreto N.o 196|974, de 13 de marzo de 1974.

Art. 4º El presente decreto entrará en vigencia a partir de su publicación en dos diarios de la Capital.

Art. 5º Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — BENITO MEDERO. — MOISES COHEN. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

9

Decreto 241|974. — Se complementan medidas establecidas en el decreto N.o 223|974, sobre comercialización de semillas de trigo, para asegurar el rápido cumplimiento de las obligaciones suscritas a favor del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Montevideo, 28 de marzo de 1974.

Visto: el decreto N.o 223|974, de 21 de marzo de 1974.

Resultando: por el artículo 1.o del citado decreto, se autorizó al Ministerio de Ganadería y Agricultura, a suscribir convenios para la distribución de semillas de trigo y se establecieron normas para la comercialización de dichas semillas y para la liquidación de las operaciones que de acuerdo al citado decreto se realizaren.

Considerando: I) La conveniencia de complementar las medidas adoptadas para asegurar el efectivo y rápido cumplimiento de las obligaciones suscritas a favor del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

II) Dado el interés público que media en la concreción eficaz de la comercialización del producto y el desarrollo que tendrá la operación de venta de semillas de trigo de conformidad al mencionado decreto.

El Presidente de la República;

DECRETA:

Artículo 1.o Sustitúyense los artículos 10 y siguientes del decreto N.o 223|974, de 21 de marzo de 1974, por los que seguidamente se mencionan:

"Artículo 10. (Del precio de venta). — Los distribuidores venderán la semilla a los productores al precio oficial fijado en el artículo 3.o inciso C), la que será entregada en los lugares donde se encuentra depositada.

Artículo 11. (De las ventas). — Los distribuidores realizarán las ventas de semillas propiedad del Ministerio de Ganadería y Agricultura directamente a los productores. En todos los casos podrán optar a realizarlas contra órdenes del Banco de la República Oriental del Uruguay, al contado o en forma diferida, de acuerdo a las siguientes bases:

A) Ventas contra órdenes del Banco de la República Oriental del Uruguay: Se realizarán de conformidad con las normas vigentes en dicha Institución del Estado;

B) Ventas al contado: Los productores adquirentes deberán, previamente al retiro de la semilla, depositar el monto total del precio de adquisición en la cuenta N.o 13.676, denominada Ministerio de Ganadería y Agricultura Comercialización Cosecha Trigo Zafra 973|974 orden Sección Descuentos del Banco de la República Oriental del Uruguay. Los distribuidores en el momento de la entrega de la semilla enajenada, obtendrán de los productores compradores, 2 vías del boleto depósito efectuado, debiendo enviar obligatoriamente una de ellas al Sector Comercial de la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

C) Ventas diferidas: Cada venta realizada en forma diferida por los distribuidores, deberá ser documentada mediante conformes suscritos por cada productor adquirente y el distribuidor, como co-deudor solidario, a favor del Ministerio de Ganadería y Agricultura, con un interés del 12 o|o anual y con vencimiento al 28 de febrero de 1975. Dichos conformes, extendidos de conformidad con las normas impositivas en vigencia, deberán de inmediato ser enviados obligatoriamente al Sector Comercial de la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

En los casos de ventas efectuadas de acuerdo a los aportados A) y B) anteriormente citados, los distribuidores deberán asimismo presentarse ante el Sector Comercial de la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura una relación con los siguientes datos:

a) Nombre del productor adquirente;
b) Ubicación;
c) N.o de carnet de productor;
d) Kilos de semilla vendidos y
e) Superficie a sembrar.

Además, quincenalmente, deberán comunicar a la citada repartición del Ministerio de Ganadería y Agricultura una relación de las ventas efectuadas.

Artículo 12. (De la liquidación). — Los distribuidores presentarán al Sector Comercial de la Asesoría Técnica del Ministerio de Ganadería y Agricultura la liquidación final al 31 de agosto próximo.

Artículo 13. (Obligaciones y responsabilidades de los distribuidores). — Los distribuidores actuarán como comisionistas o consignatarios de la semilla, con todas las obligaciones y responsabilidades inherentes al mismo. El distribuidor titular autorizado no se podrá sustituir.

Artículo 14. (De la comisión de venta). — Los distribuidores recibirán un margen del 6 o|o (seis por ciento) de comisión ordinaria y de garantía, para atender los gastos de cualquier naturaleza que se ocasionen por su intervención en las operaciones, que se calculará sobre las ventas netas realmente efectuadas. La comisión dejará de percibirse cuando el distribuidor no cumpliere con las obligaciones establecidas en el presente decreto, o se comprobare por funcionarios del Ministerio de Ganadería y Agricultura haber incurrido en cualquier tipo de irregularidad en las ventas de semilla.

Artículo 15. (Del pago de la comisión de venta). — La comisión establecida en el artículo anterior será abonada por el Ministerio de Ganadería y Agricultura una vez que los distribuidores hayan liquidado totalmente frente a dicha Secretaría de Estado, y a entera satisfacción de ésta, el total de las operaciones realizadas con motivo del presente decreto".

Art. 2.o Comuníquese, etc. — **BORDABERRY.** — BENITO MEDERO. — MOISES COHEN. — JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.

10

Decreto 242/974. — Se establecen tarifas por la prestación de servicios de los equipos secadores de granos instalados por vía del Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, 28 de marzo de 1974.

Visto: la resolución del 1.o de marzo de 1973, que dispuso la distribución de equipos secadores de granos, fijos y portátiles, adjudicados por el Ministerio de Ganadería y Agricultura a las Cooperativas Agropecuarias y Sociedades de Fomento Rural;

Resultando: I) Conforme al contrato tipo aprobado por la resolución citada anteriormente, se dispuso la obligación de las cooperativas y demás organizaciones adjudicatarias de equipos de secado, en el sentido de no cobrar por los servicios prestados, precios superiores a los que fije en oportunidad el Podel Ejecutivo, por intermedio del Ministerio de Ganadería y Agricultura;

II) El Grupo Técnico de Trabajo, creado por resolución 1.717|972, de 14 de diciembre de 1972, ha realizado los estudios pormenorizados del tema para aconsejar la fijación de una tarifa básica para aplicar las cooperativas y demás entidades rurales:

Considerando: I) Para las cosechas de cultivos de verano, correspondiente a la zafra 1973-1974, existirá una considerable demanda del uso de dichos equipos secadores

mayor promoción y por haberse incorporado nuevas plantas fijas de gran capacidad de trabajo;

II) El nombrado Grupo Técnico de Trabajo ha tenido en cuenta en los estudios realizados, el incremento de todos los valores correspondientes a combustibles, jornales, repuestos, etc., y demás elementos que inciden en el uso y mantenimiento de estos equipos;

Atento: a la necesidad de establecer normas que uniformicen la prestación de servicios de los equipos secadores de granos;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1º Todos los servicios de secado de granos efectuados por equipos instalados, por vía del Ministerio de Ganadería y Agricultura, se regirán por la tarifa establecida en el presente decreto.

Art. 2º Las tarifas de secado de granos, para la zafra correspondiente a 1973-1974 de los cultivos de verano, según especie y grado de humedad que presenten las respectivas partidas de granos, en momentos de su recibo en la planta secadora, serán los siguientes:

a) Para sorgo: hasta con 20 o|o de humedad, $ 750 por cada 100 (cien) kilogramos. Más de 20 o|o de humedad y hasta 25 o|o, aumenta la tasa en la cantidad de un 5 por ciento por cada punto o unidad de porcentaje que aumente. Cuando la humedad de los granos sea mayor del 25 o|o, el costo o tasa de secado será aumentado en un 10 o|o por cada punto por encima del 20 o|o de humedad, conforme al detalle:

Hasta el 20 o|o de humedad:	$ 750	cada 100 kgs.
Hasta el 21 o|o de humedad:	$ 787	cada 100 kgs.
Hasta el 22 o|o de humedad:	$ 825	cada 100 kgs.
Hasta el 23 o|o de humedad:	$ 862	cada 100 kgs.
Hasta el 24 o|o de humedad:	$ 900	cada 100 kgs.
Hasta el 25 o|o de humedad:	$ 937	cada 100 kgs.
Hasta el 26 o|o de humedad:	$ 1.200	cada 100 kgs.
Hasta el 27 o|o de humedad:	$ 1.275	cada 100 kgs.
Hasta el 28 o|o de humedad:	$ 1.350	cada 100 kgs.
Hasta el 29 o|o de humedad:	$ 1.425	cada 100 kgs.
Hasta el 30 o|o de humedad:	$ 1.500	cada 100 kgs.

b) Para girasol, maíz y soja: las partidas de girasol, maíz y soja que sean expuestas al proceso de secado tendrán una tarifa aumentada en un 5 o|o sobre la tarifa establecida para el sorgo.

Art. 3º Comuníquese, etc.. — **BORDABERRY.** — **BENITO MEDERO.**

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

11

Decreto 243|974. — Se amplía la Comisión designada para reglamentar la ley N.o 9.669, sobre Astilleros, Varaderos y Diques Secos.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Ministerio de Obras Públicas.

Ministerio de Transporte, Comunicaciones y Turismo.

28 de marzo de 1974.

Visto: estos antecedentes en los cuales los Ministerios de Obras Públicas y de Transporte Comunicaciones y Turismo solicitan se disponga lo pertinente a efectos de incluir entre los integrantes de la Comisión que se designa por el artículo 1.o del decreto N.o 105|974 de 7 de febrero de 1974, a un representante de dicha Secretaría de Estado y una de la Administración Nacional de Puertos;

Resultando: por la precitada norma se designa una Comisión que tendrá el cometido de reglamentar la ley número 9.669 de 8 de julio de 1937, sobre Astilleros, Varaderos y Diques Secos, y que estará integrada con representantes de los distintos Organismos que en su artículo 1.o se explicita;

Considerando: que corresponde modificar el precitado artículo 1.o en el sentido de ampliar la construcción de la Comisión que por el mismo se designa, con un representante del Ministerio de Obras Públicas y uno de la Administración Nacional de Puertos;

Atento: a lo expuesto;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Modifícase el artículo 1.o del decreto número 105|974 de 7 de febrero de 1974, en el sentido de ampliar la constitución de la Comisión que por el mismo se designa, con un representante del Ministerio de Obras Públicas y uno de la Administración Nacional de Puertos.

Art. 2.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — **JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.** — **JUAN CARLOS BLANCO.** — **MOISES COHEN.** — **EDUARDO CRISPO AYALA.** — **FRANCISCO MARIO UBILLOS.**

12

Decreto 244|974. — Se dispone que los materiales importados y utilizados en el envasado de carne vacuna que se destine al consumo interno por aplicación del decreto N.o 196|974, serán considerados como exportados a los efectos de la cancelación de las mismas.

Ministerio de Industria y Comercio.

Ministerio de Relaciones Exteriores.

Ministerio de Economía y Finanzas.

Montevideo, 28 de marzo de 1974.

Visto: el decreto del Poder Ejecutivo N.o 196|974, de 13 de marzo de 1974, sobre abasto de carne vacuna;

Resultando: I) Por el artículo 1.o del citado decreto, se dispone que el abasto de todo el país se realice con carne vacuna proveniente de las existencias en cámaras frías, de los establecimientos frigoríficos exportadores;

II) La Comisión Administradora de Abasto coordinará las entregas y regímenes pertinentes para abastecer a la población y a las industrias, en particular la del chacinado;

III) La mayor parte de la carne existente en cámara se encuentra envasada para su exportación en bolsas y|o cajas importadas en admisión temporaria;

Considerando: I) Que las razones de interés nacional, que motivaron la adopción de tales medidas, harán que se vuelque a la plaza, carne vacuna en gran parte envasada con materiales (arpillera, algodón, polietileno) importados en el régimen de admisión temporaria y que en consecuencia no podrán reexportarse como estaba previsto;

II) Que deberán disponerse los mecanismos necesarios a efectos de cancelar tales importaciones, exonerando a los frigoríficos actuantes del pago de consignaciones, recargos, etc., aplicables a la nacionalización de los materiales utilizados en su envasado y que no podrán reexportar;

Atento: a lo expuesto;

El Presidente de la República,

DECRETA:

Artículo 1.o Los materiales que se hayan importado en admisión temporaria y hubieran sido utilizados en el envasado de la carne vacuna, que, a través de la Comisión Administradora de Abasto (CADA), se destine al consumo interno por aplicación del decreto N.o 196|974, de 13 de marzo de 1974, serán considerados como exportados a los efectos de la cancelación de las mismas.

Art. 2.o Los frigoríficos intervinientes entregarán al Laboratorio de Análisis y Ensayos del Ministerio de Industria y Comercio, para su verificación, una relación, certificada por la Comisión Administradora de Abasto (CADA), en la que conste la cantidad de carne vacuna entregada con destino al consumo interno, con indicación de los materiales y características de los envases, número y peso de los mismos y todo otro dato necesario a los efectos de la descarga de las admisiones temporarias correspondientes.

Art. 3.o Comuníquese, publíquese, etc. — **BORDABERRY.** — **JOSE E. ETCHEVERRY STIRLING.** — **JUAN CARLOS BLANCO.** — **MOISES COHEN.**

SECRETARIAS DE ESTADO

La publicación en el "Diario Oficial" equivale a la comunicación en forma oficial para las oficinas que deban cumplir y hacer cumplir las leyes, actos gubernativos y administrativos. — (Decretos 12 de agosto de 1907 y 3 de diciembre de 1917).

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el día 2 de enero de 1974. (*)

ARTICULOS DE TOCADOR

(Venta libre en condiciones reglamentarias)

14.986"—Talco Boratado Palmolive", gestionada por el químico farmacéutico Eduardo Sabat Garibaldi y elaborada en los Laboratorios Colgate Palmolive Inc. de esta ciudad.

1.775—"Lancaster y Fulton Talco Fragante", gestionada por el químico farmacéutico Miguel Venturiello y elaborada en los Laboratorios Algorta S. A.

2.099—"Base Fluida Convereuderm" (marca Artez Westerley), gestionada por el químico farmacéutico Uberfil Delbene y elaborada en los Laboratorios Fragonard.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

23.107—"Tao" (Inyectable 500 mg.), gestionada por el químico farmacéutico José M. Pandolfo y elaborada en los Laboratorios Pfizer Corporation S. A.

23.162—"Uro Angiografina" (Ampollas), gestionada por el químico farmacéutico Luis P. Camiruaga y elaborada en los Laboratorios Schering Uruguaya S. A.

23.172—"Ultrabiotic Midy" (Cápsulas), gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en los Laboratorios Caillon y Hamonet S.A.C.I.

23.163—"Triyosom C" (Ampollas), gestionada por el químico farmacéutico Hugo Pereira Fagúndez y elaborada en los Laboratorios Gobbi Novag S.A.C.I. de la República Argentina e importa Laboratorio Athena S. A.

23.085—"Myelosan" (Tabletas), gestionada por el químico farmacéutico Carlos Scherschener y elaborada en los Laboratorios Libra. La aplicación de esta especialidad farmacéutica debe realizarse bajo estricta vigilancia y absoluta responsabilidad del médico que la prescribe.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, el día 2 de enero de 1974. (*)

ARTICULOS DE TOCADOR

Venta libre en condiciones reglamentarias)

2.079—"Fijador 3 F 212", gestionada por el químico farmacéutico Miguel Venturiello y elaborada en los Laboratorios Fabricos S.R.L.

2.033—"Polvo cremoso Van Loo Ultracanar Artez Westerley", gestionada por el químico farmacéutico Uberfil Delbene y elaborada en los laboratorios Fragonard S. A.

2.045—"Anticaspaskerzo", gestionada por el químico farmacéutico Miguel Venturiello y elaborada en los Laboratorios Belleres de esta ciudad.

2.076—"Nueva crema de limpieza para cutis graso o sensible Elizabeth Arden", gestionada por el químico farmacéutico Orlando Alaggia y elaborada en los Laboratorios Mulca S. A.

2.075—"Nueva crema de limpieza para cutis seco o normal Elizabeth Arden", gestionada por el químico farmacéutico Orlando Alaggia y elaborada en los Laboratorios Mulca S. A.

2.061—"Ultralucent Cream Make Up" (Ultralucent maquillaje en pomo), gestionada por la química farmacéutica M. E. Scarzella de Ruanoba y elaborada en los Laboratorios Hugo A. Dávidson.

2.098—"Cera depilatoria marca Artez Westerley", gestionada por el químico farmacéutico Uberfil Delbene y elaborada en los Laboratorios Fragonard.

2.062—"Moisturizing Cleansing Cream" (Crema limpiadora Humectante) de Max Factor, gestionada por la química farmacéutica M. E. Scarzella de Ruanoba y elaborada en los Laboratorios Hugo A. Dávidson.

2.084—"Champú Cabellos Normales 212", gestionada por el químico farmacéutico Miguel Venturiello y elaborada en los Laboratorios Fabricos.

2.071—"Emulsión bronceada piel canela Dorothy Gray", gestionada por el químico farmacéutico Hugo Dellachá y elaborada en los Laboratorios Dorothy Gray Inc.

2.107—"Biorene" (Revitalizador del cabello), gestionada por la química farmacéutica Teresa Colistro de Colistro y elaborada en los Laboratorios Sigman.

2.068—"Delineador de ojos fluido" marca Artez Westerley, gestionada por el químico farmacéutico Uberfil Delbene y elaborada en los Laboratorios Fragonard S. A.

(*) Recibidas en "Diario Oficial" el 28 de marzo de 1974.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 11, 12 y 14 de febrero de 1974. (*)

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Odontología, expedidos a favor de: Teresa Leslia Cuadra Rodríguez, Margarita Rosa Inthamoussu, Américo Augusto Perrugini Montaño, Lylián Laporta de Toso y Sylvia María del Huerto Bebeacua Zeballos.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Químico Farmacéutico, expedidos a favor de: Haine Mirabella Hourcade y Edda Villamil.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Partera, expedidos a favor de: Gladys Canabarro y Magalli Rivadavia Salvia.

Se acepta la inscripción en el registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedidos a favor de: Alicia Migoghosian de Pascale, Graciela Vitola Ferretti, Basilio Ernesto Valcárcel, Walter Omar Carrasco Montero, Niurka Soares Isnardi, Leandro Risotto Rodríguez, Angélica Teresita Montesano Favaro, Carmen Martha Nese Ravazzani, Amalia Silvia Menéndez de Falcón, Carlos Giampietro Berreta, Gloria Ethel Remedi, Graciela Canale González, José Francisco Caro Ocaña, Jorge Antonio Guisantes del Barco, Matías Pebet Arbini y Aníbal Nelson Angona Mazzuqui.

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

23.228—"Butalume D", gestionada por el químico farmacéutico Humberto Escandell y elaborada en los Laboratorios Athena.

21.843—"Oxitetraciclina Libra" (Cápsulas), gestionada por el químico farmacéutico Carlos Scherschener y elaborada en los Laboratorios Libra.

15.410—"Quemicetina Succinato" (Para solución acuosa), gestionada por la química farmacéutica Blanca Pereira de Skerl y elaborada en los Laboratorios Carlo Erba (Argentina) S.A.C. e I. o Italia, presentado por Alonso Adami S. A.

12.490—"Talipectín Estreptomicina", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A.

20.529—"Tetraciclina Haymann" (Cápsulas), gestionada por la química farmacéutica María M. C. de Pessano y elaborada en los Laboratorios Haymann S. A.

23.225—"Ampicilina" (Polvo para suspensión extemporánea) Nobel, gestionada por la química farmacéutica Blanca Gaye de Arean y elaborada en los Laboratorios Nobel S. A.

20.657—"Rodacilina Comprimidos", gestionada por la química farmacéutica María M. Cabrera de Pessano y elaborada en los Laboratorios Haymann S. A

14.087—"Talipectín Neoestrepto", gestionada por el químico farmacéutico Nelson Sarasúa y elaborada en los Laboratorios Gerardo Ramón y Cía. S. A.

23.229—"Bronquipax" (Comprimidos adultos), gestionada por el químico farmacéutico José A. Olivera Peyrán y elaborada en los Laboratorios Gautier.

21.713—"Plusmicina" (Cápsulas), gestionada por el químico farmacéutico José A. Olivera Peyrán y elaborada en los Laboratorios Gautier de esta ciudad.

23.220—"Sarotex Retard 25 mgs." (Cápsulas), gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A.

23.223—"Sarotex Retard Lundbeck" de 75 mg. (Cápsulas), gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A.

23.182—"Ultraviotic Midy" (Cápsulas), gestionada por el químico farmacéutico Luis A. Easton y elaborada en los Laboratorios Caillon y Hamonet S.A.C.I.

11.353—"Testoterona Dispert 25 mg." (Ampollas), gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A.

21.130—"Locorten Pomada", gestionada por el químico farmacéutico Alberto Raúl Carrero y elaborada en los Laboratorios Ciba-Geigy Uruguaya S. A.

21.132—"Locorten" (Pomada con Neomicina), de Ciba Société Nonymé Basilea, Suiza, gestionada por el químico farmacéutico Alberto Raúl Carrero e importada por Ciba Uruguaya S. A.

21.131—"Locorten" (Crema con Neomicina), gestionada por el químico farmacéutico Alberto Raúl Carrero y elaborada por Ciba Societé Anonyme Basilea, Suiza e importada por Ciba Uruguaya Sociedad Anónima.

23.227—"Ampicilina Nobel" (Cápsulas), gestionada por la química farmacéutica Blanca Gaye de Arean y elaborada en los Laboratorios Nobel S. A.

20.659—"Tetraciclina Haymann" (Gotas Pediátricas), gestionada por la química farmacéutica María M. C. de Pessano y elaborada en los Laboratorios Haymann S. A.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 28 de marzo de 1974.

20.530—"Tetraciclina Haymann" (Jarabe), gestionada por la química farmacéutica María M. C. de Pessano y elaborada en los Laboratorios Haymann S. A.
20.771—"Fantetra Intramuscular", gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A.
21.003—"Tetraciclina Haymann", gestionada por la química farmacéutica María M. Cabrera de Pessano y elaborada en los Laboratorios Haymann S. A.
20.691—"Tetrafenicol" (Cápsulas), gestionada por la química farmacéutica María M. Cabrera de Pessano y elaborada en los Laboratorios Haymann S. A.
20.534—"Brondiletas" (Grageas), gestionada por la química farmacéutica Sara R. Cambón y elaborada en los Laboratorios Hoechst del Uruguay Ltda.
23.174—"Colistoral" (Comprimidos), gestionada por el químico farmacéutico Horacio D. Cohan y elaborada en los Laboratorios Química Argentina S. A.
23.184—"Centromicina" (Cápsulas), gestionada por el químico farmacéutico Mario Isola y elaborada en los Laboratorios Greco S. A.
23.177—"Electopen" (Cápsulas), gestionada por el químico farmacéutico Mario R. Palabez y elaborada en los Laboratorios Especialidades Farmacéuticas Internacionales (E.F.I.).
23.221—"Electropen" (Inyectable), gestionada por el químico farmacéutico Mario R. Palabez y elaborada en los Laboratorios Alter de Madrid (España) representado en el Uruguay por la firma E.F.I. (Especialidades Farmacéuticas Internacionales).
23.179—"Ampliomax" (Cápsulas), gestionada por el químico farmacéutico Héctor M. Soto y elaborada en los Laboratorios Spefar S. A.
23.176—"Actifed" (Comprimidos), gestionada por el químico farmacéutico Alejandro Alvarez y elaborada en los Laboratorios Cooper Mac Dougall y Robertons Ltda.
23.171—"Ampliomax" (Suspensión), gestionada por el químico farmacéutico Héctor M. S. Galagorry y elaborada en los Laboratorios Spefar S. A.
23.183—"Actifed" (Jarabe) gestionada por el químico farmacéutico Alejandro Alvarez y elaborada en los Laboratorios Cooper Mac Dougall y Robertons Ltda.
23.222—"Albúmina Humana Behringwerke", gestionada por la química farmacéutica Sara R. Cambón y elaborada en los Laboratorios Behringwerke A. G. Marburglahn (Alemania) e importada por Hoechst Ltda. (Uruguay.
14.800—"Prednimicrón al 0.125 o|o" (Crema Oftálmica), gestionada por el químico farmacéutico Lidio Testa y elaborada en los Laboratorios Micrón S. A.
21.712—"Plusmicina Infantil" (Granulado para jarabe), gestionada por el químico farmacéutico José A. Olivera Peyrán y elaborada en los Laboratorios Gautier de esta ciudad.
18.207—"Framicort Cutáneo" (Crema hidrodispersible), gestionada por el químico farmacéutico Luis Alberto Easton y elaborada en los Laboratorios Caillon y Hamonet.

PRODUCTOS DE USO DOMESTICO

(Venta libre en condiciones reglamentarias)

23.219—"Insecticida de uso doméstico marca Basso", gestionada por la química farmacéutica Josefina C. de Aregunde y elaborada en los Laboratorios de Domingo Basso S. A.
18.481—"Barra repelente de insectos Black Flag", gestionada por el químico farmacéutico Walter Gambardella y elaborada en los Laboratorios Americanos S. A.

ARTICULOS DE TOCADOR

(Venta libre en condiciones reglamentarias)

2.125—"Lancaster Baby Aceite Infantil", gestionada por el químico farmacéutico Miguel Venturiello y elaborada en los Laboratorios Algorta S. A.
2.137—"Anticana Mr. Emery", gestionada por el químico farmacéutico Uberfil Delbene y elaborada en los Laboratorios Metaltécnica S. A.
2.126—"Lancaster Baby Champoo", gestionada por el químico farmacéutico Miguel Venturiello y elaborada en los Laboratorios Algorta S. A.
2.139—"Aqua Velva Colonia Williams Tabac", gestionada por el químico farmacéutico Darío De Mello y elaborada en los Laboratorios Palmer y Cía. S. A.
2.128—"Shampoo Anti-Caspa Vif D'Vipán Damas", gestionada por la química farmacéutica Teresa C. de Colistro y elaborada en los Laboratorios Sigma de esta ciudad.
2.129—"Shampoo Anti-Caspa Vif D'Vipán Hombres", gestionada por la química farmacéutica Teresa C. de Colistro y elaborada en los Laboratorios Sigma.
2.130—"Quita esmalte Sleep", gestionada por la química farmacéutica Teresa C. de Colistro y elaborada en los Laboratorios Sigma.
2.132—"Crema de afeitar Arden For Men", gestionada por el químico farmacéutico Orlando Alaggia y elaborada en los Laboratorios Mulca S. A.
2.127—"Lancaster Baby Emulsión Integral", gestionada por el químico farmacéutico Miguel Venturiello y elaborada en los Laboratorios Algorta S. A.
2.116—"Dr. Selby Colonia para caballeros 444", gestionada por la química farmacéutica Dora F. de Bardallo y elaborada en los Laboratorios Terry.
2.104—"Coral Talco", gestionada por el químico farmacéutico Elton Moraes Freitas y elaborada en los Laboratorios J. E. Atkinson Ltda.
2.121—"Artepie Crema Sedativa Pédica", gestionada por el químico farmacéutico Carlos Moll y elaborada en los Laboratorios Bellycol.
2.122—"Artepie Crema Deportiva Pédica", gestionada por el químico farmacéutico Carlos M. Moll y elaborada en los Laboratorios Bellycol.
2.092—"Shampoo de Panten" (Vitaminizado para hombres), gestionada por el químico farmacéutico Miguel Venturiello y elaborada en los Laboratorios Algorta S. A.
2.089—"Shampoo de Panten" (Vitaminizado para cabellos secos), gestionada por el químico farmacéutico Miguel Venturiello y elaborada en los Laboratorios Algorta de esta ciudad.
18.173—"Waterproof Máscara" (a prueba de agua para las pestañas), gestionada por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román y elaborada en los Laboratorios Bel S. A. (Renovación).
1.255—"Flor de Manzano Jabón de Tocador" (Helena Rubinstein), gestionada por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román y elaborada en los Laboratorios Bel S. A.
19.027—"Bio Clear" (de Helena Rubinstein), gestionada por la química farmacéutica Venus Cóccaro de Román y elaborada en los Laboratorios Bel S. A. (Renovación).
2.133—"Shampoo Van Dylan" (para cabellos grasos), gestionada por el químico farmacéutico Isidoro Geicher y elaborada en los Laboratorios H. F. Zunino Gazzano.
2.131—"Shampoo Van Dylan", gestionada por el químico farmacéutico Isidoro Geicher y elaborada en los Laboratorios F. Zunino Gazzano.
2.135—"Shampoo Van Dylan", gestionada por el químico farmacéutico Isidoro Geicher y elaborada en los Laboratorios J. F. Zunino Gazzano.
2.136—"Jabón Ecran de Tocador", gestionada por la química farmacéutica Adela Olguera de Pascual y elaborada en los Laboratorios Fortuna S. A. de esta ciudad.

Relación de asuntos aprobados por el señor Ministro de Salud Pública, los días 11, 18 y 27 de marzo de 1974 (*)

ESPECIALIDADES FARMACEUTICAS

(Venta exclusiva bajo receta profesional)

23.100—"Diclocilin" (Cápsulas 500 mg. Pierrel), gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A.
23.106—"Diclocilin" (Cápsulas 125 mg. Pierrel), gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A.
23.103—"Diclocilin" (Cápsulas 250 mg. Pierrel', gestionada por el químico farmacéutico J. E. Dotta Uhart y elaborada en los Laboratorios Dispert S. A.
23.210—"Glutril" (Roche 25 mg. comprimidos), gestionada por el químico farmacéutico Ruben S. Nogueira y elaborada por F. Hoffmann La Roche y Co. Ltda. Basilea, Suiza y representada por Roche International Ltda.
16.597—"Reverin" (para la inyección intravenosa frasco de 275 mg.) gestionada por la química farmacéutica Sara R. Cambón y elaborada en los Laboratorios Hoeshst AG Frankfurt Main Alemania Occidental y representada en el Uruguay por Hoechst del Uruguay Limitada. (Renovación).
12.681—"Sespasol" (comprimidos 0.25 mg.), gestionada por el químico farmacéutico Alberto R. Carrero y elaborada en los Laboratorios Ciba Uruguaya S. A. (Renovación).

INSCRIPCION DE TITULOS

Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente de los títulos de Doctor en Medicina, expedido a favor de: Graciela Renée Ricci González, Aída María Pittaheglio Viña, Gustavo Kluver Caresani, Susana Raquel Carminatti Pesci, Wanda Borowoski de Mastrángelo, Julio Carlos Reolón de Ferrari y Eduardo Pedro Parodi Villar.
Se acepta la inscripción en el Registro correspondiente del título de Químico Farmacéutico, expedido a favor de: María Rosa Garcen Silva.

La Secretaría.

(*) Recibida en "Diario Oficial" el 28 de marzo de 1974.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MARZO

"DIARIO OFICIAL" Nos. 19224 al 19244

La primera fecha que aparece es la del documento y la última es la correspondiente al día de su publicación en "Diario Oficial"

NOVIEMBRE DE 1973

13 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** Se aprueba el Reglamento Interno de Sumarios e Investigaciones. Marzo 14.

DICIEMBRE DE 1973

28 — Resolución. **Intendencia Municipal de Flores.** Se dictan normas relativas al tributo a las ventas privadas de semovientes. Marzo 1.o.

ENERO DE 1974

24 — Decreto 198|974. **Vacunas Antiaftosas.** Se actualiza la tasa que deben abonar los Laboratorios elaboradores, por cada partida presentada al contralor. Marzo 28.

FEBRERO DE 1974

4 — Resolución. **Reintegros de Exportación.** Se fijan para diversos productos. Marzo 8.

5 — Resolución 270|974. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se confirma interinamente en su cargo a un Odontólogo. Marzo 1.o.

5 — Resolución 271|974. **Expropiaciones.** Se designan para ser expropiados varios inmuebles ubicados en Rivera, con destino a la construcción de un Liceo Piloto. Marzo 1.o.

5 — Resolución 272|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la denominada "Equipo Mecanizado Muelle Ancap". Marzo 1.o.

5 — Resolución 273|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de "Asociación Transporte Abasto". Marzo 1.o.

5 — Resolución 274|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la "Asociación Agropecuaria Cerro Chato". Marzo 1.o.

5 — Resolución 275|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los del "Club Deportivo Social Santa Emilia". Marzo 1.o.

5 — Resolución 276|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la "Asociación Nacional de Abastecedores y Carniceros del Interior". Marzo 1.o.

5 — Resolución 277|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la "Asociación de Remiseros Asociados". Marzo 1.o.

5 — Resolución 278|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los del "Club Ciudadela". Marzo 4.

5 — Resolución 279|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la "Asociación de Promitentes Compradores de Parque Posadas". Marzo 4.

5 — Resolución 280|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la "Comisión de Fomento y Acción Comunal del Balneario Neptnuia". Marzo 4.

5 — Resolución 281|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los del "Club 19 de Junio". Marzo 4.

5 — Resolución 282|974. Expropiaciones. Se designa para ser expropiado un inmueble ubicado en la 2.a Sección Judicial de Montevideo, con destino a Sede de una Fiscalía. Marzo 4.

8 — Resolución 283|974. **Instituto Nacional de Viviendas Económicas.** Se destituye a un Sobrestante de 1.a. Marzo 4.

8 — Resolución 284|974. **Administración de las Obras Sanitarias del Estado.** Se destituye a un Medio Oficial de Taller. Marzo 1.o.

11 — Resolución 285|974. **Ministerio del Interior.** Se nombra un Sargento. Marzo 4.

11 — Resolución 286|974. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Se designan Vigilantes. Marzo 4.

11 — Resolución 287|974. **Intendencia General de Policías.** Se nombran Agentes de 2.a Clase. Marzo 1.o.

11 — Resolución 290|974. **Ministerio del Interior.** Se excluye de la planilla de disponibilidad a un funcionario y se le incorpora al Escalafón Policial. Marzo 7.

11 — Resolución 291|974. **Escuela Nacvional de Policía.** Se designa Inspector. Marzo 7.

11 — Resolución 292|974. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designan Capitanes por antigüedad calificada. Marzo 7.

11 — Resolución 293|974. **Jefatura de Policía de Maldonado.** Se designan Comisarios por antigüedad calificada. Marzo 7.

FEBRERO DE 1974

11 — Resolución 294|974. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designa Comisario por antigüedad calificada. Marzo 7.

11 — Resolución 295|974. **Dirección Nacional de Policía Caminera.** Se designan Oficiales Ayudantes. Marzo 7.

11 — Resolución 296|974. **Jefatura de Policía de Maldonado.** Se designan Subcomisarios. Marzo 7.

11 — Resolución 297|974. **Ministerio del Interior** Se designa un Tribunal para calificar a Oficiales Superiores. Marzo 7.

11 — Resolución 298|974. **Ministerio del Interior.** Se efectúan promociones. Marzo 7.

11 — Resolución 299|974. **Ministerio del Interior.** Se designan Inspectores de 1.a. Marzo 7.

11 — Resolución 300|974. **Ministerio del Interior.** Se designan Subinspectores por antigüedad calificada. Marzo 8.

11 — Resolución 301|974. **Ministerio del Interior.** Se designan Comisarios por antigüedad calificada. Marzo 8.

11 — Resolución 302|974. **Ministerio del Interior.** Se designan Subcomisarios por antigüedad calificada. Marzo 8.

11 — Resolución 303|974. **Ministerio del Interior.** Se designan Oficiales Inspectores por antigüedad calificada. Marzo 8.

11 — Resolución 304|974. **Ministerio del Interiior.** Se designan Oficiales Ayudantes por antigüedad calificada. Marzo 8.

11 — Resolución 305|974. **Ministerio del Interior.** Se designan Oficiales Subayudantes por antigüedad calificada. Marzo 8.

11 — Resolución 306|974. **Ministerio del Interior.** Se nombra por transformación de cargo, Comisario (P.E.) Ayudante de Contador. Marzo 8.

12 — Resolución. **Intendencia Municipal de Canelones.** Se fijan tasas y precios por la utilización de bienes o servicios departamentales. Marzo 1.o.

13 — Resolución 251|974. **COPRIN.** Se aprueba la resolución sobre homologación de resoluciones referentes a precios de bienes y servicios. Marzo 1.o.

13 — Resolución. **Reintegros de Exportación.** Se deja sin efecto la disposición que disminuyó el porcentaje de reintegro, para el alambre de púa galvanizado. Marzo 8.

13 — Resolución. **Reintegros de Exportación.** Se deja sin efecto la resolución que disminuyó porcentajes a diversos productos. Marzo 11.

13 — Resolución. **Reintegros de Exportación.** Se fija el porcentaje para el producto denominado "Cubre asientos". Marzo 11.

13 — Resolución. **Reintegros de Exportación.** Se fijan porcentajes para diversos productos. Marzo 11.

13 — Resolución. **Reintegros de Exportación.** Se fija para el producto denominado Heparina. Marzo 22.

13 — Resolución. **Reintegros de Exportación.** Se fija para el producto denominado Cartulina Duplex blanca. Marzo 22.

14 — Resolución 264|974. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se designa Subdirector Interino en la Dirección de Regulación del Salario y Relaciones Laborales. Marzo 1.o.

14 — Resolución 265|974. **Consejo del Niño.** Se incorpora a una funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias. Marzo 1.o.

14 — Resolución 266|974. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Se declara que se ha producido la renuncia tácita de un Jefe de 3.a. Marzo 1.o.

14 — Resolución 267|974. **Casinos del Estado.** Se dispone la rescisión de un contrato de trabajo de un Jefe General de Sala del de Rivera. Marzo 1.o.

15 — Ley 14.156. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Se le comete la creación de un Parque Público en honor de doña Bernardina Fragoso de Rivera. Marzo 5.

15 — Resolución 288|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se destituye a un funcionario de la Dirección de Sanidad Animal. Marzo 1.o.

15 — Resolución. **Estaciones de Servicio.** Se fija el plan de turnos dominicales para las de Montevideo. Marzo 5.

15 — Circular N.o 4. **Suprema Corte de Justicia.** Se fijan jurisdicciones a los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Tacuarembó y Paso de los Toros. Marzo 4.

18 — Decreto. **Intendencia Municipal de Soriano.** Se fija fecha para el pago sin recargos del Impuesto a los Terrenos Baldíos. Marzo 5.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MARZO

FEBRERO DE 1974

18 — Resolución. **Estaciones de Servicio.** Se fija el Plan de Turnos en la ciudad de Dolores. Marzo 1.o.

19 — Decreto 126|974. **Empresas de Transporte de Ultramar.** Se establecen disposiciones para el ingreso al país de los tripulantes. Marzo 5.

19 — Decreto 127|974. **Escuela Nacional de Policía.** Se establece una reducción en el tiempo de los cursos de Cadetes. Marzo 5.

19 — Decreto 128|974. **Dirección Nacional de Bomberos.** Se crea la Escuela de Especialidades Técnico-Profesionales. Marzo 6.

19 — Decreto 129|974. **Fuerzas Armadas.** Se integra un Tribunal Especial de Honor de la Armada, para intervenir en un caso planteado a dos Oficiales. Marzo 6.

19 — Resolución 307|974. **Jefatura de Policía de Río Negro.** Se designa Comisario. Marzo 8.

19 — Resolución 308|974. **Ministerio del Interior.** Se le afecta un inmueble ubicado en la La Sección Judicial de Artigas, con destino a sede del Destacamento de Bomberos. Marzo 8.

19 — Resolución 309|974. **Intendencia General de Policías.** Se le autoriza para contratar un Sereno. Marzo 8.

19 — Resolución 310|974. **Comisión Técnica Mixta de Salto Grande.** Se autoriza a la Delegación del Uruguay, a designar un Secretario. Marzo 8.

19 — Resolución 311|974. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se designa Director General de Secretaría de Estado. Marzo 8.

19 — Resolución 312|974. **Colonias "Dr. Bernardo Etchepare y Dr. Santín Carlos Rossi".** Se destituye a un Auxiliar 1o. Marzo 8.

19 — Resolución 313|974. **Hospital Maciel.** Se dispone que la titular de un cargo de Auxiliar Especializado, desempeñará las funciones de Auxiliar de Cardiología. Marzo 8.

19 — Resolución 314|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se homologa la resolución por la que se designó Encargado de las funciones de Enfermera Sanitarista del Centro de Salud "Dr. A. Giordano". Marzo 8.

19 — Resolución 315|974. **Instituto Nacional de Reumatología.** Se designa así al actual Servicio Nacional de Reumatología. Marzo 8.

19 — Resolución 316|974. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se designan Representantes para la enajenación de inmuebles con destino a sede central del Organismo. Marzo 11.

19 — Resolución 317|974. **Imprenta Nacional.** Se le autoriza para contratar los servicios de un ex funcionario. Marzo 11.

19 — Resolución 318|974. **Fiscalías.** Se dispone el traslado del Fiscal Letrado Departamental de Rosario, a la Fiscalía de Maldonado, como titular. Marzo 11.

19 — Resolución 319|974. **Consejo Nacional de Educación.** Se aceptan las renuncias presentadas por dos Vocales. Marzo 8.

19 — Resolución 320|974. **Consejo Nacional de Educación.** Se aceptan las renuncias presentadas por el Rector, Vicerrector y Vocal. Marzo 8.

19 — Resolución 423|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la Liga de Baby Fútbol de Juan L. Lacaze. Marzo 22.

19 — Resolución 424|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los del Club Atlético Ruralista. Marzo 22.

19 — Resolución 425|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los del Club Atlético y Social Chabón. Marzo 22.

19 — Resolución 426|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los del Club Ciclista Soriano. Marzo 22.

19 — Resolución 427|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los del Club de Pesca Armonía. Marzo 22.

19 — Resolución 428|974. **Dirección Nacional de Correos.** Se destituye a una funcionaria. Marzo 22.

19 — Resolución 429|974. **Dirección Nacional de Correos.** Se destituye a una funcionaria. Marzo 22.

19 — Resolución 430|974. **Dirección Nacional de Correos.** Se destituye a un funcionario. Marzo 25.

19 — Resolución 431|974. **Dirección Nacional de Correos.** Se destituye a un funcionario. Marzo 25.

19 — Resolución 432|974. **Dirección Nacional de Correos.** Se destituye a un funcionario. Marzo 25.

19 — Resolución 433|974. **Dirección Nacional de Correos.** Se destituye un funcionario. Marzo 25.

19 — Resolución 434|974. **Dirección General de Telecomunicciones.** Se destituye a un funcionario. Marzo 25.

19 — Resolución 435|974. **Dirección Nacional de Correos.** Se destituye a un funcionario. Marzo 25.

FEBRERO DE 1974

19 — Resolución 436|974. **Dirección Nacional de Correos.** Se destituye a un funcionario. Marzo 25.

19 — Resolución. **Intendencia Municipal de Rocha.** Se modifica la ordenanza sobre impuesto a los Terrenos Baldíos y a la Edificación Inapropiada. Marzo 19.

21 — Ley 14.157. **Ley Orgánica Militar.** Se aprueba estableciéndose normas para el cumplimiento de los cometidos de las Fuerzas Armadas. Marzo 5.

21 — Ley 14.158. **Marcas para Ganado** Se prorroga el plazo establecido por la ley 14.106, para que todo propietario de marca con más de 10 años de adquirida, la ratifique ante la oficina correspondiente. Marzo 7.

21 — Ley 14.159. **Salarios.** Se establece que todo empleador deberá pagarlos a sus trabajadores dentro de los plazos que se especifican. Marzo 6.

21 — Ley 14.160. **Pensiones Graciables.** Se concede una a don Ernesto López Artigas Marzo 6.

21 — Ley 14.161. **Registro Nacional de Viajantes y Vendedores.** Se dispone que los interesados en inscribirse, deberán tener 21 años de edad como mínimo y acompañar certificado de Buena Conducta. Marzo 6.

12 — Ley 14.162. **Pensiones Graciables.** Se conceden a las señoritas Audelina, Rosa y Ramona Artigas Juárez y Elva Esther Artigas, descendientes de don José Artigas. Marzo 6.

21 — Decreto 130|974. **Impuesto a la Renta.** Se dictan normas para determinar la renta neta de la categoría Industria y Comercio. Marzo 6.

21 — Decreto 131|974. **Impuesto a los Artículos Suntuarios.** Se fija el monto imponible del que grava la venta de automóviles y vehículos similares. Marzo 6.

21 — Decreto 132|974. **Consejo Nacional de Educación.** Se le exonera de derechos consulares para la importación de equipos y materiales destinados a la enseñanza. Marzo 6.

21 — Decreto 133|974. **Aforos.** Se fija el que corresponde al producto denominado "diisocianato de difenilmetano". Marzo 6.

21 — Decreto 134|974. **Yerba Mate.** Se fija el recargo a la importación. Marzo 6.

21 — Decreto 135|974. **Vehículos Automotores.** Se autoriza el uso de dos faros de iodo a los que circulan por las carreteras o caminos nacionales. Marzo 6.

21 — Decreto 136|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se fijan tarifas para los productos que expende el Centro de Investigación en Animales de Granja. Marzo 6.

21 — Decreto 137|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se le autoriza para adquirir a la Junta Nacional de Granos de la República Argentina, determinada cantidad de toneladas de trigo. Marzo 7.

21 — Decreto 138|974. **Agencia Marítima Moor Shipping Agencies Ltda.** Se le exonera de determinada tasa a las cargas de mercaderías en tránsito. Marzo 6.

21 — Decreto 139|974. **Servidumbres** Se reglamenta el decreto-ley N.o 10.383, respecto a la extensión de la línea de alta tensión Pando-Suárez. Marzo 6.

21 — Decreto 140|974. **Cueros Bovinos.** Se incrementa el porcentaje que deberán destinar los frigoríficos exportadores al abastecimiento de la industria de manufacturas de cueros. Marzo 6.

21 — Decreto 141|974. **Cerdas Caballares.** Se prohibe la exportación hasta determinada fecha. Marzo 7

21 — Decreto 142|974. **Envases de Hojalata.** Se exime del depósito de garantía, a las importaciones de los destinados a frutas elaboradas con destino a la exportación. Marzo 7.

21 — Decreto 143|974. **Industria Pesquera.** Se reglamenta el uso de las líneas de crédito para su desarrollo. Marzo 7.

21 — Decreto 144|974. **Cueros Bovinos.** Se mantienen las condiciones de comercialización de los provenientes de las faenas de los establecimientos exportadores. Marzo 7.

21 — Decreto 145|974. **Menudencias Vacunas.** Se modifican los precios de venta en los departamentos de Montevideo y Canelones. Marzo 7.

21 — Decreto 146|974. **Instituto Nacional de Carnes.** Se reglamentan diversos cometidos que le fueron asignados por el decreto 202|973. Marzo 7.

21 — Decreto 147|974. **PLUNA.** Se fija el precio del combustible JP 1, cargado con destino a vuelos internacionales. Marzo 7.

21 — Decreto. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Se dictan normas que regirán para construir, ampliar o habilitar edificios en las zonas que se determinan. Marzo 21.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MARZO

FEBRERO DE 1974

21 — Decreto. **Intendencia Municipal de Montevideo.** Se modifican disposiciones de la ordenanza sobre higiene en los locales de espectáculos públicos. Marzo 25.

21 — Resolución 321|974. **Ministerio de Economía y Finanzas.** Se incorporan a dos funcionarios de UTE Marzo 8.

21 — Resolución 322|974. **Banco Central del Uruguay.** Se dispone que suscribirá los documentos de adeudo en favor de Iberia (Líneas Aéreas de España S. A.). Marzo 8.

21 — Resolución 323|974. **Ministerio de Obras Públicas.** Se destituye a un Peón Especializado de la Dirección de Arquitectura. Marzo 8.

21 — Resolución 324|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se le autoriza a contratar profesionales para prestar servicios en el Grupo Técnico de Silos. Marzo 8.

21 — Resolución 325|974. **COPRIN.** Se incorpora al Organismo a una funcionaria del Consejo Nacional de Subsistencias. Marzo 12.

21 — Resolución 326|974. **Ministerio de Industria y Comercio.** Se incorpora a un funcionario del Frigorífico Nacional. Marzo 12.

21 — Resolución 327|974. **Consejo del Niño.** Se designan Ayudantes de Servicio en el Hogar Femenino de la localidad de Las Brujas. Marzo 12.

21 — Resolución 328|974. **Casinos del Estado.** Se dispone la rescisión de un contrato de arrendamiento de servicios, celebrado con un Ayudante de 1.a, del de Atlántida. Marzo 12.

21 — Resolución 329|974. **Consejo Nacional de Educación.** Se designan Rector, Vicerrector y Vocales. Marzo 11.

21 — Resolución 437|974. **Hospital Maciel.** Se designa Oficial 4.o, por promoción. Marzo 22.

21 — Resolución 438|974. **Hospital Maciel.** Se efectúan promociones de personal de Enfermería. Marzo 22.

22 — Decreto 148|974. **Espectáculos Deportivos.** Se prohibe la realización de los nocturnos al aire libre. Marzo 7.

22 — Decreto 155|974. **Tejido de Yute.** Se suspende la aplicación de un recargo a la importación. Marzo 13.

22 — Decreto 172|974. **Citricultura.** Se prorrogan las exoneraciones acordadas a las importaciones efectuadas por las empresas rurales, industriales, etc., dedicadas a su explotación. Marzo 19.

22 — Resolución 439|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se destituye a un Ayudante de 3.a, del Programa 7.01. Marzo 25.

22 — Resolución 440|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se destituye a un Agrónomo Regional del Programa 7.01. Marzo 25.

22 — Resolución 441|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se destituye a un funcionario del Programa 7.07. Marzo 25.

22 — Resolución 442|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se destituye a un Jefe de 1.a del Programa 7.98. Marzo 25.

22 — Resolución 443|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se destituye a un Conserje del Centro de Investigaciones Agrícolas "Alberto Boerger". Marzo 25.

22 — Resolución 444|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se destituye al Subintendente de la Dirección Forestal, Parques y Fauna. Marzo 25.

22 — Resolución 445|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se destituye a un Médico Veterinario del Programa 7.98. Marzo 25.

22 — Resolución 446|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se destituye a un funcionario del Programa 7.98. Marzo 25.

22 — Resolución 447|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se destituye a un funcionario de la Dirección Forestal, Parques y Fauna. Marzo 25.

22 — Resolución 448|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se destituye a un funcionario de la Dirección de Economía Agropecuaria. Marzo 25.

22 — Resolución 449|974. **Registros de Marca.** Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de "Bambi". Marzo 25.

22 — Resolución 450|974. **Registros de Marca.** Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud de registro de "El Detergente que devora manchas". Marzo 25.

22 — Resolución 451|974. **Registros de Marca.** Se corrige un error de la resolución que concedió la solicitud de registro de "Garley". Marzo 25.

22 — Resolución 452|974. **Registros de Marca.** Se establece el alcance correcto que distingue a la marca "Aka". Marzo 26.

FEBRERO DE 1974

22 — Resolución 453|974. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas de la correspondiente a un "Tablero para la práctica de Juegos de Salón denominado Fútbol-Ajedrez". Marzo 26.

22 — Resolución 454|974. **Registros de Marca.** Se mantiene la resolución que concedió la solicitud de "Laxapill". Marzo 26.

22 — Resolución 455|974. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas de la correspondiente a "Piezas prefabricadas para el armado de muebles Módulo 75". Marzo 26.

22 — Resolución 456|974. **Patentes de Invención.** Se mantiene la resolución que desestimó la solicitud para "Mejoras en elementos filtrantes". Marzo 26.

22 — Resolución 457|974. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas de la correspondiente a "Una máquina ordeñadora". Marzo 26.

22 — Resolución 458|974. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas de la correspondiente a un "Aparato para trazar con precisión, con pintura, filetes, etc.". Marzo 26.

22 — Resolución 459|974. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas de la correspondiente a "Mejoras en máquinas de esquilar". Marzo 26.

22 — Resolución 460|974. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas de la correspondiente a "Un método de Administrar Vitamina A". Marzo 26.

22 — Resolución 461|974. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas correspondientes a "Nuevo Tipo de recipiente para la preparación de alimentos". Marzo 26.

22 — Resolución 462|974. **Registros de Marca.** Se aclara el alcance de la resolución que concedió el registro de "Etiqueta Especial". Marzo 26.

22 — Resolución 463|974. **Registros de Marca.** Se mantiene la resolución que concedió la solicitud de "Dentex". Marzo 26.

22 — Resolución 464|974. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas correspondiente a "Mejoras introducidas en botones". Marzo 26.

22 — Resolución 465|974. **Registros de Marca.** Se establece el alcance correcto de la resolución que concedió la solicitud de "Etiqueta Especial". Marzo 26.

22 — Resolución 466|974. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas de la correspondiente a "Tubo de Plástico reforzado". Marzo 26.

22 — Resolución 467|974. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas de la correspondiente a "Procedimiento para estructurar objetos de arte en mármol". Marzo 26.

22 — Resolución 468|974. **Patentes de Invención.** Se admite el pago de anualidades atrasadas de la correspondiente a "Nuevo dispositivo electromagnético". Marzo 26.

27 — Decreto 149|974. **Bancos.** Se retira la autorización para funcionar a determinadas Instituciones intervenidas. Marzo 6.

27 — Resolución 403|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la "Comisión Pro Fomento de Playa Pascual". Marzo 27.

27 — Resolución 469|974. **Imprenta Nacional.** Se da por renunciante a un perforador de 1.a, por abandono de cargo. Marzo 26.

27 — Resolución 470|974. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se designan dos perforadores de 1.a. Marzo 26.

27 — Resolución 471|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los reformados y cambio de denominación de la Confederación de Propietarios de Cafés, Hoteles, Confiterías, etc. Marzo 26.

27 — Resolución 472|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueba los del 'Club México 68". Marzo 26.

27 — Resolución 473|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la "Asociación de Concesionarios General Motors del Uruguay". Marzo 26.

27 — Resolución 474|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de "Univint" (Círculos Universitarios Internacionales). Marzo 26.

27 — Resolución 475|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la Asociación de Funcionarios de la Dirección General de Meteorología del Uruguay. Marzo 26.

27 — Resolución 476|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los del "Centro Asistencial de la Asociación Médica del Este de Colonia". Marzo 26.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MARZO

FEBRERO DE 1974

27 — Resolución 477|974. **Racing Club de Montevideo.** Se declara nulo un acto eleccionario y se dispone la intervención de la Asociación. Marzo 26.

27 — Resolución 478|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la "Corporación de Rematadores y Corredores de Montevideo". Marzo 26.

27 — Resolución 479|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueba un artículo de los del "Centro Unión Taximetristas de Salto". Marzo 26.

27 — Resolución 480|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueba la reforma de los de la "Asociación de Funcionarios Portuarios". Marzo 26.

27 — Resolución 481|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la Asociación Cristiana de Jóvenes de Montevideo. Marzo 27.

27 — Resolución 482|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los del "Club América" con sede en Tacuarembó. Marzo 27.

27 — Resolución 483|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la "Comisión Pro Fomento del Barrio San Fernando". Marzo 27.

27 — Resolución 484|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de "Atelier George Hardy". Marzo 27.

27 — Resolución 485|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la "Comisión Pro Fomento Barrio La Floresta". Marzo 27.

27 — Resolución 486|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la "Comisión de Fomento Barrio Norte". Marzo 27.

27 — Resolución 487|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los del "Club Atlético Peñarol de Artigas". Marzo 27.

27 — Resolución 488|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la "Asociación de Administradores y Subadministradores de la Administración Nacional de Puertos". Marzo 27.

27 — Resolución 489|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la "Asociación de Distribuidores en el Interior de Norteña". Marzo 27.

27 — Resolución 490|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la "Asociación Gremial Coordinadora de Productores de Cerdos Magros". Marzo 27.

27 — Resolución 491|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los del "Centro Social y Cultural de Jubilados de Tropa". Marzo 27.

27 — Resolución 492|974. **Estatutos de Asociaciones Civiles.** Se aprueban los de la "Cámara Uruguaya de Mutualistas". Marzo 27.

27 — Resolución 494|974. **Ministerio del Interior.** Se nombra Guardia de 2da., (Músico) en el Programa 4.12, (Capacitación Profesional). Marzo 27.

27 — Resolución **Química Cenit Ltda.** Se le autoriza para importar un equipo de Rayos X. Marzo 13.

27 — Resolución. **"X Symposium Neuroradiologicum".** Se autoriza a la Comisión Organizadora para importar equipos y materiales didácticos. Marzo 13.

28 — Decreto 150|974. **Lanas.** Se modifican los aforos para las exportaciones. Marzo 11.

28 — Decreto 151|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se aprueba el reglamento orgánico de la Oficina Sectorial del Servicio Civil. Marzo 11.

28 — Decreto 152|974. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se introducen modificaciones al "Reglamento para el Personal Docente". Marzo 12.

28 — Decreto 153|974. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se aprueba el Reglamento de Calificaciones Docentes y el Manual de Calificaciones. Marzo 12.

28 — Decreto 154|974. **Becas de Estudio.** Se aumenta el monto unitario de las creadas por la ley N.o 13.559. Marzo 12.

28 — Resolución 330|974. **Dirección Nacional de Bomberos.** Se efectúan ascensos. Marzo 11.

28 — Resolución 331|974. **Jefatura de Policía de Río Negro.** Se efectúan ascensos. Marzo 11.

28 — Resolución 332|974. **Jefatura de Policía de Maldonado.** Se designa Oficial Subayudante. Marzo 11.

28 — Resolución 333|974. **Jefatura de Policía de Cerro Largo.** Se designa Comisario. Marzo 11.

28 — Resolución 334|974. **Jefatura de Policía de Rocha.** Se retrotrae a determinada fecha el ascenso de un Comisario. Marzo 11.

28 — Resolución 335|974. **Dirección Nacional de Bomberos.** Se le destina parte de un predio ubicado en la ciudad de Carmelo. Marzo 11.

28 — Resolución 336|974. **Ministerio del Interior.** Se designa Subsecretario. Marzo 11.

FEBRERO DE 1974

28 — Resolución 337|974. **Ministerio de Defensa Nacional.** Se designa Representante ante el Grupo de Trabajo creado para analizar el Convenio Internacional de Transporte Terrestre. Marzo 11.

28 — Resolución 338|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se contrata un Ascensorista con destino a las Oficinas Centrales. Marzo 11.

28 — Resolución 339|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se destina un Auxiliar 3.o, de Rayos X en el Instituto de Epidemiología y Enfermedades Infecto Contagiosas. Marzo 11.

28 — Resolución 340|974: **Colonia Hospital "Gustavo Saint Bois".** Se denomina así a la actual Colonia Sanatorial. Marzo 12.

28 — Resolución 341|974. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Minas de Corrales.** Se homologa la resolución que designó Encargado de las funciones de Director. Marzo 12.

28 — Resolución 342|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se homologa la resolución por la que se designó Encargado de la Dirección del Departamento de Higiene Ambiental. Marzo 12.

28 — Resolución 343|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se homologa la resolución por la que se designó Encargado de la Dirección del Departamento de Epidemiología. Marzo 12.

28 — Resolución 344|974. Se declara de interés nacional la importación de 100 prótesis para sustitución articular con destino al Banco de Prótesis. Marzo 12.

28 — Resolución 345|974. **Compañía Rioplatense de Hoteles S. A. y Victoria Plaza Hotel S. A.** Se dispone el cese de la intervención. Marzo 13.

28 — Resolución 495|974. **Ministerio de Relaciones Exteriores.** Se declara cesante por abandono de cargo, a un Oficial 4.o. Marzo 27.

28 — Resolución. **Reintegros de Exportación.** Se fija para el producto denominado Lana peinada obtenida por determinado proceso. Marzo 13.

MARZO DE 1974

1.o — Decreto 156|974. **Puerto de Montevideo.** Se extiende el plazo para el despacho y comercialización de la mercadería de entreport, almacenada en depósitos fiscales. Marzo 12.

1.o — Decreto 157|974. **Administración de las Obras Sanitarias del Estado.** Se le autoriza a modificar los precios de determinados servicios a su cargo. Marzo 11.

1.o — Decreto 158|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se fijan nuevas tarifas para los servicios que presta la Dirección de Conservación de Suelos y Central de Maquinarias. Marzo 12.

1.o — Decreto 159|974 — **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se actualizan las tarifas para la venta de los productos que expende la Dirección Florestal, Parques y Fauna. Marzo 12.

1.o — Decreto 160|974. **Yerba Mate.** Se exonera de determinados gravámenes a las importaciones procedentes de países integrantes de la ALALC. Marzo 7.

1.o — Decreto 161|974. **Hoteles, Pensiones y Afines.** Se establece que los huéspedes permanentes, serán considerados arrendatarios a todos sus efectos. Marzo 12.

1.o — Decreto 162|974. **Organización Naviera del Plata S. A.** Se le prorroga el plazo para la iniciación de un servicio fluvial. Marzo 13.

1.o — Resolución 346|974. **Administración de las Obras Sanitarias del Estado.** Se declara cesante por abandono de cargo a un Aprendiz. Marzo 12.

1.o — Resolución 347|974. **Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo Ltda.** Se Designan Representantes del Poder Ejecutivo y del personal, para la administración del Servicio. Marzo 13.

1.o — Resolución 348|974. **Caja de Asignaciones Familiares N.o 10 de Soriano.** Se designa Presidente. Marzo 12.

1.o — Resolución 349|974. **Cajas de Asignaciones Familiares.** Se designan Presidentes interventores de las Nros. 18, 21, 32 y 35. Marzo 13.

1.o — Resolución 350|974. **Caja de Asignaciones Familiares N.o 18.** Se dispone cese en su cargo el Presidente Interventor. Marzo 13.

1.o — Resolución 351|974. **Dirección General de Casinos.** Se ratifica lo actuado respecto a determinadas contrataciones de personal. Marzo 14.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MARZO

MARZO DE 1974

1.o — Resolución 352|974. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Se ratifica la subrogación dispuesta que designó a un funcionario para ocupar un cargo de Jefe de 1ra. Marzo 14.

1.o — Resolución 353|974. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Se ratifica la designación de un funcionario para ocupar interinamente un cargo de Subjefe. Marzo 14.

1.o — Resolución 354|974. **Dirección Nacional de Correos.** Se autoriza una permuta de cargos entre dos funcionarios. Marzo 14.

1.o — Resolución 355|974. **Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.** Se homologa la resolución que dispuso la incorporación de funcionarios procedentes de la Dirección General de Telecomunicaciones. Marzo 14.

1.o — Resolución. **Estaciones de Servicio.** Se fija el plan de turno en el Departamento de Salto. Marzo 11.

4 — Decreto 163|974. **Hora Legal.** Se dispone su atraso en sesenta minutos. Marzo 14.

4 — Resolución 356|974. **Semanario "Marcha".** Se dispone su clausura por diez ediciones. Marzo 13.

5 — Decreto 164|974. **Funcionarios Públicos.** Se destinan a los provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar funciones en diversos Organismos. Marzo 13.

5 — Decreto 165|974. **Funcionarios Públicos.** Se destinan a los provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar funciones en diversos Organismos. Marzo 13.

5 — Decreto 166|974. **Funcionarios Públicos.** Se destinan a los provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar funciones en diversos Organismos. Marzo 13.

5 — Decreto 167|974. **Funcionarios Públicos.** Se destinan a los provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar funciones en diversos Organismos. Marzo 13.

5 — Decreto 168|974. **Funcionarios Públicos.** Se destinan a los provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar funciones en la Dirección General de Meteorología. Marzo 13.

5 — Decreto 169|974. **Funcionarios Públicos.** Se destinan a los provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar funciones en la Dirección General del Registro de Estado Civil. Marzo 13.

5 — Decreto 170|974. **Funcionarios Públicos.** Se destinan a los provenientes del Poder Legislativo, pada desempeñar funciones en diversos Organismos. Marzo 14.

5 — Decreto 171|974. **Funcionarios Públicos.** Se destinan a los provenientes del Poder Legislativo, para desempeñar funciones en el Museo Histórico Nacional. Marzo 14.

5 — Resolución 357|974. **Jefaturas de Policía.** Se nombran Oficiales Subayudantes en diversas dependencias. Marzo 13.

5 — Resolución 358|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se declara cesante por abondono de cargo a un Auxiliar de Servicio. Marzo 15.

5 — Resolución 359|974. **Centro Auxiliar de Salud Pública de Guichón.** Se designa Director (Médico). Marzo 15.

5 — Resolución 360|974. **Hospital Pedro Visca.** Se designa una Nurse interinamente. Marzo 15.

5 — Resolución 361|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa interinamente un Auxiliar 3.o, Sanitario en la División Higiene. Marzo 15.

5 — Resolución 362|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se contrata un Electricista con destino al Hospital Filtro. Marzo 15.

5 — Resolución 363|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Enfermero 2do., en la División Asistencia. Marzo 15.

5 — Resolución 364|974. **Minishterio de Salud Pública.** Se contrata un funcionario para controlar el cumplimiento del horario del personal de los establecimientos hospitalarios. Marzo 15.

5 — Resolución 365|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se contrata un Contador para realizar Auditorías en el Interior del país. Marzo 15.

5 — Resolución 366|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Auxiliar de Servicio en la División Asistencia. Marzo 15.

5 — Resolución 367|974. **Hospital Pasteur.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Marzo 15.

5 — Resolución 368|974. **Centro Departamental de Salud Pública de Rivera.** Se designa una Partera. Marzo 15.

MARZO DE 1974

5 — Resolución 369|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se contrata un Electricista con destino al Hospital Filtro. Marzo 15.

5 — Resolución 370|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Auxiliar de Servicio en la División Asistencia. Marzo 15.

5 — Resolución 371|974. **Instituto de Endocrinología.** Se designa un Auxiliar de Medicina. Marzo 15.

5 — Resolución 372|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Auxiliar de Servicio en la División Asistencia. Marzo 15.

5 — Resolución 373|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Médico Hemoterapeuta en la División Asistencia. Marzo 15.

5 — Resolución 374|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Auxiliar de Servicio en la División Asistencia. Marzo 15.

5 — Resolución 375|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Médico en el Servicio de Asistencia Externa. Marzo 15.

5 — Resolución 376|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Médico en la División Asistencia. Marzo 15.

5 — Resolución 377|974. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Marzo 18.

5 — Resolución 378|974. **Centro Departamental de Salud Pública de Canelones.** Se designa un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria. Marzo 18.

5 — Resolución 379|974. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa una Enfermera 2.o. Marzo 18.

5 — Resolución 380|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Perfoverificador en la División Higiene. Marzo 18.

5 — Resolución 381|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa Oficial 1.o, de Higiene Ambiental en la División Higiene. Marzo 18.

5 — Resolución 382|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Médico Examinador en la División Higiene. Marzo 18.

5 — Resolución 383|974. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Marzo 18.

5 — Resolución 384|974. **Hospital Pereira Rossell.** Se designa un Auxiliar de Servicio. Marzo 18.

5 — Resolución 385|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Perfoverificador en la División Higiene. Marzo 18.

5 — Resolución 386|974. **Ministerio de Educación y Cultura.** Se efectúan designaciones en el Programa 11.12 "Fomento Editorial y Formación de Bibliotecas". Marzo 19.

5 — Resolución 387|974. **Museo Nacional de Historia Natural.** Se incorpora a un funcionario perteneciente al Tribunal de Cuentas de la República. Marzo 19.

5 — Resolución 388|974. **Ministerio de Educación y Cultura.** Se incorpora a una funcionaria contratada del Museo Nacional de Artes Plásticas. Marzo 19.

5 — Resolución 389|974. **Ministerio de Educación y Cultura.** Se autoriza la equiparación de los cargos de Subdirectores del Museo Nacional de Historia Natural, Nacional de Artes Plásticas, Histórico Nacional y Archivo General de la Nación. Marzo 19.

5 — Resolución 496|974. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se dispone el cese de un funcionario. Marzo 27.

5 — Resolución 497|974. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se designa Interinamente, Director de Talleres. Marzo 27.

5 — Resolución 498|974. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se designa Director de Educación y Trabajo Corporal. Marzo 27.

5 — Resolución 499|974. **Comisión Nacional de Educación Física.** Se designa Profesor de 1.a Categoría. Marzo 27.

6 — Decreto 173|974. **Asociación Fraternidad de Asistencia y Previsión Social.** Se prorroga la actuación del Consejo Interventor. Marzo 15.

6 — Resolución 390|974. **COPRIN.** Se aprueba la resolución sobre precios máximos para los distintos tipos de recortes y desechos de papeles y cartones. Marzo 18.

6 — Acuerdo 4.997. **Suprema Corte de Justicia.** Se nombran Defensores de Oficio durante el año 1974, que actuarán en los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior. Marzo 20.

6 — Acuerdo 4.998. **Suprema Corte de Justicia.** Se designan Síndicos durante el año 1974 que actuarán en los Juzgados Letrados de Primera Instancia del Interior. Marzo 21.

7 — Ley 14.163. **Convenios Internacionales.** Se aprueban las notas reversales suscritas con Brasil, sobre fijación de la barra del arroyo Chuy y el límite lateral marítimo. Marzo 14.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MARZO

MARZO DE 1974

7 — Ley 14.164. **Instituciones de Asistencia Médica Privada.** Se dispone que deben recabar autorización del Poder Ejecutivo para la creación o suspensión de servicios, compra y venta de inmuebles, etc. Marzo 14.

7 — Ley 14.165. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se declara ley de la nación el decreto N.o 700|973, que establece un régimen de inscripción de existencias de animales. Marzo 14.

7 — Ley 14.166. **Turismo.** Se declara de interés turístico, las construcciones a realizar por la Intendencia Municipal de Rivera. Marzo 14.

7 — Ley 14.167. **Escuela "Horacio Dura".** Se designa así a la de 2.o Grado N.o 38 de Montevideo, Marzo 20.

7 — Decreto 174|974. **Dirección Nacional de Comunicaciones.** Se deja sin efecto la incorporación de un funcionario del Frigorífico Nacional. Marzo 15.

7 — Decreto 175|974. **Funcionarios Públicos.** Se destinan a los provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar funciones en diversos Organismos. Marzo 15.

7 — Decreto 176|974. **Industria Molinera.** Se declara obligatoria la mezcla de harina de trigo con harina de sorgo, en las proporciones que se establecen. Marzo 19.

7 — Decreto 177|974. **Vitivinicultura.** Se autoriza la corrección de los mostos de la presente cosecha. Marzo 19.

7 — Decreto 178|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se le autoriza para comprar sorgos graníferos, fijándose normas para su comercialización. Marzo 19.

7 — Decreto 179|974. **Recursos Forestales.** Se otorgan exoneraciones tributarias a la importación de máquinas, equipos, fertilizantes, etc. Marzo 20.

7 — Decreto 180|974. **Ministerio de Ganadería y Agricultura.** Se fijan los beneficios que recibirá la unidad kilo de fósforo obtenida en el país. Marzo 20.

7 — Decreto 181|974. **Afrechillo.** Se autoriza la exportación de determinada cantidad de toneladas de pellets. Marzo 20.

7 — Decreto 182|974. **Importaciones.** Se declara que el precio básico sobre el valor CIF de las mercaderías generales, incluye el importe correspondiente a las tasas consulares. Marzo 19.

7 — Resolución 391|974. **Banco de la República.** Se integra el Directorio Interventor. Marzo 18.

7 — Resolución 392|974. **Ministerio de Obras Públicas.** Se destituye a un Oficial Fraguador, de la Dirección de Vialidad. Marzo 19.

7 — Resolución 393|974. **Ministerio de Obras Públicas.** Se destituye a un Peón de la Dirección de Arquitectura. Marzo 19.

7 — Resolución 394|974. **Ministerio de Obras Públicas.** Se destituye a un Peón de la Dirección de Vialidad. Marzo 19.

7 — Resolución 395|974. **Ministerio de Industria y Comercio.** Se designa Ministro Interino, mientras dure la ausencia del titular. Marzo 20.

7 — Resolución 396|974. **Pesca.** Se otorga un permiso a la firma Justo Ramón Silvera. Marzo 20.

7 — Resolución 397|974. **Consejo del Niño.** Se le autoriza para proceder a la adquisición de un inmueble en la ciudad de Montevideo Marzo 20.

7 — Resolución 398|974. **Caja de Asignaciones Familiares N.o 6 de Artigas.** Se designa Presidente. Marzo 20.

7 — Resolución 399|974. **Empresa Metzen y Sena S. A.** Se le autoriza para instalar un mástil irradiante en la localidad de Empalme Olmos. Marzo 20.

7 — Resolución 400|974 **Radio Oriental S. A.** Se autoriza a un integrante de la sociedad para transferir su capital accionario. Marzo 20.

7 — Resolución 401|974. **Cooperativa Obrera Ruta Interbalnearia de Transporte.** Se mantiene la resolución que le otorgó una concesión para la prestación de servicios entre Montevideo y Canelones. Marzo 20.

7 — Resolución 402|974. **Casinos del Estado.** Se dispone la rescisión de un contrato de arrendamiento de servicios de un funcionario del Casino de Punta del Este. Marzo 20.

7 — Resolución 500|974. **Dirección General de Telecomunicaciones.** Se destituye a un funcionario. Marzo 28.

7 — Resolución 501|974. **Dirección Nacional de Correos.** Se destituye a un funcionario. Marzo 28.

7 — Resolución 502|974. **Dirección Nacional de Correos.** Se destituye a una funcionaria. Marzo 28.

8 — Decreto 202|974 **Lanas.** Se dispone que los exportadores podrán registrar los respectivos contratos de cambio o denuncias de embarque. Marzo 20.

8 — Resolución 503|974. **Centro Departamental de Salud Pública de Durazno.** Se exonera de su cargo a una Enfermera 2.a Marzo 27.

MARZO DE 1974

12 — Ley 14.168. **Intendencias Municipales.** Se modifican disposiciones sobre transgresiones de los decretos dictados por todos los Municipios de la República. Marzo 19.

12 — Ley 14.169. **Bolsas de Trabajo.** Se prorrogan diversas leyes que las crearon para personales de empresas industriales y diarios clausurados. Marzo 20.

12 — Ley 14.170. **Industria Textil** Se amplía el plazo de las prestaciones del Seguro de Paro para los trabajadores. Marzo 20.

12 — Ley 14.171. **Pensiones Graciables.** Se conceden a las señoritas María Esther, María Olga, María América y Nilda Artigas Sánchez, descendientes de don José Artigas. Marzo 20.

12 — Ley 14.172. **Administración de los Ferrocarriles del Estado.** Se designa a la Estación Central con el nombre de "Estación Central General Artigas". Marzo 20.

12 — Ley 14.173. **Organismos Públicos.** Se determinan los que serán administrados por Directorios de tres Miembros Marzo 27.

12 — Decreto 183|974. **Cédulas de Identidad** Se modifica una disposición del decreto 336|967, respecto a su expedición por parte de las Jefaturas de Policía. Marzo 19.

12 — Decreto 184|974. **Fuerza Aérea.** Se modifican disposiciones del Plan de Estudios de la Escuela de Comando y Estado Mayor Aéreo. Marzo 20.

12 — Decreto 185|974. **Escuela Militar.** Se amplían disposiciones sobre sistema de exámenes y regímenes de aprobación de materias Marzo 19.

12 — Decreto 186|974. **Fondo Nacional de Vivienda.** Se modifican las condiciones de los préstamos que se otorgan. Marzo 19.

12 — Decreto 187|974. **Carne Bovina.** Se fijan retenciones a las exportaciones. Marzo 20.

12 — Decreto 188|974. — **Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado.** Se le autoriza para abonar una compensación a sus funcionarios cuando las jornadas de labor superen 9 horas de trabajo. Marzo 19.

12 — Resolución 403|974. **Escuela Nacional de Policía.** Se nombran Profesores para el corriente año lectivo. Marzo 20.

12 — Resolución 404|974. — **Ministerio del Interior.** Se le transfiere la administración de un terreno ubicado en la intersección de las rutas 2 y 24. Marzo 20.

12 — Resolución 405|974. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designa Mayor Inspector, por antigüedad calificada. Marzo 20.

12 — Resolución 406|974. **Jefatura de Policía de Paysandú.** Se efectúan ascensos. Marzo 20.

12 — Resolución 407|974. **Jefatura de Policía de Montevideo.** Se designa Comisario. Marzo 20.

12 — Resolución 408|974. **Jefatura de Policía de Paysandú.** Se designa Comisario. Marzo 20.

12 — Resolución 409|974. **Servicio Policial de Asistencia Médica y Social.** Se designa Subcomisario. Marzo 21.

12 — Resolución 410|974. **Jefatura de Policía de Colonia.** Se designan Subcomisarios. Marzo 21.

12 — Resolución 411|974 **Jefatura de Policía de Maldonado.** Se designan Oficiales Inspectores. Marzo 21.

12 — Resolución 412|974. **Dirección Nacional de Institutos Penales.** Se corrigen diversos errores al establecer cargos y grados en designaciones efectuadas. Marzo 21.

12 — Resolución 413|974. **Jefatura de Policía de Lavalleja.** Se nombra Jefe de Policía. Marzo 21.

12 — Resolución 414|974. **Ministerio del Interior.** Se rectifica una resolución por la que se promovió a Oficiales Subayudantes. Marzo 21.

12 — Resolución 415|974. **Ministerio del Interior** Se efectúan ascensos. Marzo 21.

12 — Resolución 416|974. **Aeropuerto Departamental de Paysandú.** Se fijan las tarifas para los vuelos comerciales y no comerciales. Marzo 21.

12 — Resolución 417|974. **Aeropuerto Departamental de Salto.** Se fijan tarifas para los vuelos comerciales y no comerciales. Marzo 21.

12 — Resolución 418|974. **Hospital Pedro Visca.** Se designa Masajista. Marzo 22.

12 — Resolución 419|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se designa un Médico de Policlínica y Asistencia Domiciliaria. Marzo 22.

12 — Resolución 420|974. **Colonia Sanatorial "Gustavo Saint Bois."** Se contrata un instrumentista. Marzo 22.

12 — Resolución 421|974. **Ministerio de Salud Pública.** Se contrata un Médico en la División Higiene. Marzo 22.

RELACION DE DOCUMENTOS PUBLICADOS EN EL MES DE MARZO

MARZO DE 1974

12 — Resolución 422|974. **Ministerio de Educación y Cultura.** Se incorpora a sus planillas una funcionaria del Museo Nacional de Artes Plásticas. Marzo 22.

12 — Resolución 504|974. **Ministerio del Interior.** Se nombran Cadetes dentro del Programa 4.12, Capacitación Profesional. Marzo 27.

12 — Resolución. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se modifica el listado de precios fictos para el cálculo del impuesto a las transacciones agropecuarias, que grava la conservación en cámaras frías de frutas y productos provenientes de la explotación avícola. Marzo 19.

13 — Decreto 189|974. **Cueros Lanares.** Se fijan detracciones a las exportaciones. Marzo 21.

13 — Decreto 190|974. **Cueros Bovinos.** Se fijan detracciones a las exportaciones. Marzo 21

13 — Decreto 191|974. **Trigo.** Se fijan normas para la aplicación del tipo de cambio a una importación. Marzo 21.

13 — Decreto 192|974. **Funcionarios Públicos.** Se destinan a los provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar tareas en la Comisión Mixta del Pálmar. Marzo 22.

13 — Decreto 193|974. **Funcionarios Públicos.** Se destinan a los provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar tareas en diversos Organismos. Marzo 22.

13 — Decreto 194|974. **Funcionarios Públicos.** Se destinan a provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar tareas en la Dirección General de Meteorología. Marzo 22.

13 — Decreto 195|974. **Establecimientos Frigoríficos.** Se fija fecha para adecuar el otorgamiento de vacaciones anuales al personal. Marzo 22.

13 — Decreto 196|974. **Abasto.** Se dispone que se realizará con saldos de carne vacuna de exportación. Marzo 22.

13 — Decreto 197|974. **Bancos.** Se prorrogan los horarios de atención al público establecidos por el decreto N.o 1.020|973. Marzo 22.

13 — Resolución 505|974. **Semanario "9 de Febrero".** Se dispone su clausura por cuatro ediciones. Marzo 21.

13 — Resolución 506|974. **COPRIN.** Se aprueba la resolución sobre precio de la uva para la zafra 1974. Marzo 21.

13 — Resolución 507|974. **COPRIN.** Se aprueba la resolución sobre precio del girasol para la zafra 1973|974. Marzo 21.

13 — Acordada 5.001. **Suprema Corte de Justicia.** Se reglamenta el ejercicio de la función de Perito de la Asesoría Técnica de Arrendamientos. Marzo 28.

14 — Resolución. **Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.** Se destituye a una funcionaria. Marzo 22.

15 — Acordada 5.004. **Suprema Corte de Justicia** Se fijan los límites del radio judicial de notificaciones para los Juzgados Letrados de Primera Instancia de Artigas y Rocha Marzo 27.

18 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Se modifica la Ordenanza de Proventos y Patentes de Rodados. Marzo 28.

18 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Se modifican disposiciones de la Ordenanza de Tránsito. Marzo 28.

18 — Decreto. **Intendencia Municipal de Paysandú.** Se modifica la Ordenanza de Tránsito. Marzo 28.

19 — Ley 14.174. **Pensiones Graciables.** Se fija el monto de la que percibe el señor Carlos Roberto Rúfalo. Marzo 27.

MARZO DE 1974

19 — Ley 14.175. **Poder Judicial.** Se le hace extensivo lo dispuesto por la ley 13.999, que dispone que los empleados públicos tendrán incompatibilidad para efectuar remates ordenados por las Oficinas de las que dependan. Marzo 27.

19 — Decreto 203|974. **Registros de Marca.** Se modifica una resolución en el sentido de establecer el alcance correcto que se concede el registro de "Pionner" Marzo 29.

19 — Decreto 204|974. **Consejo Nacional de Subsistencias y Contralor de Precios.** Se le autoriza para expropiar determinada cantidad de bobinas de papel de diario. Marzo 29.

19 — Decreto 205|974. **Fertilizantes.** Se crea una Comisión con el cometido de estudiar las posibilidades de instalación de una fábrica de concentrados. Marzo 29.

21 — Decreto 206|974. **Consejo de Estado.** Se designa Suplentes preferenciales Marzo 29

19 — Resolución 508|974. **Jefatura de Policía de Colonia.** Se asciende "Post Mortem" a dos Agentes. Marzo 29

19 — Resolución 509|974. **Ministerio del Interior.** Se efectúan ascensos. Marzo 29.

19 — Resolución 510|974. **Jefatura de Policía de Cerro Largo** Se efectúan ascensos. Marzo 29

19 — Resolución 511|974. **Jefatura de Policía de Canelones.** Se designa Oficial Ayudante. Marzo 29.

19 — Resolución 512|974. **Comisión Pro Hospital de Florida.** Se aprueba su integración. Marzo 29.

19 — Resolución 513|974. **Registros Públicos.** Se designan Estudiantes de Notariado para ocupar cargos de Auxiliar 4.o. Marzo 29.

19 — Resolución 514|974. **Fiscalías.** Se designa un Liquidador en la de Hacienda de 3.er Turno. Marzo 29.

21 — Decreto 207|974. **Frigorífico Nacional.** Se deja sin efecto el destino fijado a un funcionario. Marzo 29.

21 — Decreto 208|974. **Frigorífico Nacional.** Se deja sin efecto el destino fijado a un funcionario. Marzo 29

21 — Decreto 209|974. **Agentes de Lotería.** Se establece que deben pagar al contado el saldo vencido por los retiros de billetes de las loterías ya sorteadas. Marzo 29.

21 — Decreto 210|974. **Funcionarios Públicos.** Se destina a los provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar funciones en la Dirección General del Registro de Estado Civil. Marzo 29.

21 — Decreto 211|974. **Funcionarios Públicos.** Se destina a los provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar funciones en diversos Organismos Públicos. Marzo 29.

21 — Decreto 212|974. **Importaciones.** Se prorroga una exoneración de gravámenes a las de azúcar, yerba mate, café, medicamentos, etc. Marzo 29.

21 — Decreto 213|974. **Funcionarios Públicos.** Se destina a los provenientes de la ex Junta Departamental de Montevideo, para desempeñar funciones en diversos Organismos Públicos. Marzo 29.

21 — Decreto 214|974. **Funcionarios Públicos** Se destina a los provenientes del Poder Legislativo, para desempeñar funciones en diversos Organismos Públicos. Marzo 29.

21 — Decreto 215|974. **Productos Fitoterápicos.** Se modifica la tarifa vigente para el pago de los registros. Marzo 29.

REGISTRO NACIONAL DE LEYES Y DECRETOS

GUIA DE LEYES

PARA FACILITAR LA BUSQUEDA EN LAS COLECCIONES (*)

Año 1871
Del número 1.162 al 1.171
Año 1872
Del número 1.172 al 1.177
Año 1873
Del número 1.178 al 1.198
Año 1874
Del número 1.199 al 1.234
Año 1875
Del número 1.235 al 1.283
Año 1876
Del número 1.284 al 1.320
Año 1877
Del número 1.321 al 1.377
Año 1878
Del número 1.378 al 1.423
Año 1879
Del número 1.424 al 1.461
Año 1880
Del número 1.462 al 1.498
Año 1881
Del número 1.499 al 1.558
Año 1882
Del número 1.559 al 1.597
Año 1883
Del número 1.598 al 1.666
Año 1884
Del número 1.667 al 1.769
Año 1885
Del número 1.770 al 1.854
Año 1886
Del número 1.855 al 1.895
Año 1887
Del número 1.896 al 1.961
Año 1888
Del número 1.962 al 2.034
Año 1889
Del número 2.035 al 2.080
Año 1890
Del número 2.081 al 2.127
Año 1891
Del número 2.128 al 2.171
Año 1892
Del número 2.172 al 2.215
Año 1893
Del número 2.216 al 2.251
Año 1894
Del número 2.252 al 2.312
Año 1895
Del número 2.313 al 2.412
Año 1896
Del número 2.413 al 2.491
Año 1897
Del número 2.492 al 2.519
Año 1898
Del número 2.520 al 2.578
Año 1899
Del número 2.579 al 2.618
Año 1900
Del número 2.619 al 2.678
Año 1901
Del número 2.679 al 2.728
Año 1902
Del número 2.729 al 2.787
Año 1903
Del número 2.788 al 2.870
Año 1904
Del número 2.871 al 2.921

Año 1905
Del número 2.922 al 3.010
Año 1906
Del número 3.011 al 3.137
Año 1907
Del número 3.138 al 3.263
Año 1908
Del número 3.264 al 3.425
Año 1909
Del número 3.426 al 3.586
Año 1910
Del número 3.587 al 3.733
Año 1911
Del número 3.734 al 3.936
Año 1912
Del número 3.937 al 4.293
Año 1913
Del número 4.294 al 4.822
Año 1914
Del número 4.823 al 5.187
Año 1915
Del número 5.188 al 5.367
Año 1916
Del número 5.368 al 5.548
Año 1917
Del número 5.549 al 5.620-1
Año 1918
Del número 5.620-2 al 6.845
Año 1919
Del número 5.846 al 7.047
Año 1920
Del número 7.048 al 7.386
Año 1921
Del número 7.387 al 7.451
Año 1922
Del número 7.452 al 7.548
Año 1923
Del número 7.549 al 7.689
Año 1924
Del número 7.690 al 7.811
Año 1925
Del número 7.812 al 7.917
Año 1926
Del número 7.918 al 8.068
Año 1927
Del número 8.069 al 8.195
Año 1928
Del número 8.196 al 8.393
Año 1929
Del número 8.394 al 8.613
Año 1930
Del número 8.614 al 8.720
Año 1931
Del número 8.721 al 8.824
Año 1932
Del número 8.825 al 8.933
Año 1933
Del número 8.934 al 9.180
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1934
Del número 9.181 al 9.455
Año 1935
Del número 9.456 al 9.543
Año 1936
Del número 9.544 al 9.641
Año 1937
Del número 9.642 al 9.754

Año 1938
Del número 9.755 al 9.807
Año 1939
Del número 9.808 al 9.908
Año 1940
Del número 9.909 al 9.997
Año 1941
Del número 9.998 al 10.110
Año 1942
Del número 10.111 al 10.305
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1943
Del número 10.306 al 10.468
(Incluídos los Decretos-leyes)
Año 1944
Del número 10.469 al 10.600
Año 1945
Del número 10.601 al 10.694
Año 1946
Del número 10.695 al 10.882
Año 1947
Del número 10.883 al 11.013
Año 1948
Del número 11.014 al 11.212
Año 1949
Del número 11.213 al 11.406
Año 1950
Del número 11.407 al 11.628
Año 1951
Del número 11.629 al 11.788
Año 1952
Del número 11.789 al 11.912
Año 1953
Del número 11.913 al 12.088
Año 1954
Del número 12.089 al 12.174
Año 1955
Del número 12.175 al 12.262
Año 1956
Del número 12.263 al 12.357
Año 1957
Del número 12.358 al 12.486
Año 1958
Del número 12.487 al 12.598
Año 1959
Del número 12.599 al 12.691
Año 1960
Del número 12.692 al 12.844
Año 1961
Del número 12.845 al 13.034
Año 1962
Del número 13.035 al 13.120
Año 1963
Del número 13.121 al 13.229
Año 1964
Del número 13.230 al 13.321
Año 1965
Del número 13.322 al 13.462
Año 1966
Del número 13.463 al 13.581
Año 1967
Del número 13.582 al 13.640
Año 1968
Del número 13.641 al 13.733
Año 1969
Del número 13.734 al 13.834
Año 1970
Del número 13.835 al 13.932
Año 1971
Del número 13.933 al 14.053
Año 1972
Del número 14.054 al 14.100

(*) En la "Compilación de Leyes y Decretos". Y en el Registro Nacional de Leyes a partir del volumen correspondiente al año 1930.



REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DEL CONSEJO DE ESTADO

23ª SESION ORDINARIA

PRESIDE EL SEÑOR CONSEJERO DR. ALBERTO DEMICHELI
(1er. VICEPRESIDENTE)

ACTUAN LOS SECRETARIOS SEÑOR ANDRES M. MATA Y DOCTOR MANUEL MARIA DE LA BANDERA

SUMARIO

1. — TEXTO DE LA CITACION

"Montevideo, marzo 13 de 1974.

EL CONSEJO DE ESTADO se reunirá en sesión ordinaria, hoy miércoles 13 a la hora 18, para informarse de los asuntos entrados y considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Festividades nacionales y feriados. (Determinación). (Carpeta 178/974) (Informado). (Rep. 335).

2º Rematadores judiciales. (Modificación del artículo 486 de la Ley Nº 14.106). (Carp. 276/974) (Informado). (Rep. 318 y Anexo I).

3º Capitales extranjeros. (Normas para su ingreso). (Carp. 64/974) (Informado). (Doc. 36 y Rep. 338).

4º Personas detenidas y liberadas por aplicación del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República. (Mensajes del Poder Ejecutivo). (Carp. 203/974) (Informado). (Docs. 88, 90 y 91 y Rep. 339).

Andrés M. Mata
Manuel María de la Bandera
Secretarios"

2. — ASISTENCIAS Y AUSENCIAS

Asisten los señores Consejeros: Dra. Aurora Alvarez de Silva Ledesma, Dr. Mario Arcos Pérez, Ing. Agr. Alfredo Cardoso Arrarte, Arq. Raúl Clerc, Ing. Mario Jorge Coppetti, Prof. María Coolighan Sanguinetti, Dr. Julio César Espínola, Dr. José Francisco França, Dra. Gladys Freire de Addiego, Dr. Mario Gaggero, Dr. Alfredo Lamaison, Dr. Aparicio Méndez, Ing. Eduardo Praderi, Dr. Hamlet Reyes, Dr. Daniel Rodríguez Larreta, Dr. Juan Rodríguez López, Sr. Jesús Rubio, Dr. Rodolfo Saccone, Dr. Emilio Siemens Amaro, Dr. Osvaldo Soriano, Ing. Agr. Jorge Spangenberg, Dr. José Antonio Varela y Dr. Enrique Viana Reyes.

Falta con licencia el señor Presidente, Dr. Martín R. Echegoyen.

3. — ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 18 y 6).

—Dese cuenta de los asuntos entrados.

(Se lee:)

"Montevideo, 13 de marzo de 1974.

DEL PODER EJECUTIVO

El Poder Ejecutivo remite Mensajes por los que solicita venia para exonerar de sus cargos a:

Una funcionaria del Hospital Fermín Ferreira. (C/304/74).

Una funcionaria del Centro Departamental de Salud Pública de Lavalleja. (C/305/74).
—A la Comisión de Asuntos Administrativos.

COMUNICACIONES DE LOS MINISTERIOS

El Ministerio de Educación y Cultura contesta el pedido de informes formulado por la Comisión de Educación y Cultura relacionado con la intervención de la Universidad de la República. (C/207/74).
—A sus antecedentes.

INFORMES DE COMISIONES

La Comisión de Interior se expide acerca de los Mensajes del Poder Ejecutivo de fechas 23, 24, 25 y 29 de enero y 1º, 5 y 11, de febrero de 1974, conteniendo la nómina de personas detenidas y liberadas al amparo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución. (C/203/74).
—Repártase.

COMUNICACIONES GENERALES

La Cámara de Industrias del Uruguay remite una nota relacionada con el proyecto de ley sobre inversiones extranjeras. (C/64/74).

—A sus antecedentes.

PEDIDOS DE INFORMES

La Comisión de Interior solicita se curse al Ministerio de Relaciones Exteriores un pedido de informes acerca del funcionamiento del Instituto Cultural Uruguayo-Soviético. (C/303/74).
—Se cursará."

4. — CARLOS ALBERTO ARDRIZZO (JUBILACION)

—Tiene la palabra el señor Consejero Gaggero.

SEÑOR GAGGERO. — Señor Presidente: quiero hacer referencia a un meritorio funcionario del Parlamento que recientemente ha presentado renuncia para acogerse a los beneficios de la jubilación. Se trata del señor Carlos Alberto Ardrizzo.

El señor Carlos Alberto Ardrizzo ha pasado casi una vida al servicio del Parlamento de nuestro país. Un antiguo compañero, el señor Carbonero, al saber que yo iba a formular estas expresiones tuvo la bondad de traerme el historial completo del señor Ardrizzo respecto a sus actividades en el órgano legislativo.

En primer término, agradezco al señor Carbonero, y agrego que esto pone de manifiesto que el señor Ardrizzo supo conquistar, a través de su larga actuación, sentimientos de amistad y de afecto entre sus compañeros.

Lo remitido por el señor Carbonero, referente al señor Carlos Alberto Ardrizzo, dice así: "Luego de cincuenta años de actuación se jubila en el mes de febrero próximo pasado el señor Carlos Alberto Ardrizzo. Ingresó al Cuerpo de Taquígrafos de la Cámara de Representantes por concurso público de oposición en el mes de junio de 1923. Inicia sus actividades bajo las viejas bóvedas del Cabildo de Montevideo, donde funcionaban

las Cámaras, y luego, en el año 1925, fue uno de los que inauguraron el monumental Palacio Legislativo.

Recorrió el escalafón desde el último cargo hasta culminar su carrera como Director, al que accedió en 1958.

Como taquígrafo actuó en distintos organismos internacionales: en el año 1947 fue designado, junto con otros tres taquígrafos uruguayos, para actuar en las Naciones Unidas; en el año 1949 actuó en el IV Conferencia Regional Americana del Trabajo, en Río de Janeiro; en el año 1952 en la Organización Internacional del Trabajo, reunida en Río. Durante la Guerra Mundial pasada toma taquigráficamente los informativos y comentarios de la BBC de Londres, que al día siguiente se publicaban en los diarios de la capital. Es de hacer notar la responsabilidad y delicadeza de esta tarea, para realizar la cual no se contaba, como en la actualidad, con aparatos grabadores, inventados posteriormente. Este trabajo tuvo gran repercusión por el motivo aludido y por la avidez con que eran esperadas esas informaciones" —vamos a decir mejor, con que esperábamos esas informaciones—. "Dentro del Cuerpo de Taquígrafos luchó por el afianzamiento del concurso para reclutar a sus componentes, haciéndolo cada vez más severo, para así formar profesionales de alta jerarquía, reconocidos mundialmente. Asimismo, propició modificaciones de orden técnico de gran valor para la mejor prestación de los servicios de la Oficina a su cargo".

Compartimos enteramente los términos de la nota del señor Carbonero. Hacemos notar que el señor Ardrizzo se dedicó al servicio del Cuerpo Legislativo durante un lapso de más de cincuenta años, y aunque su actuación con este Consejo fue breve, consideramos un deber expresar en su seno la gratitud que merece un técnico que, a través de toda una vida, cumple con honestidad y rectitud tareas sobre las que descansa gran parte del buen funcionamiento del organismo.

El señor Ardrizzo enalteció la función de un Cuerpo de Taquígrafos que hace honor al país en una tarea muy importante, muy meritoria pero callada, cuya esencia se percibe cuando el orador que hace uso de la palabra interrumpe su disertación y entonces se escucha el repiqueteo de los lápices de los taquígrafos sobre el papel, traduciendo este movimiento nervioso y rápido una actividad mental tensa y fecunda, que debe ir acompañada de un gran sentido de lealtad y de una muy buena voluntad para captar el verdadero significado, la real intención de las palabras que se vierten en el curso de los debates, a veces no en forma absolutamente feliz bajo el apremio de la improvisación. Nosotros mismos hemos podido apreciar esta disposición, podríamos decir amistosa, amable de parte de los señores taquígrafos, lo cual mueve a nuestro agradecimiento.

Creemos que no podíamos dejar alejar en silencio a un funcionario de los méritos del señor Ardrizzo, y ese es el motivo de nuestras palabras. Sabemos que son muy modestas, pero considerando la calidad de la persona a la que van dirigidas, tenemos la seguridad que el reconocimiento moral será para el señor Ardrizzo el mayor de los premios.

Proponemos, si el Consejo lo acepta, que se envíe una nota al señor Ardrizzo agradeciéndole los importantes servicios prestados al Cuerpo y a la República, y también expresándole nuestro deseo de ventura personal para su futuro.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Está a consideración del Consejo la proposición del señor Consejero Gaggero.

Debo decir que conocí al señor Ardrizzo a través de los quince años en que tuve actuación parlamentaria, y puedo dar fe de que son absolutamente exactas las palabras vertidas por el señor Consejero Gaggero, con las que me solidarizo.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa la nota de agradecimiento que solicita el señor Consejero Gaggero.

(Se vota:)

—23 en 24: Afirmativa.

5. — APROBACION EN GENERAL DE LOS PROYECTOS DE LEY. (INTERPRETACION DE SU ALCANCE)

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Señor Presidente: he recibido hace unos días con gran satisfacción —y pienso que así les habrá ocurrido a los demás señores Consejeros— una exposición suscrita por el señor Consejero doctor Aparicio Méndez, cuya finalidad constituye, en esencia, el propósito de ordenar y disciplinar las deliberaciones, presentación de mociones, alcance de la votación general de un determinado proyecto sometido a consideración del Consejo de Estado, etcétera, etcétera.

Deseo agradecer, en un aspecto estrictamente personal, el recibo de ese trabajo, no solamente por la fundamentación que el mismo contiene, sino, además, por el designio ya señalado a que responde, es decir, lograr que las actuaciones —tomado este vocablo en su acepción general— del órgano que integramos, se ajusten a un ordenado desarrollo, lo que, en definitiva, va a significar una mayor efectividad en la tarea del Cuerpo que, por su misma composición pluripersonal, es difícil que se ciña a un condicionamiento de adecuado método.

La exposición a que me refiero constituye, pues, un aporte útil y constructivo, pero deseo expresar que, sin perjuicio de discrepar con algunas opiniones expuestas en este trabajo —entre otras, la oportunidad para presentar mociones—, discrepo radicalmente en particular sobre el punto al que se le dedica mayor atención, o sea, al que allí se precisa —en apretada síntesis— referido al alcance que se le atribuye a la discusión general de un determinado proyecto sometido a la consideración del Cuerpo, así como a su aprobación general,

aprobación que, desde luego, se exterioriza con una votación que le pone fin.

Ante todo, me parece conveniente destacar que el Reglamento que se ha dado un órgano determinado con la finalidad de adecuar a él sus actuaciones, constituye una norma orientada a disciplinar la conducta de los integrantes de ese órgano, es decir, lo que la doctrina designa como "reglamentos de organización", y en el caso que nos ocupa, un reglamento de organización interno. Al disciplinar la conducta y actuación de los integrantes del Cuerpo, la propia naturaleza de la previsión constituye una limitación de la libertad irrestricta de actuar. Ese condicionamiento pone de manifiesto que las normas reglamentarias deben interpretarse de manera estricta, es decir, no pueden interpretarse de manera extensiva.

Ahora bien, en el caso sobre el cual me interesaba precisar mi discrepancia con el criterio sostenido en la exposición a que me referí con anterioridad, se había aprobado en general un proyecto emanado del seno de una de las Comisiones del Consejo, por el cual se creaba una oficina adscrita a la Secretaría del Consejo, cuya tarea sería la de promocionar la presentación de proyectos, etcétera, etcétera.

Se trata, entonces, de precisar con exactitud cuál es el alcance de ésa y de todas las aprobaciones generales que haga este Consejo de Estado con relación a un determinado proyecto de ley que se someta a su consideración.

Parece innecesario, por elemental y hasta intuitivo, que la aprobación general de un proyecto de ley tiene como contenido los extremos de la misma deliberación que ese acto de aprobación clausura. Del proyecto en estudio y aprobado, se ha prestado conformidad de la voluntad del Cuerpo, pura y exclusivamente con relación a aquello sobre lo cual se deliberó en la discusión general que precedió a la referida aprobación. Nada menos, pero tampoco —y esto con más razón que lo anterior— absolutamente nada más que aquellos puntos sobre los cuales se deliberó en la discusión general. Ello es así no solamente porque la interpretación estricta del Reglamento así lo impone, sino porque además —y esto sería lo inadmisible— esa conclusión llevaría a darle un alcance extensivo a la voluntad colectiva del Cuerpo, a cuyo respecto no ha recaído opinión por no haberse deliberado sobre ese extremo. Ocurre que el artículo 41 del Reglamento que este Consejo de Estado aprobó en su sesión del 9 de enero del corriente año, dice textualmente: "Los asuntos serán discutidos en general y en particular". Y agrega: "En la discusión general, se deliberará sobre la importancia, conveniencia o inconveniencia del asunto, apreciado en su contenido global" —me permito subrayar el sentido tan claro del vocablo "global" "a objeto de resolver si el Consejo debe o no ocuparse de él". Disciplina a continuación el Reglamento que los Consejeros no podrán, en la discusión general, "hablar más de una vez, ni por más de quince minutos". Ordena, luego, la forma en que debe hacer uso de la palabra el miembro informante y el término de que dispone para ello, y concluye: "agotada o cerrada la discusión general el Consejo votará si se aprueba el proyecto en general". "Si la decisión fuera afirmativa, se pasará a la discusión particular".

Es transparente así, por su claridad, señor Presidente, que la aprobación en general de un proyecto de ley recae pura y exclusivamente sobre aquellos extremos que integraron la discusión general anterior, es decir, abusando con esto de la atención del Consejo por haberlo puntualizado con anterioridad— sobre la importancia de un determinado proyecto de ley, sobre su conveniencia o inconveniencia —y esto es lo fundamental— apreciado ese proyecto "en su contenido global" —vuelvo a subrayar estas expresiones— "a objeto de resolver si el Consejo debe o no ocuparse de él".

La economía de esta disposición reglamentaria no hace otra cosa que responder al sentido común de los vocablos "discusión" y la consiguiente "votación general", contra cuyos conceptos tan sensillos pero tan firmes, por la misma claridad que impone su sencillez, se estrella todo esfuerzo de dialéctica que pretenda desnaturalizar su intergiversable significación.

En el caso concreto a que la exposición a que me referí al principio le dedica especial atención, se me impidió hacer uso de la palabra para referirme a la integración de una oficina —llamésmola así— que se proyectaba crear en la misma Secretaría del Consejo. Se argumentó, a tales efectos, que el proyecto que creaba esa oficina había sido aprobado en general, integrando la misma con funcionarios administrativos y no con Consejeros como lo había establecido originariamente el proyecto del señor Consejero Praderi.

Lo que he expuesto anteriormente pone de manifiesto, en mi concepto, el error en que se incurrió llevando al Cuerpo a votar la reconsideración de la aprobación general cuando sólo había aceptado la importancia, conveniencia o inconveniencia de ese proyecto, apreciado en su contenido global, lo que, por consiguiente, permitía la irrestricta aprobación en la discusión particular de todo lo atinente a la naturaleza, integración, etcétera etcétera, de esa oficina.

Finalmente, la existencia de un proyecto anterior presentado por un señor Consejero y que sobre ese punto aceptaba otra integración de la oficina, de manera alguna puede llevar a la discusión general del nuevo proyecto y su consiguiente votación a otro alcance que aquél que el mismo Reglamento precisa, por la elemental razón de que el Reglamento no prevé que tal situación altere el alcance referido.

Pido disculpas al Consejo por haber distraído su atención tanto tiempo, pero estimo que el punto tiene importancia porque deriva de una limitación, inaceptable en mi opinión, del derecho no solamente de un Consejero de hacer uso de la palabra sino, lo que es peor, de opinar con holgado derecho respecto de un extremo sobre el cual el Reglamento tiene previsión expresa. En consecuencia, cuando se repita una situación de esta naturaleza el Cuerpo tendrá que dar su opinión al respecto.

Nada más, señor Presidente, y agradezco la atención dispensada.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Estamos en la media hora previa y por consiguiente, desde el punto de vista reglamentario, no cabe el debate. Mis palabras sólo tienen, en primer lugar, el sentido de agradecer al señor Consejero el juicio que le mereció mi modesto esfuerzo, en el afán de contribuir al ordenamiento de las deliberaciones; en segundo lugar, en cuanto al fondo del asunto, como es natural yo mantengo mi punto de vista, agregando que no hice un desarrollo intenso del tema, precisamente por la naturaleza de las notas que esbocé.

Agrego, para tranquilidad del señor Consejero, que una opinión emitida a título particular de ninguna manera atá al Cuerpo. Por lo tanto, él, como cualquier otro señor Consejero, hará uso de un derecho indiscutible al plantear o replantear este problema, y yo seré el primero en levantar mi mano para facilitar cualquier solución en ese sentido.

6. — DEPARTAMENTO DE CONSULTA PUBLICA DEL CONSEJO DE ESTADO

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Aunque únicamente por coincidencia se acaba de tocar en forma lateral el problema sobre el cual voy a hacer uso de la palabra, quiero explicar al Cuerpo que no existe ninguna vinculación entre ambas cosas.

En la sesión Nº 17, del 13 de febrero, el Consejo trató el informe de la Comisión sobre un proyecto del cual fui autor, sobre la creación de una oficina o de un organismo de consulta pública. Hoy ha transcurrido exactamente un mes desde esa fecha y, no por una cuestión de capricho personal, entiendo que los motivos que me impulsaron a esa iniciativa se hacen cada vez más acuciantes.

Cuando al retorno de los días de playa y de expansión se empieza a pensar en un nuevo año y se quiere saber qué pasa con el país, y con aquellas esperanzas puestas en el nuevo organismo, el Consejo de Estado, no se tiene una respuesta. La palabra de la calle es "¿qué está haciendo el Consejo de Estado?" Se responde: "¡Ah Aprobaron una destitución, aprobaron una ley". Eso no es lo que está esperando el pueblo.

Con esto, por supuesto, no estoy haciendo una crítica al Consejo, ni mucho menos me voy a hacer partícipe de esa opinión superficial de que el país se arregla en quince días con dos o tres leyes. Me parece que cumpliríamos una misión patriótica si pudiéramos salir hacia afuera de este anfiteatro en una forma mucho más efectiva y directa que la que se pudiera trasmitir —y repito que esto va dicho sin ningún afán de crítica— a través de un simple comunicado de la Secretaría.

No quiero volver sobre el fondo del problema. Entiendo que los hechos están demostrando que lo que aparece en la poca prensa que se ocupa con elementos de juicio reales de las actividades del Consejo es el único material que se tiene en el Uruguay para saber qué estamos haciendo, independientemente de que en un comunicado se diga que se aprobó tal o cual proyecto.

La importancia de los temas que estamos tratando hace cada día más necesario un flujo regular y mucho más intenso hacia la opinión pública sobre determinados temas. Cada día se hace más grave el problema y es necesario buscar una solución a la iniciativa por mí planteada, ya sea con una técnica o con otra, sobre la base de una Comisión formada por Consejeros o mediante una oficina de menor categoría. En definitiva, el Cuerpo será quien decida, pero me parece que la dilucidación de este tema no puede demorarse más. No alcanzo a entender —y pido disculpas a la Comisión— qué es lo que esta puede hacer. No entro en las profundidades jurídicas, una de cuyas versiones me podría convencer en un primer momento; pero me da la impresión de que se había llegado a un punto de la discusión en el que había dos opciones, y se hacía una cosa u otra, independientemente de la redacción. Yo no sé cómo puede resolver eso la Comisión internamente, porque es una opinión del Cuerpo, y se trata de una materia opinable. Quiere decir que la Comisión podría ajustar un texto y preparar un proyecto, pero la versión final, no. El hecho de que el asunto se pase a Comisión —medida que adoptó el Consejo por votación mayoritaria—, en mi concepto no hace que se gane absolutamente nada, hasta el momento en que se pueda adoptar decisión sobre alguna de las dos alternativas existentes, porque los dos problemas de fondo son distintos.

Reclamo que la Comisión busque la forma de llegar a una decisión final a fin de que este asunto pueda ser tratado por el Consejo.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — En lo que tiene que ver con la falta de publicidad o poca atención que la prensa presta a las sesiones del Consejo y a su actividad, creo que ello se debe seguramente, en gran parte, al régimen de sesiones privadas adoptado por el Consejo.

En lo que tiene que ver con el segundo planteamiento, quiero decir que la Comisión de Asuntos Administrativos ha estado sumamente ocupada con diversos temas de su especialidad. Muchos de los Consejeros que la integramos nos hemos visto abocados a una doble o triple tarea, requeridos por otras Comisiones, lo cual ha dificultado notablemente nuestra labor. De cualquier manera, prometemos al señor Consejero que su proyecto será considerado a la brevedad posible.

SEÑOR MENDEZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR MENDEZ. — Debo plantear al Cuerpo la necesidad que tengo de retirarme de Sala, requerido para atender una Comisión.

(Se retira de Sala el señor Consejero Méndez.)

7. — REPARTIDO DE LOS PROYECTOS DE LEY. (CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS REGLAMENTARIOS)

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Quiero llamar la atención del Cuerpo sobre un hecho que entiendo debe preocupar a todos los Consejeros aquí presentes, dado el sentido de responsabilidad que tenemos para tratar los asuntos que están incorporados en la orden del día, con conocimiento de causa y eficiencia.

En el día de hoy creo que todos los señores Consejeros hemos sido sorprendidos por una publicación del diario "La Mañana", en la cual se hacía referencia a los asuntos que había de considerar por la tarde este Consejo. Según el artículo 24 del Reglamento, los informes escritos deben ser repartidos por lo menos con veinticuatro horas de anterioridad a la sesión en que deben tratarse. No es que yo tenga un afán reglamentarista, sino que simplemente, con nuestras palabras queremos establecer una salvedad. En este momento todos estamos sumergidos en el estudio de proyectos de gran importancia, los cuales son estudiados por las distintas Comisiones de las que formamos parte. Cuando nos llega un proyecto como el de inversiones extranjeras, yo parto de la base de que la mayoría de la Comisión lo ha estudiado con la solvencia técnica y moral necesaria como para aconsejar al Cuerpo lo que considere más conveniente. De cualquier manera, me reservo el derecho de votar de acuerdo a mis convicciones y poderlo examinar detenidamente, sobre todo cuando ha habido modificaciones, y hacerlo a la luz de mis conocimientos o de los de quienes son mis colaboradores. Pero lo que ocurre es que, materialmente hablando, en cuatro o cinco horas no hay tiempo suficiente para poder estudiar a conciencia un proyecto de esta envergadura. Se me podría decir que disponía del primer repartido para estudiar esta iniciativa.

Pero todos sabemos, señor Presidente —y a usted le corresponden las mismas tareas que a nosotros— que en las distintas Comisiones que integramos existe una cantidad tal de proyectos que hace que debamos trabajar prácticamente "full-time".

Yo pediría que la Mesa tomara las debidas providencias para que estos hechos no se vuelvan a repetir, y se cumpla con el Reglamento que, repito, establece que los proyectos a ser considerados por el Consejo deben ser repartidos con veinticuatro horas de anticipación. En caso contrario, entiendo que los proyectos repartidos por la mañana no deben ser incluidos en la orden del día de una sesión que va a realizarse en horas de la tarde. Si no se procediera así, yo declaro que en lo que me es particular, me ocasiona un verdadero problema el votar con conocimiento de causa, y más aún cuando se trata de un proyecto como el que dentro de poco debe ser discutido en el seno de este Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — La Mesa comprende las razones fundadas y exactas de la señora Consejera. Lo que ha ocurrido es lo siguiente: este proyecto fue informado en la tarde de ayer, y por razones de prudencia no se hizo el repartido por la noche, a los efectos de no estar tocando timbre a esas horas en la casa de los señores Consejeros. En consecuencia, el repartido recién se pudo efectuar esta mañana. En función de que no había ningún asunto en la orden del día, la Mesa lo incluyó. Si el Consejo lo desea, se puede sacar, y no tenemos orden del día.

8. — EXHORTACION A UNA COMISION

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — El señor Consejero Rodríguez López ha presentado un proyecto de ley referente al valor de la propiedad inmueble. Esta iniciativa tiene una importancia capital para los contribuyentes, y yo pediría que la Comisión que lo tiene a estudio lo analice a la brevedad posible, en función de los argumentos que ya he expresado. Hay que tener en cuenta que el contribuyente de golpe se encuentra con que a veces no tiene los medios suficientes para poder pagar los tributos sobre los valores reales que se van a fijar y que en algunos casos son cuadruplicados o más aún, a pesar de que ellos no ven aumentados sus ingresos en las mismas cifras.

Reitero mi solicitud de que este proyecto se informe rápidamente y si es posible se traiga a consideración del Consejo en la próxima sesión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se exhorta a la Comisión en ese sentido.

9. — REPARTIDO DE LOS PROYECTOS DE LEY (CUMPLIMIENTO DE LOS PLAZOS REGLAMENTARIOS)

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Quiero apoyar las manifestaciones formuladas por la señora Consejera Freire de Addiego. Veo que en el tercer punto de la orden del día figura el proyecto referente a capitales extranjeros. Este asunto a mí me ha preocupado y en función de ello le hice llegar a los señores Consejeros Rodríguez Larreta y Rodríguez López —con fecha 16 y 23 de febrero— pequeñas sugerencias o ideas respecto al proyecto del Poder Ejecutivo.

Pienso que se trata de una iniciativa muy importante. Yo también la recibí en el día de hoy. Respeto el trabajo realizado por la Comisión y pienso que en definitiva estaré de acuerdo con el informe que ha presentado, pero sin perjuicio de ello creo que este Cuerpo debiera incorporar este asunto en la orden del día de la próxima sesión. Es decir, aplazar su consideración en el día de hoy, para luego poder considerarlo y votar

con tranquilidad, teniendo en cuenta que hasta este momento no hemos podido leerlo detenidamente.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Considero que es fundamental el proyecto de ley sobre inversiones extranjeras y que tiene suma urgencia, pero también comparto la opinión de la señora Consejera Freire de Addiego.

¿No sería posible cumplir estrictamente con el lapso de veinticuatro horas fijado por el Reglamento y realizar mañana una sesión extraordinaria? Eso tal vez nos causaría una pequeña molestia, pero de todas maneras liquidaríamos el asunto en forma definitiva.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — El Consejo decidirá. Mañana hay Comisiones muy importantes. La Comisión de Constitución y Legislación se reunirá para seguir estudiando la ley de alquileres de, efectos sociales tremendos.

10. — AGUSTIN FARAUT. DESIGNACION A UNA ESCUELA DEL DEPARTAMENTO DE DURAZNO

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Es para formular un pedido.

En el archivo de la Comisión de Instrucción Pública de la Cámara de Representantes figura un proyecto presentado por Diputados de casi todos los Departamentos, en el sentido de designar con el nombre de Agustín Faraut a una escuela del Departamento de Durazno.

Me permito solicitar que se extraiga dicho proyecto del archivo de la Comisión, a fin de que sus antecedentes pasen a la Comisión de Educación y Cultura del Consejo.

SEÑOR PRESIDENTE. — Se va a votar.

(Se vota:)

—16 en 18. Afirmativa.

11. — SOLICITUD DE SESION EXTRAORDINARIA. PREFERENCIAS

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Efectivamente, comparto todo lo que se ha manifestado con respecto al punto 3º de la orden del día.

Es menester informar al Consejo que en el día de mañana puede terminarse el informe de la Comisión que entendió en el proyecto de promoción industrial. Aunque es muy difícil decir cuál es más importante, quizás sería oportuno destinar la sesión del día martes al estudio de los proyectos relativos a promoción industrial y capitales extranjeros, ya que entendemos que los dos son de relevancia y, al mismo tiempo, urgentes.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar si la sesión del día martes se destina al estudio de esos dos asuntos.

SEÑOR ESPINOLA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ESPINOLA. — Hay una moción previa del señor Consejero Gaggero para que se realice una sesión mañana, a efectos de considerar el proyecto que figura en el numeral 3º de la orden del día de hoy.

Creo que antes habría que poner esa moción a votación.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Estaba pensando en la moción del señor Consejero Gaggero y a su vez revisando las disposiciones reglamentarias. Debo recordar al Consejo que el apartado g) del artículo 1º del Reglamento dice: "Mandar citar para las sesiones ordinarias y, siempre que algún asunto urgente o imprevisto lo requiera, para las extraordinarias, por su iniciativa o a solicitud de siete Consejeros, mediante nota fundada".

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Entonces la moción del señor Gaggero no sería reglamentaria.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — No sé si habrá siete señores Consejeros que estén dispuestos a firmarla.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — El Consejo puede decidir, y existe con creces el quórum que requiere el Reglamento.

Por lo tanto, se va a votar, en primer término, si mañana se realiza una sesión extraordinaria para considerar el proyecto sobre inversiones extranjeras.

(Se vota:)

—3 en 18. Negativa.

Se va a votar en segundo lugar la moción del señor Consejero Praderi para que se dedique la sesión del próximo martes a la consideración de los proyectos de capitales extranjeros y de promoción industrial.

(Se vota:)

—17 en 18. Afirmativa.

12. — FESTIVIDADES NACIONALES Y FERIADOS (DETERMINACION)

Se entra a la orden del día con la consideración del asunto que figura en primer término Festividades y Feriados Nacionales. (Determinación).

(Antecedentes:)

Rep. Nº 335.

"PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las festividades nacionales son exclusivamente las siguientes:

1º) 1º de Enero. Año Nuevo.

2º) 1º de Marzo, siempre que coincida con la Trasmisión del Mando de Presidente de la República.

3º) 1º de Mayo. Día de los Trabajadores.

4º) 19 de Junio. Día de Artigas.

5º) 18 de Julio. Jura de la Constitución.

6º) 25 de Agosto. Independencia Nacional.

7º) 12 de Octubre. Día de la Raza.

8º) 2 de Noviembre. Día de los Difuntos.

9º) 25 de Diciembre. Día de la Familia.

Art. 2º — Las Fiestas de Carnaval se celebrarán en las fechas tradicionales que correspondan, manteniendo carácter feriado los días lunes y martes de esa semana.

Art. 3º — De la sexta semana siguiente a la de "Carnaval" sólo se mantienen feriados los días jueves, viernes y sábado.

Art. 4º — Las licencias de la industria privada, como, asimismo, la de los funcionarios públicos, se regirán en un todo, por las leyes que, actualmente, las contemplan y articulan.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 17 de enero de 1974.

José Francisco França
Consejero de Estado

EXPOSICION DE MOTIVOS

El proyecto de ley que se somete a consideración del Cuerpo propone la supresión de una serie de feriados —que sin duda alguna se encuentran en número excesivo en nuestro calendario de festividades— que afectan en forma grave las posibilidades de trabajo en un momento tan especial como el que atraviesa la República.

En efecto, el país no puede quedar paralizado por casi diez días en la denominada semana de "Turismo" o semana "Santa", con bancos, instituciones, industrias y demás, cerradas.

El presente proyecto, por otra parte no hace más que reiterar distintos Mensajes del Poder Ejecutivo, enviados desde 1968, así como proyectos de distintos sectores políticos, que nunca fueron tratados.

Montevideo, 17 de enero de 1974.

José Francisco França
Consejero de Estado

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación.

INFORME

Al Consejo:

Vuestra Comisión en mayoría comparte, en términos generales, los vertidos en la exposición de motivos que ha dado mérito al proyecto presentado por el Consejero doctor José Francisco França.

Han sido varios, en el tiempo, los que con origen en el Poder Ejecutivo, el Legislativo y hasta si se quiere en organismos privados, han tendido a modificar el sistema de feriados que rige actualmente en el país, proyectos dirigidos los más, a suprimir varios de los comprendidos en la denominada "Semana de Turismo".

No es arriesgado aventurar la afirmación de que en ningún lugar del mundo la actividad pública y privada se paralice normalmente casi en absoluto durante el lapso de nueve días.

Las circunstancias económicas porque atraviesa la República, las perspectivas para su mejor desarrollo, e incluso aquellas otras de orden político y social que por su notoriedad no es del caso enumerar, coadyuvan para dar andamiento al proyecto.

No obstante, la Comisión entiende que la proximidad del feriado "Semana de Turismo" y los intereses económicos que en función de esas vacaciones están ya comprometidos, imponen que la vigencia de la nueva ley se difiera para el año próximo.

Precisa también la Comisión que mantiene el feriado del 19 de abril, suprimido en el proyecto del doctor França, puesto que él está consustanciado con una fecha de tradición histórica que es necesario mantener.

Se aconseja, por lo tanto, la sanción del proyecto de ley adjunto.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 1974.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aparicio Méndez. Emilio Siemens Amaro. Julio C. Espínola, (discorde con respecto a los artículos 2º y 3º). Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Las festividades nacionales son exclusivamente las siguientes:

1º) 1º de Enero. Año Nuevo.

2º) 1º de Marzo, siempre que coincida con la Trasmisión del Mando de Presidente de la República.

3º) 19 de Abril. Desembarco de los Treinta y Tres Orientales.

4º) 1º de Mayo. Día de los Trabajadores.

5º) 19 de Junio. Día de Artigas.
6º) 18 de Julio. Jura de la Constitución.

7º) 25 de Agosto. Independencia Nacional.

8º) 12 de Octubre. Día de la Raza.

9º) 25 de Diciembre. Día de la Familia.

Art. 2º — Las fiestas de Carnaval se celebrarán en las fechas tradicionales que correspondan, manteniendo carácter feriado los días lunes y martes de esa semana.

Art. 3º — De la sexta semana siguiente a la de "Carnaval" se declaran feriados los días jueves, viernes y sábado.

Art. 4º — Los feriados a que se refiere el artículo 3º entrarán en vigencia a partir del año 1975.

Art. 5º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 7 de marzo de 1974.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aparicio Méndez. Emilio Siemens Amaro. Julio C. Espínola (discorde con respecto a los artículos 2º y 3º). Consejeros".

—En discusión general.

13. — DECLARATORIA DE URGENCIA

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra para una moción de orden.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Cuando se resolvió el punto anterior sobre la parte reglamentaria relativa a la consideración del proyecto sobre inversiones extranjeras, el argumento principal que dio la doctora Freire de Addiego, fundándose en el Reglamento, era que no habían corrido las veinticuatro horas entre la distribución del informe respectivo y la sesión del Consejo.

Debo decir que este repartido también me llegó en la mañana de hoy. No sé si habrá ocurrido lo mismo a los demás señores Consejeros. Si así fuera, no se cumpliría el plazo de veinticuatro horas que mencionaba la señora Consejera preopinante.

No sé si la aplicación del Reglamento es más estricta para ciertos asuntos que para otros. Creo que si el Reglamento establece una cosa, deberíamos cumplirla para todos los asuntos. Advierto que no tengo ninguna objeción que hacer a este proyecto, porque más bien estoy de acuerdo con él. Pero sería contradictorio que se planteara una discusión de carácter reglamentario respecto al tratamiento de un asunto, cosa que motivó una decisión, y que por otro lado violemos ese mismo artículo "ipso facto".

Ignoro si este proyecto se distribuyó con anterioridad. Por lo menos, a mí me llegó hoy de mañana. Solicito que la Mesa me aclare.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Estos proyectos se distribuyeron hoy de mañana a los efectos de contar con una orden del día.

Si el Consejo lo desea, este asunto se puede tratar como grave y urgente, o si se estima que no merece esa calificación, se deja para ser considerado en otra sesión.

El Consejo resolverá.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Mociono para que se declare grave y urgente este proyecto relativo a festividades y feriados nacionales.

SEÑOR FRANÇA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR FRANÇA. — Apoyo las palabras del señor Consejero Rodríguez Larreta, a pesar de que entiendo que el proyecto de inversiones extranjeras tiene una importancia y una complejidad muy superiores a los de esta iniciativa, que, por otra parte, salió de la Sala de Comisiones el 6 de marzo, en tanto que aquél recién fue informado en el día de ayer.

Pienso que si estamos todos de acuerdo en que, dada su menor complejidad, nada impide que el proyecto relativo a feriados sea tratado en el día de hoy, mocionaría en ese sentido.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — El Consejo es dueño de tomar una resolución.

SEÑOR GAGGERO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Considero que una salida reglamentaria perfectamente aceptable es la de declarar grave y urgente el asunto.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — ¿Me permite, señor Presidente?...

Deseo que la Mesa proceda a la lectura de la disposición referente a la declaración de urgente, para ver si predomina sobre la de las 24 horas y no existe

una interferencia entre dos normas reglamentarias. Me excuso por no conocer bien el Reglamento.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Se trata de dos cosas que, según el camino que tomemos, pueden tener o no solución. Una de ellas es una situación de hecho. Es distinto considerar un proyecto de la complejidad del de inversiones de capitales extranjeros en el término de cuatro horas, por lo que todos nos vemos tentados a posponerlo para un mejor estudio. En cambio, los otros asuntos que figuran en la orden del día son mucho más fáciles y pueden ser resueltos sin necesidad de tanto estudio.

Ahora, desde el punto de vista reglamentario, los cuatro puntos que figuran en la orden del día de esta sesión no se ajustan a la letra del Reglamento, ya que nos fueron remitidos esta mañana, sin cumplirse el plazo que reclama el artículo 24 del mismo.

El artículo 1º del Reglamento en el apartado g) dice, en cuanto a las atribuciones del Presidente del Consejo de Estado, lo siguiente: "Mandar citar para las sesiones ordinarias y, siempre que algún asunto urgente o imprevisto lo requiera, para las extraordinarias, por su iniciativa o a solicitud de siete Consejeros, mediante nota fundada". Evidentemente que esta solución no la podemos improvisar; no la podemos hacer por la vía del derecho. De manera que, o cerramos el Reglamento y resolvemos, por la vía de los hechos, tratar el asunto, o no nos ajustamos a él.

No se citó por asuntos urgentes o imprevistos. La urgencia no surge de lo que tenemos a la vista. En cuanto a lo de lo imprevisto, no es tal, ya que se trata de una cosa prevista desde hace mucho tiempo. Con respecto a la iniciativa del Presidente para citar por sí mismo, no parece corresponder. Finalmente, la solicitud de siete Consejeros mediante nota fundada, no existe, y tendría que tener el calificativo de grave e imprevisto para los propios Consejeros.

De manera que si aplicamos estrictamente el Reglamento, hoy no tendríamos que tratar la orden del día. Si queremos aprobar los asuntos con rapidez, los otros tres puntos pueden ser resueltos sin tener en cuenta el punto de vista jurídico; cerramos el Reglamento y pasamos a otra cosa. En consecuencia, o aplicamos el Reglamento y no consideramos ningún asunto de la orden del día o no nos ajustamos a él y por mayoría, resolvemos lo que nos parezca.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — El planteamiento hecho por el señor Consejero Gaggero está expresamente respaldado por disposiciones reglamentarias. El artículo 40, en su parte inicial, dice lo siguiente: "En cualquier punto de la consideración de un asunto ella se interrumpirá para resolver, sin discusión, la declaración de urgencia respecto de otro que se promueva o para plantear cuestiones de orden." De modo que la moción del señor Consejero Gaggero en el sentido de que el Consejo declare urgente la consideración de este asunto, está perfectamente respaldada por el Reglamento.

SEÑOR SIEMENS AMARO. — Comparto totalmente lo manifestado por el señor Consejero.

(Apoyados)

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — ¿Me permite, señor Presidente?...

El artículo 40 dice que "En cualquier punto de la consideración de un asunto ella se interrumpirá para resolver, sin discusión, la declaración de urgencia respecto de otro que se promueva". Pero, ¿cuál es el período de declaración de urgencia de una cosa que se promueva, que haya hecho interrumpir otra cosa que estábamos tratando?

SEÑOR GAGGERO. — Dejaría la palabra a las personas más informadas que yo, a las que dominan el derecho, pero el sentido común nos dice que si podemos tratar cualquier otro asunto, podemos determinar seguir tratando el que ya infelizmente comenzamos. No se puede condenar un tema y dar el visto bueno para la salvaguardia de otro.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Después de esta lección de cómo sirven los aspectos jurídicos para resolver cosas prácticas, no hay que olvidar que el problema que se va a tratar en primer lugar es urgente y después, buscaríamos la fórmula reglamentaria para trabajar.

Estamos aquí para trabajar y no para leer el Reglamento. Tenemos que decidir sobre un asunto que ha tenido repercusiones en el país. Por ejemplo, ¿qué pasa con esta Semana de Turismo? A mediados de enero el señor Consejero França ha presentado su iniciativa y se ha establecido la posibilidad de declarar o no feriado a la Semana de Turismo. Como se trata de un asunto importante, propongo resolverlo y después ponerse de acuerdo para ver qué artículo del Reglamento se va a aplicar. Siempre habrá una disposición que pueda ser útil.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Mociono para que la declaratoria de urgente se aplique a los asuntos 1, 2º y 4º de la orden del día.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar la moción del señor Consejero Gaggero con el agregado que acaba de formular el señor Consejero Reyes.

(Se vota:)

—18 en 19. Afirmativa.

14. — FESTIVIDADES NACIONALES Y FERIADOS

(Determinación)

Entramos a la discusión general del proyecto leído.

SEÑOR COPPETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR COPPETTI. — En el proyecto del señor Consejero França figuran nueve festividades nacionales y luego la Comisión agregó una más, la del 19 de abril. De manera que tendrían que ser diez en total. Pero en el proyecto de ley faltaría colocar, entre la octava y la novena fecha, la del 2 de noviembre, puesto que no ha sido suprimida.

SEÑOR FRANÇA. — Esa fecha fue suprimida por la Comisión.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — El informe de la Comisión es sumamente explícito y adoptado en mayoría. La objeción que hace el señor Consejero Coppetti es exacta, pero la fecha del 2 de noviembre fue suprimida por la Comisión, aunque se ha omitido consignarlo en el informe. Lo único que tengo que agregar es que sobre esto de las festividades nacionales hay siempre subjetividad, de acuerdo al criterio personal, tanto en lo que significa cierto respeto a la tradición del país, como en lo relativo a la opinión religiosa que pueda existir en una mayoría de los habitantes de la Nación.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Respetando la tradición y el valor de la fecha del 19 de abril, me inclinaría por suprimirla como feriado no laborable, porque el 25 de agosto de 1825 es la culminación del proceso que se inicia el 19 de abril del mismo año. Pese a que se trata de un desembarco que inicia el proceso revolucionario contra el Imperio del Brasil, me parece que el triunfo de ese momento y su valor igual se deben seguir remarcando, especialmente entre la juventud y la niñez, por haberse tratado solamente de treinta y tres hombres. No vamos a quitar valor a ese hecho. Es una hazaña, una epopeya, pero que culmina el 25 de agosto de 1825 con la Declaratoria de la Independencia.

En cambio, me inclino a dejar como día feriado el 2 de noviembre, por tratarse de una fecha eminentemente popular...

(Apoyados.)

—...en la que todos los sectores rinden su homenaje de respeto a sus muertos.

Sugiero, entonces, para no aumentar la cantidad de feriados, suprimir el del 19 de abril y mantener el del 2 de noviembre. No se trata de una fiesta y es sumamente respetado. En todos los países del mundo, inclusive en los que hay menos feriados, el 2 de noviembre es un día señalado como de duelo nacional.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tendría que formular la moción en la discusión particular...

(Apoyados.)

—...y ahora estamos en la discusión general.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — En ese entendido ahora voy a hacer uso de la palabra, aunque también tengo alguna observación que formular al artículo 1º que contiene la enumeración de los feriados. Me voy a reservar para formular dichas observaciones y la moción que pueda surgir, para la oportunidad de la discusión particular.

En cuanto al proyecto en general, adelanto que lo voy a acompañar realizando en el Consejo algunas reflexiones.

Esta iniciativa ha sufrido sucesivas postergaciones, porque sin perjuicio de la iniciativa que asumiera el señor Consejero França, son conocidas las presentadas en sentido similar desde hace cierto tiempo.

Se ha insistido por algún sector que de esta manera se contribuye eficazmente a la solución de la crisis económica en que está sumido el país. Me permito mirar ese tipo de argumentación con una cierta reserva, porque se me ocurre que afirmar eso, como se ha hecho públicamente —aclaro que fuera del ámbito de este Consejo—, equivale mucho a los cincuenta quilovatios de electricidad que íbamos a ahorrar con el cambio de horario, según lo decía ayer el señor Consejero Praderi.

(Interrupción del señor Consejero Praderi).

Respuesta del orador.

(Murmullos.)

—Me parece perfecto que se regularice el problema de los feriados y se los establezca en forma clara. Por eso vamos a acompañar el proyecto, pero con la salvedad de que el esfuerzo que vamos a exigir a la totalidad de los ciudadanos uruguayos, cuantitativamente va a ser insignificante frente al que en realidad precisa el país, para salir del paso.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — El gran feriado nacional es el día sábado, y hay cincuenta y dos sábados en el año.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — De antemano pido disculpas porque voy a hacer varios comentarios sobre este proyecto y no sé qué parte pertenece a la discusión general y cuál a la discusión particular, ya que estoy totalmente confundido en cuanto a este problema.

En principio lo único saludable que le veo a este proyecto es el artículo 3º. Aquí se están fijando trece feriados, más uno cada cinco años, además de los domingos, único feriado que estableció el texto legal, digamos, de la Biblia. Entonces hubiera preferido, en un momento de estos, que el homenaje patriótico a nuestros próceres se realizara el domingo más próximo. Creo que es un exceso trece feriados, además de las licencias, además de los sábados y de los domingos y de los "días sandwiches" —que se producen porque se trata de feriados con fecha fija en un calendario variable— en un país como el Uruguay.

Vamos a tocar un tema que está relacionado con este proyecto y que es lo fundamental: el cambio de criterio respecto a la Semana de Turismo o Santa. Y debo mencionar este hecho porque entiendo que este año se plantea una circunstancia muy particular —además de la situación económica del país—: que se ha fijado en forma obligatoria el régimen de licencias para casi toda la actividad privada en los meses de enero, febrero y marzo. O sea que nos encontramos, al legislar sobre feriados o legislar sobre descansos o, yo diría quizá en una forma no tan respetuosa, legislar sobre el ocio —y volvemos al "leit motiv" que debe ser preocupación de este Consejo—, con que debemos analizar qué es el trabajo, qué es el feriado y la repercusión que tiene un día de feriado en el país, y no con el espíritu de que como el país tiene doscientos y tantos días laborables, sólo se trata de "degollar" trece días. Un feriado paraliza una cantidad de actividades. Una de ellas a mí en lo personal me preocupa muy poco. Me estoy refiriendo a la actividad del funcionario público, masivamente hablando, porque, por supuesto, a través de la inactividad del Banco Central, se paralizarán las exportaciones, por ejemplo, o habrá trámites que se dilatarán un poco más, aunque estimo que no le hace nada que se demore tres o cuatro días más cuando ya se ha dilatado años. El país puede estar perfectamente bien tomando el sol durante un feriado más y no ocurre nada. Pero sí me preocupa lo que ocurra en la actividad privada. Un feriado en dicha actividad da lugar a dos variantes, según el trabajador sea jornalero o mensual. Si es mensual ese ocio lo paga la empresa, y si es jornalero lo paga él mismo. Entonces, me pregunto, ¿este año, en que a la actividad privada se la hizo descansar en enero, febrero y marzo, tenemos derecho a decir a aquel uruguayo que cobra por su jornada de trabajo: "señor, usted tiene diez días para ir a cazar perdices y no va a cobrar absolutamente nada"? Me parece que eso es algo que nos debe preocupar mucho más que si se trata de un día de Artigas o del cumpleaños de no sé quién. Eso es más importante, más patriótico que pensar si son ocho o nueve feriados.

No sé si esto lo debo plantear ahora o en la discusión particular, pues entiendo que este proyecto debe estar acompañado de un artículo transitorio que contemple la situación planteada. Admito que quizá éste no sea un tema específico del proyecto, pero como se propone la eliminación de la Semana de Turismo, en la que generalmente se conceden las licencias, me parece que sería oportuno incluírlo en este momento. Además, el régimen que se me ocurre proponer podría tener aplicación de inmediato, en el próximo mes de abril.

Hago la consulta a la Mesa sobre si este tema lo debo plantear ahora o en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Entiendo que es de la discusión general, porque se trata de una objeción de carácter genérico al proyecto. ¿Qué opina el señor miembro informante?

SEÑOR REYES. — Me reservaba para decir en la discusión particular cuáles son las razones que tuvo la Comisión para que la Semana de Turismo no rigiera como feriado durante este año. Si es necesario lo puedo decir ahora.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — ¿Sólo se refiere a la Semana de Turismo o en general?

SEÑOR PRADERI. — Me refiero a la Semana de Turismo exclusivamente.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Entonces, corresponde plantearlo en la discusión particular.

(Apoyados.)

—Yo pensaba que englobaba otros aspectos fundamentales del proyecto.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Creo, y que me perdone el señor Consejero Praderi, que hay industrias que van a trabajar en la Semana de Turismo porque están obligadas a hacerlo, como es, por ejemplo, el caso de la industria azucarera donde no se puede detener una zafra. Lo que va a ocurrir es que los obreros en esos casos van a cobrar jornal doble, por trabajar en días feriados. Quería dejar aclarado eso.

(Interrupción del señor Consejero Praderi.)

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Simplemente quería mocionar lo que el señor Presidente recién planteó: que primero se apruebe el proyecto en discusión

general y, después de haber oído a los señores miembros informantes, que a lo mejor nos dan luz al respecto, que se planteen estos problemas que han sido señalados por los señores Consejeros Praderi y Spangenberg cuando se llegue al artículo 3º.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Además hay otros problemas planteados.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Esos se refieren al artículo 1º y también se considerarían en la discusión particular.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Lo que voy a expresar se refiere a la discusión general. Deseo manifestar que apoyo calurosamente este proyecto, en cuanto da cauce a una reacción contra el exceso de días de ocio con que se había organizado la vida en el Uruguay. Esto coincide con un reclamo que en otros medios he venido haciendo desde larga data, por lo que me complace extremadamente que haya tenido un eco tan rápido a través del planteamiento del Consejero França en el seno de este Cuerpo.

Además, me complace decir que estoy de acuerdo en general con los lineamientos del proyecto, aunque posiblemente, a mi juicio, sea aún un poco tímido. En efecto: ocho feriados permanentes, más los tres de la Semana de Turismo, más los dos de carnaval, hacen un total de trece, habiéndose dejado algunos feriados que, con el mismo criterio que se aplicó en otros casos, también podrían haber sido eliminados. Se me ocurre que no es no trabajando que rendimos el mejor homenaje a nuestros héroes o que reverenciamos los fastos patrióticos. Creo que se podría buscar otras fórmulas para conmemorar los hechos pasados y los protagonistas de esos episodios, que no fueran declarar un ocio forzoso que tantos perjuicios provoca a la República.

Por esas razones —no sé si habrá posibilidad de lograrlo en la discusión particular— yo trataría de ampliar la lista de feriados eliminados, incluyendo el 19 de abril, por los motivos que explicó la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti, y también el 19 de junio y el 12 de octubre. De esa forma, el grupo de festividades nacionales quedaría reducido de acuerdo con las exigencias del nuevo tiempo. Por supuesto que con eso no vamos a resolver los problemas nacionales, pero creo que es un primer paso que prestigia al gobierno, que recoge una aspiración de disciplina y de trabajo sistemático que hacía mucha falta al país.

Me voy a permitir ahora realizar una breve lectura de algo que expone la posición que sobre este mismo punto tenía hace ya varios años. Se trata de un pequeño comentario que hice en abril de 1970, cuando las condiciones de la República eran un poco diferentes de las actuales. Al leerlo, quiero ratificar ahora lo que dije antes y al mismo tiempo expresar mi aplauso a este primer paso que da el Consejo de Estado en el sentido de reencaminar seriamente la actividad del país.

Decía en aquel momento: "Por un nuevo mensaje enviado el martes al Parlamento, el Poder Ejecutivo volvió a insistir en el proyecto de ley que remitiera en agosto de 1968 reduciendo el sobreabundante número de días feriados vigentes y que el órgano legislativo mantiene hasta la fecha sin considerar. Ya en oportunidad de su primera remisión fue destacado en esta columna el acierto de una iniciativa tendiente a recortar esa especie de patrocinio oficial del ocio que significa aquella exhuberante nómina de jornadas festivas (incluída una semana entera mostrada como caso único en el mundo), cuyos efectos son tan inconvenientes para el buen rendimiento y los hábitos de trabajo en un país con exigencias premiosas de desarrollo e incluso concitan el desdoro internacional del Uruguay al conocerse tamaña extravagancia. De ahí que no se explica esa desatención parlamentaria habilitante de la permanencia de un estado de cosas manifiestamente insatisfactorio aun cuando no es la única que haya de lamentarse, pues bien se advierte que tampoco tiene tiempo para ocuparse de acontecimientos que están conmoviendo la seguridad pública y privada mediante sucesivos hechos denunciadores de la actividad de una delincuencia muy bien organizada y con grandes recursos frente a los cuales la labor preventiva y represiva ordinarias se ha revelado marcadamente ineficaz". La última parte de este artículo en realidad no tiene que ver con este caso estricto, pero como estas líneas fueron escritas en agosto de 1970 y se vinculaban las dos cosas en ese momento, me he permitido leerlas al anunciar mi voto afirmativo a este proyecto de ley.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Quiero dejar constancia de un hecho que a mi juicio merece ser destacado. Hay un sector de la población del país que no participa directamente en los beneficios de estos regímenes, pero que en cambio sufre los perjuicios del exceso de feriados. Me refiero a ese amplio sector de los trabajadores rurales pequeños y medianos que, no importa se trate de un día domingo, de un 25 de agosto, de carnaval o cualquier otra fecha, tienen que aprovechar el pequeño alce que a veces les otorga el tiempo, para llevar adelante las tareas que, al fin de cuentas, son las que están rindiendo al país. Un paisano no deja de arar, ni de sembrar, ni de cosechar, ni de marcar, ni de recorrer, ni de dar de comer a sus gallinas o a sus cerdos porque se trate de un feriado; pero, en cambio, sufre las consecuencias del exceso de feriados y especialmente de los de la Semana de Turismo, porque en muchas oportunidades ese paisano necesita remedios, tiene que hacer una consulta a un veterinario o un agrónomo o requiere los servicios de un Banco, y no puede lograr nada de eso. Evidentemente, nueve días de feriado son demasiado para las necesidades que surgen en la labor de una persona sacrificada.

Digo estas palabras, más que nada, para rendir homenaje a ese núcleo de ciudadanos orientales que son realmente los que llevan sobre sus espaldas el peso del trabajo de la República, y que directamente no participan la mayor parte de las veces de los beneficios de estos feriados, pero que sí sufren las consecuencias de su exceso.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—17 por la afirmativa. Afirmativa. UNANIMIDAD.

En discusión particular.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — A fin de agilitar el debate, mociono para que se vayan nominando una por una las fechas que están indicadas en el artículo 1º, de modo que se puedan escuchar las opiniones favorables o desfavorables al respecto y también el informe de la Comisión sobre cada una de ellas, antes de decidir si dichos feriados se mantienen o se eliminan.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Adhiero al procedimiento sugerido, pero quiero hacer notar que me voy a referir a una fecha no incluida en la nómina y por lo tanto quisiera saber en qué momento debo hacerlo.

SEÑOR REYES. — Pienso que correspondería hacerlo en el momento en que, cronológicamente, se incluiría la modificación.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señorita Consejera.

SEÑORITA COOLIGHAN SANGUINETTI. — En un análisis de la supresión de estos feriados, especialmente los vinculados con fechas patrióticas, podría parecer que les estuviéramos quitando valor, cuando en realidad se lo damos. Desde hace unos cuantos años, en las escuelas y liceos del país no se festeja una fecha patria, por el simple hecho de que no hay clase.

En algunas escuelas sólo cantan el Himno el día anterior, y no se llega a fondo en la enseñanza de por qué al otro día no hay clase. En cambio, si ese día hubiera clase el profesor, los maestros, tendrían la obligación de decir a esos niños y a esos estudiantes adolescentes qué es lo que se conmemora en esa fecha.

En consecuencia, esto va a contribuir a enriquecer el conocimiento de la Historia Nacional tanto en los escolares como en los estudiantes de Secundaria. Por lo tanto, me parece que si alguna de estas fechas pudiera suprimirse también —como decía el señor Consejero Rodríguez Larreta—, en realidad no se haría daño a la tradición, sino que se enriquecería el conocimiento de las generaciones que tienen que ir estudiando la historia del país, que en general no la conocen. En muchas escuelas llaman a profesores para que hablen porque los maestros, según ellos, no están capacitados o no quieren explicar a los niños qué es lo que se conmemora. Manteniendo las clases en los días de fiesta patria nos aseguramos que esos niños y esos estudiantes sepan por qué esa es una fecha que hay que conmemorar; en cambio, si se ausentan del aula la mayoría de las veces, casi diría que un ochenta por ciento, se quedan sin saber por qué al otro día no hay clase.

Este es el criterio que me he formado para apoyar calurosamente esta posición en el sentido de que se mantengan algunos feriados como días laborables.

Otro de los feriados que, en mi opinión, podría suprimirse es el del 18 de julio porque no fue en ese día que se hizo la Constitución; fué una fiesta nacional, en una plaza, donde se juró la Constitución, y eso se puede explicar muy bien sin que sea necesario que ese día no se trabaje. En cambio, una fecha que me parece que no se puede suprimir es la del 25 de agosto; por supuesto, también considero que hay que dejar una de esas fechas para Artigas, que muy bien puede ser la de su nacimiento, o sea, el 19 de junio. Me da la impresión, entonces, de que el 19 de junio, día de Artigas, y el 25 de agosto, día de la independencia nacional, son fechas que hay que mantener como feriados.

En cuanto al Día de la Raza, también podría suprimirse, pidiendo a las autoridades respectivas que ese día se conmemore en las clases del país.

Con relación al 2 de noviembre, que en el proyecto no aparece, entiendo que no se puede suprimir ese feriado porque su ausencia afectaría mucho la concurrencia a los cementerios, pues todos los que hemos ido hemos podido comprobar que realmente la gente se vuelca a ellos.

SEÑOR LAMAISON. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Sin querer pecar de grosero me permito recordar a la señorita Consejera que ya se había llegado a un acuerdo en el sentido de ir tratando fecha por fecha y con motivo de cada denominación realizar las críticas y exponer las ventajas e inconvenientes que se estimen del caso.

En tesis general adhiero a las palabras de la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti en lo que respecta a la necesidad de recordar las festividades patrias que tienen un gran significado. Quizá mi solución peque de exceso de simplismo, pero pienso también, que no se afecta la solemnidad del homenaje, del recuerdo o del discurso que se pueda pronunciar haciendo resaltar los hechos que se conmemoran, si ello tiene lugar el día anterior, con lo que queda todo subsanado. A mi modo de ver —y no me voy a extender en esto— si se decreta feriado el 25 de agosto,

no creo que dé para una discusión el hecho de que el homenaje se realice el día anterior.

Concuerdo con la señorita Consejera en cuanto a la intercalación de otra fecha, pero sería volver a caer en el mismo error en que a mi juicio ha incurrido la señorita Consejera si me adelantara a efectuar el comentario que, según se había resuelto en el seno del Consejo, se realizaría en forma cronológica.

SEÑOR SPANGENBERG. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR SPANGENBERG. — Adhiero a las manifestaciones de la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti porque creo que es necesario que en las escuelas y en la enseñanza secundaria los docentes resalten la importancia que tienen estas fechas patrias en las cuales se ha constituido nuestra nacionalidad, ya que es en base a ella que nuestra República es lo que es. A la vez, eso obliga a quienes deben ilustrar a nuestros jóvenes a que den muestra de una fe democrática de la cual las escuelas y la enseñanza secundaria están tan necesitadas, como lo sabemos todos quienes hemos tenido que actuar en esos medios. Quienes deben enseñar e inculcar en los niños la fe democrática lo que hacen es tergiversar los hechos creando una juventud que no conoce esas palabras y no sabe el sentido que tienen, llevando en esa forma al caos y a la disolución de la sociedad que tenemos que preservar.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Considero que debe ponerse a votación la moción que hice, que si bien ha tenido un tácito asentimiento, parece que se diluye.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Creo que es lo que corresponde: votar si se divide la votación.

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente, para hacer unas reflexiones acerca de esa moción?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Evidentemente, sería un procedimiento eficaz ir considerando fecha por fecha, pero una vez que una no se acepte, se termina con ella.

Quiero hacer una breve mención de lo siguiente: a mi juicio, estamos confundiendo lo que es feriado y lo que es laborable. He escuchado hablar de feriado laborable y no laborable.

En particular, he propuesto una moción que dice: "Artículo 1º — Los siguientes serán feriados no laborables:" etcétera. "Artículo 2º — Los siguientes serán feriados laborables", y dentro de ellos pondría todas las fechas que se quiera, hasta la de la primavera y la del otoño, restringiendo al mínimo los feriados no laborables, dejando los días de Año Nuevo, 25 de agosto, 25 de diciembre y muy pocos más. Y el resto como feriados laborables. Efectivamente, lo que dijo la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti es muy importante: los feriados deben ser laborables para hacer patria. De manera que me parece que mi planteamiento es previo a la moción del señor Consejero Reyes en el sentido de que se vote cronológicamente. Sería distinguir dos cosas dentro del artículo.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — El planteamiento del señor Consejero Praderi es previo porque hay oposición entre su moción y el artículo íntegro.

SEÑOR PRADERI. — Yo divido el artículo, introduzco un concepto nuevo, como es el de feriado laborable, y me parece que de esa manera se resuelve todo el problema. Lo fundamental de mi proyecto, que lo redacté rápidamente, es que en él distingo dos cosas. Si se incorporan las fechas en uno u otro artículo, eso será motivo de discusión.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léase la fórmula presentada por el señor Consejero Praderi.

(Se lee:)

"Artículo 1º — Los feriados no laborables son exclusivamente los siguientes:

1º) 1º de Enero. Año Nuevo.

2º) 1º de Marzo. Siempre que coincida con la transmisión del mando de Presidente de la República.

3º) 1º de Mayo. Día de los Trabajadores.

4º) 25 de Agosto. Independencia Nacional.

5º) 25 de Diciembre. Día de la Familia.

Art. 2º — Las siguientes fechas se considerarán feriados laborables:

19 de Abril. Desembarco de los 33 Orientales.

18 de Mayo. Batalla de Las Piedras.

19 de Junio. Día de Artigas.

18 de Julio. Jura de la Constitución.

12 de Octubre. Día de la Raza.

2 de Noviembre. Día de los Difuntos.

Praderi.
Consejero."

(Apoyados)

—¿Acepta la Comisión esta propuesta?

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Correspondería que volviera a Comisión, porque es un nuevo proyecto. El proyecto de ley que se sometió a estudio de la Comisión indicó que las festividades nacionales fueran no laborables, y con ese criterio es que se informó dicha iniciativa y vino a consideración del Consejo de Estado.

Esta es una nueva iniciativa que tendría que ser objeto de un nuevo estudio por parte de la Comisión, para evitar lo que indicó con mucha razón el señor Consejero Méndez —que desgraciadametne ahora no está presente, pues apoyaría lo que voy a decir— en el sentido de que no se puede improvisar en Sala.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Entonces correspondería votar si se pasa el asunto a Comisión, a fin de considerar la proposición del señor Consejero Praderi.

SEÑOR LAMAISON. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR LAMAISON. — Yo estoy perfectamente de acuerdo en que este asunto pase a Comisión. Unicamente me permito recordar algo sobre lo que no estoy totalmente seguro —por lo que pediría a la Comisión que se asesorara— y se refiere al hecho de que el 12 de octubre sería un feriado laborable, según se expresa en el proyecto del señor Consejero Praderi.

Pero tengo entendido que existe un acuerdo hispanolatinoamericano en el sentido de que dicho feriado sería no laborable, o sea, un día totalmente festivo. Esto sería objeto de un Tratado, por lo que entiendo que la Comisión, si tuviera a bien, podría tomar mis palabras a beneficio de inventario ya que en este momento estoy improvisando al respecto. En el caso de que sea un Tratado, y no una ley nacional, el que determina tal cosa, no tendríamos otro remedio que acatarlo y sería un feriado no laborable, ya que para que sea laborable se requeriría no una votación unilateral de uno de los países que lo suscriben, sino de todos los que lo han configurado, dándole tal carácter.

Simplemente lo que deseo hacer es una simple recomendación en este sentido.

SEÑOR GAGGERO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR GAGGERO. — Habría que aclarar si se trata de un Tratado que fue ratificado por el Parlamento y entonces es ley. Pero si no es ley, podemos resolver lo que entendemos conveniente. De todos modos, aunque fuera una ley, podríamos derogarla.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — El Tratado existe.

SEÑOR GAGGERO. — Pero la ley no.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — El 12 de octubre es fiesta nacional —el Día de la Raza— decretada por un Tratado internacional, al que el país adhirió. No recuerdo la fecha, pero sé que el Tratado existe.

SEÑOR GAGGERO. — Pero será un Tratado "ad referéndum".

SEÑOR PRADERI. — ¿Me permite, señor Presidente?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — El Tratado dice que es feriado; pero no hace mención a si es laborable o no.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — De cualquier manera, la Comisión posteriormente resolverá teniendo en cuenta el Tratado y los términos en que está concebido.

SEÑOR PRADERI. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR PRADERI. — Estoy de acuerdo en que este asunto vuelva a Comisión. Simplemente solicito que se dé lectura a un artículo transitorio a que hice mención al principio de mi intervención, a fin de que la Comisión estudie el conjunto del tema.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Léase un artículo transitorio del señor Consejero Praderi.

(Se lee:)

"Artículo ... (Transitorio). —

Aquellas empresas que con anterioridad a la semana del 7 al 14 de abril ya hayan otorgado la licencia a su personal, podrán reponer hasta el total de las 48 horas de dicha semana distribuyéndolos en los días 8, 9 y 10 así como en los restantes días laborables del mes de abril.

El trabajo realizado en dichas horas se liquidará a jornal normal, no siéndole aplicable ninguna de las características de horario extraordinario o de feriado.

Las empresas que adopten esta recuperación de horas, comunicarán por escrito al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social antes del 31 de marzo el horario a regir durante el mes de abril de 1974".

—También este artículo pasaría a estudio de la Comisión.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Quiero hacer una pregunta que puede aclarar la objeción que voy a

formular, a los efectos de simplificar el trabajo futuro. La sexta semana siguiente a Carnaval, ¿es toda feriada, por disposición legal?

(Murmullos.)

—Pregunto esto porque entonces la redacción que deberíamos dar al artículo correspondiente debería ser distinta, ya que decimos que se declaran feriados los días jueves, viernes y sábado, con lo que reiteramos lo ya expresado por otra ley; y sin embargo no decimos nada con respecto a los días lunes, martes y miércoles, con lo cual cabría una interpretación "a contrario sensu", con el peligro que ello significa.

Por lo tanto, o declaramos que desde ahora en adelante los días lunes, martes y miércoles no son feriados, o derogamos la ley que estableció la semana entera. Es algo que vale la pena tener en cuenta.

SEÑOR RODRIGUEZ LARRETA. — Tiene razón.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Soy absolutamente consciente de estar actuando fuera del Reglamento, porque habiéndose formulado una moción en el sentido de pasar un asunto a Comisión, ella tiene el carácter de moción de orden y debería votarse sin discusión. Pero como otros señores Consejeros se han ocupado del asunto antes que yo, voy también a sumarme a esa irregularidad.

Simplemente quiero indicar dos puntos que solicitaría a la Comisión tuviera presente en instantes de reestudiar este problema.

El primero de ellos está relacionado con una práctica inconveniente que se ha observado en los establecimientos de Enseñanza Primaria y Secundaria, fundamentalmente, y al que la señorita Consejera Coolighan Sanguinetti hacía referencia. En la época en que yo cursé dichos estudios —al fin y al cabo no hace mucho tiempo— las festividades de los días correspondientes a las fechas patrias se celebraban expresamente en el mismo día. Eso tenía el doble valor de que el alumno de Primaria o de Secundaria concurría al establecimiento de enseñanza exclusivamente para realizar el acto de recordación, además del enorme valor moral y formativo que ello implicaba.

Posteriormente, por razones que no vienen al caso analizar aquí, se fue generalizando la mala práctica a la que se hacía referencia, en cuanto a postergar para el día siguiente o adelantar para el anterior la celebración, coincidiendo con las actividades normales de los establecimientos de enseñanza.

Es por esa razón que he preparado una disposición aditiva a este proyecto, que voy a hacer llegar a la Comisión en el momento oportuno. Hago notar que lo he redactado un poco rápidamente en el curso de esta sesión. Diría más o menos así: "En los establecimientos de Enseñanza Primaria, Secundaria Básica, Superior y Técnico Profesional, en las festividades correspondientes a las fechas 19 de abril, 18 de mayo" —posteriormente me voy a referir a esta fecha— "19 de junio, 18 de julio, 25 de agosto y 12 de octubre será obligatorio celebrar la ceremonia pertinente en los días respectivos y en los locales de cada uno de esos establecimientos".

En lo que tiene que ver con la fecha 18 de mayo, ya el señor Presidente se me anticipó a algunos de los argumentos que pensaba esgrimir a este respecto. Quiero destacar que se trata, nada menos, que de la recordación de la Batalla de Las Piedras, que tiene un significado histórico resonante en la trayectoria de la revolución oriental de 1811 y en la vida del General José Artigas, en particular. Evidentemente, no soy yo el autorizado en este ámbito para exponer las razones de orden histórico que justifican la recordación de esta festividad y sobre todo su inclusión dentro del sistema de festividades nacionales a que se refiere este proyecto. Baste simplemente recordar que además de la enorme significación que tiene esa fecha para todos los orientales, ella ha trascendido fuera de fronteras, al punto de que el Himno Nacional Argentino recuerda la Batalla de Las Piedras como un hecho americano de importancia excepcional.

Además, me permito recordar que en esa fecha se conmemoran dos hechos importantes: el Día de las Fuerzas Armadas y el Día del Soldado. Y señalo, particularmente, que esto tiene trascendencia porque fue precisamente en el Día del Soldado que la barbarie tupamara asesinó a mansalva a cuatro humildes soldados que cumplían con su deber frente a la casa del Comandante en Jefe.

(Apoyados.)

—No creo que sea posible para los orientales olvidar este suceso, porque marca en forma sensible una situación a la que todos hemos dado el repudio correspondiente, y que en cierta manera explica el por qué los Consejeros estamos sentados hoy acá.

Por eso me voy a permitir encarecer a la Comisión que considere la posibilidad de incluir, con toda la importancia del caso, la fecha del 18 de mayo.

SEÑOR VARELA. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VARELA. — Voy a adherir a la moción de pase a Comisión de este proyecto, a los efectos de que se estudien las modificaciones, supresiones y aditamentos que se han formulado en Sala. Acompaño la exposición del señor Consejero Viana Reyes, y me sumo como él a este debate un tanto extrarreglamentario, desde que está de por medio el pase a Comisión de este asunto. En tal sentido voy a dejar sentada mi opinión respecto a este proyecto.

Si la Comisión lo considera conveniente, estimo que debiera ser incluida entre los días, ya sea laborables o no —según el criterio que adopte el Cuerpo—, una fecha que me parece singular, que es el 6 de enero, para mí, posiblemente, el día del encantamiento de todos los espíritus. Si la desgracia del niño es la peor tortura o

flagelo que puede recibir el hombre, la alegría de un niño, ya sea el hijo, el nieto o el bisnieto, es la gloria de nuestro espíritu.

Yo soy profundamente tradicionalista y, por serlo en forma absoluta, creo que no podríamos suprimir las conmemoraciones, dentro de los locales, fuera de ellos o en la calle, de todas esas fechas que significaron algo en la historia del Uruguay, en la formación de nuestro estilo de vida democrático, en el profundo amor a la libertad y al derecho, a la justicia y a la independencia de nuestro país.

Como bien decía el señor Consejero Viana Reyes, también en mi época las conmemoraciones se hacían en las escuelas y fuera de ellas, porque junto a la conmemoración escolar estaba el desfile escolar, el más admirable que puede existir en la vida ciudadana; ver desfilar a los niños es como anticipar nuestra alma al futuro. Y bien: no creo que con estas festividades el país pierda nada, sino que gana; se va formando o refirmando una conciencia especial, y eso es lo que no podemos descuidar por ningún concepto. Además, a través de estas festividades aparece también el sentido tradicionalista; hay que vivir en el interior de la República para saber lo que significan el 19 de abril, el 25 de agosto, el 18 de julio, etc., para la peregrinación entre los distintos Departamentos. En el litoral es práctica común de todos los años la peregrinación de Salto a Paysandú y de Paysandú a Salto y, además, la recreación espiritual que permite consustanciarse, en un momento determinado, con los grandes lugares históricos que tiene la República, como el Campamento del Ayuí y la Meseta de Artigas. Y una de las maravillas que va a traer la represa del Salto Grande es la posibilidad —que para mí ya debiera ser frecuente— de que todo nuestro pueblo conozca esos lugares, que, sin ningún sentido religioso, podríamos decir que son lugares sagrados de nuestra libertad y de nuestra independencia, que son lugares artiguistas, como la Meseta del Ayuí.

Por eso quería dejar a salvo mi manera de pensar al respecto, y si la Comisión lo considera oportuno pediría que estudiara la inclusión del Día de Reyes, que es el día de los niños, y también de los padres, en el calendario de las festividades anuales.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Pido excusas, porque estuve fuera de Sala; así que de pronto repito argumentaciones que se han esgrimido durante mi ausencia.

Oí al final al señor Consejero Varela que pedía que se mantuviera como festividad la fecha del 6 de enero. Me adhiero en todo; no voy a repetir los conceptos que ya manifestó el señor Consejero Varela, pero sí digo que si nosotros hemos hecho un cambio en el país y queremos crear una nueva doctrina, entre los argumentos de esa nueva doctrina, que son varios, hay uno que es fundamental, y es el de la familia. Pienso que debemos mantener esa fecha, porque al margen del problema religioso, —ya que el 6 de enero podría estar consustanciado con la conmemoración de una fecha de orden religioso; no me refiero a ello en este momento, sino a la familia; no me gusta llamar grupo ni núcleo familiar, porque creo que la familia es algo más que un núcleo—, trasunta un espíritu, una situación; a mi juicio, núcleo es un término muy materialista, pero la familia en sí la tenemos que defender en la doctrina que queremos impulsar. Creo que en este aspecto todos los Consejeros deben estar de acuerdo con este tipo de doctrinas o, por lo menos, con uno de sus elementos, en este caso la familia.

Como dijo el señor Consejero Varela, es un momento en que padres e hijos pueden convivir; no voy a recordar los momentos que todos hemos vivido en nuestra familia en una fecha tan señera. Alguien podrá decir que el 25 de diciembre figura como fecha de la familia. Aprovecho la oportunidad para decir que me opongo a que el 25 de diciembre se denomine "Día de la familia". En esta fecha se conmemora el nacimiento de un hombre, que es Cristo. Es el día de la Natividad, de la Navidad. El tiempo ha unido la Natividad con Cristo, pero Natividad viene de navitat, nacimiento, que según el diccionario de la Real Academia puede atribuirse a Cristo o a otra persona. Así que etimológicamente la palabra Natividad o Navidad no debe llevar a pensar que estamos haciendo una defensa de un problema religioso.

Estamos conmemorando el nacimiento de un hombre —y aquí no hablo como católico, sino como una persona, no puedo decir no católica, pero sí vinculada a la cultura occidental— que ha cambiado la historia y la cultura de Occidente. Y llama la atención que se conmemore con varios días feriados, seis semanas después de Carnaval, no solamente la muerte de ese mismo hombre, sino el día antes, el día de la agonía y casualmente, el día posterior, que para nosotros los católicos es el día de la ascensión, el día de la gloria. Entonces, en la doctrina, en el espíritu de la denominación, me cuesta unir esto con la fecha de la navidad, que es el nacimiento, la natividad de un hombre —esto lo digo al margen del problema religioso— que ha marcado un hito en la civilización, que ha cambiado la civilización, y que a partir de él y de los filósofos paganos, se hizo toda una doctrina que es la que hoy, gracias a Dios, estamos viviendo y defendiendo: la civilización occidental.

Por eso, creo que debemos mantener el día 25 de diciembre como día de la natividad o del nacimiento de Cristo —no entro en esto—, pero no es posible que se hagan tantas argumentaciones con respecto al nacimiento y no se las haga en relación a su fallecimiento. Su fallecimiento se está recordando con tres días: jueves, viernes y sábado.

En resumidas cuentas —y vuelvo a repetir que lo digo al margen del problema religioso— creo que tenemos que defender la familia porque estamos defendiendo un tipo de doctrina en el que no solamente está la familia, sino el derecho de propiedad, la tradición, una serie de elementos que casualmente en los últimos años se ha tratado de bombardear.

En cuanto al 25 de diciembre, haría moción para que se mantuviera como día de la navidad o día de la natividad, ya que la navidad está tan configurada con el

nacimiento de Cristo, y para los católicos Cristo es Dios, aunque para otras personas no lo es. Pero aquellos que creen que no lo es consideran que es un personaje histórico, ya que nadie duda de la influencia del nacimiento de Cristo en la civilización y en la evolución de la cultura.

Por lo tanto, propondría cambiar el "Día de la Familia" por "Día de la Navidad" o de la "Natividad", ya que a esa denominación no le encuentro asidero, por las razones que he dado.

En lo que respecta al día de Reyes, por los fundamentos que expuse brevemente para no repetir los formulados por el señor Consejero Varela, a los cuales me uno, propondría —no sé si el señor Consejero Varela ha formulado moción en ese sentido—...

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — No se formula moción, señor Consejero, porque se ha pedido el pase a Comisión de este asunto. De manera que sus palabras serán tenidas en cuenta por la Comisión.

SEÑOR ARCOS PEREZ. — Perfecto; muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar si este asunto pasa a Comisión.

(Se vota:)

—23 por la afirmativa. Afirmativa. UNANIMIDAD.

15. — REMATADORES JUDICIALES. (MODIFICACION DEL ARTICULO 486 DE LA LEY Nº 14.106)

Se entra a considerar el asunto que figura en segundo término de la orden del día: "Rematadores Judiciales. (Modificación del artículo 486 de la Ley número 14.106)".

(Antecedentes:)

Rep. Nº 318.

"PODER EJECUTIVO

Ministerio de Trabajo y Seguridad Social

Montevideo, 1º de marzo de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor Martín R. Echegoyen.

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir al Alto Cuerpo que Ud. preside el proyecto de ley adjunto.

Por el mismo se modifica, dejando sin efecto lo dispuesto por el artículo 486 de la Ley de Presupuesto Nacional de Gastos Nº 14.106, de fecha 14 de marzo de 1973, por el que se hizo extensivo al Poder Judicial, lo dispuesto en los artículos 4º a 7º inclusive de la Ley Nº 13.999, de 22 de julio de 1971, por la que se reglamentó el ejercicio de la actividad de rematador.

La aplicación de la citada norma legal, ha traído innumerables trastornos, en cuanto a lo que se refiere a los trámites judiciales de ejecución.

Por el juego del sistema que se pretende modificar, el Juez en cada remate, debe solicitar el nombramiento del rematador, detallar los bienes a subastarse, esperar el sorteo y luego la aceptación del designado, para proseguir los trámites de ejecución, pudiéndose agravar la situación si el expediente se tramita en localidades del interior. Perjudica asimismo, el procedimiento, la actuación de los depositarios judiciales particulares, que al desaparecer la posibilidad de efectuar el remate de los bienes depositados, perderán su lógico interés en intervenir como tales.

Reitero al señor Presidente, las seguridades de mi más alta consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Marcial Bugallo.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Derógase el artículo 486 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973.

Art. 2º — Toda designación de rematador que efectúen los señores Jueces de los distintos Juzgados del país, deberá recaer en alguno de los que se encuentren inscriptos en el Registro Nacional de Rematadores, creado por el artículo 5º de la Ley Nº 13.999, de 22 de julio de 1971.

Si mediara propuesta por acuerdo de partes, o reserva de la facultad de nombrarlo por alguna de ellas, el señor Juez, de entenderlo conveniente, designará al rematador indicado, el cual deberá asimismo, estar inscripto en el Registro aludido.

Art. 3º — El Servicio de Mano de Obra y Empleo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, remitirá a la Suprema Corte de Justicia la nómina de rematadores que integran dicho Registro, así como las modificaciones que se produzcan, toda vez que ello ocurra.

Art. 4º — Las respectivas oficinas judiciales controlarán que, en el momento de aceptar el cargo, el rematador designado acredite que se halla al día en el pago de sus adeudos fiscales (Caja de Jubilaciones, Asignaciones Familiares, Tributo Unificado o en su caso Impuesto al Valor Agregado) o que está exento de ellos. Será suficiente prueba la exhibición de recibos con antigüedad no mayor a 60 días.

Art. 5º — Los rematadores designados para los remates judiciales no serán excluidos, realicen o no el remate, de los sorteos que se efectúen a solicitud de dependencias del Estado, Gobiernos Departamentales, Entes Autónomos, Servicios Descentralizados y Organismos Paraestatales.

Los rematadores sorteados de acuerdo con lo establecido por el artículo 6º de la Ley Nº 13.999, de 22 de julio de 1971, para efectuar remates a solicitud de cual-

quiera de los organismos mencionados en el inciso anterior, no quedarán excluidos de los remates judiciales.

Art. 6º — Comuníquese, etc.

Montevideo, 1º de marzo de 1974.

JUAN MARIA BORDABERRY. Marcial Bugallo.

Anexo I al Rep. 318.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Constitución y Legislación

INFORME

Al Consejo:

Vuestra Comisión ha estudiado el Mensaje y proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo (Ministerio de Trabajo y Seguridad Social), por el que se deja sin efecto lo establecido por el artículo 486 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, que hizo extensivo al Poder Judicial lo dispuesto en los artículos 4º a 7º de la Ley Nº 13.999, de 22 de julio de 1971, estructurando un régimen especial para las subastas a cumplirse por los Juzgados de la República.

El estudio fue realizado junto con los antecedentes que sobre el mismo tema habían tenido origen en el proyecto presentado por la Consejera doctora Freire de Addiego, y que informado diera lugar al sustitutivo que figura en la Carpeta correspondiente, antecedentes vueltos a Comisión con aquel motivo según decisión del Consejo de fecha 6 del corriente.

La Comisión no aconseja se sancione el proyecto de ley presentado por el Poder Ejecutivo reiterando, por los siguientes fundamentos, su apoyo al presentado por la misma con anterioridad.

El proyecto del Poder Ejecutivo sostiene, como se desprende de su simple lectura, el propio criterio sustentado por el de la Comisión, pues deja vigente a todos sus efectos las directivas de la Ley Nº 13.999, de 22 de julio de 1971, que regló el ejercicio de la profesión de rematador (ver artículo 2º e inciso segundo del artículo 3º).

Pero estima la Comisión que todo lo relativo a la forma en que deben verificarse los remates judiciales es competencia orgánica de la Suprema Corte de Justicia, en ejercicio de las facultades de superintendencia que le acuerda la Carta (numeral 2 del artículo 239).

Esta apreciación no es innovante, y mantiene sí una tradición con sustento legal en la materia. Desde antes de la promulgación del Código de Comercio, y durante su vigencia hasta la fecha, numerosas Acordadas y Circulares de nuestros máximos Organos del Poder Judicial, empezando por el Tribunal Superior de Justicia y culminando en la Suprema Corte de Justicia, han reglado lo relativo a la manera en que debía procederse por los Jueces a la designación de esos auxiliares de la Justicia. El artículo 123 del Código de Comercio les delegó la confección de un Arancel de Honorarios, dando lugar a la Acordada de 11 de mayo de 1876 aún en vigencia. No hay razón plausible para proceder a un cambio.

Aparte de lo cual la actualización constante del sistema en vista de lo que enseñe la experiencia es más conveniente se plasme no a través de una ley, sino en ejercicio de una facultad reglamentaria.

Finalmente, la obligación que se impone a las oficinas judiciales por el artículo 4º del proyecto del Poder Ejecutivo, podrá, ya que dimana de una ley vigente, ser tenida en cuenta por la Corte al dictar la Acordada correspondiente.

La Comisión, por lo tanto, aconseja se apruebe por el Consejo el proyecto de ley ya presentado.

Sala de la Comisión 7 de marzo de 1974.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Julio C. Espínola. Aparicio Méndez. Emilio Siemens Amaro. Consejeros.

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º — Sustitúyese el texto del artículo 486 de la Ley Nº 14.106, de 14 de marzo de 1973, por el siguiente:

"Artículo 486. — Extiéndese al Poder Judicial lo dispuesto en los artículos 4º a 7º inclusive de la Ley Nº 13.999, de 22 de julio de 1971, sin perjuicio de las facultades reglamentarias que competen a la Suprema Corte de Justicia, en lo pertinente (Numeral 2º del artículo 239 de la Constitución)".

Art. 2º — Comuníquese, etc.

Sala de la Comisión, 4 de marzo de 1974.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Julio C. Espínola. Aparicio Méndez. Emilio Siemens Amaro. Consejeros".

—En consideración.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Señor Presidente: debe permitírseme cierta vehemencia si defiendo el informe y el proyecto de la Comisión, porque de no hacerlo así desvirtuaría un poco toda mi actuación dentro del Poder Judicial, y, lo que es más, diez años de actuación como Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

La tesis de la Comisión en realidad es bien sencilla y puede resumirse así: de acuerdo con las directivas de la Ley Nº 13.999, de 22 de julio de 1971, que reglamentó las funciones de rematador, las condiciones en que deben realizarse las subastas judiciales, son de competencia constitucional de la Suprema Corte de Justicia.

Esto, como se dice en el informe, no es innovar.

Quiero hacer un poco la reseña de que desde la sanción del Código de Comercio, todo lo atinente a la función de rematador, que está en un capítulo que se llama "Auxiliares de la Justicia", siempre se movió dentro del ámbito judicial. Ante los Jueces Letrados de Comercio, después ante los Jueces Letrados de Primera Instancia en lo Civil y ante los Jueces de Primera Instancia en el interior, es que se presentaban los aspirantes a rematadores. El Juez calificaba la idoneidad de los documentos presentados, se inscribían en la matrícula, prestaban juramento y el Juez expedía el título. Eso sucedió hasta 1971. Todo esto tiene una tradición, se puede decir, de raigambre española. Ahora, la ley ha innovado y todo lo relativo a la reglamentación —y no todo porque faltan ciertos requisitos, como eran el título y el juramento por el que el rematador tomaba posesión de su cargo— se ha remitido al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Nosotros sostenemos que inclusive dentro de la ley que se trata de modificar, eso de ninguna manera perjudicaba las facultades de la Suprema Corte de Justicia para reglar todo lo que se relacionaba con los remates judiciales. Las críticas que se hicieron a la reglamentación se remitieron al ámbito del Poder Ejecutivo, a Entes Autónomos y a Servicios Descentralizados.

Durante toda la vigencia del Código, fueron numerosas las acordadas y las circulares de la Corte y del Tribunal Superior de Justicia, anteriormente, que determinaban las condiciones en que debían hacerse los remates.

Pues bien, señor Presidente, la Comisión entiende —y yo lo confirmo con conocimiento de causa— que todo eso debe seguir dentro del ámbito judicial, es claro que dentro del marco de la Ley Nº 13.999, de 22 de julio de 1971. Esto en lo que respecta a sostener el criterio de la reforma que propiciamos.

Tendría que hacer una crítica al proyecto del Poder Ejecutivo, y que es lo que motivó que este asunto volviera a Comisión. Los señores Consejeros podrán advertir que en el fondo, el Poder Ejecutivo al hacer que el Poder Judicial aplique las normas, no hace ni más ni menos que lo que hubiera podido hacer el Poder Judicial, es decir, respetar las matrículas, las condiciones y las formas que debían llenarse para obtener el título de rematador.

Pero hay dos artículos que son los que precisamente me llaman a la reflexión —invoco, inclusive, la experiencia del señor Consejero Varela— en cuanto a lo que se refiere a la injerencia que se quiere hacer, en la relación contractual, por parte del Estado. Ya bastante sufrimos eso en otros órdenes de la vida para entrar ahora en esto. Es de práctica, y está en el común conocimiento de todos, que en los contratos de hipoteca el acreedor se reserva el derecho de nombrar rematador. Esto no sólo es una facultad que puede ser perfectamente admisible, porque no va contra el orden público, sino que tiene una natural explicación. Hay un axioma que es claro: el rematador es el que hace el remate. El acreedor, al reservarse la facultad de nombrar rematador, nombra a una persona que va a defender, generalmente, sus intereses, frente a los posibles oferentes.

(Interrupción del señor Consejero Varela.)

—Es una garantía, como dice el señor Consejero Varela. Pues bien; aquí tenemos que en un artículo se dice: "el señor Juez, de entenderlo conveniente" —se entiende que es para el caso que no haya acuerdo— "designará al rematador indicado, el cual deberá asimismo, estar inscripto en el registro aludido". Pero fíjese, señor Presidente, qué subjetividad más rara. Se dice: el señor Juez, si lo entiende conveniente...

¿Cuál es esa apreciación de conveniencia que puede tener el Juez para no aceptar el rematador propuesto por el acreedor, que va precisamente a defender el pleito? Parecería que aquí lo que se quiere es dejar al arbitrio del Juez el poder dar el cargo de rematador, o el logro de las comisiones o prebendas que puede tener dicho cargo, dentro o fuera de la relación contractual. Esto, por lo menos, no lo voy a votar. Todo esto lo digo como crítica del proyecto que vino después del informe de la Comisión, porque los demás artículos prácticamente guardan respeto a los lineamientos de la Ley Nº 13.999 y a determinadas especificaciones que la Corte forzosamente debe tener en cuenta si dentro del ámbito de sus facultades está lo referente a la forma en que deben hacerse las subastas judiciales.

Por otra parte, entiendo que la crítica que se ha hecho en Sala del proyecto de la señora Consejera Freire de Addiego es muy lógica. Creo que el sistema de sorteo es malo, pero ya la Corte determinará si es bueno o no. Asimismo, debe especificarse la especialidad de los rematadores. Un rematador del interior, que está especializado en el remate de ganado, no puede ser una persona idónea en Montevideo para rematar muebles y viceversa.

Vuelvo a repetir que todo esto debe estar en el ámbito de las facultades de la Corte, para garantizar y tutelar los derechos de las partes en los remates judiciales.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Voy a fundamentar las razones por las que me voy a oponer al proyecto de la Comisión, salvo que en él se introduzca una modificación que es sustancial desde mi punto de vista.

Lo que busca el proyecto es la derogación, en este caso, la sustitución de un artículo, el 486, que extendió al Poder Judicial lo que estaba ya legislado en los artículos 4º, 5º, 6º y 7º de la Ley Nº 13.999. En consecuencia, el Poder Judicial a partir de eso y por mandato legal, debió aplicar la ley a la que nos remitimos El

artículo 4º de la mencionada ley habla de la incompatibilidad de los funcionarios públicos y dice: "Los funcionarios públicos tendrán incompatibilidad para efectuar remates ordenados por cualquiera de las oficinas del Estado de las cuales dependan". El establecer esta incompatibilidad es un principio perfectamente aceptable. El artículo 5º establece que los rematadores deberán estar inscritos en el Registro Nacional de Rematadores, lo cual es una defensa del gremio y también de las garantías que se puedan tener respecto a un colaborador de la Justicia. Este Registro está organizado y administrado por el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. Aclaro que no estoy leyendo el texto íntegro de los artículos para no distraer demasiado la atención del Consejo, refiriéndome sólo a las partes sustanciales.

Por su parte, el artículo 6º dice: "El Poder Ejecutivo reglamentará los procedimientos de adjudicación en los remates oficiales". El artículo 7º se refiere a una cuestión de carácter circunstancial respecto a determinados rematadores inscriptos antes o después de cierta fecha.

Volviendo al texto del artículo 6º, debo señalar que muchos Jueces interpretan que este artículo les compete, porque no se habla de remates en la Administración Central, en los Servicios Descentralizados y en las Intendencias, sino que se hace referencia a remates oficiales, por lo que a su entender entran también los remates que se hacen dentro del Poder Judicial. En consecuencia, consideran que se les debe aplicar a ellos la reglamentación del Poder Ejecutivo.

Viene luego la reglamentación del Poder Ejecutivo, que dice que en todas las dependencias del Estado, Gobiernos Departamentales, etc., los remates se harán de acuerdo a la designación de los martilleros en cada remate. Se agrega que los remates dispuestos por los organismos a que se hace referencia en el artículo anterior serán adjudicados a través del Registro Nacional de Rematadores, mediante el sorteo que se realizará por cada remate programado.

Cabría hacer la interpretación de que, de ninguna manera, por vía de decreto se puede reglamentar la función del Poder Judicial, ya que éste, como Poder del Estado, tiene su competencia constitucional autónoma, y no puede haber intromisión de un Poder respecto a otro si no es por vía de mandato constitucional. En consecuencia, se podría decir que ese artículo 6º es inconstitucional y cada vez que se pretendiera aplicar por los Jueces en el seno del ámbito del Poder Judicial, se podría plantear un recurso de inconstitucionalidad. Y tal vez la Corte —digo tal vez, porque hasta el momento no conozco que se haya planteado ninguno ante la Suprema Corte de Justicia, ya sea por vía de acción, de excepción o de oficio—, consecuente con los principios constitucionales, declarara que este decreto podría ser inconstitucional. Pero desde el punto de vista práctico esto trae para los litigantes un serio problema, ya que plantear en cada caso la inconstitucionalidad, significa un retardo tremendo de la Justicia, a la vez que un planteamiento por cada expediente que se crea, porque todos sabemos que la declaración de inconstitucionalidad no trae la derogación de la ley. Desde este punto de vista entiendo que sería inconstitucional volver a incluir el artículo 6º en la ley actual, y véase que el proyecto que tenemos a consideración dice: "Extiéndase al Poder Judicial lo dispuesto en los artículos 4º a 7º inclusive de la Ley Nº 13.999, de 22 de julio de 1971", etc. Es evidente que no hemos ganado nada y que, por el contrario, estamos volviendo al sistema que tanto el Colegio de Abogados, como la Suprema Corte de Justicia, como la Asociación de Martilleros quieren que se elimine, por todos los inconvenientes que ha traído, por las demoras que se han presentado en todos los juicios que se han planteado desde la fecha en que el decreto tuvo vigencia.

Yo admitiría, si la Comisión lo aceptara, una redacción que dijera: "Extiéndese al Poder Judicial lo dispuesto en los artículos 4º, 5º y 7º inclusive de la Ley Nº 13.999, de 22 de julio de 1971", y aquí pondríamos punto. Luego se diría: "La Suprema Corte de Justicia podrá reglamentar los procedimientos de adjudicación de los remates judiciales". Entonces será la Suprema Corte de Justicia, en la plenitud de sus facultades constitucionales y legales, la que por vía de la acordada tendrá que resolver dónde deberán actuar estos auxiliares de la Justicia que son personas de su confianza.

Desde ya adelanto que, si se mantiene el proyecto tal como está, no lo voy a votar. Por el contrario, si la Comisión aceptara la modificación que he sugerido, con mucho gusto lo acompañaría.

SEÑOR VIANA REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Señor Presidente: luego de escuchadas las exposiciones de los doctores Reyes y Freire de Addiego, debo manifestar que en cierta medida estoy de acuerdo con los dos, aunque parezca paradójico.

En primer lugar, respaldo completamente la posición en general de la Comisión y particularmente la del señor Consejero Reyes, en cuanto a la competencia que en esta materia le incumbe a la Suprema Corte de Justicia en lo que tiene que ver con la organización y reglamentación de las subastas judiciales.

Por otra parte, estimo que la iniciativa de la doctora Freire de Addiego en cuanto a una modificación del proyecto que la Comisión ha hecho llegar al Consejo, en su primera parte es aceptable, con las siguientes precisiones.

Cuando me refiero a la primera parte, es que, en lugar de decir, como señala el proyecto de la Comisión, artículo 4º a artículo 7º, se sustituya por la enumeración de los artículos 4º, 5º y 6º de la Ley Nº 13.999; en ese aspecto yo estaría de acuerdo, pero con la siguiente precisión. El artículo 7º no hace más que repetir una facultad que el Poder Ejecutivo tiene por disposición constitucional, en tanto que puede interpretar las leyes que apruebe el Legislativo. Sin embargo, estimo que la supresión del artículo 6º y la referencia que hace a esta disposición —y en eso es que estoy de acuerdo con la señora Consejera Freire de Addiego— permite reafirmar con claridad la competencia de la Suprema Corte de Justicia en la reglamentación de las subastas judiciales.

Digo esto porque conozco las dificultades de interpretación jurisprudencial que ha ocasionado la inclusión de la referencia al artículo 6º, y no a los otros, que no han sido en general materia de discusión.

En cambio, no estaría de acuerdo con la segunda parte de la propuesta modificativa de la señora Consejera Freire de Addiego, porque entiendo que todo lo relativo a la reglamentación de las subastas judiciales tiene que quedar reservado constitucionalmente a la competencia de la Suprema Corte de Justicia, y si nosotros aprobáramos una ley estableciendo determinadas pautas o criterios que limiten la posibilidad de la facultad reglamentaria de la Corte, posiblemente sería tachada de inconstitucionalidad.

De ahí, las dos aclaraciones que yo quería hacer con respecto a este problema.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra la señora Consejera.

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Creo que no quedó claro lo que leí, porque en la segunda parte yo digo que la Suprema Corte de Justicia podrá reglamentar los procedimientos de adjudicación de los remates judiciales. De manera que yo no quito la competencia de la Suprema Corte de Justicia.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Ahí terminaba el artículo, simplemente?

SEÑORA FREIRE DE ADDIEGO. — Efectivamente.

Quisiera contestar otro aspecto, que me gustaría aclarar para que no quedara un equívoco. El artículo 6º de la ley seguirá rigiendo perfectamente bien para todo lo que no sea remate judicial. Con eso no estoy quitando al Ejecutivo la competencia de reglamentar todos los otros remates que estén dentro de su campo de acción. El artículo que estamos discutiendo ahora, o sea, la sustitución, se refiere específicamente al Poder Judicial. Este tendría su autonomía para reglamentar, por vía de acordadas, las formas en que deberán hacerse los remates dentro del Poder Judicial, y en lo demás, en los artículos 4º, 5º y 7º tendría que aplicar la ley.

No sé si en este aspecto coincidimos mejor.

SEÑOR VIANA REYES. — ¿Me permite, señor Presidente, para contestar una alusión?

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR VIANA REYES. — Advierto, entonces, oídas las explicaciones de la señora Consejera Freire de Addiego que no existe diferencia, en esa última parte, entre el proyecto de la Comisión y el que ella propone. Cuando se dice que es sin perjuicio de las facultades reglamentarias que competen a la Suprema Corte de Justicia, en lo pertinente, se refiere justamente a la misma solución que la señora Consejera Freire de Addiego propone.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — Advierta el señor Presidente que la crítica original del proyecto de la señora Consejera Freire de Addiego, que se refería a los artículos 4º a 7º de la Ley de Rendición de Cuentas, se ha reducido exclusivamente a una crítica del artículo 6º, que es el que ha centrado precisamente todo lo que ha ocurrido con los Juzgados de la República. El artículo 6º dice que el Poder Ejecutivo reglamentará los procedimientos de adjudicación en los remates oficiales. Puede presentar dos aspectos. Puede suponerse que hubo una delegación legislativa que implicaría invadir la competencia de la Corte, aunque yo no creo de ninguna manera que sea así, ya que este artículo tiene que ser correlacionado con el precedente que habla precisamente de los remates del Estado, Entes Autónomos y Servicios Descentralizados, en cuyo caso la sugerencia que hace la Comisión y que indica con acierto el señor Consejero Viana Reyes —o sea, cuando se dice que es sin perjuicio de las facultades que competen a la Suprema Corte de Justicia en lo atinente—, subsana cualquier diferencia que podría presentarse en el futuro. La Corte, de acuerdo con sus facultades, aclarada la intención del legislador, reglamentará la forma en que se hacen los remates judiciales, como ha ocurrido tradicionalmente, sin necesidad de invadir esferas; el Poder Ejecutivo no tiene reglamentación allí, porque eso está en la órbita de la administración. Naturalmente es así: no se puede invadir la órbita de la reglamentación de los remates judiciales, porque eso constitucionalmente compete a la Corte.

Es lo que quería decir.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar si se pasa a la discusión particular.

(Se vota:)

—16 en 19. Afirmativa.

En discusión particular.

Léase el artículo 1º.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor miembro informante.

SEÑOR REYES. — Las explicaciones que se dieron en la discusión general creo que son bien explícitas y no tengo por qué abundar en el tema en la discusión particular.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Se va a votar el artículo 1º.

(Se vota:)

—18 en 21. Afirmativa.

El artículo 2º es de orden.

Queda aprobado el proyecto y se comunicará.

(No se publica el proyecto de ley aprobado por ser igual al presentado por la Comisión de Constitución y Legislación).

16. — PERSONAS DETENIDAS Y LIBERADAS POR APLICACION DEL INCISO 17 DEL ART. 168 DE LA CONSTITUCION DE LA REPUBLICA. (MENSAJES DEL PODER EJECUTIVO)

Se entra a considerar el último punto de la orden del día, relativo al Mensaje del Poder Ejecutivo sobre personas detenidas y liberadas bajo el régimen de Medidas Prontas de Seguridad.

(Antecedentes:)

Doc. Nº 88.

PODER EJECUTIVO

Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio del Interior

Montevideo, 23 de enero de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Martín R. Echegoyen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidas por la Jefatura de Policía de Montevideo las siguientes personas: Américo Ríos Gómez; Enrique López Santiago; Jorge Aníbal Cela Ravera; Héctor Zacarías Arbiza Paiva; Miguel Angel Vignoli Ferraro; Humberto José De Alava Baz; Néstor Ramón Eulacio Pirotti; Oscar Alfredo Fontana Silva; Marcelino Bojo Padín; Luis Hugo Bernatti Vemer; Ruben De Barros Tossi; Rogelio Moreira Hernández; Edmundo Pérez Alfonso; Indalecio Perdomo Lafargue; Rinaldo Antonio Tuset Collazo; Justo María Gómez Perdomo; Carlos Alberto Gutiérrez Gutiérrez; Jorge Luis Bossi Scorza; Juan Carlos Doyenar Gil; Manuel Alberto Chabalgoity Rodríguez; Luis Alberto Iglesias Di Donato; Ruben Guarmaroli Fagúndez; Joaquín Seccó García; Miguel Angel Cabrera Alvez; Lilián Aída Frioni Modugno de Santiago; Nelly Rodríguez Rodríguez de Ledesma; María Rosa Méndez Díaz; Enrique Juan Erro Brenta; Mirta Arismendi Silvera; Haydeé D'Aiuto Soler; María Elena Ortiz Camerotta; Marta María Mancebo Urruti de Barone; doctor Evaristo Armando Cuervo Gómez; Walter Mario Ferro Echegaray; Graciela Mabel Olmedo Re; Fermín Alberto Sosa Rostón; Margot Sueiro Espíndola de Sosa; En la Jefatura de Policía de Florida: Nelson de León Fernández; Héctor Gustavo Alpuin Moreno y José María Cáceres Gómez; En la Jefatura de Policía de Canelones: José María Cardoso Denis; Miguel Angel Aquino Colina y Angel Martínez García; En la Jefatura de Policía de Salto: Jorge Eiresz Sánchez en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad prevista por el Decreto de fecha 1º de junio de 1973.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Néstor J. Bolentini. Walter Ravenna.

Montevideo, 24 de enero de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Martín R. Echegoyen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidas por la Jefatura de Policía de Montevideo, las siguientes personas: Mirta Cristina Velazco Pimienta de García; Mirta Raquel Bonilla Nogueira; Ricardo García Patiño; Juan Andrés Ramírez Neira; Héctor Barreiro Casabella; Néstor Píccolo Basalo; Floreano Fernández Sandias; Mario César García Gustavino; Nelson Rodolfo Ledesma Rodríguez; Fernando Lema Domínguez (a) Alberto; Sergio Fredy Laguna Echeveste (a) Andrés; En la Jefatura de Policía de Rocha: Jaures Marchand; Artigas Francisco Pereira; Wladir Reveles Casella; Rosa Nelly Farías; José Carlos Hernández y Rivera Abelino Pereira Sosa; en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad prevista por el Decreto de fecha 1º de junio de 1973.

Asimismo, comunico que fueron liberadas las siguientes personas: En la Jefatura de Policía de Montevideo: Héctor Zacarías Arbiza Paiva; Miguel Angel Vignoli Ferraro; Néstor Ramón Eulacio Pirotti; Indalecio Perdomo Lafargue; Rinaldo Antonio Tuset Collazo; Jorge Luis Bossi Scorza; Juan Carlos Doyernart Gil; Manuel Alberto Chabalgoity Rodríguez; Joaquín Secco García y Lilián Aída Frioni Modugno de Santiago.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Néstor J. Bolentini. Walter Ravenna.

Montevideo, 25 de enero de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Martín R. Echegoyen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidas por la Jefatura de Policía de Montevideo, las siguientes personas: Enrique Gutt Creinstan; Jacinto Rodolfo Maturel Marengo, en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad prevista por el Decreto de fecha 1º de junio de 1973.

Asimismo, informo que fueron liberadas las siguientes personas: En la Jefatura de Policía de Montevideo:

Humberto José De Alava Baz; Nelly Rodríguez Rodríguez de Ledesma; En la Jefatura de Policía de Rocha: Wlader René Casella; Jaures Marchand; Artigas Francisco Pereira; Wladir Reveles Casella; Rosa Nelly Farías; José Carlos Hernández; Rivera Abelino Pereira Sosa.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Néstor J. Bolentini. Walter Ravenna.

Montevideo, 29 de enero de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado,
Doctor don Martín R. Echegoyen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17 párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo que fueron detenidas por la Jefatura de Policía de Montevideo, las siguientes personas: Juan Antonio Retamosa Llanes; Evencio Rodríguez Salgado; Sylvia Rita Da Rosa Zipitría; Arturo Luis Bustamante Delgado; en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad prevista por el Decreto de fecha 1º de junio de 1973.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Néstor J. Bolentini. Walter Ravenna.

Doc. Nº 90

"PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 1º de febrero de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Dr. Martín R. Echegoyen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que fueron liberadas las siguientes personas, detenidas en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad prevista por el Decreto de fecha 1º de junio de 1973; en la Jefatura de Pôlicía de Montevideo: Jorge Aníbal Cela Ravera, Oscar Alfredo Fontana Silva, Marcelino Bojo Padin, Ruben de Barros Tossi. Alfondo Edmundo Pérez, Ruben Gurmaroli Fernández, Miguel Angel Cabrera Alvez, Fernando Lema Rodríguez y Arturo Luis Bustamante Delgado.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN M. BORDABERRY. Néstor J. Bolentini. Walter Ravenna.

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 5 de febrero de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Doctor Don Martín R. Echegoyen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que fueron detenidas las siguientes personas, en la Jefatura de Policía de Tacuarembó: Clemente Viera, Cliver Dos Anjos, Heber Nieves, Neri Yakes, Gabriel Dore Carbonel, César Adán González Fernández, en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad prevista por el Decreto de fecha 1º de junio de 1973.

Asimismo, se comunica que fueron liberadas las siguientes personas, en la Jefatura de Florida: Nelson De León Fernández, Héctor Gustavo Alpuín Moreno y José María Cáceres Gómez.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN MARIA BORDABERRY. Néstor J. Bolentini. Walter Ravenna.

PODER EJECUTIVO

Ministro del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 5 de febrero de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Doctor don Martín R. Echegoyen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo, de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que fueron detenidas las siguientes personas: en la Jefatura de Policía de Montevideo: Willis Ernesto Syzard Ferrando, Bernardo Pablo Bazan Zeppi, Sole Nery Mujica Graña, Ricardo Oscar Fernández Fernández, Ariel Oscar Petrone Curii, Eduardo Dick Gambardelo Baruze, Oscar Ariel Rivera Guimaraens, Ricardo Vega Pons, Julio César Ideartegaray Alvarez, en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad previstas por Decreto de fecha 1º de junio de 1973.

Asimismo se informa que fueron liberadas las siguientes personas, en la Jefatura de Policía de Tacuarembó: Nery Yakes y Gabriel Dore Carbonel; en la Jefatura de Policía de Montevideo: Américo Ríos Gómez, Enrique López Santiago, Luis Hugo Bernatti Ve-

mer, Rogelio Moreira Hernández, Juan María Gómez Perdomo, Floreano Fernández Sandias.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración.

JUAN M. BORDABERRY. Néstor J. Bolentini. Walter Ravenna.

Doc. Nº 91

PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Ministerio de Defensa Nacional

Montevideo, 11 de febrero de 1974.

Señor Presidente del Consejo de Estado

Doctor don Martín R. Echegoyen.

De conformidad con lo establecido en el artículo 168, inciso 17, párrafo segundo de la Constitución de la República, el Poder Ejecutivo pone en conocimiento de ese Alto Cuerpo, que fueron detenidas las siguientes personas: en la Jefatura de Policía de Montevideo: Carlos Guasch Pineda, Roberto Paolillo Gómez, José Luis Ferrari Saravia, Luis Noguera Bregones, Jorge Vidal Caterino, Elbio Timoteo Quinteros Bethencourt. en aplicación de las Medidas Prontas de Seguridad prevista por Decreto de fecha 1º de junio de 1973.

Asimismo, se informa que fueron liberadas las siguientes personas, en la Jefatura de Policía de Montevideo: María Rosa Méndez Díaz, Ricardo Oscar Fernández Fernández.

Saludo al señor Presidente con mi mayor consideración

JUAN M. BORDABERRY. Néstor J. Bolentini. Walter Ravenna.

Rep. Nº 339.

CONSEJO DE ESTADO

Comisión de Interior

INFORME

Al Consejo de Estado:

La Comisión de Interior ha tomado conocimiento de los Mensajes del Poder Ejecutivo de fechas 23, 24, 25 y 29 de enero y 1º, 5 y 11 de febrero del año en curso, en los que, en cumplimiento de lo dispuesto por el, párrafo segundo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, se da cuenta nominativamente de las personas detenidas y de las liberadas por las Jefaturas de Policía de Montevideo, Florida, Canelones, Salto, Rocha y Tacuarembó, en aplicación del Decreto de 1º de junio de 1973.

Entiende esta Comisión que dentro del régimen de Medidas Prontas de Seguridad existe un juicio valorativo de carácter político que conjetura, preventivamente, el factor peligrosidad social, y que es el que conduce al arresto o traslado de las personas de un punto a otro del territorio nacional; juicio que institucionalmente compete y es privativo del Poder Ejecutivo.

Dentro de la función de contralor que en este caso corresponde al Consejo de Estado, la Comisión no tiene observación valedera de especie alguna que invalide la regularidad de la mencionada acción gubernativa.

Aconseja, por lo tanto, se tenga presente lo denunciado, sin perjuicio.

Sala de la Comisión, 12 de marzo de 1974.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros.

PROYECTO DE RESOLUCION

Artículo único. — Ténganse presente los Mensajes del Poder Ejecutivo, de fechas 23, 24, 25 y 29 de enero y 1º, 5 y 11 de febrero del año en curso, en los que se incluye la nómina de las personas detenidas por las Jefaturas de Policía de Montevideo, Florida, Canelones, Salto, Rocha y Tacuarembó, al amparo de lo dispuesto por el párrafo segundo del inciso 17 del artículo 168 de la Constitución de la República, en aplicación de lo dispuesto por el Decreto de 1º de junio de 1973, así como la de las que fueron liberadas en consecuencia del mismo texto legal, sin perjuicio.

Sala de la Comisión, 12 de febrero de 1974.

Hamlet Reyes, Miembro Informante. Aurora Alvarez de Silva Ledesma. Mario Arcos Pérez. Osvaldo Soriano. José Antonio Varela. Consejeros".

—Léase el proyecto.

(Se lee.)

—En discusión.

SEÑOR REYES. — Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Tiene la palabra el señor Consejero.

SEÑOR REYES. — De acuerdo a la práctica reglamentaria anterior, cuando se recibía del Poder Ejecutivo este tipo de mensaje en el que se transcribía la nómina de las personas que habían sido detenidas en el marco de las Medidas Prontas de Seguridad, así como de aquellas otras que fueron liberadas a más o menos corto plazo, no se emitía un pronunciamiento expreso, de ninguna manera. La discusión se dilataba o se expandía sobre otros aspectos tales como la procedencia o no de las Medidas de Seguridad, si eran exageradas o no, pero nunca se tomó resolución expresa. La Comi-

sión de Interior ha entendido, por los fundamentos que señala en su informe, que debe haber un pronunciamiento en el Consejo, que debe ser como se señala al final, "sin perjuicio". Quiere decir que un ulterior análisis puede hacer modificar esa posición, de acuerdo con la facultad legislativa de levantar total o parcialmente las Medidas Prontas de Seguridad.

SEÑOR PRESIDENTE (Dr. Demicheli). — Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución que tiene una sola discusión.

(Se vota:)

—20 en 21. Afirmativa.

(No se publica el proyecto de resolución aprobado por ser igual al presentado.)

17. — SE LEVANTA LA SESION

Habiéndose agotado la orden del día, se levanta la sesión.

(Es la hora 20 y 19 minutos.)

ALBERTO DEMICHELI
Primer Vicepresidente

Andrés M. Mata
Manuel María de la Bandera
Secretarios

Alfredo M. Maldonado
Director Adjunto del Cuerpo de Taquígrafos

Depósito Legal 37.254/74

CONSEJO DE ESTADO

MESA

Presidente:		
Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN	26 de Marzo 3665	79.72.20
1er. Vicepresidente:		
Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 3	78.15.59
2do. Vicepresidente:		
Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	
3er. Vicepresidente:		
Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28
Secretarios:		
Sr. ANDRES M. MATA	Asunción 1306 P. 8º	98.02.50
Dr. MANUEL MARIA DE LA BANDERA	Luis A. de Herrera 4587	3.47.83

INTEGRANTES

Dra. AURORA ALVAREZ DE SILVA LEDESMA	Enrique Muñoz 815	79.14.38
Dr. MARIO ARCOS PEREZ	Javier de Viana 2384	4.82.56
Ing. Agr. ALFREDO CARDOSO ARRARTE	18 de Julio 1066 P. 9 Ap. 901	98.66.47
Arq. RAUL H. CLERC	Mini 821	8.32.73
		91.12.12
		98.04.14
Prof. MARIA L. COOLIGHAN SANGUINETTI	21 de Setiembre 1839	78.56.21
Ing. MARIO JORGE COPPETTI	Mar-Mediterráneo 5591	50.03.43
Dr. ALBERTO DEMICHELI	Juan B. Blanco 1275 P. 10 Ap. 3	78.15.59
Dr. MARTIN R. ECHEGOYEN	26 de Marzo 3665	79.72.20
Dr. JULIO C. ESPINOLA	Ellauri 195 P. 10	70.29.83
Dr. JOSE FRANCISCO FRANÇA	Santa Rosa 6390	50.28.55
		98.77.35
		8.52.88
		8.04.60
Dra. GLADYS FREIRE DE ADDIEGO	Baltasar Vargas 1190	78.61.19
Dr. MARIO GAGGERO	Av. Brasil 2887 P. 3	79.61.56
Dr. ALFREDO LAMAISON	G. Pereira 3304 Ap. 801	
Dr. APARICIO MENDEZ	Durazno 2153	
Ing. EDUARDO PRADERI	Luis P. Ponce 1320	41.25.88
Dr. HAMLET REYES	José L. Osorio 1174	78.09.28
Dr. DANIEL RODRIGUEZ LARRETA	Solano Antuña 2990 Ap. 11	
Dr. JUAN RODRIGUEZ LOPEZ	Ellauri 768 Ap. 402	78.29.33
Sr. JESUS RUBIO	Colonia 1422	98.40.37
Dr. RODOLFO SACCONE	Rambla O'Higgins 5161	59.35.18
Dr. EMILIO SIEMENS AMARO	Eduardo Acevedo 1255	40.42.48
Dr. OSVALDO SORIANO	Roque Graseras 683 Ap. 109	70.57.64
Ing. Agr. JORGE SPANGENBERG	Río Branco 1272 Ap. 501	8.39.67
	Ciudad de Mercedes	2937
Dr. JOSE ANTONIO VARELA	Rambla M. Gandhi 229 P. 4	70.22.86
		70.34.03
Dr. ENRIQUE VIANA REYES	Santiago de Anca 1546	59.49.90

Montevideo, 27 de diciembre de 1973.

DIARIO OFICIAL

SECCION AVISOS

TOMO 275 — Montevideo, Viernes 5 de Abril de 1974 — Núm. 19249

TARIFAS

AVISOS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Edictos judiciales y avisos oficiales:

Por cada publicación al centímetro (20 palabras)	$ 200.00

Avisos particulares:

Por cada publicación al centímetro (20) palabras	" 600.00
Balance por cada línea de columna chica o su equivalente	" 400.00
Matrimonios de ciudad (percibiéndolo directamente "Diario Oficial")	" 900.00
Matrimonios del Interior	" 400.00

SUSCRIPCIONES

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Retirando los ejemplares en la Oficina:

Por semestre	$ 4.800.00
Por año	" 9.600.00

Ciudad, Interior y Exterior por Correo

Por semestre	$ 8.400.00
Por año	" 16.800.00

Reparto a domicilio

(Resolución del 27 de marzo de 1973)

La distribución de ejemplares esta a cargo de una empresa particular que debe percibir directamente del suscriptor $ 20.60 por ejemplar y por día. (El pago puede hacerse mensual, trimestral o semestral).

De acuerdo al Decreto de 2 de octubre de 1953 los avisadores de la Capital disponen hasta de quince días y los del interior hasta de treinta días para retirar previa presentación del recibo, el diario de la primera y última publicación que les corresponda, vencido el cual los diarios son cobrados según tarifa.

EJEMPLARES

(Resolución 179|973 — 30 de enero 1973)

Del día	$ 70.00
Atrasados	" 180.00
De más de 15 días	" 330.00
De más de 1 año	" 450.00
De más de 3 años	" 900.00
De más de 5 años	" 1.200.00

Copias dactilográficas o microfilmadas de ejemplares agotados

	la página
Hasta un año	$ 500.00
De más de un año	" 700.00
De más de tres años	" 900.00
De más de cinco años	" 1.300.00
De más de diez años	" 1.800.00

REGISTRO NACIONAL DE LEYES

(Editado por "Diario Oficial")

Rústica

1939	(reeditado)	$ 1.500.00
1955		" 1.500.00
1970	(1.er semestre)	" 1.500.00
1970	(2.o semestre)	" 2.200.00
1971	(1.er semestre)	" 2.900.00
1971	(2.o semestre)	" 7.900.00
1972	(2.o semestre)	" 5.900.00

Encuadernados

1966		$ 3.000.00
1967		" 3.460.00
1968		" 3.550.00
1969		" 3.300.00
1971	(1.er semestre)	" 4.500.00
1971	(2.o semestre)	" 11.300.00
1972	(2.o semestre)	" 12.000.00

Los suscriptores deben reclamar los ejemplares que no se les entreguen dentro de las 24 horas de efectuado el reparto, al teléfono 91 34 08.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

(Resolución 179|973 — 30 de enero de 1973)

Con un capital hasta	$ 1:000.000.00	$ 38.000.00	la página
De $ 1:000.001.00	" 2:000.000.00	" 53.000.00	" "
" " 2:000.001.00 "	" 3:000.000.00	" 72.000.00	" "
" " 3:000.001.00 "	" 10:000.000.00	" 81.000.00	" "
" " 10:000.001.00 "	" 20:000.000.00	" 90.000.00	" "
De un capital mayor de	" 30:000.000.00	" 99.000.00	" "

Incrementándose en $ 20.000.00 el valor de la página cada $ 10:000.000.00 más de capital o fracción.

Para las Cooperativas ... les se hará el precio a mitad de tarifa.

El cálculo se realiza sobre la equivalencia del centímetro: esto es: contando 18 palabras.

Orden de publicación

1—Aperturas de Sucesiones
2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas
3—Convocatorias Comerciales
4—Dirección de Necrópolis
5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales
6—Disoluciones de Sociedades
7—Divorcios
8—Emplazamientos
9—Expropiaciones
10—Incapacidades
11—Informaciones de Vida y Costumbres
12—Licitaciones Públicas
13—Llamados a Acreedores
14—Matrimonios de Montevideo
15—Pagos de Dividendos
16—Prescripciones
17—Propiedad Literaria y Artística
18—Quiebras
19—Rectificaciones de Partidas
20—Remates
21—Segundas Copias
22—Sociedades de Responsabilidad Limitada
23—Trámites de Marcas
24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales
25—Ventas de Comercios
26—Violación a la ley de Subsistencias
27—Varios
27—Varios (Competitivo-Nacional)
28—Estatutos y Balances de Sociedades Anónimas

NOTA: La primera publicación de cualquier texto aparece en "AVISOS DEL DIA" que se encuentran en las últimas páginas del diario.

Los avisadores de la capital deben observar como aparecen sus textos correspondiendo que en el plazo de 24 horas indiquen los errores a subsanar. Para avisos del interior el plazo se amplía de acuerdo con la forma de realizarse el servicio de Correos. La demora en ordenar correcciones hace perder el derecho de reinserción.

1-Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO VALENTIN de GIORGI o de GIORGI SANZ (S. 106|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo abril 1c de 1974. — [illegible] Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5709 Ab.4.-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTEBAN SCHANZ o SCHANZ MAUCH (S. 588|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 18 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6 000 10|pub. 5578 Ab.3 v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RINALDO o REINALDO CEOL CEOL (S. 46|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 5590 Ab.3_v my.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA BONFILIO o BONFIGLIO de FREIRE (S. 56|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo. marzo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5383 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JAVIER VAZQUEZ LOPEZ (S. 74|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6 000 10|pub. 5137 Ab.1.o.v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL ASCENCION RAMOS REY (S. 50|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5316 Mz.29.-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIA o ANTONIA JOSEFA RAMENTOL CORBERA de RIVERA (S. 62|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1974. Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5315 Mz.29.-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ISABEL GOMEZ FERRER de NOUSSIS (S. 36|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5314 Mz.29.-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS MARIA CORDINI (S. 596|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5313 Mz.29.-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno dispuso la apertura de la sucesión de AURORA EMILIA o EMILIA ARRUE de SANGUINETTI (S. 556|973) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5312 Mz.29.-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROBERTO RICARDO CURCI BRUNO (S. 63|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5237 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA ESTEFANIA PEREZ o PEREZ MASSAT o PEREZ MAZAT de BORASTERO o BURUSTERO (S. 76|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 5128 Mz.27-v.my.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HUGO GAITES (S. 28|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5139 Mz.27_v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO o ANTONIO A. ARZENO RATTARO (S. 78|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5138 Mz.27.v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON VICENTE o VICENTE CASTILLO (S. 502|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5136 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFA DOLORES o LOLA BARBOT TEBOT (S. 74|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5148 Mz.27.v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE NICASIO GARCIA (S. 72|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5152-Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL MARIA NERVO de BOTTA (S. 32|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4793 Mz.25.-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PASCUAL CANTAMESSI (S. 12|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4791 Mz.25.-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARDACHES VARJABEDIAN (S.—540|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4803 Mz.25.-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAMASO VILAR RODRIGUEZ (S. 194|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5465 Ab.2.v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EDGARDO RITO ALBERTO CASTRO SALORT o SALOR (S. 348|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, setiembre 14 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 24.000 30|pub. 17418 Set.27-v.oct.10. Mz.18-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EUSTACIA DIEZ de REVUELTA (E. 186|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5712 Ab.4.-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA LUISA MUÑOZ MEDEIROS de GALLINAL (E. 264|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5713 Ab.4.-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AURELIA MARIA SIRI VESASCHINI. (E 56|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 8 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5714 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NELSON OSVALDO BADANO RODRIGUEZ (E. 270|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5466 Ab.2 v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ILIJA ZOVKO STOYIC (E. 2122|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5055 Ab.1.o-v ab 22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO MANSILLA (E. 2304|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 28 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5321 Mz.29.-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO GRASIANI DEL SANTO o ANTONIO GRAZIANI o GRAZZIANI DEL SANTO (E. 2.132|972), citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 12.000 20|pub. 2286 Feb.18_v.my.5. My.27_v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAUDENCIO ERNESTO o ERNESTO SCHMITD GROSSE o SHMITH o SMITD GROSSE (E. 2370|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus

derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4971 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA JULIA MARTINEZ de DE PALLEJA (E. 142|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4969 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GREGORIA ORFILIA PEREIRA (E. 2032|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4796 Mz.25.-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ADAMKO de KLEIN (E. 1370|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4795 Mz.25.-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER WINDMULLER de LOWEY, (E. 20|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 3349 Mz.12-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE o JUAN JOSE ZAMORA DELGADO, (64|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo abril 1.o de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 5737 Ab.4-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN DE FERRARI o DEFERRARI SAPETTA o ZAPETTA (560|1973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5506 Ab.2.v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN VAZQUEZ o JUAN VAZQUEZ PIÑON (22|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5291 Mz.29.-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JULIO SEVILOT o JULIO CEVILO; OROZIMBO SIBILLOTTE y JULIO SIBILLOTTE (56|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5197 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DORA JACOBS o JACOBS de RUTSTEIN (58|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 5031 Mz.27.v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADOLFO o ADOLFO PASTOR VILLAR LIÑARES (334|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 4826 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de OLIVA ESTRADA MOREDA (Libro 65, Folio 490) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 18 de 1964. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4825 Mz.25.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de las sucesiones de ORFILIA MAGDALENA y CELINA MARIA CORSINO PERRONE (66|681) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, (artículo 1125 del C. Civil). — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 4824 Mz.25.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de SABINO OGANDO JANEIRO y HERMINIA VEITEZ RIVAS de OGANDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 4678 Mz.22.v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de BASILIA APOSTOLO de PANARA o PANARAS y JORGE PANARA o PANARAS (S. 393|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5618 Ab.3.v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEFERINO ALBERTO RODRIGUEZ BLANCO (S. 512|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5617 Ab.3.v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN SILVIO CANAVASI PALODINO (S. 58|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 29 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10.pub. 5616 Ab.3.v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VICTOR HUMBERTO BIANCHI (S. 492|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5620 Ab.3.v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno dispuso la apertura de la sucesión de TERESA BISTAGNINO BIGA de DAMBORIANA (S. 456|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5508 Ab.2.v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALDO PEDRO JUAN FORNO PIANA (S. 60|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1974. — Alvaro Castellanos Barrière, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5406 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANDREA DOLIO SIERRA, (S. 374|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5407 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO BRITOS (S. 288|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5408 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO ANDRES CUELLO IBARRA (S. 462|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesado para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5294 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ARMANDO RUBEN MEJIAS COLLAZO (S. 78|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5295 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ABRAHAM o ABRAM HEJZINBURD o HEJZINBRUD (S. 44|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5293 Mz.29.-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA CAZORLA TAPIAS de PENAS (S. 548|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5297 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA BALPARDA de BUTLER (S. 394|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4940 Mz.28.v.ab.10.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de LUIS OCTAVIO o LUIS CROSA MUÑOZ y CARLOTA RAMONA BELDERREY o BALDERRAIN (S. 24|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5202 Mz.28.-v.ab 17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO RODRIGUEZ MARTINEZ (S. 402|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5201 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELISA LESSA DE SALTERAIN y ESTANISLADA LESSA DE SALTERAIN de ROVIRA (S. 360|973), citándose a los herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 15 de octubre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18 000 30|pub. 4440 Mz.22 v.my 13

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO o ERMILIO BARITUSSIO (S. 386|73) citándose a los herederos, acreedores y demás

interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5203 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE MARIA GIRALDEZ POMBO o GIRALDES POMBO (S. 50|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 25 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5204 Mz.28.-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de WENCESLAO ESTANISLAO o WENCESLAO o STANISLAW MINSVSLAW SCHERLOWSKI DUGLOSZ o DUGLUSZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5555 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CELESTINO DOMINGO PEREIRA DISABELLA o DI SABELLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 1789 Feb.12.-v.feb.27. Ab.1.o-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSEFA RAMALLO de ALVAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5368 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO LUIS BALLEFIN MADRID, citándose a los herederos, acreedores y demás inetresados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5350 Mz.29.-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS CEFERINO DUTRA MENDEZ citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5351 Mz.29.-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ESTHER CASTIÑEIRAS GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 18.000 30.pub. 5362 Mz.29.-v.my.20.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno dispuso la apertura de la sucesión de WENCESLAO GONZALEZ NOBLE, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5058 Mz.27.v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de BRUNO VIERA FONTES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5121 Mz.27.v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MAESO TOGNOCHI o TOGNOCCHI o TONOCHE o TOÑOQUI o TOGNOCCI, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4960 Mz.25.-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RODOLFO LASA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4798 Mz.25.-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN SALGADO NUÑEZ (S. 70-974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5533 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de YOLANDA o YOLANDA ISABEL VAROLI (S. 72|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5542 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELSON SANTIAGO DUFAU GRAVIER (S. 84|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5544 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN DOPAZO o DOPASO de VAZQUEZ (S. 586|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5545 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA SERIS de BOGA (S. 78|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para qu comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5551 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUILLERMO CELESTINO JULIAN MAUTONE CASTRO (S. 66|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5118 Mz.27.v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de BELTCHO DIMOFF (S. 628|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5132 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSEFA GARCIA de GARCIA y JOSEFA GARCIA de RAGGIO (S. 590|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5133 Mz.27.v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA FAZZONI o FASSONI de BONINI (S. 60|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4907 Mz.25.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA o MARIA BLANCA PERANDO VERNENGO. (Libro 59. Folio 268) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, sexto piso. — Montevideo, agosto 13 de 1963. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4904 Mz.25.-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN NION BELLO, (61|67), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo junio 3 de 1971. — A. Héctor Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30 pub. 533 Ab.4-v.my.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ERASMO RUIZ CARDOZO o ERASMO MAXIMO RUIZ CARDOZO (F. A. 34|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5532 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO CHIARI FABRASILE (A. 704|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5289 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CAROLINA ANTINORA o ANTINORA de VEGLIO (A|736|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 27 de diciembre de 1973. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5372 Mz.29.v.ab 18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OLIVERI BERRUTTI (F. A. 266|70) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de febrero de 1974 — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5179 Mz 23-v.az.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORO PRADO LORENZO MARTINEZ (A. 730|72) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5063 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR LEANDRO ALEN CON-

DE (A. 262|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, agosto 6 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5146 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANSELMO ISMAEL GARCIA (A. 550 972), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 7 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4950 Mz.26.v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA PIFFARETTI de TORTORELLA (A. 582 bis|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 14 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4838 Mz.25.-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS SIXTO MOROTTI (F. A. 750|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 6 de 1974. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Acuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4905 Mz.25.-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA OLGUIN SILVEIRA de AYALA (F. 1058|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5437 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO POSE VILLAR (F. 48|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5324 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DAVID HERSZ GEFEN (F. 26|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4975 Mz 29.v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARTINEZ LOPEZ de SANTIAGO (F. 36|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5230 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de EUDOCCIA o EUROSIA CASSONI de CORNACCHIA y de SETTIMO o SETTIMIO CORNACCHIA DE GUIDA o DE GIUDI (F. 8/74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 5236 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la Suc. de MARIA CLEMENTINA LISSIDINI de DE LEON (F. 160|62), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4823 Mz.25.-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de VALENTIN ZUCCHI BELLETTI (Ficha 230 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de no venta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 3230 Mz.5-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISABEL o ELISABETA VARJU de BARANYAI (Ficha 912|969), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 23 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub. 3055 Mz.1.o-v.ab.13.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FISCHEL o FELIX HERSCHKOVICH (F 6|974); citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 13 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 18.000 30|pub. 2662 Feb.22.v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LAURA SHANNON de SCHIAVO (A. 444|970), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 2 de 1971. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5585 Ab.3.v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LAMAS POSE o DOLORES LAMAS de VARELA (A. 578|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5475 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PANTALEON GUZZO SANSONE (S. 547.973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5463 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CUPERTINA BARRETO o CUPERTINA PERPETUA BARRETO CANTERO (S. 541-973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5462 Ab.2.v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SAM o SAMUEL ROSENSTEIN (A. 2|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5386 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGA PANAINO de LABANCA (A. 522|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 17 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4981 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GERONIMO DUPUY BAZZANO (A. 28|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4977 Mz.26.v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SIMON KIEZA (A. 36|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5328 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO PASCASIO MEDEROS (A. 34|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5329 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA MARGARITA VIVENSANG de PISCIOTTANO (A. 472|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 6 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5330 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS LUIS FERNANDEZ DURA (A. 216|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, agosto 2 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5327 Mz.29.v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ORLANDO REMIGIO REYES o REYES RODRIGUEZ, (S 39|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5710 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia, en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA VALENTINA ETCHEVERRY o ETCHEVERRY VILLAGRAN de SANDAMIL (S. 37|974) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5384 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEVERIANA o SEVERINA VICARIO o VICARI de BOVE (S. 13|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10.pub. 5317 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JUAN JOSE GIANRE DELLATURE y de SABINA DELLATURE de GIANRE (S. 461|972) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5233 Mz 28.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JANTOL COVASICH (S. 491|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5238 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de HECTOR DOS SANTOS y de MARIA ESTHER MACHIN o MACHIN GONZALEZ de DOS SANTOS (S. 29|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5119 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BLANCA OLGA AYALA de PATETTA o AYALA SOTELO de PATETTA (S. 21|974) citándose a here-

deros, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 22 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5143 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL REY FAUDIÑO o FANDIÑO (S. 523, 973), citándose a herederos, acreedores y de más interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4794 Mz.25_v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA TERESA MEDICA o MEDICA MANGINI o MANCINI de MARENCO o MARENGO, citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Arturo H Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10 pub. 4792 Mz.25_v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ CATALINA PIOVANO o GIOVANNO de STAUB (S. 153|972), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, julio 27 de 1972. — Luis Alberto Campodónico, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4411 Mz.25_v.ab.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de las sucesiones de MARIA CELIA o CELIA MARIA BASEDAS de DINIGRIS y de MARIA DEL ROSARIO o MARIA ROSARIA DENIGRIS GARCIA, (Ficha E 889|72), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, mayo 10 de 1972. — Luis E.. Fontana, Actuario.
1) $ 8.000 10 pub. 5708 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOMINGO CAMUSO o CAMUSSO o CAMUZO (E 359|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5711 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSA MOLITERNO SICA de BONORA (E. 347| 974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5579 Ab.3.v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ERNESTO MORALES (E. 5|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5467 Ab.2_v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA DEL LUJAN CACERES GONZALEZ de VALVERDE (E. 1931|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de octubre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5507 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARTINA ARIAS de DARIAS (E. 61|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5254 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMALIA FERNANDEZ GARCIA de FERNANDEZ (E. 321|974, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuario
1) $ 6.000 10|pub. 5319 Mz.29_v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE FERNANDEZ DOLDAN (E. 2867|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5318 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE APEZARENA (E. 2447|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de noviembre de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5053 Mz.27.v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASUNTO o ANTONIO ASUNTO CRESTANELLO GIRIBONE o ANTONIO CRESTANELLO (Ficha E. 3503|72) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 24 de 1973. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5054 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA CARMEN TOCE o MARIA CARMELA TOCE (E. 237|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4972 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASSUNTA o ASUNTA SCAVARELLI SPINELLI de BUONOMO (E. 63|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4970 Mz.26.v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ELENA LANNE CUBURU (E. 353|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4968 Mz.26_v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de JOSE GUERREIRO y JOSEFA NO de GUERREIRO (E. 281|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4967 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de INES o INES CELESTINA RIVAS de PEREYRA o PEREIRA (E. 323|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 20 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4797 Mz.25_v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN JOSE o ESTEBAN JOSE ALEJANDRO SAEZ, (77|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5738 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO GERMAN GARCIA GANDOS, (97|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5739 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA QUINTANA CENANDEZ GARCIA de OTTADO (531|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5505 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HAYGUHI o HAYGURI KUYUMDJIAN (93|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5504 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIA PIA SEGA DE SIVORI (73|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5292 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE MACARIO BRASECO o BRASSEFCO MERCADO (75|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4946 Mz.29.v.ab.13.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA GONZALEZ MARON o GONZALEZ MARON de MEDEROS o MEDERO (47|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5199 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONOR LARRIERA de D'ACUNTO (Libro 61. Folio 695) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5200 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO LIZUAIN (45| 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5198 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROLANDO VIANA SPOSITO (41|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5033 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HUGO PEIRANO CA-

DENASSO (573|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5082 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENZO DANTE AREZO o AREZO IBARGOYEN (523|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4947 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CLAUDIO DIAZ 482|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4945 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL MIGLIACCIO (463|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4829 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO MENDEZ FEO-LA (167|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4828 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA SETTI de CABRAL (83|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4827 Mz.25-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE BRUN o JOSE MARIA BRUN o JOSE MARIA BRUM ASTOVIZA (S. 111|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5621 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA NEGRI CASASCO de HERNANDEZ (S. 49|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5409 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LILI MARIA ANTONIA VIGNAU o VIGNAU ROVENGO de HEQUET (S. 521|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de noviembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5411 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIA ANGELICA FOLLE de FERBER (S. 565|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5410 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUSTO MANEYRO (S. 111|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5298 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de DOLORES LINARES de COLLADO (S. 685|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5206 Mz.28.-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROMULO RAMON BENTANCOR (S. 339|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4944 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AGUSTINA o AMANDA o AGUSTINA AMANDA PICCINI RISSO (S. 565|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4830 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSEFINA BARRANQUET POMIES de GUECAIMBURU (S. 31|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4441 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO LORENZO GOLFARINI MARTINEZ (S. 561|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4574 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TERESA RODINO (S. 609|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5309 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Insancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA SBURLATTI SALAS de STRATTA (S. 577|1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5310 Ab.2.-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON MEDEROS o MEDERO CROSSA o CROSA, citándose a herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5715 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO SANTIAGO GIUSTO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5580 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA LIDIA CAMPORA FLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5529 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de LEONCIO BELLIZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 5530 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO VARGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5531 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN CARLOS APESTEGUY BAZERQUE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5554 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JAVIER JOSE ESCANDELL RONDELLI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5322 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTE RODRIGUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5352 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MIGUEL ANGEL CARAMBULA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5353 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ENRIQUE COTTO o COTTO LAPITZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5369 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE ESTEBAN ECHEVARRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5370 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE RUFFINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días

a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 26 de marzo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5371 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANA CIARICH de POBOR o KLARIC de POBOR, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5378 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUNA LEVY de SAUL, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5059 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JULIAN OLIVARES MARTINEZ, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5060 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MANUEL GARCIA RAMALLO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5056 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALFREDO JUAN GHIERRA CALCAGNO, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5057 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BERTI ELIAS GARCIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5153 Mz.27.-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de SARA PATROCINA TRIBEROS de GOMENSORO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5120 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ANDRES GUMERSINDO o ANDRES GUMERCINDO FOLLE VALLEJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5124 Mz.27.-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de AMELIA MAC COLL de PIÑEYRUA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 20 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4799 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4902 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DOMINGO AISCAR o AISCART EYHERABIDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4901 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO AMORIN VEILLANT o VAILLANT, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4900 Mz.25.v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ELENA NICOLIDAKIS de MARTINEZ (S. 135|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5552 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE PEDRO MAURO (S - 105|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5125 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ROSA CIOMPI de URTIAGA (S - 113|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5134 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENANCIA o MAURILIA PERALTA o PERALTA MAILHE (S - 121|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5116 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JACINTO HUGO ZICARI (S-109|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5129 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ILDEFONSO OLMO u OLMO LOPEZ (S - 93|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5130 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE RAMON DURAN PRIETO (S - 65|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5131 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DELIA CANAVAS o CANOVAS de TELLERIA (S. 367|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4910 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIO FIGUEROA RODRIGUEZ (S. 29|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4909 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA BRUNO de NOLE (S. 37|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4908 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA CARIQUI o CARRIQUIRI VELAZQUEZ o VEÑASCO o VELASCO de SOTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4906 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GENOVEVA CAPELETE o CAPELETO o CAPALETI o CAPELETE CAMBON de BOLON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4505 Mz.25.v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL ANGEL RODRIGUEZ o MANUEL RODRIGUEZ RICHERO, (F. A. 67|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5700 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VENTURA FRANCISCO LAPIEDRA BELVER, (F. A. 135|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5740 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN ANSELMA DELFINO FERRANDO de BALBI, (F. A. 137), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Escribana Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5746 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN MARTINEZ de VASCONCELLOS (F. A. N.o 13|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5412 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE OTERO ALVAREZ (F.A. 81|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5253 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de GUNTER o GUNTER GEORG ZACHARIAS o ZACHARIAS o ZACHARIASZ (F. A. 83|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5280 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELINA MARIA CASCH de STIRLING (F.A. 111|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5346 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MARIA FRECHOU HOURQUEBIE (F. A. 79|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5222 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR HEBERT GELPI (F. A. 95|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5249 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de DOROTEO FONSECA o DOROTEO FONSECA FERNANDEZ (F. A. 49|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4837 Mz.28.v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MIGUEL DIPOLITO FRASCA o MIGUEL PRIMITIVO DIPOLITO FRASCA (F. A. 97|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5061 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de VICENTA TATKOVICH de SABLIO o VICENTA TARCOVICH de SABBJO (F. A. 101|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro el término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5062 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO HEVER o JULIO HEBER o JULIO HEBERT IGARABIDE o JULIO HFBERT IGARABIDE RESPEIRO (F. A. 31|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 11 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 5052 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MANUEL BRAÑA o MANUEL BRAÑA MAGADAN (F. A. 87|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5084 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA GARCIA de PEDRAITA (F. A. 11|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, febrero 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4839 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANA RETTICH o ANA RETTICH de GUTAY (F. A. 45|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 4948 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NELLY o NELLY MARGARITA LABAURE CASARAVILLA o CASSARAVILLA de IRIGOYEN (F. A. 99|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta
1) $ 6.000 10|pub. 4924 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL o RAUL GUALBERTO FERNANDEZ LASARTE (F. A. 93|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4963 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PUGLIESE PUGLIESE (F. A. N.o 55|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4973 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAFAEL PADRON PADRON (F. A. 23|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5014 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de NICOLAS DI CATERINA o DI CATALINA o CATERINO o DI CATERINO LOGARZO (A. 479|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, setiembre 14 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5633 Ab.3.v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE DE SANTIAGO, (F 137|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5716 Ab.4.-v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO SANTIAGO LORENZOTTI (F. 85|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5717 Ab.4.v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FILOMENA ROTONDARO CARTOLANO (F. 145|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5718 Ab.4.v.ab.25.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANGELA MARIA POMPEY de GONZALEZ o ANGELA POMPEY GRUPICO de GONZALEZ o ANGELA POMPEY de GONZALEZ (F. 133|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5635 Ab.3.v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELSA ODIL LAGO DOPAZO (F. 195|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de abril de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5660 Ab.3.v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BRIGIDA ESMIRNA CHIOZZONE de RAIMONDI (F. 53|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5323 Ab.3 v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de LUIS CHEKER o LUIS MELHEM CHEKER (F. 861|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5468 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de SARA BEBEACUA ANESETTI o ANEZETTI (F. 153|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5500 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CLEMENTINA LOMBARDI de LESCARBOURA (F. 157|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5385 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARMEN LLUBERAS OLIU de ESTEVES (F. 159|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5290 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA CAROLINA MARIA TARAMASCO de DA SILVEIRA o ANA CAROLINA TARAMASCO LAUFER, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5325 Mz.29.v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ENRIQUE COUTO MAGGIOLO (F - 113|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo 18 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. [illegible] Mz 28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HECTOR BESSIO HERNANDEZ (F - 125|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5223 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GILBERTO EDMUNDO OTERO ALONSO o GILBERTO EDMUNDO OTERO o GILBERTO OTERO ALONSO (F - 123|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5107 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dispuso la apertura de la sucesión de JUAN ELBIO LUCIANO LOUREIRO (F - 1.061|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub 5105 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA BO RATTI de SARRALDE (F - 127|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5104 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PEDRO BARBOZA BRUNO (F. 59|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4801 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENIGNA o CARMEN CORREALE MARTUSCIELLO o MARTUCIELLO (F. 97|74), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4802 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ALEJANDRO CANEDO MATO (F. 113|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4865 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANTONIO MACHADO RIBEIRO (F 61|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 5 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 18.000 30|pub 3910 Mar.14-v.my.3.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LUISA FAILACI BOMICHINO (F. 93|74) citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4974 Mz.26-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE CASTRO CASAL (A. 79|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5577 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE RUBEN ESPINOSA (A. 605|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 20 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5581 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SARKIS ICHKHANIAN o ICHKANIAN (A. 617| 1973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, noviembre 27 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5582 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCO PIFFARETTI MORINI (A. 111|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo marzo 29 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5583 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de UTTILIA VICTORINA u OTILIA VICTORINA RICCI FERRARI de GRECO (A. 143|73), citándose a herederos acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5584 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de TIBURCIO ESPINO (A. 41| 974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5320 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de LORENZO OLIVERA u OLIVERA FERNANDEZ (A. 21|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5321 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, hace saber la apertura de la sucesión de EUSEBIO FERNANDEZ UMPIERREZ (A. 397| 1969) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 9 de diciembre de 1969. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5516 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL E. [illegible] o BIEYTO o VIEITO o VIEITOS o VIEYTO VILLAR (A. 637|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4382 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de EMILIO GATTAS DAMIAN (A. 277|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan, dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, diciembre 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 25965 Mz.26-v.my.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de ELBIO RODRIGUEZ SALCEDO y DOMINGO RODRIGUEZ BARES (A. 665|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4982 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ANA ZALEDUONIUTE de SAVICKAS (A. 55|974), citándose a herederos y acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4983 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BEATRIZ BLANCA HUGHES ZAS (A. 63|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4978 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASADOUR KECHICHIAN (A. 29|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4979 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BONIFACIO PEDRO MARTINEZ COLOMBO (A. 475|73) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 4 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4980 Mz.26.-v.ab.15.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN JOSE ANTONIO AQUISTAPACIZ MENDARO (A. 25|974) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4975 Mz.26.-v.ab.15.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON IRIGARAY SILVEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 25 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5342 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE BELLA UNION

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Bella Unión, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE FLORO BUSTAMENTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. —Bella Unión, abril 25 de 1973. — Esc. Juan M. Sarasua, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5347 Mz.29-v.ab.18.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ANGELA TESTA DE SALVITANO (Ficha S. 177|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones 20 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5613 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de las sucesiones de AURELIO DURANTE ORCAJO y AIDA PAULA DURANTE ORCAJO (Ficha S. 3|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma su derechos ante este Juzgado. — Canelones, 1.o de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5585 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMINIA DAMIAN BORCHIO de PATETTA, (Ficha S. 11|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparez-

can dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 11 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5566 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de ELENA ANTONIO GOMEZ (Ficha S. 188|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de febrero 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5567 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de OCTAVIO JULIAN MERCADER BRITOS (Ficha S|15|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 13 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5568 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS BRUSCHI ECHETTO o CARLOS BRUSKI ECHETTO o BUSQUI ETCHETO (Ficha Civil N.o 67|70), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Canelones, 19 de diciembre de 1973. — Milton Machado Ribas, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5569 Ab.2-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO GARCIA GAJO (Ficha 23|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 22 de febrero de 1974. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5698 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO MARTINEZ SENGES (Ficha 36|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 14 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5697 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO BARTET GARONE (Ficha V. 47|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 18 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5608 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de ABDON AURELIO ACOSTA (Ficha V. 418|971) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 18 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5609 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIPE SANTIAGO BOSSI SENGES (Ficha V. 49|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras marzo 18 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5610 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de MILTON ANGEL CARRARO (LANDARTE) (Ficha V. 48|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, marzo 18 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5611 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE GUILLERMO RIGUERO (Ficha V. 406|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 18 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5612 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de SANTIAGO o SANTIAGO BARTOLO PAGANINI (SARACENO) (Ficha V. 41|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, marzo 18 de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5613 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de AUGUSTO BOGNAR CZAR o AUGUST BOGNAR CZAR o GUSTAVO BOGNAR o AUGUST BOGNAR CAR (Ficha 64|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de marzo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5624 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX OLIMPIO CABRERA (Ficha 63|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 29 de marzo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 5625 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN RUFINO DE LEON (Ficha V.51|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras 18 de marzo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5525 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de RAYMUNDO FAUSTINO FERNANDEZ o RAIMUNDO FERNANDEZ o RAYMUNDO FAUSTINO FERNANDEZ RODRIGUEZ (Ficha V. 43|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado Letrado. — Las Piedras, 15 de marzo de 1974. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 5524 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de BEATRIZ ANA PEDROSO DE MIGUES (Ficha 14|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de febrero de 1974. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5394 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber la apertura de la sucesión de CERAPIO ACEBEDO LOPEZ CURBELO (Ficha 7|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Las Piedras, 18 de febrero de 1974. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5393 Ab.1.o-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FROILAN o FROILAN PLACIDO SEMPERENA BON (Ficha 75, Letra V Año 1970), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, abril 9 de 1970. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 5765 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS OMAR POUSO o SIMON LUIS OMAR POUSO (Ficha 42|V|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, marzo 15 de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5766 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO BARRETO (Ficha 65|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5767 Ab.4.v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de POLONIO ANTONIO PEREZ (Ficha 64|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 18 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5768 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN CAMACHO (Ficha 60|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 14 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5769 Ab.4-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de URBANO GASTELLU o GASTELU. Sucesión. (Ficha 76|V|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 21 de marzo de 1974.
1) $ 6.000 10|pub. 5424 Ab.1.o-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apresura de las sucesiones de PRUDENCIO DE ARMAS y LUISA FRANCHI DE DE ARMAS (Ficha 13|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5149 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONCIO DOVAL o DOBAL (Ficha 11|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5150 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE CARLOS BENTANCUR BERRUTTI (Ficha 12|V|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pando, 22 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5151 Mz.27-v.ab.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la pertura de la sucesión de ELIDA YASI BLANCO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 12 de marzo de 1974. — Luis Mazzei, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5246 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALARICO MUÑOZ MIRALLES (615|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1974. — Luis A. Mazzei Sasiain, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5163 Mz.27.v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE FLORENCIO LUCAS ZAVALA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos ante este Juzgado. — Melo, 21 de marzo de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5245 Mz.28-v.ab.17.

JUZGADO DE PAZ DE LA SEXTA SECCION DE CERRO LARGO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de GINES GONZALES PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto 13 de marzo de 1974. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 5573 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MACARIO TORRES SEGADE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 11 de marzo de 1974. — J. M. Betancor Colacio. Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 5574 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Sexta Sección del Departamento de Cerro Largo se hace saber al público la apertura de la sucesión de don OROSIMBO GONZALVES o GONCALVES VIEIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fraile Muerto, 6 de marzo de 1974. — J. M. Betancor Colacio, Juez de Paz.
1) $ 6.000 10|pub. 5575 Ab.2-v.ab.23.

COLONIA

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de SOFIA JOSEFINA AGUIRRE TURIENZO (Ficha 52 C. 74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 12 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4831 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL GIACOMINA SUHR GALIZZI de PESCE (Ficha 36 c.74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 4 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Batto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4832 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. Se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO TEOFILO DURAND RIBET (Ficha 25 c.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo 4 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4833 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo. se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA MARIA IRURUETA de BANCHERO (Ficha 55 c.74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4834 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber la apertura de la sucesión de HERIBERTO RODRIGUEZ (Ficha 56 c.74), citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Carmelo, 12 de marzo de 1974. — Esther Stabilito de Batto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 4835 Mz.25-v.ab.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSEFINA CECCONI (Ficha C. 49 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 15 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5752 Ab.4.v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de RITA EMILIA TOURN de STEMPHELET, (Ficha C. 1|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5753 Ab.4.v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINA GONZALEZ CURBELO de CARRIZO (Ficha C N.o 526, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 14 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5355 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de LUCIANO BELTRAN MALLADA (Ficha C, número 14, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5356 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de BENJAMIN ASUNCION TRAVIESO (Ficha C, N.o 13, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 21 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5357 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA ILDEFONSA o IDEFONSA MONFORTE de BONJOUR (Ficha C, N.o 9, año 1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 18 de febrero de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5358 Mz.29-v ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de las sucesiones de JUAN o JUAN ENRIQUE GEYMONAT PECOUL y LYDIA o LIDIA ARTUS MICHELIN SALOMON (Ficha C, N.o 494, año 1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 10 de diciembre de 1973. — Juan Pedro Harguindeguy. Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5359 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINA ROSA DADALT de NIEDERER (Ficha C. N.o 37 Año 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rosario, 8 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4964 Mz.26.-v ab.15.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de las sucesiones de don OSIRIS ANGELA SANCHEZ GUTIERREZ, OSIRIS NEBER BARRIOS SANCHEZ de MARQUEZ y GENEROSA DIONISIA GUTIERREZ de SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno 4 de febrero de 1974. — R. Landoni de Rodríguez. Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5603 Ab 3 -v ab 24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de don BENIGNO PACHECO INFANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 6 de diciembre de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5602 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de ABEL DE SOUZA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 4 de febrero de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5396 Ab.1.o.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIO SERAFIN LEIVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Durazno, 7 de marzo de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4866 Mz.25-v. ab.5.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO MARIA AMY ROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, febrero 27 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5156 Ab.1 o.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de ERNESTO ANASTACIO o ERNESTO ANASTASIO IRAZABAL SENDIC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, 22 de marzo de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 5344 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de PILAR BENTANCUR de PERDOMO o PILAR BENTANCUR o BENTANCOR GARCIA de PERDOMO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos en este Juzgado. — Trinidad, marzo 14 de 1974. — Jorge Cristech Conoz Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5154 Mz.27-v.ab.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de CARMEN REGINA o CARMEN BASSINI o BASINE de BARRETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Trinidad, marzo 6 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5155 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores doctor Alberto Cassamagnaghi, se hace saber la apertura de la sucesión de JESUS DELGADO VERDE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechosé ante este Juzgado. — Trinidad, febrero 27 de 1974. — Jorge Cristech Cenoz, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5157 Mz.27-v.ab.16

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO BORDALECOU o BORDALECO citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 1.o de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 3619 Mz.26.-v ab 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la apertura de la sucesión de PETRONA RODRIGUEZ de RIVERO o PETRONA RODRIGUEZ PEREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, junio 15 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5045 Mz 26.-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de HIPOLITO COLINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezca dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 14 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5046 Mz.26.v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMO SANCHEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, marzo 14 de 1974. Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10 pub. 5047 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de CATALINO JOSE ERASMO o JOSE ERASMO FERREYRA PAEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, febrero 28 de 1974. — Artaldo F. Fontes Treiles Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5043 Mz.26-v.ab.15.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja se hace saber la apertura judicial de la sucesión de RUFINO CAMPOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas marzo 8 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5012 Ab.4_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de SANTOS FRANCISCO PEREIRA ROSANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 4 de marzo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5251 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MANUEL LECUONA o LECUONA GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de marzo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5252 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ALBERTO SOBERAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 8 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5010 Mz.26-v ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de JACINTO LUCIANO DEL PUERTO BONILLA y ELODINA ALFIA CORBO MUNIZ de DEL PUERTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 18 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5011 Mz.26_v.ab.15.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CLARA BONIFACIA FONTES PEREIRA de BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4386 Mz 25 v.ab.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la aperutra de la sucesion de FERMIN M. DE LOS SANTOS DIAGO (Ficha 1.768|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 14 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 5377 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de **MABEL MYERS de MELLOR (Ficha 115|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado.** — Maldonado, 19 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 5215 Mz.28-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CARLOS CARO POTESTAD (Ficha 89|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 13 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 5216 Mz.28-v.my.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ABASOLO ESCARZA o ESCAZA (Ficha 121|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado, 12 de marzo de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub 5217 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposicion del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de MATILDE AMBROSIA CLAVIJO GONZALEZ (Ficha 101|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5218 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de SADI DAVEREDE BARLA (Ficha 67|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 5219 Mz.28-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de VICTORIO HUMBERTO PREGLIASCO MELLI (Ficha 21|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 13 de marzo de 1974. — José Ma Juan Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5025 Mz.26-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de CELESTINO GUILLERMO RODRIGUEZ LINARES (Ficha 1802|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 7 de febrero de 1973. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5026 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TIMOTEO RODRIGUEZ MORALES (Ficha 18|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5027 Mz.26-v.ab.15

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA o BUENA. BENTURA AGUIAR VICENTE, (Ficha 14-974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 8 de marzo de 1974. — Esc. Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10 pub. 5028 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDO AGUIAR OSORIO (Ficha 1964|73) **citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.**
1) $ 6.000 10|pub. 5029 Mz.26.v.ab.15.

EDICTO. — Por **disposición** del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de **JOSE MARIA GUATTINI SILVEIRA (Ficha 15|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 12 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.**
1) $ 6 000 10|pub. 5030 Mz.26.v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de **MARIANO ANSELMO ECHARTEA BARBERENA (Ficha 17|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 6 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.**
1) $ 6.000 10 pub. 5031 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de **JESUS SALVADOR HERNANDEZ BELLO (Ficha 1975|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 5 de marzo de 1974. — José Ma. Juan, Actuario Adjunto.**
1) $ 6.000 10 pub. 5032 Mz.26.v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de las sucesiones de DONATO SILVINO RODRIGUEZ y MARIA BENIGNA PEREZ (Ficha 837|71), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 5 de marzo de 1974. — José Ma. Juan Actuario Adjunto.
1) $ 6 000 10 pub. 5033 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ALBERTO SILVERA o SILBERA MARTIRENA (Ficha 933|973) citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado 2 de agosto de 1973 — Escribana Nolly Noble Alvez, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4726 Mz 22 v ab.4.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de TERESA SKUNISKY o KOTNISKY WISNIOSKE o WISNIOSKY de ALBERDI (Ficha 1801|73), citándose a los herederos acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado — Maldonado 18 de febrero de 1974 — José M.a Juan, Actuario Adjunto
1) $ 18.000 30|pub. 4212 Mz 18-v my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor **Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO MOURIÑO PIE-**

RAZZOLI (Ficha 1882|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Maldonado, 19 de diciembre de 1973. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
1) $ 18.000 30|pub. 4213 Mz.18-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO MANUEL ACEVEDO o ROBERT EMMANUEL ACEVEDO (Ficha 404|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados a que concurran dentro del término de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Mario Fígoli Guerra, Actaurio Adjunto.
1) $ 18 000 30|pub. 3260 Mar.6-v.ab.24

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de LUISA PIAGGIO de VIACABA (Ficha "B" Nº 37) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 21 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5648 Ab.3.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de "EVA ROMERO de ETCHEVERRY. Sucesión" (Ficha "B" N.o 34), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5649 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de NATALIA RUMI COCHI (Ficha "B" N.o 30), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de marzo de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5651 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIO ROBERTO BELOQUI LAZARO (L.o 27, F.o 634), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de octubre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5282 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de MALDONADO de GONZALEZ LARROSA, MARIA CARMEN o MARIA CARMELA y GONZALEZ LARROSA, JOSE. Sucesión Testamentaria (L.o 27, F.o 660), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 6 de diciembre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5281 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GUADALUPE CABILLON de SESARINI (L.o 27, F.o 689), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 1.o de febrero de 1974. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5266 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de las sucesiones de FRANCISCO BAIZ y SILVANA MELANIA o MELANIE CASAS de BAIZ (L.o 27, F.o 654), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 22 de noviembre de 1973. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5264 Mz 29-v.ab 18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX HILARIO SORONDO (L.o F.o 501), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de febrero de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5650 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA JUANA ARTECHE (Ficha A|112|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de marzo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5652 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CANDIDO CESAR LARROSA PEPPO (L.o 18, F.o 337), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en firma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 28 de mayo de 1973. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 5658 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CIRILO CACCIA o CIRILO ANATORIO CACCIA (Ficha N.o 42), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Pasyandu, 27 de febrero de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 5262 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesion de CELIA ISABEL ALVAREZ de GUSTA (L.o 18, F.o 498), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 8 de febrero de 1974. — Milka Verde Placeres de. Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 5263 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de CLARO MARTINEZ, (Ficha 28|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 15 de febrero de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodrígues Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5265 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO MILESI PIROLA, (L.o 18, F.o 483), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Paysandú, 18 de marzo de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5283 Mz.29-v.ab.18.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de RAUL GARCIA BUENO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 8 de 1974. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4321 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de AGUSTIN BUÑEVAZ o BUNJEVAC, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 8 de 1974. — Carlos M. Mazzilli. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4322 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de QUINTIN LOPEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, 7 de 1974. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4323 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de LEONILDA RIVAS IRAZOQUI de NOCERINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 15 de 1974. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5427 Ab.1.o.-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO SUAREZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, febrero 22 de 1974. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5428 Ab.1.o.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO NICOLAS OCHOVIET, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Fray Bentos, marzo 21 de 1974. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5429 Ab.1.o.v.ab.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BUENAVENTURA o BUENA VENTURA RIBEIRO ROLIN (Ficha B|52|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5678 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS PERRONI ARCHIERI (Ficha B|504|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5671 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ORFELINA CAMACHO de ARAUJO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 20 de marzo de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5487 Ab.2.v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PEDRO TRINDADE (Ficha B. 30.1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 7 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5488 Ab.2.v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de AREOPAGITA ROSAS (F. B|4|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de febrero de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5489 Ab.2.v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de RENEE MUÑOZ GUILLENEA (Ficha B. 518|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 19 de diciembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5490 Ab.2.v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ERACLIDES RODRIGUEZ de DE LOS SANTOS (Ficha B. 538|973), citándose

a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5491 Ab.2_v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FERNANDO FERREIRA ROCHA o FERNANDO R. FERREIRA o FERNANDO ROCHA FERREIRA o FERNANDO FERREIRO ROCHA (Ficha B. 548|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5493 Ab.2_v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ONDINA RODRIGUEZ RODRIGUEZ (Ficha B. 30|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4862 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FAUSTO NUÑEZ o FAUSTO NUÑEZ BORBA (Ficha B. N.o 374|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 5 de octubre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4860 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GREGORIA NOGUERA o NOGUEIRA (Ficha B. 364|73), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 23 de noviembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4859 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ALRELINO DE ASSIB (Ficha B. 38|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 8 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4857 Mz.25.v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de CHIENTA o CHUCUTA LAYERO o LAYERA MELLO o DE MELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 9 de noviembre de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 4858 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN FRANCISCO GARAGORRI DE BARROS o JUAN FRANCISCO GARAGORRI o GARAGORRY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 10 de agosto de 1973. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 4856 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de DORVALINA RODRIGUEZ DOS SANTOS o DORVALINA RODRIGUEZ LINHARES (Fic. B|546|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 4 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub 4854 Mz.25_v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de OSVALDO PINTO u OSVALDO CAPOBIANCO PINTO (B. 17|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de Marzo de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5672 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GLORIALDO RIVERO (B. 25|974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de marzo de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5673 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR o HECTOR NERY DA SILVA o SILVA (B. 33|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 11 de marzo de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5674 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA YOFFRE PALACIOS DE VIEIRA DA CUNHA (B. 21|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de marzo de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5675 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GINES RUIZ o RUIZ CORDERO o CORDEIRO (B. 11|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de marzo de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5676 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIA o EUDOCIA u ODOCIA TEJERA de BARRENECHE o TEJERA MARTINEZ (B. 467|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 18 de febrero de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5677 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de BRUNO NAVARRO FIGUEROA (B. 481|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 15 de marzo de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5681 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de ENRIQUE PERDOMO (453|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 28 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5484 Ab.2_v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de PAULINO BOUSSARO VENART (B. 23|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5485 Ab.2.v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de HONORATO GIORDANI o YORDAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, febrero 22 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5486 Ab.2_v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de TEODORA FIGUEROA de SILVA o TEODORA FIGUEROA de DA SILVA (B. 19|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, marzo 15 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5492 Ab.2_v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PICAPEDRA o FRANCISCO PICAPEDRA DOS SANTOS o SANTOS o FRANCISCO PECAPEDRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 22 de febrero de 1974. — Alvaro M. Fernández Actuario.
1) $ 8.000 10|pub 4855 Mz.25-v ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Rivera, se hace saber la apertura de la sucesión de GABRIEL PIRIZ MACIEL o PIREZ MACIEL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rivera, 14 de junio de 1972. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4861 Mz.25-v.ab.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de IBERIA DEL CERRO CORBO de FERREIRA (Ficha 25|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 20 de febrero de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5702 Ab.4_v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de WASHINGTON o WASHINGTON DORBAL PERDOMO SOSA (Ficha 188|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 18 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5639 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de las sucesiones de DOLORES BOBADILLA de CAL y JUAN CAL FEIJOO (Ficha 198|1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5640 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de LAZARO JUAN RAMON BURNIA o BURNIA SALAVERRY (Ficha 238 - 1974 C.), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 22 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5641 Ab.3-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de BERNARDINO de los SANTOS OLIVERA, (Ficha 164|197|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de marzo de 1974 — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5255 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha se hace saber la apertura de la sucesión de HEBER GREGORIO CABALLERO PEREIRA o PEREYRA, (Ficha 1.007-1973-C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 24 de diciembre de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5256 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO PACHECO RAMIREZ. (Ficha 195|1974 A), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a

deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 19 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5257 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de CELIA LIMA de GNAZZO o CELIA SILVERA ROIG de GNAZZO, (Ficha 169|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de marzo de 1973. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5258 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de AMALIA APOLINARIA TECHERA de ARCHONDO o TECHERA NUÑEZ de ARCHONDO, (Ficha 143|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5259 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de ESTEBAN FERNANDO CABRERA o CABRERA TEJERA, (Ficha 163|1974 C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5260 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de TELMA o TELMA EULOGIA o EULOGIA TELMA o TELMA ANGELICA o ELENA EULOGIA de los SANTOS de RODRIGUEZ o de los SANTOS SILVA de RODRIGUEZ, (Ficha 157|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5261 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de FELICIANA PEREYRA de ACOSTA o FELICIANA PEREYRA ROCHA de ACOSTA (Ficha 242|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 11 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4845 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA SALUSTIANA LOPEZ de LUCERO (Ficha 174|1974|C), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de 30 días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Rocha, 13 de marzo de 1974. — José Ramón Luna Pradere. Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 4846 Mz.25-v ab.5.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO YAQUES o JAQUES citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de marzo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5399 Ab.1.o.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EUDOXIO DUFEY o DUFFEY, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de marzo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5398 Ab.1.o.v.ab 22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, se hace saber la apertura de la sucesión de EMA o EMMA CORDONE de MACHIAVELLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de febrero de 1974. — Esc. Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto Interino.
1) $ 6.000 10|pub. 5397 Ab.1.o.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ANDRES CONCEPCION MIRASSON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 12 de marzo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5273 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ADEL CARBALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de marzo de 1974. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 12.000 20|pub. 5275 Mz.29-v.ab.18. My.2-v.my.15.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de JULIAN ROMASO SOSA citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 20 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5449 Ab.1.o.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de MAXIMINO MENDEZ, citándose a los herederos, acreedores, y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, noviembre 15 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5450 Ab.1.o.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMON LEON BORGES BONILLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 15 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5451 Ab.1.o.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de DOLORES MARCELINA CABRERA de NAZABAL, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 28 de noviembre de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5452 Ab.1.o.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS ALBERTO PORLEY ALMIRON, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 21 de febrero de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5453 Ab 1.o.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX DIAZ GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 14 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Acuario Adjunto
1) $ 6.000 10|pub. 5019 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de ANTONIO ZAPATELLA DEPAULA o de PAULA o DI PAULA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José 11 de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5020 Mz.26-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de ese Departamento, se hace saber la apertura de la sucesión de HERMELINA HILDA o HERMELINDA ILDA o HERMELINA ILDA VERDIER ACOSTA de CANAVERIS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — San José, 19 de febrero de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5021 Mz.26-v.ab.15.

SORIANO

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de FRANCISCO VICENTE CABALLERO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 6 de febrero de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5075 Mz.27.v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ANGEL NASTA TORTORELLA, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 12 de febrero de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5076 Mz.27-v.ab.16.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN FABRY o FABRI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 21 de febrero de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4877 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de EBELIO o EVELIO MISAEL LUCIANO CARLE, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 22 de febrero de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4878 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de CARMEN o CARMEN PETRONA DUBROCA de CARDOZO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 6 de marzo de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4879 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLIMPIA RENEE GUTIERREZ, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 16 de agosto de 1973. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4880 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de HUMBERTO PRIMO IGARZABAL o HUMBERTO IGARZABAL, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 13 de marzo de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4881 Mz.25-v ab.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de JUAN CARLOS CAMERONI BROGGI, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 5 de marzo de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4882 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de ESTHER LILA ROBERTS CALDERON, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días. — Mercedes, 11 de marzo de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4883 Mz.25-v.ab.5.

EDICTO. — Juzgado Letrado de Primera Instancia de Soriano, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de OLGA ELVIRA VIERA RODE de MONTAÑO, citándose y emplazándose a todos los interesados en la misma con término de treinta días — Mercedes, 21 de febrero de 1974. — Escribano Martín Irisarri, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 4876 Mz.25-v.ab.5

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de don RAFAEL ALBERTI TERNI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 11 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5537 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones de doña ALEJANDRINA TRINIDAD de LAUREIRO y de doña AMELIA LAUREIRO de CHIEN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derecho, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 11 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5538 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña FLORA ALICIA SIMA de VARELA o SIMA RAMOS de VARELA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 13 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 8.000 10|pub. 5540 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA BERMUDEZ de GONZALEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 20 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $6.000 10|pub. 5541 Ab.2.-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de doña EDELMIRA ROMERO de GULARTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, diciembre 14 de 1973. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5539 Ab.2.-v.ab.23.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBIO SILVERA MACHADO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5162 Mz.27.v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ALMIDORO o ALMIDARO AVILA o ABILA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 18 de marzo de 1974. — Hugo D. Goverola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5050 Mz.26-v.ab.15.

2—Caducidades de Promesas de Compras y Ventas

OFICINAS BADEM

Se hace saber a los promitentes compradores de los solares que se mencionarán o a sus sucesores a título universal o singular, así como a cualquiera que se considere con derechos sobre dichos solares que la falta de pago (Art. 10, ley N.o 9.099) determina la caducidad de sus respectivas promesas:
1) Anastadio Dearriulat García, solar 108 del plano del Agr. Ballefin, 16.a Sec. Judicial de Canelones Km. 24.500 del Camino Maldonado, Padrón 1456.
2) Alfonso Alcalá Ruy López Darraido, solar 1, manzana 145 del plano del Agr. Leonel Dema, 5.a Sección Judicial de Maldonado, Playa Hermosa, Padrón 1463 m|a;
2) $ 37.500 15|pub. 5736 Ab.4.v.my.3.

OFICINA CAJARVILLE

Fraccionamiento propiedad Juan E. Cajarville, Enrique López Castilla, Carlos Palma, Alfredo Deambrosis, Ramón y Manuel Masllorens.
Se pone en conocimiento de los promitentes compradores nombrados más abajo, o a sus herederos, sucesores o causahabientes, y a toda persona que poseyera derechos sobre los solares que se mencionan, que de acuerdo con la ley N.o 9.099, pasados 15 (quince) días de la última publicación de este aviso, quedará caducada la promesa de venta.
Ubicación de los solares: 1.a Sección Judicial de Maldonado (Paraje Punta del Este), padrón matriz 3.714 y 3.742.
Solar 10, nombre: Esteban Popper Rasofsky.
Solar 16, nombre: Gonzalo Urreta y otros.
Solar 17, nombre: María Scoseria de Urreta.
Solar 36, nombre: José A. Fernández Kelly.
2) $ 45.000 15|pub. 4342 Mz.19-v.ab.15.

PARQUE DEL PLATA S. A.

De conformidad con el artículo 10 de la ley N.o 9.099, habiendo transcurrido cuatro años sin abonar cuotas acordadas, se hace saber a las personas que se detallan, a sus representantes y|o a sus sucesores a cualquier título, la caducidad de las promesas de compraventa referente a solares ubicados en la 16.a Sección Judicial del Departamento de Canelones, plano del Agrimensor Antonio Fontana Grandal, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 9.441 el 5 de noviembre de 1956.
Solar 5, manzana "I". — Doranilo Tarmesano Rodríguez. Reg. N.o 1.452, F. 4.662 L. 124, padrón 32.719.
Solar 7, manzana "F". — José Gómez Correa, Reg. N.o 4.628, F. 15.761, L. 134, padrón 32.658.
Solar 24, manzana "E". — Santa Teresita Pereyra Píriz. Reg. N.o 881, F. 2.899, L. 124, padrón 32.650.
Solar 14, manzana "E". — Juan W. Núñez Silvera y Amanda Lacuesta Silva. Reg. N.o 551, F. 1.760, L. 136, padrón 32.640.
Solar 22, manzana "F". — Marcelino Alonso Lera. — Reg. N.o 9.532, F. 24.527, L. 124, padrón 32.673.
Solar 13, manzana "A". — María Carolina Godoy Albarenque de Montesano. Reg. N.o 3.912, F. 12.631, L. 126, padrón 32.567.
Transcurridos quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado los derechos de los promitentes compradores o de sus sucesores, procediéndose a la cancelación en el registro correspondiente. — Agustín Rodríguez Dodera y otros.
2) $ 82.500 15|pub. 4341 Mz.19-v.ab.15.

PROMESA DE COMPRAVENTA

Se hace saber al promitente comprador señor JOSE EDUARDO ARCE LAMBERT y sus representantes o sucesores a cualquier título que de acuerdo al artículo 10 de la ley número 9.099 caducan las promesas de compraventa sobre los solares Nos. 14 y 15 del padrón mla 6157|11043 de la 8.a Sección Judicial de Canelones, al haber transcurrido más de 4 años sin pagar. Transcurridos quince días de la última publicación caducarán las promesas referidas y su cancelación en el Registro (solar 14, N.o 565, F.o 1.126, L.o 83; solar 15, N.o 564, F.o 1.124, L.o 83, fecha 3 de setiembre de 1958).
2) $ 37.500 15|pub. 4942 Mz.26-v.ab.23.

3—Convocatorias Comerciales

METAR S.A.
VIGESIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

"Metar S.A." convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1974, en el local de la Av. Gral. San Martín 2462 a las diecinueve horas y quince minutos para tratarse la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 1973.
2.o Informe del Síndico.
3.o Retribución al Síndico.
4.o Destino de las utilidades.
5.o Designación de Síndico, titular y suplente.
6.o Designación de dos asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los estatutos.
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos, los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o títulos, o un certificado de depósito bancario de los mismos, con una anticipación de no menos de veinticuatro horas con relación a la hora de comienzo de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 12.000 3|pub. 5629 Ab.3.-v.ab.5.

ELECTROLUX S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo al artículo N.o 25 del Estatuto Social, se convoca a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 25 de abril de 1974 a las 11 horas en el local de la Sociedad, sito en la calle Juncal N.o 1382, para considerar la siguiente orden del día:
1.o) Consideración y aprobación de la Memoria, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Inventario e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1973.
2.o) Distribución de Utilidades.
3.o) Retribución de Directores y Síndicos.
4.o) Elección de cuatro Directores Titulares y dos suplentes para un nuevo período de un año.
5.o) Elección de un Síndico Titular y un suplente para un nuevo período de un año.
6.o) Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
De acuerdo con el artículo N.o 30 de los Estatutos, los señores Accionistas deberán depositar sus acciones o certificados Bancarios lo menos con dos días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea. — El Directorio.
3) $ 36.000 8|pub. 5278 Mz 29.v.ab.16.

PUNTA BALLENA S. A.

Convoca a sus acreedores comerciales y|o privados, a presentar los justificativos de sus créditos, antes del 15 de mayo de 1974, en la calle Ciudadela 1432, Piso 1, Escritorio 2, de 18 a 20 horas.
3) $ 20.000 20|pub. 5763 Ab.4.v.my.10.

TEXTIL URUGUAYA S.A.
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de Textil Uruguaya S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente a las 11 y 30 horas en el local de la calle Cerrito 461, piso 3, para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el directorio y el informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1973.
2.o Distribución de utilidades.
3.o Elección de directores por dos años.
4.o Designación de Síndico y su correspondiente suplente.
5.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la Asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Cerrito 461 piso 3 hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea.
3) $ 8.000 2|pub. 5740 Ab.4-v.ab.5.

MIGUELETE S. A.
2.a CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por los estatutos de la sociedad se convoca a los señores accionistas de "Miguelete S.A. a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 18 del corriente a las 11 horas en el local de la calle Cerrito 461, piso 3 para tratar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, presentados por el directorio y el informe del Síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.
2.o Distribución de utilidades.
3.o Elección de directores por un año.
4.o Designación de Síndico y su correspondiente suplente.
5.o Nombramiento de dos escrutadores para firmar el acta en representación de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 28 de los estatutos sociales deberán inscribir sus acciones en la secretaría de la sociedad, calle Cerrito 461, piso 3, hasta cinco días antes de la fecha fijada para la asamblea.
3) $ 20.000 5|pub. 5751 Ab.4.v.ab17.

LUCIANO ALONSO S.A.
Minas
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 32 de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas de "Luciano Alonso S. A." para la asamblea general ordinaria que se realizará el día 30 de abril de 1974, a las 7 y 30 horas en la sede social, calle 18 de Julio N.o 652, de la ciudad de Minas para considerar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, cuenta de pérdidas y ganancias estado de situación, proyecto de distribución de utilidades e informe del Síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de julio de

1973 (artículo 32, 45 y 46 de los estatutos sociales).
2.o Elección del Síndico, período 1973 - 1975 (artículos 28 y 32).
3.o Elección de dos accionistas para firmar el acta de asamblea, (artículo 34).
Nota: Se previene a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones, o el recibo de su depósito bancario, en la Secretaría de la sociedad, por lo menos 3 días antes de la realización de la asamblea (artículo 36). — El Directorio.
3) $ 20.000 5|pub. 5707 Ab.4-v.ab.17.

GENERAL ELECTRIC S. A.
ASAMBLEA ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la asamblea ordinaria que se realizará el día 19 de abril de 1974 a la hora 11 en el local de la sociedad, calle Defensa 1926, para considerar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del Síndico correspondientes al año Fiscal 1973, terminado el 20 de diciembre de dicho año.
2.o Elección de directores, Síndico y Síndico Suplente.
3.o Retribución del Síndico.
4.o Autorización para revaluar contablemente el activo fijo.
5.o Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.
Los señores accionistas que deseen concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad o exhibir dicho recibo bancario de depósito de acciones con una anticipación no menor de dos días a la fecha señalada para la reunión. — Montevideo, 2 de abril de 1974. — El Directorio.
3) $ 12.000 3|pub. 5734 Ab.4-v.ab.15.

PIÑON SAENZ VIDAL S. A.
De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 30 del estatuto, se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1974 a las 10 horas en Piedras 425 a fin de considerar la siguiente orden del día:
1.o Designación de dos accionistas para verificar la asistencia.
2.o Lectura, consideración y resolución sobre: memoria, balance general, cuadro de resultados, informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio 1973.
3.o Remuneración del Síndico.
4.o Consideración de la resolución de directorio de fecha 20 de febrero de 1974.
5.o Designación de dos accionistas para firmar el acta conjuntamente con presidente y secretario. — El Directorio.
3) $ 12.000 4|pub. 5705 Ab.4-v.ab.16.

VETERINARIOS UNIDOS S.A.
De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 23 de los estatutos sociales, el directorio de "Veterinarios Unidos S.A." (Vetusa), convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1974, a las 18 horas, en su local social, calle Lima N.o 1439, a fin de considerar el siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria anual, el balance general, la cuenta de pérdidas y ganancias y el informe del señor Síndico, por el ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1973.
2.o Distribución de las utilidades y fijación de los dividendos (artículo 33 de los estatutos).
3.o Designación de dos señores asambleístas para firmar el acta de la presente asamblea (artículo 20 de los estatutos).
Art. 27. Para que el accionista tenga voz y votó en las asambleas deberá depositar sus acciones en la Caja Social con tres días por lo menos de anticipación y recibirá un certificado en el cual se especificará el número de votos que le corresponde. Podrá ser admitido en sustitución de las acciones, un recibo de ellas otorgado por Institución bancaria. — Montevideo, abril 2 de 1974. — El Directorio.
3) $ 25.000 5|pub. 5704 Ab.4.v.ab.17.

5-Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges ANTONIO GUSTAVO COLINA y CELESTE LIRA PEREIRA (V. 110.973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5332 Mz.29-v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges PEDRO TOMAS BARREIRA y MARIA ESTHER SANZ SOLARI, (V. 44|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adj.
5) $ 16.000 20.pub. 4807 Mz.25-v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANDRES OTERO y GLADYS MABEL JURADO (Ficha D. 2476|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para qu ecomparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5588 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SARA GONZALEZ y CARLOS PERINI, (Ficha C 2.064|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3634 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WASHINGTON FERNANDEZ MARENALES contra GRACIELA TERESITA MARTINEZ FILLOY, (Ficha C 2.486|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 9 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3633 Mar.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO ANTONIELLO y DINORAH AMANDA GARCIA, (Ficha C 204|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 7 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub 3632 Mar.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR MANUEL FODERE BOUVIER y NOEMI SOLNISTAL MENDEZ, (F. D. 222|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 1.o de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3635 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO CAÑADAS FERRARI y MARIA TERESA FERNANDEZ (ficha D|456|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3780 Mz.13-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR HIRAM LUSICH y VILMA MYRIAM BURONE (Ficha 114|V|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5557 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ANTONIO VIVO BONOMI y GLORIA MARIA PIQUEREZ (Ficha 503|V|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5558 Ab.2-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto urno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN MIMILA KRAVETZ y PERLITA RUTSTEINAITE (Ficha 42|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5363 Mz.29-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DAVID SCHWARTZ y SARA FRYDMAN, (Ficha 460|V|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5111 Mz.27-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS ANGEL LOPEZ y VICTORIA DE LOS SANTOS y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha 492 V. 1973) dentro de sesenta días. — Montevideo, diciembre 11 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
5) $ 16.000 20|pub. 4728 Mz.22 v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liq. de la sociedad conyugal integrada por GUILLERMO EDUARDO STIRLING SOTO y ANA INES MARTINS BUSCAGLIA (Ficha 108|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4625 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ERNA ALICIA DETJEN y LUIS ALFONSO ROMANO (Ficha 94|V|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4626 Mz.21-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO MARIA ERRAZQUIN y GLADYS ESTHER VERGARA (Ficha 98|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub 3908 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad con-

yugal integrada por JUAN ANGEL FODDE y LIDIA ESTHER RIOS (Ficha 14|V|1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 1.o de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3940 Mz.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por EFRAIN RAFAEL LANDO CABRERA y ORFILIA DEOLINDA PURTSCHER LACOSTE (F. 100|74, por auto de 27|2|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5586 Ab.3.v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ULISES MEJICA MCURIÑO y ADELINA IRIS SATTAMINO FONDO (Ficha 120|74, por auto de 27|2|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5587 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIGUEL ANGEL BANACORE CRESPO y ELENA RENEE CRESPO DIAZ (F. A. 674|973) por auto de 22|8|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en lo srespectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5688 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 13 de marzo de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges BERNABE ALEJANDRO VICENTE RODINO PONGIBOVE e IRMA DIAZ MURAÑA, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5556 Ab.2.v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO FRANCISCO MARTINS BUSCAGLIA y PATRICIA OFELIA MENDIOROZ SESTO (por auto de 4|3|974), (Ficha 132|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Rafael Chario Olivera Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4424 Mz.20 v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por WALTER CAMILO FERNANDEZ PEÑA y LUCY ETHEL NUÑEZ ABERO (por auto de 10|9|973) (F. A. 802|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4237 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal integrada por NELSON COSTA MUÑOZ y MIRTA de la FUENTE GARCIA (por auto de 8|2|974), (F. A. 16|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16 000 20|pub. 4002 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 15 de octubre de 1971, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ISAAC VASILISKY RUTSTEIN y BERTA GANZ MOSCOVICH, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3609 Mar.12.v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 23 de marzo de 1973, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ROBERTO FRANCISCO SANCHEZ BELLO y MARIA VIRGINIA MARTA BARALE JONER, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3610 Mar.12.v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que por auto de fecha 17 de agosto de 1960 se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges WALTER JUAN TRIADOR PIÑEYRO e ILDA MARIA FERRER MIGLIETTI, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o ley 18 de setiembre de 1946. — Luis A. Mora Rivas Actuario.
5) $ 16.000 20 pub. 3654 Mar.12.v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO DE PAULA RIOS RODRIGUEZ y MARIA MARQUEZ FRIAS (Ficha 820|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 15 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4494 Mz.20.v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SANTIAGO ANTONIO BENEDETTO y SHIRLEY GUIAZUL PRAIZ (ficha C 6|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 4 de marzo de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3909 Mz.14-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIX ANTONIO GALATI IMENEO y MARIA DOMINGA COLACI SALATINO, (Ficha C 948 73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5099 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RITA RENEE MAINERO y NERY ALVAREZ (Ficha 750|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 21 de febrero de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5747 Ab.4.v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ORLANDO WILBER REINALDO y OLGA TERRADAS (Ficha C|392|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1974. — (Firma ilegible).
5) $ 16.000 20|pub. 5761 Ab.4.v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALBERTO GUILLERMO HARRIAGUE y VIRGINIA AMONTE y se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos (ficha F. 204|63) por el término de noventa días. Asimismo se emplaza a Alberto Guillermo Harriague por el término de noventa días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en el artículo 308 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 30.000 30|pub. 5687 Ab.3.v.my.23.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE OTERO y NELIDA ESTHER DE LEON, (ficha E. 56|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adj.
5) $ 16.000 20|pub. 4806 Mz.25-v|ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FOGLIACCO BRUNO y TERESA QUIRICI de FOGLIACCO, (Ficha E. 612|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 5 de 1973. — Alba Derregibus de Silva Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 4553 Mz.21.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GARCIA, JUAN EVANGELIO y PIMIENTA MARIA ELISA (Ficha E|132), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos, autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de abril de 1971. — Alberto Martínez Irigoyen. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4031 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CANTERA JOSE LEANDRO y LILIANA ROSA BEATRIZ SPINELLI (Ficha E. 80|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4030 Mz.15-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RODOLFO ANGEL BELLOMUSTO y ALASKA DE CAMPO de BELLOMUSTO (Ficha E-64|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3539 Mz.11-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA MERCEDES RUBIO y MELESIO JOSE FIESCHI (Ficha E. 308|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de julio de 1972. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5502 Ab.2.v.my.8.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIDIA VICTORIA BEIDER y ABRAHAM MAX BRESLER (ficha E. 562|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adj.
5) $ 16.000 20|pub. 4665 Ab.1.o.v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO DI CANDIA y ALBA MARIA DOLORES FANDIANI (Ficha E|24|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5331 Mz.29-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WAGNER MAROÑAS PECCE y NELLY BUSQUIAZO de MAROÑAS (Ficha E. 44|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a seis de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20 pub. 4840 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por IRMA NELDA MELGAR y HOMERO HUMBERTO CASTERAN. (Ficha E. 610|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub. 4426 Mz.20.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA LYDIA TRIMARCO con HECTOR PASCUAL DI BELLO (Ficha E|360|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. En fe de ello, extiendo el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a diecinueve de febrero de mil novecientos setenta y cuatro. — Montevideo, 19 de febrero de 1974. — César Lanatta Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4180 Mz.18-v.ab 25

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS JULIO ALMANSA con PERLA GOMEZ GIL. (ficha E.249|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 27 de junio de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3969 Mz.14-v.ab.17

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que se decretó a disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN JOSE DORNALECHE y KAI HUA CHE WANG (Ficha E|18|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3540 Mz.11-v.ab.5

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO POGGIO y MARIA CRISELDA NEVES. (F. V. 621|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo noviembre 9 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5689 Ab.3-v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges JUAN JOSE BARRETO y ALICIA JUANA GARCIA. (V. 49|973), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4808 Mz.28-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges HILDA TERESA LESSA y EDUARDO EVANGELISTA GALLI (V. 633|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4624 Mz.21.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges FRANCISCO LÓPEZ PEREZ y CARMEN PEREZ RODRIGUEZ (C.V. 221|73) debiendo los interesados comparecer dentro del término de 60 días, a los efectos dispuestos en el Art. 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4554 Mz.21.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges MIRTA GLADYS REBECA BALANCI y DAVID RUBINSTEYN (V. 33|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, 12 de marzo de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4127 Mz.20.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre los cónyuges OLGA TERESA BETTINELLI y ALFREDO GUSTAVO DUPUY (V. 670|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20 pub. 4423 Mz.20.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges CARLOS ALBERTO BARRABINO y MARIA del SOCORRO BARRIOLA (V-713|973, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Montevideo, febrero 19 de 1974. — Arturo H. Otero Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4116 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges ELIAS WALTER GARCIA y MARIA CELIA DA COSTA, (V-5|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, febrero 20 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3781 Mz.13-v.ab.16

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes existente entre los cónyuges JESUS GARCIA AMARELLE y MARIA ESMORIS LEMA (V-27|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3782 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges OSCAR MARIO GALLINO y MARIA TERESA MASSA (V. 707|973) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Montevideo febrero 8 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3636 Mar.12-v.ab.15.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MANUEL ERICO DE PABLO y ALBA OFELIA BONORA (Ficha 1917|1972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5239 Mz.28-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ALEJANDRO ISABELINO FERREIRA y GLADYS MARGOT LEGUIZAMO, (ficha C. 1931 Año 1972) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adj.
5) $ 16.000 20|pub. 4984 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BEATRIZ MARGOT GARBINO ALONSO y RAUL TRINGOLO (Ficha C|28-74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4124 Mz.18-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ENRIQUE DELFERRO y ORFILIA DEL CARMEN ALVAREZ, (Ficha C. 2887|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechis en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5470 Ab.2-v.my.8.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE PEDRO BARRAN y CELIT ALICIA CASAS (Ficha D. 663|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, par que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $. 16 000 20|pub. 5240 Mz.28-v.my.3.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad de bienes de los cónyuges EDID ABALOS de SAN MARTIN y MARIO AMERICO SAN MARTIN, (ficha D. 557 Año 1973) y se cita a los interesados a que comparezcan en autos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7.o, ley número 10.783. — Montevideo, octubre 31 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
5) $16.000 20|pub. 4989 Mz.26 v.ab 30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LIVIO NELSON RIVA y DILMA CONCEPCION LARRAINCI (Ficha D. 633|972), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Aída Lipovetsky Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4894 Mz.25-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NELLY ARCIERI y ALBERTO REY (ficha D|619|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos

autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 1 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 3939 Mz.14-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELSA KUNSTADTER y JOSE da COSTA DAGLIO (Ficha 381|V|1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1974.. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5364 Mz.29.-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrado por SAVERIO BATTISTA VALETTA y FELICIA DINARDO LUNGO (Ficha 15 V. 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 19 d 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4743 Mz.27.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JAIME CARBONELL GARCIA y MARIA LUISA del PINO, (Ficha 531|V|1973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 5 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3614 Mar.12.v.ab 15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO CESAR PABLO ALONSO FAGUAGA y MARIA HAYDEE AGUERREBERE (Ficha 161|V|1964), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti. Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3643 Mar.12-a.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 22 de febrero de 1974, se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges MOISES PIPERNO y MARTA ISOLINA OSORIO, citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por artículo 7 o, ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5361 Mz.29.-v my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que por auto de fecha 7 de febrero de 1974 se decretó la disolución de la sociedad conyugal de bienes integrada por los cónyuges HECTOR PAOLINO GONZALEZ y ELSA o ELSA EGLANTINES HIRIGOYEN citándose todos los interesados para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7 o ley 18 de setiembre de 1946. — Montevideo, marzo 10 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4286 Mz.18-v.ab.22

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS ESTHER LOPEZ y WILSON CAMACHO, (por auto de 31 de diciembre de 1973., (Ficha B 929|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5112 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto. Turno se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ARTURO IRIGOYEN DESCALZI y BEATRIZ o BEATRIZ PILAR PIÑEYRUA ROLDAN (por auto de 8|3|74) (Ficha 97|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20.pub. 4423 Mz.20.-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR LUIS OLIVERA CABANNE y VIRGINIA MARIA ABOYO (Ficha C|861|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 7 de marzo de 1974. — (Firma ilegible).
5) $ 16.000 20|pub. 5762 Ab.4.v.my.10.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MIRTA FERREIRA y ALFREDO EUSEBIO TORRES, (Ficha C 1.069 73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5100 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FELIPE GUERRA FAJARDO e ILDA o HILDA LARROSA MARTINEZ (Ficha C. 1003 973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4914 Mz.25.v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ELENA ISABEL QUEIROLO, (Ficha C 1.141 EDUARDO AGUSTIN ARAUJO y BEATRIZ 73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 6 de 1974. — José Tomás Pereira. Actuario.
5) $ 16.000 20 pub 3813 Mar.12.v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GUZMAN GONZALEZ SURRACO y NELLY ORFILIA FRANCIS LOUZAN, (ficha A. 697, Año 1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5622 Ab.3.v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA SUSANA B. FERNANDEZ VILA y JORGE CARLOS HORNOS (Ficha A. 601|73) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 18 de febrero de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5250 Mz.29.v.my 6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL BAROFFIO y ODILA HURASTERO, (Ficha A 133|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo junio 4 de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5065 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MYRIAM CARMEN TURANO LAYERA y ALEX HORACIO BERNASCONI o ALEX HORACIO MARIO EUSEBIO BERNASCONI (Ficha A. 695|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16 000 20|pub. 4803 Mz.25.v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS FERNANDEZ PONCE y SONNIA ESTHER ANSELMI ZANATTA (Ficha A. 373|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 5 de noviembre de 1973. — Esc. Mylca Bolia de Di Landro, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 4402 Mz.20.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE RODRIGUEZ FERNANDEZ y MARIA BELO COUTO (Ficha A.15|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 4114 Mz.18 v ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimoseptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RAUL E. MARTIN con MARIA VILMA ACOSTA (Ficha E - 279|73), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 31 de agosto de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5387 Ab.1.o-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por HECTOR LAZARO DOLLANART y OLGA ESTHER FERRAZ (Ficha 149|964), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo 25 de marzo de 1974 — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20.pub. 5234 Mz.20-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por RUBENS VIZCAINO y EXILDA ALID PAGALDOY, (Ficha E 93 1974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub 5064 Mz.27-v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS VEAS CAMPOS C| MYRTHA SALERNO, (ficha E 75|974) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo marzo 19 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria Adj.
5) $16.000 20|pub. 4985 Mz.26 v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por ROBERTO CESAR AYCARDO FERNANDEZ y MARIA ROSARIA SALVIA SASSONE de AYCARDO (Ficha E. 41|974), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4805 Mz.25.v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SILVA ARIEL y BERTA FERNANDEZ (Ficha E. 665|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 15 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20 pub. 4425 Mz.20.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PONCE DE LEON ROSPIDE DIEGO y NELLY ISABEL BALDOMIR (Ficha E. 659|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, febrero 27 de 1974. — Alba Derrégibus de Silva, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5719 Ab.4.v.my.10.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LORENZO MUÑOZ y BLANCA SANCHEZ, (ficha E. 621|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 14 de noviembre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
5) $ 16.000 20 pub. 5623 Ab.3.v.my.9.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decreto la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCA TERESITA RAMON y PEDRO CONIGLIO (Ficha E. 33|74) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5268 Mz.29.-v.my.6.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DORA GLADYS RODRIGUEZ y FRANCISCO WANDERLIBER ROMERO. (ficha E. 643 Año 1973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — César Lanatta Sanguinetti, Actuario Adj.
En fe de ello expido el presente que se llo, signo y firmo en Montevideo a doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 5006 Mz.26-v.ab.30

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JOSE HECTOR VOLPE y LUDOVICA MARIA PIERINA VIANO. (Ficha E 639|966), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — César Lanata Sanguinetti. Actuario Ad. junto.
5) $ 16.000 20|pub 4115 Mar 18.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GODOLIAS SRAGOVICZ y SARA LIJTENSTEIN (ficha E|21|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. En fe de ello expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo a primero de marzo de mil novecientos setenta y cuatro — Montevideo, 1.o de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 3771 Mz.13v.ab.16.

ARTIGAS

JUZGADO LTDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en el expediente respectivo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre WALTER FABALE y GENIT de SOUZA. (Ficha 767 972), debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 12 de diciembre de 1972. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 3707 Mar.12.v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en los autos respectivos "María Esther Fuques contra ANTONINHO dos SANTOS. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Ficha Nº 86 974), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad conyugal existente entre doña María Esther Fuques y don Antoninho dos Santos, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que los que no lo hicieren, únicamente tendrán acción sobre los bienes del cónyuge deudor. — Artigas, 14 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4595 Mz.21.-v.ab.25.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición de la Señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dra.: María Inés Varela de Motta, en autos: "Font Esnal Ramón Teodoro contra ADYSABEL MARIA ROMANO MENDOZA. Disolución y Liquidación de la Sociedad Conyugal" (Ficha 212|972), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes existentes entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, febrero 11 de 1974. — Milton Machado Rivas, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 5564 Ab.2.v.my.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta; en autos: "MARTINEZ RUBEN MARIO y TERESA CABRERA" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 394|72), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes existentes entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, febrero 11 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4488 Mz.20.-v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones doctora María Inés Varela de Motta; en autos: "FERNANDEZ MOLLO WILFREDO y JOSEFINA ILDA GILARDI HERNANDEZ de FERNANDEZ" Disolución y liquidación de la sociedad conyugal (Ficha 654|973), se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad de bienes existentes entre los nombrados cónyuges, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Canelones, 4 de marzo de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4487 Mz.20.-v.ab.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre JUAN PEDRO PEISINO RIMOLDI y ANGELA SUSANA COLOMBO POGGIO (Ficha V. 426|973) y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Las Piedras, febrero 11 de 1974. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4088 Mz.18-v.ab.18.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges NESTOR JUAN BETANCUR SANCHEZ y EMA JOSEFA RODRIGUEZ FERNANDEZ, (ficha 29|V|974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley número 10.783. — Pando, 7 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Act.
5) $ 16.000 20 pub. 5016 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decreta la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges MARIANO ANTOLINO PEREIRA y ZULEMA ODRIOZOLA (Letra V, Año 1973, Nº 533) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Pando, 10 de diciembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 4580 Mz.21.-v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los cónyuges BERNABE GARCIA y MARIA ESTER LAYES (Letra V Año 1973, N.o 446), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10 783. — Pando, 1.o de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 3801 Mz.13-v.ab.16.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Cerro Largo, dictado en autos: LILIOSA DUARTE y AMARO LIENCRE. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (564|973), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre Liliosa Duarte y Amaro Liencre, debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1973. — Hedis Rodríguez Mosteyro, Actuario.
5) $ 20 000 20 pub. 4290 Mar.18.v.ab.22.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictado en autos: "MARIA CELIA RECAYTE y ADEMAR HOLEGARIO TERRA. Disolución y Liquidación de Sociedad Conyugal" (369 - 1970), se hace saber que por decreto de fecha 30 de octubre del corriente año, se dispuso la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre María Celia Recayte y Ademar Holegario Terra; citándose y emplazándose a los inteersados para que comparezcan eu autos, en el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, noviembre de 1970. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 5247 Mz.28.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, se hace saber que se decretó la disolución legal de bienes de los cónyuges AUTA ANICIA AGUIRRE y JUAN PEDRO PIMENTEL (Ficha 44, año 1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días, a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, marzo 6 de 1974. — Mario Ventimiglia, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5164 Mz.27-v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: DARMIN CRUZ y MARIA LEONTINA MELO. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (Fa. 516, año 1973), se hace saber al público que por auto número 7.567 de fecha 16 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Darmin Cruz y María Leontina Melo, citándose a los que se consideren con derecho, dentro de sesenta días a deducirlos ante este Juzgado. — Melo, 27 de noviembre de 1973. — Mario V. Ventimiglia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4291 Mar.18.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en autos: DINORAH MAGALLAN contra MIGUEL ANGEL OLIVERA, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (número 557, año 1973), se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Dinorah Magallan y Miguel Angel Olivera, y se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo en estos autos, dentro del término de sesenta días a los efectos de lo dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Melo, 7 de febrero de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4289 Mar.18.v.ab.22.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, se hace saber, que por auto de fecha 5 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes, integrada por los cónyuges JORGE RAUL ANTONIO CAFFERATTA GARAYAL DE y MARTHA NORA VAZQUEZ GERSSOSIMO (Ficha 760|973), citándose a todos los que tuvieran interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Colonia, febrero 8 de 1974. — Hugo Nelson Odriozola, Actuario.
5) $ 20.000 20|pub. 4653 Mz.22-v.ab.26.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre los cónyuges WILLIAMS LELTHON MAGALLANES y BLANCA EVIDELIA (Ficha 347 c.73), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuestos en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Carmelo, 21 de febrero de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3819 Mz.13-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de la ciudad de Rosario, se hace saber al público que por auto N.o 619 de fecha 15 de marzo de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges, JORDAN PENCHEFF COSTOFF y DOLORES PEREZ PINO, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783 del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 22 de marzo de 1974. — Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5754 Ab.4-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 14 de diciembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges RODOLFO PEREZ CANTERA y MIRIA IRIS SANDEZ GUTIERREZ, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 6 de febrero de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5360 Mz.29.-v.my.8.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges NELIDA ESTHER BENTANCOR CARRO y MARIO TOMAS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 15 de febrero de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3363 Mz.12-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber al público que por auto de fecha 6 de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes integrada por los cónyuges ILDA RENEE BRIOSO COSTABEL y CARMELO JUSTO GONZALEZ CHANS, citándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan dentro de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783, del 18 de setiembre de 1946. — Rosario, 15 de febrero de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3638 Mz.12-v.ab.16.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada entre MARIA IRENE CORTELETTI de GOMEZ y WALTER GOMEZ emplazándose por el término de sesenta días a todos los interesados. — Durazno, febrero 27 de 1974. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
5) $ 12.000 20|pub. 4867 Mz.25-v.ab.29.

FLORIDA

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que por interlocutoria de fecha 17 de octubre del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal existente entre: JORGE INVERNIZZI CARRERE y GUISELDA MARIA CASTILLO ACOSTA de INVERNIZZI, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones (artículo 6.o, ley N.o 10.783. — Florida, octubre 23 de 1973. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5044 Mz.26-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Encargado del Juzgado Letrado de Florida, doctor don Francisco Jardí Abella, se hace saber que por auto del doce de febrero del año actual se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre FRANCISCO NELSON RAIMONDI e IRMA LOMBARDO, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado, dentro de sesenta días (artículo 6.o, ley N.o 10.783). Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, marzo 15 de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5048 Mz.26-v.ab.30.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: GUTIERREZ de ACOSTA, ULMA con ROBERTO ISABELINO ACOSTA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes, (ficha 472, Año 1973), se hace saber que por resolución de fecha diciembre 6 de 1973, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Roberto Isabelino Acosta y Ulma Gutiérrez de Acosta y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, diciembre 20 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5606 Ab.3-v.my.9.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, dictada en los autos: NUÑEZ MENDEZ, HUMBERTO HIPOLITO contra ELODINA TEODORA PEREYRA MASA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes. (Ficha 1, Año 1974), se hace saber que por resolución de fecha febrero 14 de 1974, se ha decretado la disolución de la sociedad conyugal que integran don Humberto Hipólito Núñez Méndez y Elodina Teodora Pereyra Masa y se ha mandado citar a todos los interesados para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos. — Minas, marzo 5 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
5) $ 24.000 20|pub. 5013 Mz.26-v.ab.30.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de noviembre de 1973, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existentes entre los esposos BREUSTER PEREZ VILIZZIO y OLGA MENESES SERRON (Ficha N.o 1688|973), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley número 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de noviembre de 1973. — José María Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4727 Mz.22-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 12 de febrero de 1974, se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CLELIO FRANCISCO VELAZQUEZ GUERRA y AMANDA MARIA UMPIERREZ FRETIS (Ficha número 22|74), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 27 de febrero de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3816 Mz.13-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, se hace saber que con fecha 19 de diciembre de 1973 se declaró disuelta y liquidada la sociedad conyugal de bienes existente entre los esposos CARLOS JULIO ZEBALLOS MOREIRA y LILIA NANCI ALVAREZ GORO (Ficha N.o 1957|73), citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 18 de febrero de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3817 Mz.13-v.ab.16.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos REYNOSO, RUBEN DARIO contra GRANIERO de REYNOSO, MARIA del CARMEN. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (L.o 27, F.o 409, N.o 58), se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos Ruben Darío Reynoso y María del Carmen Graniero, citándose y emplazándose a todos los que tuvieren interés para que comparezcan a deducir sus derechos en dichos autos, dentro del plazo de sesenta días bajo apercibimiento de que si no comparecen sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — Paysandú, 19 de octubre de 1972. — María E. Taboada de Sancassano, Actuaria.
5) $ 24.00 20 pub 4175 Mar.18-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal entre JOSE PEDRO MONTAUBAN y SARA RAQUEL DEMICHELIS, emplazándose por el término de sesenta días a todos los que tengan interés en ella, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Paysandú, marzo 7 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5267 Mz.29.-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: BELTRAN DAMIAN MARTINEZ y MARIA JOSEFA MONTAÑA. "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal". (libro 18, F.o 483, N.o 740); se hace saber que con fecha 1.o de febrero de 1974, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por los esposos Beltrán Damián Martínez y María Josefa Montaña.

En consecuencia se convoca a todos los interesados a comparecer ante este Juzgado dentro del término de sesenta días a los fines dispuestos por el artículo 7.o de la ley 10 de diciembre de 1913. — Paysandú, febrero 27 de 1974. — Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
5) $ 24.000 20|pub. 4254 Mar.18-v.ab.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre los cónyuges ETELVINA FLORA GONZALEZ de AMARILLO y HERIBERTO MARIA AMARILLO (Ficha C N.o 59|74) debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto en el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Fray Bentos, febrero 15 de 1974. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4183 Mar.18-v.ab.22.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre RAMON DELBBIO LACUESTA y SANTA ELENA PEDROZO (Ficha A|30|974), citándose a todos los acree-

dores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días — Rivera, 6 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5495 Ab.2.v.my.8.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal de bienes existente entre YOLA GLADYS FARIAS y CELIO SALMENTON DA SILVA (Ficha A. 322.973), citándose a todos los acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días. — Simón Barg, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 4863 Mz.25.v.ab.29.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes de los cónyuges DORIS CORBO ALTEZ de MOLINA y ANTONIO DIONISIO MOLINA PEÑA, (441.C|1972), debiendo los interesados comparecer dentro de sesenta días a los fines de lo dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783. — Rocha, junio 5 de 1972. — Esc. José A. Ribot Liaña, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4200 Mar.18.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que se decretó la disolución de la sociedad legal de bienes que integran los cónyuges ROBERTO FERNANDEZ MATTOS y ESTELA LILIAN PEREYRA D'ALESSANDRO, (78|1974), debiendo los interesados comparecer dentro del término de sesenta días a los efectos dispuesto por el artículo 7.o de la ley N.o 10.783.— Rocha, marzo 5 de 1974. — José A. Ribot Liana. Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4201 Mar.18.v.ab.22.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Sra. Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "FORTO SUAREZ, BALDUINO con CABRERA PINTOS, CONCEPCION. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (A - 84|74), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Balduino Forto Suárez y Concepción Cabrera Pintos y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o ley 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, 14 de marzo de 1974. — Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 5400 Ab.1.c-v.my.7.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Barboza, Alcidio María con CAMPOS, ELIDA CELINA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (La, A|645|73), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Alcidio María Barboza y Elida Celina Campos y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de 60 días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán solo acción contra los bienes del cónyuge deudor (artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). — Salto, 28 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 3841 Mz.13-v.ab.16.

SAN JOSE

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 779 del día 1.o de marzo próximo pasado, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por PEDRO ARAMBEL y ELIDA MARIA PERERA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia solo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 13 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 5022 Mz.26 v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución N.o 8.315, de fecha 1.o de febrero de 1972, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por SERGIO ENRIQUE AGUIAR y RITA MARGARITA CANCELA, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que en caso de no comparecencia sólo tendrán acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, marzo 11 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 4143 Mar.18.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución número 9.098 del 20 de setiembre del año en curso, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por GLADYS MARGOT MARIÑO GARCIA y EDUARDO ANTELO ESTEVEZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, octubre 30 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3652 Mz.12-v.ab.15.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber, que por resolución número 12.674 de fecha 28 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DIONISIO SANTOS ROMAN ECHEVARRIA y BELGICA FRANCO LOPEZ, citándose a todos los que tengan interés, a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que no comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 10 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 20.000 20|pub. 3651 Mz.12-v.ab.15.

Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que por resolución número 12.073 de 16 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RODOLFO PACHECO e HILDA ALVAREZ, citándose a todos los que tengan interés a que comparezcan dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de que el que se comparezca sólo tendrá acción contra los bienes del cónyuge deudor. — San José, diciembre 28 de 1973. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3576 Mz.11-v.ab.5.

SORIANO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

En autos: LUISA KASANOVICH o KOSANOVICHA y RODOLFO BELTRAN LAUBER, Disolución de sociedad (Ficha N.o 18, Año 1974), se hace saber: Que por resolución de fecha 5 del corriente mes, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley número 10.783. — Mercedes, marzo 14 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4872 Mz.25.v.ab.29.

En autos: JUAN CARLOS SELLANES y RITA MOYANO. Disolución de sociedad (Ficha N.o 1463, Año 1973), se hace saber: Que por resolución de fecha 30 de noviembre de 1973, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes de los nombrados citando y emplazando a todos los interesados por el término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo dispuesto en la ley N.o 10.783. — Mercedes, diciembre 14 de 1973. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 4873 Mz.25.v.ab.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JULIO MARIA MENDEZ y GLADYS TERESA ANEIROS (Ficha A. número 26|974), citándose a todos aquellos que tuvieren interés en la misma, a que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días a deducir en forma sus derechos. — Paso de los Toros, 22 de marzo de 1974. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 16.000 20|pub. 5426 Ab.1.o-v.my.7.

EDICTO. — Por Disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, se hace saber que se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por BOLIVAR RIOS GOUGEON y RUTERESITA RODRIGUEZ GUTIERREZ, citándose a los acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado, a los efectos de la ley N.o 10.783. — Tacuarembó, febrero 6 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
5) $ 16.000 20|pub. 3697 Mz.12-v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PASO DE LOS TOROS

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Paso de los Toros, dictada en autos: AGUIAR MARIA ESTHER contra ALBORNOZ, RUBEN DARIO, "Disolución y liquidación de la sociedad conyugal", (Ficha A N.o 35.973), se hace saber que con fecha 7 de marzo de 1973, se ha decretado la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre los esposos don Ruben Darío Albornoz y María Esther Aguiar, citándose y emplazándose por el término de sesenta días, a todos los que tengan interés en ella. — Paso de los Toros, 4 de abril de 1973. — Yolanda R. de León de Díaz, Actuaria.
5) $ 20.000 20|pub. 4186 Mar 18.v.ab.22.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por NESTOR LARROSA e HILDA de CRECENZIO (Ficha 18|C|1974), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres 22 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 4338 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por WALTER RAMON SILVERA y MARIA ROSA HERNANDEZ (Ficha 840|C|1973), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 14 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Radó, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 4339 Mz.19-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres en autos "Alfaro, Antonio Ulises contra ZULLY SUSANA GUERRA. Disolución y liquidación de sociedad conyugal. (Ficha número 802, C Año 1973) se cita llama y emplaza a doña Zully Susana Guerra para que comparezca dentro del término de noventa días a estar a derecho bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres 5 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola Actuario.
5) $ 24.000 30|pub. 3023 Mz.1.o-v.ab.18.

6—Disoluciones de Sociedades

SCARONE Y FONTES LTDA.

Por documento de fecha 13|3|1974 celebramos un compromiso de disolución de la sociedad "Scarone y Fontes Ltda." que integramos hasta esa fecha.
Acreedores: A. M. Fernández 911, Florida, ley 26|9|1904. — REGINO OSCAR FONTES. — JULIO C. SCARONE.
6) $ 20.000 20|pub. 5051 Mz.26.v.ab.30.

7—Divorcios

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que en autos "Cerantonio, Teresa contra DE LOS SANTOS, ARLAS". Divorcio Unilateral (Libro 62, Folio 562) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días al demandado De los Santos, Arlas, para que comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Montevideo, marzo 13 de 1974. — José Tomás Pereira Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 4434 Mz.20.-v.my.9.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en autos: Irene Boccardi contra CARLOS A. VIGNONE, Divorcio (Ficha A. 875|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Carlos A. Vignone, para que comparezca a estar a derecho en los referidos autos y en los de auxiliatoria iniciados por la actora (Ficha A. 877|973), bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los pro-

cedimientos. Se tramita auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30875 Ab.2.v.my.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, en autos: "SECHOUS SAMPAYO, ALMIR contra CARMEN PICCINE. Divorcio". (Ficha E. 277|973), se cita, llama y emplaza a doña Carmen Piccine para que comparezca dentro del término de noventa días en los referidos autos a estar a derecho, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 5592 Ab.3_v.my.23.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, dictada en los autos: "Perdomo, Josefa Renée contra CARLOS ANIBAL GUILLEN. Divorcio unilateral" (Ficha Civil N.o 164 bis|1972), se cita, llama y emplaza a don Carlos Aníbal Guillén, para que comparezca ante este Juzgado en el término de noventa días, a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de Oficio y seguir el trámite sin su intervención. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Canelones, 8 de octubre de 1973. — Milton Machado Rivas, Actuario.
(7) (R. 20|4|55) 30|pub. 30881 Ab.2_v.my.22.

RIO NEGRO

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: "Héctor J. Suárez con MARIA AURORA HUNDEWATD. Divorcio" (Ficha C N.o 607|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a María Aurora Hundewatd para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. Además se le cita para cumplir con el requisito constitucional de la conciliación. — Fray Bentos, febrero 27 de 1974. — Carlos M| Mazzilli, Actuario Adjunto.
7) $ 24.000 30|pub. 3823 Mz.14-v.my.3.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera dictada en autos caratulados: "SANTIAGO LAMBOGLIA contra OLGA MARI CAPRARIO BRUGNINI. Divorcio por causal". (Ficha A. 64|974) se cita llama y emplaza a Olga María Caprario Brugnini para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Rivera, 19 de marzo de 1974. — Amelia Da Rosa, Actuaria.
7) $ 24.000 30|pub. 5681 Ab.3-v.my.23.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, dictada en autos: "Saravi, Estela con ANDRES HECTOR ANTONIETTI. Divorcio por sola voluntad" (A. 31|974) se cita y emplaza por el término de noventa días a Andrés Héctor Antonietti, para que comparezcan a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 18 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 5277 Mz.29.-v.my.20.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres dictada en autos "Alfaro Antonio Ulises contra ZULLY SUSANA GUERRA. Divorcio" (Ficha 803 C Año 1973) se cita, llama y emplaza a Zully Susana Guerar para que comparezca a estar a derecho en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. — Treinta y Tres 3 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola Actuario.
7) $ 24.000 30|pub. 3022 Mz.1.o-v.ab.18.

8-Emplazamientos

MONTEVIDEO

ADMINISTRACION DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
OSE

Visto que el funcionario señor ROQUE TREMEZANO, padrón N.o 7.771, Credencial Cívica GAA 4.581 desde el día 7 de marzo de 1974 no concurre a desempeñar sus funciones en esta administración.

Atento a lo preceptuado por el artículo 33 de la ley del 7 de febrero de 1925 y por el decreto del Poder Ejecutivo de fecha 15 de octubre de 1929, se le emplaza para que comparezca, dentro del tercer día de notificado del presente, a reanudar sus tareas o aducir motivos fundados que le impidan hacerlo, bajo apercibimiento de que en caso contrario se le tendrá por renunciante al cargo. Se le da por notificado por las presentes actuaciones. — Oficina de Personal.
8) (C. C.) 3|pub. 30888 Ab.3-v.ab.5.

BANCO DE SEGUROS DEL ESTADO

Se emplaza al funcionario del Banco de Seguros del Estado, Sr. ITALO WALTER RIERA, para que se presente al Departamento Jurídico del Instituto a fin de declarar en el sumario que se le instruye, bajo apercibimiento de declarar el abandono del cargo (artículos 83 y 127 del Estatuto del Personal). — Julio C. Rodríguez Silva, Abogado Sumariante.
8) (C. C.) 30|pub. 30724 Mz.19-v.my.8.

CASINO DEL ESTADO SAN RAFAEL

Se emplaza al funcionario señor OSCAR BAEZ para que comparezca dentro del tercer día a reanudar el trabajo o expresar motivos fundados para no hacerlo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante o por abandono del cargo. — Ariel Fajardo, Prosecretario.
8) $ 1.200 3|pub. 5636 Ab.3_v.ab.5.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA
MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
Comisión Nacional de Estudio Agroeconómico
Dirección General del Catastro Nacional de la Tierra (CO.N.E.A.T.)
NOTIFICACION
Indice de Productividad
Valor Real 1973-75

Se emplaza a los Propietarios Rurales y Titulares de Explotaciones Agropecuarias (personas físicas o jurídicas) a notificarse de los Indices de Productividad y Valor Real asignados a los padrones rurales de toda la República.

Plazo: 1.o al 30 de abril de 1974.

La persona que solicite la notificación deberá presentar Cédula de Identidad o documento que acredite la misma y llenar el formulario (a máquina o letra de imprenta) en forma de Declaración Jurada.

Propietarios (exploten o no su propiedad) (Formulario amarillo).

En todos los casos deberá constar nombre del propietario y número de Cédula de Identidad.

Titulares de explotaciones no propietarios. (Arrendatarios, ocupantes, etc.).

(Formulario rosado).

En todos los casos deberá constar nombre del titular u ocupante y número de Cédula de Identidad.

Los titulares de explotaciones agropecuarias que se presenten en el plazo establecido, dispondrán de diez días hábiles a partir de la notificación para observar la capacidad productiva establecida (Indice de Productividad) (artículo 65 de la ley N.o 13.695 del 24 de octubre de 1968).

Lugar: En Montevideo.

Dirección General del Catastro Nacional, Convención 1424, 13 a 19 horas.

(Se puede solicitar de todo el país).

En el interior:

Oficinas Departamentales de Catastro.

Horario: 13 a 19 horas.

(Solamente del Departamento correspondiente).

Nota: Los padrones rurales de menos de 50 Hás. de los departamentos de Canelones y Montevideo se notificarán a partir del 15 de abril de 1974.
8) (C. C.) 10|pub. 30858 Ab.1.o.-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a Uberfil Barrera y a Margarita Peña para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: "Pastorino, Aníbal y López, Elicia contra BARRERA, UBERFIL y PEÑA, MARGARITA P.P.P." (Ficha B. 535|973), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley número 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche, Actuario.
8) (Ley N.o 13.209) 30|pub. 30900 Ab.4_v.my.24.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, en autos: "MARCHISIO, CARLOS ANTONIO. (Ficha C. B. 410|72) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos aquellos que se consideren con derecho a cualquier título, sobre el automóvil marca Rover, modelo 1947, motor N.o 7411046, Padrón N.o 104.537, Matrícula N.o 224.611 (antes 222.020) de Montevideo. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de marzo de 1973. — Horacio Caillabet, Actuario Adjunto.
8) $ 24.000 30|pub. 5451 Ab.3-v.my.21.

EMPLAZAMIENTO

Se emplaza al señor HUGO WASHINGTON DOMINGUEZ MUNIZ, funcionario de la Gerencia de Explotación de AFE a comparecer dentro del tercer día a reanudar el trabajo bajo apercibimiento de tenérsele por renunciante.
8) (C. C.) 5|pub. 30854 Ab.1.o.-v.ab.5.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos: "Medina, Tomasa Clotilde contra ANGUSTIA CABAÑA y herederos de DAVID GARCIA LAGO. Enriquecimiento sin causa" (Ficha 637|C|973) se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a la señora Angustia Cabaná y a los herederos del señor David García Lago, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 19 de febrero de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
8) $ 30.000 30|pub. 4518 Mz.20.-v.my.9.

RIO NEGRO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en autos: JULIAN CIRILO ZAMORA. "Sucesión". (Ficha C número 128|973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a MARCELINA ALMEIDA, para que comparezca a estar en derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán estos procedimientos. — Fray Bentos, marzo 11 de 1974. — Esc. Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
8) $ 24.000 30|pub. 5167 Mz.27-v.my.16.

9-Expropiaciones

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para Obras Viales

Se hace saber a quienes interese que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 26 Tramo: Paysandú_El Eucalipto.

Ubicada en la 2.a Sección Judicial del Departamento de Paysandú.

Expediente N.o D—6026.

Propiedad de: MIGUEL PIGNATA.

Padrón N.o 3.547 (parte).

Area: 4617 metros cuadrados 1250 decímetros cuadrados.

Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí 390, esquina Zabala, cuarto piso, por el término legal.

Remitir dos ejemplares de la primera y de la última publicación, que se harán por un plazo de ocho días como mínimo.

Nota: Se encarece tengan a bien revisar el texto de los edictos publicados para evitar errores que ocasionan pérdida de tiempo. — Montevideo, marzo 26 de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 30889 Ab.3 v.ab.22.

DIRECCION DE TOPOGRAFIA
División Expropiaciones para obras viales

Se hace saber a quienes interese, que el Poder Ejecutivo ha declarado expropiada y de urgente ocupación, las parcelas de terreno que se detallan a continuación:

Ruta N.o 9, Tramo: VII Fortaleza Santa Teresa — Chuy.

Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.

Expediente N.o 74.

Propiedad de: Financiera Agropecuaria del Este S. A.

Padrón N.o 2.617 (p).

Area: 1 Há. 4.984 m. c.

Ruta N.o 9, Tramo: VII Fortaleza Santa Teresa — Chuy.

Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 73.
Propiedad de: Financiera Agropecuaria del Este S. A.
Padrón N.o 15.092 (p).
Area: 5.983 m. c.
Ruta N.o 9. Tramo: VII. Fortaleza Santa Teresa — Chuy.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 75.
Propiedad de: Manuel D. Silvera Lima Roig.
Padrón N.o 18.120 (parte).
Area: 6.654 m. c.
Ruta N.o 9. Tramo: VII. — Fortaleza Santa Teresa-Chuy.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 76.
Propiedad de: Manuel D. Silvera Lima Roig.
Padrón N.o 6933 (parte).
Area: 1 Há. 688 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: VII. — Fortaleza Santa Teresa-Chuy.
Ubicada en la 5.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 78.
Propiedad de: Pedro M. Mebarú Caubarrere.
Padrón N.o 2684 (parte).
Area: 2 Hás. 2075 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: V. — 19 de Abril-Castillos.
Ubicada en la 4.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 7547.
Propiedad de: Benjamín Rubio.
Padrón N.o 1807 (parte).
Area: 3 Hás. 7990 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: IV. — Rocha-19 de Abril.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Rocha.
Expediente N.o 80.
Propiedad de: Julio Lezama.
Padrón N.o 3566 (parte).
Area: 1 Há. 6466 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: II. — By Pass de la Ciudad de San Carlos.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 77.
Propiedad de: Gil Martínez.
Padrón N.o 6201 (parte).
Area: 1 Há. 4393 metros cuadrados.
Ruta N.o 9. Tramo: II. — By Pass de la Ciudad de San Carlos.
Ubicada en la 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado.
Expediente N.o 79.
Propiedad de: Heriberto Pozzi.
Padrón N.o 4137 (parte).
Area: 2503 metros cuadrados.
Los antecedentes se hallan de manifiesto en la Dirección de Topografía calle Sarandí número 390, Esq. Zabala, 4.o Piso, por el término legal.
Montevideo, 22 de marzo de 1974.
9) (C. C.) 8|pub. 30815 Mz.27.v.ab.5.

10-Incapacidades

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera se hace saber que por resolución de fecha 5 de febrero de 1971 se declaró en estado de incapacidad a CLAUDIO ELI CARDOZO OLIVERA, (Ficha B. 226|969), designándose curadora a su madre Manuela Beatriz Olivera de Cardozo, a quien le fue discernido el cargo. — Rivera, 6 de junio de 1972. — Amelio Da Rosa, Actuario.
10) $ 8.000 10 pub. 5679 Ab.3 v.ab.24.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que con fecha 20 de diciembre de 1973, en los autos caratulados SOSA EVA Incapacidad y Curatela" (Ficha V. 359|973) se declaró incapaz a EVA SOSA, designándose curadora de la misma a su hermana CORA SOSA de REYES. — Las Piedras, febrero 11 de 1973. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.
10) $ 6 000 10|pub. 5092 Mz.27.v.ab.16

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE CARMELO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Carmelo, se hace saber que por decreto de fecha 18 de diciembre de 1973, se declaró en estado de incapacidad a JUSTINA MAFALDA CHIALVO SANDES, designándose curador a don Bautista Chialvo Tagliano. — Carmelo, 7 de febrero de 1974. — Ricardo Garibotti, Actuario.
10) $ 6.000 10|pub. 5433 Ab.1.o-v.ab.22.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: TRAVIESO YANE CELEDONIA EMETERIA "Incapacidad y auxiliatoria de pobreza". (A N.o 236|1973), se hace saber que por resolución N.o 283 del 12 de febrero ppdo., se ha declarado en estado de incapacidad a Celedonia Emeteria Travieso Yane, designándose curadora de la misma a doña María Antonia Rodríguez Paradiso de Berriel. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, marzo 21 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
10) (R. 20|4|55) 10|pub. 30853 Ab.1.o-v.ab.22.

11-Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno: VICTOR HUGO SOUZA GOMEZ, constituyendo domicilio en Ejido 1209, Apto. 77, deseando optar al título de Corredor ofrezco la información testimonial de Julio Rodríguez Roquero y Luis Eduardo Nievas Franco quienes concurrirán a declarar sobre mi vida y costumbres morales, oportunamente se me expida testimonio". — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
11) $ 10.000 10 pub. 4913 Mz.28.v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. PEDRO F. TEXIDOR BUADAS, constituyendo domicilio en Juan Carlos Gómez 1479, Esc. 38 a Ud. digo: Que para tramitar el título de Procurador viene a ofrecer información de Solís Eduardo Señar y Ana Cal de Beloqui, domiciliados en Colonia 1235 y 18 de Julio 2098 respectivamente los que serán preguntados sobre mi honestidad y costumbres morales". — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 10.000 10|pub. 5114 Mz.27 v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno. JORGE ZAS FERNANDEZ; domiciliado Juan Carlos Gómez 1492 optando al título de procurador, ofrezco declaración de Enrique Ballestrino y Sonia Silva, expidiéndose testimonio Jorge Zás. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 5115 Ab.1.o v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se presentó SANTIAGO PEREZ DEL CASTILLO, domiciliado en Misiones 1444; optando al título de Procurador, ofrece declaración de Santiago Fonseca y Jorge Peirano. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 6.000 10 pub. 5033 Mz.27 v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "SAFIR de FEDER DORA, Título de Procurador" (E. 134|974), se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Dora Safir de Feder domiciliada en Colonia 1434, al señor Juez Digo: que optando al título de Procurador, vengo a solicitar reciba información sobre mi vida y costumbres a Mabel Ballini y Myriam Fraschini, expidiéndoseme testimonio". — Dora S. de Feder. — Millington Stawski, abogado. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 10.000 10|pub. 5692 Ab.3 v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace saber que ante esta sede se ha presentado el siguiente escrito, "HUGO LUIS GRAVINA PUCURULL, domiciliado en Cerrito 602, optando al título de procurador, ofrezco la declaración de Ricardo Gatti y Horacio Mauri, sobre mi moral y costumbres". — Hugo Gravina. — Luis Muñoz Polanco, Abogado. — Montevideo, 4 de octubre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 6.000 10|pub. 5591 Ab.3 v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, se hace constar que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "PERLA MARI LOPEZ MONTEAGUDO con domicilio en José A. Possolo 3979 al señor Juez digo: que optando al título de Procurador ofrezco información testimonial de María Elena Wallace de Delgado domiciliada en Isla de Flores N.o 1390, Apto. 1 y Horacio Miguel Varoli domiciliado en 18 de Julio N.o 1559 Apto. 102, sobre mi honradez y costumbres morales, expidiéndoseme testimonio. — Perla Mari López, — Adolfo Pagano, Abogado".
Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $10.000 10|pub. 5354 Mz.29.-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se presentó el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno ELIZABETH ANSUBERRO de BENTANCUR, constituyendo domicilio en Uruguay 1794 Apto. 14, ante el señor Juez me presento y digo: Que optando al título de Procurador solicito se tome declaración sobre mi vida y costumbres a la señorita Alicia Alzugaray y a la señora Raquel Macedo de Sheppard y oportunamente se expida testimonio de lo actuado. — Elizabeth A. de Bentancur". — Montevideo, junio 18 de 1973. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
11) $ 10.000 10|pub. 4691 Mz.26.v.ab.15.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "MARGARITA CASTELLA, domiciliada en Juan Carlos Gómez 1479, optando la Procuración solicita declaren sobre su conducta de Cristina Ortiz y Alberto Sayagues. — Margarita Castella. — José G. Liard, Abogado". — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 6.000 10 pub. 5472 Ab.2.v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el siguiente escrito:
"JOSE APAI GEIGER, domiciliado en Ituzaingó 1491|93, Esc. 001, al señor Juez digo: Que optando al título de Procurador, ofrezco el testimonio de Teresa Menchaca de Pratto y Juan Antonio Molinari Navarro, para que depongan sobre mi vida y costumbres, expidiéndoseme testimonio. Sírvase el señor Juez de conformidad. — José Apai Geiger. — Carlos E. Pittamiglio, Abogado". Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
11) $ 10.000 10|pub. 5416 Ab.1.o-v.ab.22.

FLORES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, se hace saber que en autos "JUSTO, ORTIZ VIÑA, Información de vidas y costumbres" (Ficha C. 22|974), se presentó Justo Ortiz Viña, con domicilio en calle 25 de Agosto N.o 511 de esta ciudad, solicitando se interrogue a Heber Herrero y Martín Iribarren sobre su honradez y buenas costumbres optando a los títulos de Procurador y Escribano y se le expida testimonio. — Trinidad, 11 de marzo de 1974. — Jorge Cristech Conde, Actuario.
11) $ 8.000 10|pub. 5158 Mz.27.v.ab.16.

12-Licitaciones Públicas

ADMINISTRACIÓN DE LAS OBRAS SANITARIAS DEL ESTADO
O.S.E.
Licitación Pública N.o 1.205
Primer Llamado
Llámase a Licitación Pública para las obras de "Ampliación de la Red de Distribución de la Ciudad de Melo", de acuerdo con los Pliegos de Condiciones que están a disposición de los interesados en la Sección Licitaciones, calle Carlos Roxlo 1275, Piso 3, Teléfono 49 52 78 al precio de $ 1.900 el Pliego de Condiciones Particulares y Memorias; Planos $ 2.100; Plie-

go de Condiciones Generales de Suministros $ 630.00; Pliego de Condiciones de Saneamiento $ 800 y Catálogo O.S.E. año 1973 $ 1.160.
El acto de apertura tendrá lugar en la citada Oficina el día 9 de mayo de 1974 a las 15 y 30 y se llevará a cabo cualquiera sea el número de asistentes a dicho acto.
El acto de recepción de Propuestas, junto con la documentación se efectuará hasta una hora antes de la fijada para el acto de apertura, no siendo de recibo las que no lleguen en tiempo y forma. — Sección Licitaciones.
12) (C. C.) 3|pub. 30893 Ab.4_v.ab.15.

ANP
ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
Licitación Pública N.o 1860
Adquisición: Fresas.
Apertura: 25 de abril de 1974, hora 16.
En caso de frustrarse el primer llamado, se convoca para un segundo llamado a efectuarse el mismo día a la hora 17.
El Pliego de Condiciones respectivo podrá ser solicitado en la Secretaría del Departamento de Suministros, Rambla Roosevelt número 160. Tercer Piso.
12) (C. C.) 3|pub. 30887 Ab.3_v.ab.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
1.o y 2.o LLAMADOS
El Banco Hipotecario del Uruguay llama a propuesta para el suministro de 30.000 (treinta mil) Libretas de Caja de Ahorros Valores con tapas de tela.
La carpeta completa conteniendo pliego de condiciones y otros informes pueden obtenerse en el Departamento de Adquisiciones calle Arenal Grande 1535 en horas hábiles de oficina (12 a 18 horas).
Apertura de propuestas: lunes 22 de abril de 1974 a las 15 horas en la Sala de Actos del Banco, calle Sarandí 570, 3er. piso.
Si a esta convocatoria no se presentara el número suficiente de licitantes que establece el pliego de condiciones, se procederá a una segunda convocatoria el mismo día, mes año y lugar fijados en este aviso, a la hora 17, en el cual se efectuará la apertura de las propuestas, cualesquiera sea el número de oferentes. — Montevideo, marzo de 1974. — La Gerencia General.
12) (C. C.) 6|pub. 30827 Mz.29_v.ab.5.

BANCO DE PREVISION SOCIAL
COMISION CENTRAL DE ADQUISICIONES
Licitación Pública N.o 1.907
Apertura: 17 de mayo de 1974, a la hora 15.
Adquisición de: Arrendamiento de un local para Caja Rural en la ciudad de Rosario, Departamento de Colonia.
Esta licitación, se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, marzo 27 de 1974.
12) (C.C.) 10|pub. 30856 Ab.1.o-v.ab.22.

LICITACION PUBLICA N.o 2.018
Apertura: 16 de mayo de 1974 a la hora 15.00.
Adquisición de: 1.000 biblioratos con índice.
Esta licitación, se realizará en forma pública, y de acuerdo a los respectivos pliegos de condiciones que se hallan a disposición de los interesados en el local de la Oficina Central de Adquisiciones, sito en la calle Dante 1851, tercer piso, donde podrán retirarse todos los días hábiles en horas de Oficina.
Las propuestas se abrirán el día y hora indicado, en presencia de los oferentes que concurran al acto. — Montevideo, marzo 26 de 1974.
12) (C.C.) 10|pub. 30857 Ab.1.o-v.ab.22.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de una Cámara Frigorífica destinada al Servicio de Aprovisionamiento de la Armada.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento, Muelle Fluvial Hangar "A", puerta N.o 15, primer piso, el día 23 de mayo del corriente año a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas, en igual lugar y fecha.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 11 y de 13 a 16 horas.
El valor del pliego es de $ 500 (quinientos pesos m|n.).
12) (C. C.) 10|pub. 30822 Mz.28-v.ab.17.

Se pone en conocimiento de las firmas interesadas, que la licitación pública número 11|974, para la adquisición de 2 Motores diesel para la lancha PR.11 ha sido transferida del día 22 de abril para el 13 de mayo del corriente año.
La apertura tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 15 a las 9 horas para el primer llamado y a las 11 horas el segundo llamado.
12) (C. C.) 10|pub. 30788 Mz.26-v.ab.15.

Llámase a licitación pública por primera y segunda vez, para la adquisición de lámparas de iluminación destinadas a las unidades y reparticiones de la armada Nacional.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", 1er. piso, puerta N.o 15, el día 10 de mayo del corriente año a las 9 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11 horas en igual lugar.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles de 8 a 11 y de 13 a 16 horas.
El valor del pliego es de $ 1.000 (mil pesos m|n.).
12) (C. C.) 10|pub. 30787 Mz.26-v.ab.15

CONSEJO NACIONAL DE SUBSISTENCIAS Y CONTRALOR DE PRECIOS
DIVISION COMERCIAL
Sección Compras
Año 1974
Este Consejo, pone en conocimiento de los interesados, que la licitación pública N.o 36|74 para contratación de automóviles y camionetas rurales, se pospone para el día 5 de junio, a las 15 horas el 1er. llamado y a las 16 horas el segundo llamado.
12 (C. C.) 8|pub. 30836 Mz.29_v.ab.16.

JEFATURA DE POLICIA DE MONTEVIDEO
LLAMADO A PROVEEDORES
Con el fin de efectivizar una eficaz relación comercial con nuestros proveedores y de aquellos que deseen serlo, se invita a todas las firmas de plaza a concurrir a la Sección Contrataciones y Suministros (calle Yí esquina San José, 3er. Piso) en el horario de 9 a 12 horas y de 14 a 18 horas.
12) (C. C.) 8|pub. 30860 Ab.1.o.-v.ab.17.

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
Llamado a licitación pública N.o 2|974 para el suministro de 6 (seis) máquinas de calcular electrónicas con mecanismo impresor para el resultado, de acuerdo con las especificaciones que se detallan en el pliego de condiciones y memoria descriptiva, que se encuentra a disposición de los interesados en la sección proveeduría de esta Secretaría de Estado.
Las propuestas serán abiertas el día 8 de mayo de 1974, a la hora 16, en presencia de los interesados que concurran al acto en las oficinas de la Sección proveeduría de este Ministerio, calle Cuareim número 1380.
12) (C. C.) 10|pub. 30793 Mz.26.v.ab.15.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA
Licitaciones Públicas
El Ministerio de Salud Pública llama a licitación pública para el suministro de los siguientes artículos:
Miércoles 24 de abril de 1974.
Hora 15 — Licitación N.o 574 — Frutas y Verduras, periódica, plaza, primer llamado.
En caso de que a dicho acto no se presentaran proponentes 3 por lo menos para cada renglón el mismo será declarado desierto fijándose como apertura del segundo llamado la misma fecha a la siguiente hora.
Hora 15 y 15 — Licitación N.o 574.
El Ministerio de Salud Pública, publica sus avisos de licitaciones públicas en por lo menos 3 diarios de la Capital: los días jueves y viernes de cada semana. Para los Pliegos y Propuestas respectivas los interesados deberán dirigirse a la Sección Licitaciones y Compras. Avda. 18 de Julio N.o 1892 (Tercer Piso). — Montevideo, 2 de abril de 1974.
12) (C. C.) 3|pub. 30897 Ab.4_v.ab.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO
Licitación Pública N.o 47|974
Primer y Segundo Llamado
Artículos: Hasta 20.800 metros de lona verde.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer Llamado día 8 de mayo de 1974, a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del segundo llamado el día 8 de mayo de 1974 a las 9.30 horas.
12) (C. C.) 3|pub. 30885 Ab.3_v.ab.5.

SOYP
SERVICIO OCEANOGRAFICO Y DE PESCA
Licitación Pública N.o 9|974
Primer y Segundo Llamados
CAJAS DE CARTON CORRUGADO
El Servicio Oceanográfico y de Pesca llama a Licitación Pública para la adquisición de 15.000 cajas de cartón corrugado para la Exportación de filetes y pescado congelado según las siguientes medidas: 45 centímetros de largo por 31,5 centímetros de ancho y 17,5 de alto.
Fecha de apertura: 25 de abril de 1974.
Primer Llamado: Hora 16.
Segundo Llamado: Hora 16 y 30.
Local: Julio Herrera y Obes 1469.
El Pliego de Condiciones respectivo, se halla en el Departamento de Compras y Licitaciones, Terminal Pesquero, Rambla Baltasar Brum y Coronel Fco. Tajes, en horario de 08 a 16 horas, en días hábiles. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Departamento de Compras y Licitaciones.
12) (C. C.) 2|pub. 30898 Ab.4_v.ab.5.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE ODONTOLOGIA
Licitación Pública N.o 4|974
Primer y Segundo Llamados
(Plaza)

Se llama a Licitación Pública para la adquisición de artículos y accesorios eléctricos.
Apertura del Primer Llamado, el día 3 de mayo de 1974, a la hora 10.
En caso de no presentarse las propuestas necesarias para el Primer Llamado, se procederá a la apertura del Segundo Llamado con los presentes el mismo día a la hora 10 y 30.
Los interesados podrán retirar el pliego de condiciones particulares y generales, en la Administración de esta Facultad, calle General Las Heras 1925; de lunes a viernes en el horario de 9 a 12. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — La Administración.
12) (C. C.) 8|pub. 30886 Ab.3_v.ab.22.

13-Llamados a Acreedores

EDDY CASTELLI BARRA, llama a acreedores (Ley 26|9|904) por promesa de venta a Carlos A. Grezzi Roldán de estación de servicio en Acevedo Díaz N.o 1317. Acreedores: Constituyente 1829.
13) $ 10.000 20|pub. 8558 Ms.11-v.ab.5.

14-Matrimonios de Montevideo

Montevideo 4 de abril de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 8.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

1.a SECCION

DANTE ROBERTO CASSANELLO, 26 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Germán Barbato 1444 y **MARIA del HUERTO MARTINEZ**, 27 años, soltera, oriental domiciliada Germán Barbato 1444.

CARLOS TETMAN BERENCHLC, 34 años, soltero, comercio oriental, domiciliado 18 de Julio 1361 y **GLORIA ALICIA COSTA BUFFA**, 24 años, soltera, comercio, oriental, domiciliada 18 de Julio 1361.

2.a SECCION

JOSE ANTONIO MARIA ETCHEVERRY, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mercedes 906 y **MARIA ESTELA JAUME**, 22 años soltera, oriental, domiciliada Mercedes 906.

ALFONSO NUÑEZ, 50 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tomás de Tezano 1330 y **NATIVIDAD TRIVEL**, 39 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Uruguay 880.

3.a SECCION

GERMAN NUÑEZ SILVEIRA, 24 años, soltero, agente, oriental, domiciliado Zabala 1287 y SILVESTRA ARCE LOPEZ, 26 años, soltera, modista, paraguaya, domiciliada Zabala 1287.

6.a SECCION

JOSE CESAR BORIS GUIDO, 36 años, soltero, médico oriental, domiciliado Blanes 1324 y MARIA ELIA ALONSO, 28 años, soltera, odontóloga, oriental, domiciliada Blanes 1324.
WASHINGTON SALVO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Arenal Grande 1670 y MARIA del ROSARIO PASSARELLO, 17 años, soltera estudiante, oriental, domiciliada Arenal Grande 1670.

7.a SECCION

NESTOR HUGO AMARELLE, soltero, empleado oriental, domiciliado J. J. de Amézaga 1931 Apto. 9 y NORMA SUSANA MARTINEZ, 27 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. de Amézaga 1931 Apto. 9.
LUIS CASTRO, 28 años, soltero, pintor, español domiciliado J. Requena 2379 Apto. 8 y MIRTHA GUAYQUIVIL, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada J. Requena 2379 Apto. 8.
BENNY EISENFELD, 21 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Miguelete 1852 y MARIA CLELIA DI BONO, 20 años; soltera estudiante, oriental, domiciliada Miguelete 1854.

8.a SECCION

MANUEL MANTEIGA SABIO, 32 años, divorciado, electricista, español, domiciliado La Paz 1535 y OLGA CELINA MENDEZ ALBERRO, 26 años, soltera, oriental domiciliada La Paz 1535.

9.a SECCION

AMERICO ENRIQUE AÑON, 40 años, soltero, mozo, oriental, domiciliado Cnel. Raíz 1546 y MARIA MARTA SILVA, 41 años, soltera, oriental, domiciliada Cnel. Raíz 1546 Apto. 2.
JOSE LUIS FANTAUZZO, 27 años soltero, comercio, oriental, domiciliado A. Saravia 4900 y MARTA OLGA SANCHERO, 25 años; soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 4905.

HUMBERTO ARTIGAS BUELA, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda. Sayago 1523 y MARIA ETELVINA ALVAREZ 26 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Casavalle 5692.

HECTOR DANIEL GARCIA, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Oficial 19 número 6029 y NOEMI BEATRIZ BOHM, 22 años, soltera ,empleada oriental, domiciliada Oficial 19 N.o 6029.

10.a SECCION

DOMINGO PIASTRA, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mesina 5679 y MARIA CRISTINA GANDINI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Messina 5679.

CESAR CAPDEVILA por poder otorgado por MIGUEL ANGEL PARIS, 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado Delicias 4891 y BEATRIZ CANABAL, 27 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Delicias 4891.
GUSTAVO WALTER ETCHART, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado M. Urtarte 6365 y MABEL CRISTINA MACIEL, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliado M. Urtarte 6365.

12.a SECCION

OSVALDO RICARDO GUERREROS, 46 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Andrés Lamas 3811 y ANABEL VICENTA SALVOTELLI, 20 años soltera, empleada, oriental, domiciliada Andrés Lamas 3811.
BELTRAN AMOR, 46 años, divorciado, mecánico, oriental, domiciliado Marsella 2932 y JULIA CECILIA RODRIGUEZ, 24 años, soltera, maestra, oriental, domiciliada Marsella 2932.
GUSTAVO VARGAS, 21 años, soltero, profesor, oriental, domiciliado Rocha 2182 y BILMA MALAN, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rocha 2182.

13.a SECCION

RUBEN DARIO ARAUJO, 23 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado Bélgica 1651 y MARIA TERESITA SABALKIN, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Egipto 4251.
DONALDO OSBEL OLIVA, 32 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Vizcaya 4176 y RAQUEL NILDA CURBELO, 38 años, divorciada, empleada, oriental domiciliada Vizcaya 4156.
JUAN CARLOS ALVAREZ, 23 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado Austria 2112 y CRISTINA LAILLIE CUADRADO, 19 años soltera, oriental, domiciliada Cno. Buffa 2558.
EDUARDO ALBERTO AGUSTIN RODRIGUEZ, 26 años, soltero, industrial, oriental, domiciliado Pedro García 8290 y DARSI MARGOT VELAZQUEZ, 22 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Manuel Fco. Artigas 2470.

14.a SECCION

HECTOR RAUL AROUNA TOLOSA, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Dufort y Alvarez 3351 y ANA MARIA CARRANZA ROJOZMISKY, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Dufort y Alvarez 3351.
JOSE ISIDRO ALBIENI, 29 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Máximo Gómez 1537 y LILIA ELIZABETH ARIAS, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Máximo Gómez 1537.

16.a SECCION

EMIR ARMAZOL ROMERO, 17 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Viena 3606 y MARIA del LUJAN RIPOLI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Viena 3606.

15.a SECCION

ARIOSTO RICARDO MENDEZ, 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 1185, Apto. 6 y RENEE BALADAN, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 1185, Apto. 6.
OROSMAN FRANCISCO TANNINO, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Obligado 1137 bis y NILIA NANCY FERRANDO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Obligado 1137 bis.
CARLOS GUSTAVO DALESSANDRO, 23 años, soltero, industrial, paraguayo, domiciliado Libertad 2651, Apto. 3 y SILVIA LOURDES MOLINARI, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Libertad 2651, Apto. 3.
JOSE LUIS SUAREZ, 25 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Luis de la Torre 430 y ELOISA LIDIA PINTO, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Luis de la Torre 430.

16.a SECCION

MIGUEL ANGEL MORALES, 21 años, soltero, jugador de fútbol, oriental, domiciliado Acrópolis 3589 y BLANCA NUBIA MARTINEZ, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tesino 3320.

17.a SECCION

HECTOR DE LOS SANTOS, 41 años, soltero, militar, oriental, domiciliado Manantiales 4969 y MARY ELIZABETH RAMIREZ, 28 años, divorciada, oriental, domiciliada Manantiales 4969.
RICARDO MOREIRA, 67 años, soltero, militar retirado, oriental, domiciliado Tte. Galeano 3467 y DONATA LIZARDA SILVA, 70 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Galeano 3467.
RICARDO ALEJANDRO BIMONTE, 28 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado Masoller 5021 y GLADYS NORMA CANIELLA, 35 años, soltera, oriental, domiciliada José Belloni 4585.
DIEGO CARVALLO, 28 años, soltero, militar, oriental, domiciliado A. Saravia 3250 y DORA NILZA MUJICA, 24 años, soltera, oriental, domiciliada A. Saravia 3323.

18.a SECCION

RAMIRO RIAL, 37 años, soltero, comerciante, español, domiciliado Guayaquí 3428 y MERCEDES BARCO, 37 años, soltera, empleada, española, domiciliada Guayaquí N.o 3428.

PABLO JOSE GOGARIN, 50 años, divorciado, jornalero, oriental, domiciliado Luis Lamas 3397 y ADELA MARIA SORIA, 38 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Luis Lamas 3397.

19.a SECCION

ANTONIO ROMANO, 52 años, soltero, comerciante, italiano, domiciliado Acosta y Lara 2339 y BLANCA ZULEMA JAIME, 43 años, soltera, argentina, domiciliada Acosta y Lara 2339.
RUBEN ERNESTO LUZARDO, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Yaguarí 2041 y LOURDES AURORA OLVEIRA, 23 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Yaguarí 2041.
JUAN CARLOS REMERSARO, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Victoria 2944 y ELIZABETH ELENA PEYROT, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Victoria 2944.
JESUS SUAREZ, 19 años, soltero estudiante, español, domiciliado Cardal 3276 Apto. 1. y ESTHER LUISA BUENAVISTA, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cardal 3276, Apto. 1.
JUAN GRABOSCH, 23 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Martín Fierro 2487 y LILIA BEATRIZ BARRETO, 18 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Martín Fierro 2487.

20.a SECCION

FELIX EDMUNDO GALEANO, 76 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Benito Riquet 1850 e IRMA ROMERO, 41 años, viuda, oriental, domiciliada Benito Riquet N.o 586.
ALFONSO RAUL DAMONTE, 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Cleveland 626 o IRMA GRACIELA DE LEON, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Cleveland 626.
VENANCIO ADOLFO SURI, 24 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Laureles 4374 y OLGA GONZALEZ, 23 años, soltera, oriental, domiciliada José Mármol número 1021.

21.a SECCION

NELSON AUDILIO CORDEIRO DE VERA, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bell 1117 y MIRTA GRACIELA OLIVERA CAMPELO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Bell 880.
HEBERT EDUARDO CASCO QUINTERO, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Sayago 1137 y YANET CARDOZO PEREIRA, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Sayago 1137.
JUAN EDUARDO FALERO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Francisco Miranda 4442 y ROCIO MIGUEL, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Francisco Miranda 4438.

GERVASIO GREGORIO ARTIGAS MOREL, 30 años, soltero, cortador, oriental, domiciliado Gral. Hornos 4568, Apto. 6 y MARY MABEL VIERA, 29 años, divorciada, oriental, domiciliada Atanasildo Suárez 222, Apto. 2.

ADOLFO PADILLA VARELA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bartenes 540 y MARIA CRISTINA CISNEROS, 20 años, soltera, oriental, domiciliada Bartenes 540.

RICARDO RODRIGUEZ LA LUZ, 23 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 311 y OSMARINA CASTRO CUADRO, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 311.

22.a SECCION

HERVO WASHINGTON BENOYT, 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Lancaster 4279, Apto. 2 y DALIA MELVA CARDOZO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Lancaster 4237, Apto. 5.

23.a SECCION

PEDRO ALBERTO SANCHEZ, 18 años, soltero, tornero, oriental, domiciliado Avda. Italia 3948 y EMA ELIZABETH MARTIN, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avda. Italia 4120.

WALTER MARTIN DORADO, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Joanicó 3886, Apto. 1 y LYLIAM DOLORES SUGLIANO, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Joanicó 3886, Apto. 3.

HUGO OSVALDO ACEVEDO, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Avellaneda 3918 y GRISEL DOLLY CASCALLARES, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Avellaneda 3918.

HUGO ORLANDO PIERRE, 31 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado Mirabal 1939 y ANGELA LARA, 24 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Mirabal 1939.

SEVERINO REINALDO VAZQUEZ 25 años soltero panadero español domiciliado Washington 182 y GLADYS MARIA SANFRANCO 21 años soltera empleada oriental domiciliada Hernandarias 3036.

MIGUEL ANGEL MEDIZA, 19 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Rivera 4530 y ALBA MARIA LINARES, 29 años, soltera oriental, domiciliada Rivera 4530.

LUIS CABRERA otorga poder a JUAN LUIS KALAMAR, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1407 bis, Apto. 601 y NORA LUISA CAL, 20 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Hipólito Irigoyen 1407 bis.

24.a SECCION

CARLOS CESAR SANCHEZ, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Convención 1420 y ESTELA ROSA FERNANDEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Rivera 3621.

ENRIQUE OSCAR ARDITO, 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Carlos Anaya 2849 y MARTA EDILIA GUTIERREZ, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Ayacucho 3418 Apto. 2.

14) $ 900 3|pub. v.ab.15

Montevideo, 3 de abril de 1974

1.a SECCION

JORGE EDUARDO ECHINOPE CAORSI 22 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Mercedes 1530 y ROSARIO VICTORIA ESPINOLA MOLTEDO, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mercedes 1530.

AGUSTIN LORENZO MARIA GARCIA HELGUERA, 25 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Uruguay 1530 y MARGARITA OLGA MARIA MATHO GOMEZ, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Uruguay 1530.

2.a SECCION

ENRIQUE BACCARO, 25 años, soltero, periodista, oriental domiciliado Dpto. Paysandú y SUSANA COLOMBO, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Galicia 1126 Apto. 602.

LUIS PEDRO JOSE M... LINI, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Luis A. Herrera 1273 y CECILIA TERESITA BENEDETTO, 20 años, soltera, empleada oriental, domiciliada Cuareim 1351.

3.a SECCION

PEDRO RAMON MIDON MARTINEZ, 22 años, soltero, marino militar, oriental, domiciliado Buenos Aires 430 y MIRTHA YOLANDA GONZALEZ, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Buenos Aires 430.

4.a SECCION

JORGE ADOLFO GARCIA, 27 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Durazno 1256 y SILVIA ALICIA RODRIGUEZ, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Durazno 1256.

6.a SECCION

NESTOR NORBERTO PERROTTA, 32 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Duviñoso Terra 1130 y MYRIAM BELLAS, 24 años, soltera, empleada, oriental domiciliada Duviñoso ... 1130.

EDUARDO BACEDA 48 años, soltero, empleado italiano, domiciliado Maldonado 2315 y MARIA ISABEL LAURITO, 31 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Maldonado 2315.

8.a SECCION

CARLOS RUBEN PUERTAS VIGOY, 19 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Entre R... ... ZUR... ARENAS, 13 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Entre Ríos 1191.

9.a SECCION

JUAN CARLOS FERNANDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental domiciliado Ipané 5403 y ERNESTINA SILVA, 40 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Pirayú 2097.

10.a SECCION

NERI PELLEJERO, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tayuyá 1564 y ELISA MARIA RECALDE, 19 años soltera, estudiante, oriental, domiciliada Tayuyá 1564.

11.a SECCION

... ALMAR... 31 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Chayos 5372 y SONIA TERESA GIOVINAZZO, 25 años, soltera, maquinista, oriental, domiciliada Chayos 5372.

... RICARDO RODRIGUEZ 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Cortés 4696 y CRISTINA de IZURCO, 19 años, soltera, oriental, domiciliada M. Cortés 4696.

GUALBERTO NELSON AZAMBUJA, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Argerich 4376 y MARTHA ELIDA CALIGARI, 21 años, soltera, oriental, domiciliada Argerich 4376.

CARLOS EDUARDO GONZALEZ, 21 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado Camino Maldonado 10.571 y MARIA DE LOS ANGELES TACCHINO, 18 años, soltera, oriental, domiciliada Cno. Maldonado 10.571.

12.a SECCION

ANTONIO DANIEL D'AMBROSIO, 23 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Br. Artigas, 3413 y OLGA BEATRIZ CAMARERO, 22 años, ... estudiante, oriental, domiciliada Br. Artigas 3413.

WALTER RONALD GARCIA, 26 años, divorciado, chofer, oriental, domiciliado Porongos 3284 bis y MARIA del CARMEN MELO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Porongos 3284 bis.

13.a SECCION

NESTOR HUGO GODEL, 37 años soltero, empleado, oriental, domiciliado Avda Costanera 2756 y ALBA ANGELA TORCHELO, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Avenida Costanera 2756.

LUIS ALBERTO CORIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Méjico 1831 y VILMA RENEE SOSA 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Vizcaya 3530.

14.a SECCION

JUAN CARLOS MENENDEZ, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Espinillo 1488 y NORMA RAQUEL ODRIOZOLA, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Espinillo 1488.

RICARDO LAPORTA 25 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Millán 3724 y MARIA del HUERTO MIGUES, 23 años, soltera, funcionaria judicial, oriental, domiciliada Millán 3724.

CARLOS ALBERTO BOVET, 43 años, divorciado, profesor de idioma, suizo, domiciliado 19 de Abril 1284 y MIRTA MUÑOZ 36 años, soltera, oriental, domiciliada 19 de Abril 1284.

15.a SECCION

JUAN JOSE FERNANDES, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Brito del Pino 865 Apto. 1 y CRISTINA MARIA POMBO, 22 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Brito del Pino 865 Apto. 1.

MIGUEL ANGEL PEREIRA, 35 años soltero, contador, oriental, domiciliado Br. España 2904 y ELENA CAROLINA SERE, 31 años, divorciada, empleada, oriental, domiciliada Br. España 2904.

16.a SECCION

ASTUL EBER ZABALLA, 25 años, soltero, marinero, oriental, domiciliado Calle "C" 2581 y ELBA NELI COITIÑO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Calle "C" 2781.

WASHINGTON CARLOS CIBILS, 24 años, soltero, mecánico dental, oriental, domiciliado Bernardino Duhalde 5059 y ANA CLARINDA RODRIGUEZ 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bernardino Duhalde 5059.

MANUEL ANTONIO DA COSTA, 22 años, soltero, mecánico, portugués, domiciliado Manantiales 4049 y SARA MABEL BAZ, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Soledad 5133 A.

17.a SECCION

VICENTE SANCHIS, 22 años, soltero, agricultor, español, domiciliado Cno. Los Agrónomos 6213 y LIDIA IRMA MOLINARI, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Camino Las Tropas 4156.

WASHINGTON ROBERT COUBROUGH, 32 años, soltero, obrero, oriental, domiciliado General Flores 4831 y BLANCA FLOR AVELLANEDA, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Gral. Flores 4827.

18.a SECCION

JUAN JOSE LATTANZIO, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Rivera 3140 Apto. 5 y BLANCA ALICIA MOICES, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Rivera 3140 Apto. 5.

19.a SECCION

RAMIRO JAVIER MATEO, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3076 Apto. 501 y SILVIA CRISTINA SIMEONE, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada 8 de Octubre 3076 Apto. 501.

RAUL ARBON, 30 años, soltero, operario, oriental, domiciliado Pedro Vidal 2417 y CRISTINA MABEL MAS, 20 años, soltera, operaria, oriental, domiciliada Pedro Vidal 2417.

WASHINGTON ESTEBAN MOREIRA, 28 años, soltero, chapista, oriental, domiciliado Cufré 2567 y FANNY RAQUEL ROSSI, 25 años, soltera, oriental, domiciliada Cufré 2567.

JORGE GARCIA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Rpca. Dominicana 2980 Apto. 4 y MARY ISABEL FERREIRA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada República Dominicana 2980 Apto. 4.

21.a SECCION

PEDRO SERGIO SILVEIRA, 61 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado Luis Moro 4654 y NELIDA YOLANDA GNOCCHI SASTRE, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Propios 5374.

RUBEN ANGEL DIAZ, 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Haig 4194 y JULIA YOLANDA BORONAT, 28 años, soltera, oriental, domiciliada Haig 4194.

CARLOS DANIEL ZEBALLOS BUELA, 22 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado Garzón 510 y GLADIS NELLY PEREZ SILVERA, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Pasaje de la Vía 454.

LUIS ALBERTO TAPIA PONCE, 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gustavo A. Becquer 1141 y CRISTINA ICASURIAGA GAMERO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Las Magnolias 4643.

22.a SECCION

OSVALDO MOROTTI, 24 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado Juan Méndez 2599 y VILMA LOPEZ, 20 años, soltera, doméstica, oriental, domiciliada Juan Acosta 3729.

VICTOR HUGO MEZQUIDA, 39 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Ayuntamiento 3373 y MYRIAM NORMA HUGO, 30 años, soltera, oriental, domiciliada Ayuntamiento 3777.

23.a SECCION

STAMFORD HUNTER ARAUJO, 18 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Mateo Cabral 3767 y GRACIELA RITA SANTI, 17 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Mateo Cabral 3767.

OSCAR PABLO MOLINELLI, 36 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Irlanda 1927 Apto. 7 y MARIA ERLINDA OVERLEY, 33 años, soltera, oriental, domiciliada Vitruvio 2659.

FERNANDO CABEZAS SEOANE, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Amsterdam 1406 y SYLVIA ALICIA RIVERA, 20 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Verdi 4312.

PEDRO MIGUEL BARANOVSKY, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Hipólito Irigoyen 1941 y SUSANA HAIRABEDIAN, 22 años, soltera, modista, oriental, domiciliada Hipólito Irigoyen 1941.

HECTOR ANTONIO BOLO, 36 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado Amsterdam 1404 Apto. 902 y MARGARITA GREGORIA PEDIFERRO, 26 años, soltera, oriental, domiciliada Amsterdam 1458 Apto. 3.

ATILIO VIEIRA DA CUNHA, 31 años, divorciado, mecánico, brasileño, domiciliado Armenia 1795 y OLGA ARMAS CORPAN, 34 años, divorciada, española, domiciliada Armenia 1795.

WALTER GUY DELGADO, 55 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Lombardini 3690 y JUANA MARIA CHEDA, 37 años, soltera, oriental, domiciliada Lombardini 3690.

RICARDO CARMELO RODRIGUEZ, 23 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Magenta 4018 y ALICIA NAHIR PERDOMO, 19 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Lallemand 1726.

24.a SECCION

GASTON VARGAS PIRIZ, 20 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Neira 3692 Apto. 1 y SILVIA AÑON EMET, 22 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Estivao 2015.

ESTEBAN RAMON DUARTE, 18 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Magariños Cervantes 1438 y ANA MARIA STANKEVICIUS, 23 años, soltera, peinadora, oriental, domiciliada Puerto Rico 4133.

RICARDO DANIEL SCOCOZZA MILAN, 20 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Luis A. de Herrera 1620 y BALMA AMOROSO FABIANO, 24 años, soltera, estudiante, italiana, domiciliada Luis A. de Herrera 1620.

RAUL FRASCHINI, 32 años, soltero, hacendado, oriental, domiciliado Avda. Brasil 443 (Paysandú) y MARTA CASTRO, 25 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Jorge Caminy 2427.

SATURNINO ELBIO FERNANDEZ, 59 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Paraguay 1467 y MERCEDES CARIBE, 48 años, soltera, médico, oriental, domiciliada Tiburcio Gómez 1622.

14) $ 900 3|pub. v.ab.5.

16–Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: PARADA TEODORO. Prescripción Treintañal" (Ficha V|374|972), se cita llama y emplaza, a cuantos se consideren con algún derecho al bien que se individualizará a sus anteriores propietarios o sus sucesores a título universal o particular y especialmente a los linderos del inmueble; José Marenco y o sus sucesores Feliciano Sequeira, José Caballero, Justino Leal y Ricardo De Vitta: un solar con mejoras ubicado en la 23a. Sección Judicial de Montevideo, antes 10a. Sección, zona urbana U2 compuesto de una superficie de 962.90 mc. e integrado en la actualidad por los padrones Nros. 164.111, 66.011 y 66 012, con frente a las calles Carlos Lallemand y Pérez Gomar, según plano del Agr. Manuel Campal inscripto en la Dirección General de Catastro el 27 de junio de 1972 con el N.o 69.136, cuyo deslinde es el siguiente: al NE. mts. 40.96 lindando con el padrón N.o 66.013 y mts. 11.50 lindando con el padrón N.o 66.014; al SE. mts. 29.90 lindando con los padrones Nos. 66.029,

66.028 y 66.027; al SO. mts. 42.40 sobre la calle Carlos Lallemand en donde la puerta de acceso está señalada con el N.o 1582 y al NO. mts. 20 sobre la calle Pérez Gomar; a fin de que por sí o por medio de apoderado legalmente constituído, comparezcan a estar a derecho en autos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de continuar los trámites de prescripción con Defensor de Oficio.

Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, agosto 30 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

16) $ 84.000 30|pub. 3987 Mz.18-v.my.7.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "RIVERO, GABINO Prescripción" (Ficha C. 1154|73 se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derechos y especialmente a Manuel Bravo y sus sucesores, como asimismo, a los causahabientes de Angel Rodríguez García, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, en dichos autos bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quienes se proseguirán los procedimientos, sobre el siguiente bien: inmueble urbano, empadronado con el número 27053, ubicado en la 24a. Sección Judicial de Montevideo con frente a la calle Bartolo Mondragón 3683 entre las de Anzani y Bustamante. — Montevideo, octubre 8 de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.

16) $ 36.000 30|pub. 2672 Feb.22-v.ab.15

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en los autos caratulados "BAUDIN de MICHELAZZO ESTHER y OTRO. Prescripción" (Ficha C. 2401|72), se hace saber que ante este Juzgado se presentaron los señores Esther Baudin de Michelazzo y Antonio Michelazzo iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria sobre el siguiente bien inmueble: solar de terreno padrón N.o 114.827 ubicado en la 9.a Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 278 metros cuadrados y que se deslinda así: al Sur, padrón N.o 114.826 de propiedad de la señora Alejandrina Rigamanti de Liquieri; al Norte, con padrón N.o 114.828, propiedad del señor Osvaldo Díaz; al Este, padrón N.o 114.852, propiedad del señor Julio Román y María Carolina Román; y con frente al Oeste a la calle Sambucetti, entre las de Horizonte y Camino Durán, distando su punto medio, 18 metros 15 centímetros de la esquina con la calle Horizonte.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto, o a sus sucesores o causahabientes a cualquier título para que comparezcan a estar a derecho en estos autos por sí o por intermedio de apoderado legalmente constituído para el acto, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto

16) $ 74.000 30|pub. 4435 Mz.20-v.my.9

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, en autos "SILVIO GOMEZ GOTUZZO, Prescripción treintenaria (Ficha 657|973)", se hace saber: Que ante este Juzgado se ha presentado don Silvio Gómez Gotuzzo en calidad de cesionario de Pedro Ramírez Pratz promoviendo juicio de prescripción treinañal contra toda persona que por cualquier concepto se crea con derecho y a fin de que se le reconozca como legítimo propietario de una fracción de chacra y demás mejoras que le acceden, ubicada en el paraje de "Zanja del Tigre", 1.a Sección Judicial de este Departamento. Padrón número 1756, y compuesto según plano del agrimensor Wáshington E. Calvo, registrado en la Oficina Departamental de Catastro de Artigas, con el N.o 3356 el 27 de noviembre de 1970, de una superficie de 21 hectáreas, 0.439 metros, 32 decímetros que linda: al norte y nordeste, con camino vecinal, al sudeste, en una quebrada integrada por siete segmentos de recta, con el padrón 1309 y al sudoeste, otra quebrada compuesta por 5 segmentos de recta que la separan del padrón 1313, de Luis Lozano y del Padrón 1314.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a toda persona que por cualquier concepto se considere con derecho sobre el bien objeto de este proceso y en especial a los sucesores de Laurindo Prats, anteriores propietarios del bien y a los linderos propietarios de los padrones Nos. 1309 1313 y 1314, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirá el juicio. — Artigas, 28 de noviembre de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 78.000 30|pub. 5349 Mz.29-v.my.20.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, se hace saber que en autos caratulados "Spatola Bonifacio Francisco contra PROPIETARIOS del INMUEBLE, Padrón N.o 86, en la 14.a Sección de Canelones. Prescripción treintenaria" (43|C|1971), se presentó ante este Juzgado el nombrado promoviendo juicio para que se declare que ha adquirido por prescripción treintenaria el dominio del solar y mejoras que le acceden sito, en Villa San Jacinto 14.a Sección Judicial de Canelones, padrón N.o 86 que según plano del Agr. Heber Hugo Rebufello inscripto con el N.o 1880 el 14 de mayo de 1963 en la Oficina de Catastro de Pando se compone de una superficie de 922 metros 35 decímetros, 12 centímetros, que se deslinda así: 21 metros 45mm de frente al Sur Este a la calle San Ramón; 42 metros 95 centímetros al Nor Este con frente a la calle San Bautista; 21 metros 475 mm. al Nor Oeste con padrón 85 y 42 metros 95 centímetros al Sur Oeste con padrón 87.

En consecuencia se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los que tengan interés y en particular a Florencio Alemán y|o sus sucesores a título universal o particular a deducir sus derechos ante este Juzgado bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio que los represente. — Pando, marzo 13 de 1972. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

16) $ 72.000 30|pub. 5423 Ab.1.o-v.my.21.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Juez Letrado de Primera Instancia de Segun IGNACIA de los SANTOS de CARDOZO Prescripción adquisitiva (L.o 331, Año 1972), se hace saber que ante este Juzgado, se presentó Ignacia de los Santos de Cardozo, iniciando juicio de prescripción adquisitiva sobre el siguiente bien: Un inmueble ubicado en la localidad de Frayle Muerto, 6.a Sección Judicial de Cerro Largo, compuesto de una superficie de mil metros cuadrados y empadronado con el N.o 28 y de acuerdo al plano levantado por el agrimensor Luis E. Percovich, tiene el siguiente deslinde: Al Norte, en una extensión de cincuenta metros, linda con los inmuebles empadronados con los números 27.700 y 720; al Sur en una extensión de 50 metros linda con el inmueble empadronado con el N.o 29; al Este en una extensión de 20 metros, linda con los inmuebles empadronados con los números 739 y 741 y al Oeste en una extensión de veinte metros, con frente a la calle Artigas.

En consecuencia se cita, llama y emplaza, por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derecho al bien descripto, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio que los represente. — Melo, 17 de setiembre de 1973 — Mario Vicente Ventimiglia, Actuario.

16) $ 54.000 30 pub. 3510 Mz.8 v.ab.26.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, dictada en los autos: "MENDEZ COLMAN, MARCOS LINO. Prescripción". (Ficha C. N.o 455, Año 1973), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con derechos a cualquier título, sobre el inmueble que a continuación se deslindará y muy especialmente a la sucesión de Pedro González y sus herederos, a título universal o singular para que comparezcan a deducirlos en forma dentro del señalado término bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio:

Un solar de terreno y mejoras sito en la manzana 53 de la planta urbana de Florencio Sánchez 13.a Sección Judicial de Colonia, padrón N.o 182 con un área de 800 metros, según plano agrimensor Pascual Estevan de mayo de 1973 inscripto con N.o 6.862 en Dirección General de Catastro el 8 de agosto de 1973, lindando al Norte en 20 metros frente a calle de los Chanás, por el Sud, igual medida con padrón N.o 183, por el Este en 40 metros por ser esquina de frente a calle 19 de Abril y la misma extensión al Oeste con fin con el padrón N.o 180. — Rosario, 21 de febrero de 1974. — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.

16) $ 60.000 30|pub. 5605 Ab.3-v.my.23.

DURAZNO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos caratulados: "Genoveva F. Rodríguez de Crosa y otros contra los sucesores de JOSE COSTA. Prescripción treintañal" (C. 452|73), se cita, llama y emplaza a los sucesores a título universal o singular de José Costa, y a toda otra persona que se considere dueña o con derechos al siguiente bien: Fracción de terreno ubicada en la manzana N.o 18 de la ciudad de Sarandí del Yí, 9.a Sección del Departamento de Durazno, empadronado con el N.o 96, con superficie de 3.200 metros cuadrados, lindero al Noreste, con calle Rondeau; Noroeste, con calle Rivera por ser esquina; Suroeste con los inmuebles padrones N.os 1504 y 94 y por Sureste, con los inmuebles padrones N.os 95 y 1.701, para que comparezcan a estar a derecho en estos autos, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio, con quien se entenderán estos procedimientos. — Durazno, octubre 16 de 1973. — R. Landoni de Rodríguez, Actuaria.

16) $ 48.000 30|pub. 3273 Mz.6v-ab.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA PRIMERA SECCION DE DURAZNO

EDICTO. — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la Primera Sección de Durazno, dictada en autos: "DOMINGUEZ de PINTOS AMELIA y OTRO, Prescripción adquisitiva treintenaria" (L.o 12, F.o 253 número 1219), se hace saber que se han presentado Amelia Domínguez de Pinto y Raúl Pinto, iniciando acción de prescripción adquisitiva treintenaria, sobre el siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con las mejoras que contenga, ubicado en la Primera Sección Judicial de Durazno, manzana N.o 38, empadronado con el N.o 1.287, que según plano de mensura del agrimensor Luis Hugo Apolo, inscripto en Catastro con el N.o 3011 del año 1968; se compone de una superficie de 1.057 metros 7.255 centímetros que se deslindan así: 48 metros 31 centímetros al Noreste que le separan del padrón N.o 1288 de Alberto Fosali: 21 metros 89 centímetros al Sureste con frente a Juan Zorrilla de San Martín: 50 metros 37 centímetros al Suroeste que le separan del padrón N.o 1286 de M. R. Ferrando; y 21 metros 68 centímetros al Noroeste que limita con padrón N.o 1283 de Angel Troisi. El padrón N.o 1287 perteneció a la señora Sebastiana de León y actualmente a sus herederos o sucesores.

En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a todos aquellos que se consideren con derecho al bien objeto de esta acción y especialmente a los sucesores o herederos de Sebastiana de León, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Durazno, febrero 13 de 1974. — Dr. Germán Iglesias López, Juez de Paz.

16) $ 78.000 30|pub. 4191 Mz.18-v.my.[illegible]

FLORES

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Flores, dictado en los autos: "SOFIA LABRAURI de YIANSENS. Prescripción treintañal" (Ficha C. N.o 332|973), se emplaza por el término de noventa días a los señores Adoración, Pascual Valentín y Vicente Salvador Larrauri, sus herederos y sucesores a cualquier título, a cualquier interesado para que comparezca a estar a derecho en estos autos en relación con los inmuebles que se detallan con apercibimiento de nombrárseles Defensor de Oficio en caso omiso. 1) Padrón Rural número 507 que lo integran las fracciones B2 y A3, linda: la fracción B2 al Norte con la fracción B1 del padrón N.o 508; al Sur con el padrón N.o 508; al Este con Arroyo Chamangá y al Oeste con camino Vecinal por medio con la fracción A2 que se deslindará. Y la fracción A3 linda: al Norte con la fracción A1 del padrón N.o 506; al Sur con parte del padrón N.o 508; al Este con el padrón N.o 1.479 y al Oeste camino vecinal por medio con la fracción B2 ya deslindada. 2) El padrón Rural N.o 509, linda al Norte con el padrón N.o 506; al Sur con las fracciones Nos. 1, 2, 3 y 4 del inmueble de los señores Carlos y Rodolfo Laurnaga; al Este con el padrón N.o 1.479; y al Oeste con parte de las fracciones Nos. 9 y 10 del inmueble de los señores Carlos y Rodolfo Laurnaga. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Trinidad, 6 de febrero de 1974. — Jorge Crisóch Cenoz, Actuario.

16) $ 78.000 30|pub. 5160 Mz.27-v.my.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, dictada en autos: "HERMINDA ROBLEDO de FRANCO, Prescripción adquisitiva" (Ficha C. N.o 312|973), se emplaza por el término de noventa días a que comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento a los sucesores

cualquier título de Ambrosia Franco y a cualquier interesado que se considere con derecho sobre el terreno y mejoras que le acceden, sito en la Primera Sección Judicial de Flores, con una superficie total de 1 H. 4264 m.2 37 dm.2, compuesta por la manzana N.o 378 y 313, parte de huerto 35 (padrón 1888).

Se deja constancia expresa que la gestionante goza de auxiliatoria de pobreza. — Trinidad, diciembre 4 de 1973. — Jorge Crisiech Cenoz, Actuario.

16) (C. C.) 30|pub. 30661 Mz.14.v.my.3.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "DOGLIO de SKODA (MARIA DELIA). Prescripción Adquistiva Decenal". (Ficha A. N.o 1235|973), se cita y emplaza a todos los que tengan interés a cualquier título en el inmueble padrón N.o 32, ubicado en la 6.a Sección Judicial de San José, zona urbana de Libertad, que según plano del agrimensor José María Teijeiro, de diciembre de mil novecientos sesenta y uno, inscripto en la oficina local de catastro, con el número dos mil cuatrocientos tres, el primero de diciembre del mismo año, consta de un área de 1836 metros con 97 decímetros, que linda al Noroeste, con frente a calle José E. Rodó; al Suroeste, con frente a calle Veinticinco de Mayo, siendo esquina; al Sureste con Juan A. Floritto y al Noreste con Juan R. Sellanes y A. Rodríguez, a que comparezcan a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — San José, diciembre 3 de 1973 — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto

16) $ 48.000 30|pub. 5614 Ab.3.v.my.23.

17-Propiedad Literaria y Artística

BIBLIOTECA NACIONAL

REGISTRO DE DERECHOS DE AUTOR

ARTURO CARBONELL DELBONO, solicita la inscripción de las láminas patrióticas de Pintores Célebres "Colección Recortable" de las cuales se declara autor. — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 5.000 10|pub. 4671 Mz.22.-v.ab.4.

VIOLAINE TAMBAY, solicita la inscripción de la obra titulada "Is Tomorrow Just Another Day" y el seudónimo "Violaine" de la cual se declara autora. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (SOA).

17) $ 5.000 10|pub. 5631 Ab.3_v.ab.24.

JUAN ANTONIO PAIS solicita la inscripción del personaje de historieta cómica titulado: "El Gato Lolo", del que se declara autor. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Profesor Adolfo Silva Delgado, Director.

17) $ 5.000 10|pub. 5779 Ab.4-v.ab.25.

MARIO LOPEZ AZAGRA, solicita la inscripción del seudónimo "Mario de Azagra", del cual se declara autor. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — Adolfo E. Silva Delgado, Director (S.O.A.).

17) $ 5.000 10|pub. 5729 Ab.4-v.ab.25.

19-Rectificaciones de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de DOMINGO PASSARELLA y MARIA ANGELICA LARRE y las de nacimiento de CARLOS ANTONIO y JORGE DOMINGO PASSARELLA LARRE, (V. 42|1973), pues en todas ellas donde el apellido del esposo y padre respectivamente figura como "Pasarella" debe decir "Passarella". Se hace constar que se encuentra auxiliada de pobreza. — Montevideo, febrero 18 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|955), 15|pub. 30819 Mz.28.v.ab.25.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dictada en los autos: "MARIA KRZYZANOWSKI MAMOTIUK, Rectificación de partida" (Ficha E. 2410|73), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de la compareciente con Ifraín Walter Sessa en el sentido de que donde la contrayente figura como María Krisanoska, debe decir María Krzyzanowski Mamotiuk, por ser ello como corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1974 .— Nelly Favier de Asiner, Actuaria.

19) $ 12.000 15|pub. 4566 Mz.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan los autos: "VICENTE SALVATICO FERECCIO. Rectificación de partida. (Ficha E. 2705|972)", en los que se pretende la rectificación de la partida de nacimiento del compareciente en el sentido de que donde el apellido de su madre figura como Ferrecio debe decir "Fereccio" y donde el apellido de su abuelo materno figura como Ferreccio debe decir "Fereccio" por ser todo ello como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, febrero 19 de 1973. — Maria del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.

19) $ 15.000 15|pub. 5391 Ab.1.o_v.ab.29.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de Partidas: Matrimonio de EDMUNDO STRAUSS y MIRIAM RODRIGUEZ, donde el contrayente figura como Straus debe decir "Strauss". Nacimiento de SANDRA BRONIA y EDUARDO EDMUNDO STRAUSS RODRIGUEZ, donde el apellido paterno figura como "Straus", debe decir "Strauss" (V. 10| 1974), por así corresponder. — Montevideo, febrero 21 de 1974. — Dardo Salgado Actuario Adjunto.

19 $ 12.000 15|pub. 5207 Ab.4.v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la siguiente rectificación de partida: de nacimiento de ELIZABETH NANCY PINTOS, pues en la misma donde el apellido materno de la inscripta figura como "Sánchez", debe decir "Pintos" por lo tanto donde dice "Nancy María Sánchez", refiriéndose a la madre, debe decir "Nancy María Pintos". — Tramitó auxiliatoria. — Montevideo, julio 27 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30880 Ab.2.-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de partida de nacimiento de FELIX JURE, estableciéndose que en donde figura como hijo de "Jorge Jure y Ema David" debe decir hijo de "Jorge Juré y Ema David Jöen" siendo "David" nombre y no apellido y "Jöen" el apellido. — Montevideo, setiembre 17 de 1973. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 4990 Ab.3.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de casamiento de JULIO FERNANDEZ ARISTEGUI y MARIA DOLORES ESCUDERO CORRALES, estableciéndose que en donde en la misma la madre del contrayente figura como Juana Egüez, debe decir: "Juana Aristegui". — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 5367 Mz.29.v.ab.26.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARCOS ROBERT YACOVSKI ZANDLER, estableciéndose que en donde el apellido materno figura como Zndler, debe decir: Zandler. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

19) $ 9.000 15|pub. 4811 Mz.25 v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de NIEVES SILVA, estableciéndose que donde dice sexo femenino, debe decir sexo masculino. Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R.20|4|55) 15|pub. 30753 Mz.21-v.ab.17.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de AIDA BEATRIZ NAVARRA, estableciéndose que en donde figura su apellido paterno como Navarro, debe decir: Navarra. — Montevideo, marzo 8 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 9.000 15|pub. 4431 Mz.20-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partida: 1) De matrimonio de IGNACIO ABELLANO y GLADYS MARGARITA GALLI, donde el contrayente figura como "Avellano" debe decir "Abellano".

2) De nacimiento de ROSA GRACIELA, JOSE LUIS, IGNACIO y CIRO ELBIO, donde el apellido paterno figura como "Avellano", debe decir "Abellano".

Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, octubre 8 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30834 Mz.29.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de nacimiento de ELVIRA JULIA MONTES ARIOLI pues donde dice Washington Morales, debe decir Washington Montes y donde dice: Teresa María Bianchi, debe decir: Teresa María Arioli. Tramitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, febrero 28 de 1974. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.

19) (R. 20|4|55). 15|pub. 30693 Mz 19-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos "GONZALVEZ PLATEIRO BALDOMIRA. Rectificación de Partida" (Ficha 812|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas; a) matrimonio de FELIX MEDAGLIA y BALDOMIRA GUADALUPE GONZALVEZ PLATEIRO, donde la contrayente figura como "González Plateiro" debe decir "Gonzalvez Plateiro" y donde el padre figura como "Carmelo González Plateiro" debe decir "Carmelo Gonzálvez Plateiro"; b) de nacimiento de Alfredo Antonio Medaglia Gonzálvez, donde la madre figura como "Baldomera Plateiro" debe decir "Baldomera Guadalupe Gonzálvez Plateiro". — Montevideo, 6 de marzo de 1974. — Zósima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

19) $ 15.000 15|pub. 4956 Ab.2v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de RUBEN OMAR SOSA y MARIA ESTHER DIAZ, en el sentido que donde aparecen los nombres de los contrayentes como "Rubens Omar Sosa", "Esther Díaz", como nacida el "23 de julio de 1923" y el nombre de la madre de la contrayente como "Emilia Castro", debe decir: "Ruben Omar Sosa" y "María Esther Díaz", como nacida el "21 de diciembre de 1923" y "Emilia Casco", por ser como corresponde. Se hace constar que esta gestión, se tramita con auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 2 de abril de 1974. — Raúl A. Avondet Actuario Adjunto.

19) (R. 20|4|55). 15|pub. 30901 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDWARD OCTAVIO LEAL NEGRONE, en el sentido que donde el nombre aparece como "Ewar", debe decir "Edward", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de febrero de 1974. — María Emilia Gleiss Actuaria.

19) $ 9.000 15|pub. 5335 Mz.29.v.ab.26

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno se hace saber al público, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR SEGUNDO MORENO y GUADALUPE [illegible]

SERPA, en el sentido que donde el contrayente figura como "Héctor Segundo Moreno", debe decir hijo de Pablo Segundo y María Eldina Moreno" por así corresponder.
Se hace constar que en esta gestión se tramita auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 11 de setiembre de 1973. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30816 Mz.28-v.ab.25.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, (V 51|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DINORA GERONIMA CARBONE, pués donde figura como "Leopolda Leonor", debe decir "Dinora Gerónima" — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1º) $ 9.000 15|pub. 5390 Ab.1.o-v.ab.29.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) La de matrimonio de OSCAR OMAR GUILLERMO SILVERA y ANA ISABEL LOPEZ (V. 37|974), pues donde el contrayente figura como "Oscar Omar Silvera" debe decir "Oscar Omar Guillermo Silvera" y donde aperece en blanco el espacio para llenar con el nombre del padre del contrayente debe decir "hijo de Héctor Omar Guillermo"; y b) La de nacimiento de CECILIA ISABEL GUILLERMO LOPEZ, pues donde figura el padre como "Oscar Omar Silvera" debe decir "Oscar Omar Guillermo Silvera".
Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30829 Mz.29.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GUSTAVO NICOLAS CORREA LUNA IMHOF (V-47|974), pues donde figura el padre como Nicolás Correa Lema debe decir: Nicolás Correa Luna; donde figura la madre como Anabel Imchof, debe decir: Annabel Imhof; y donde figura el nombre del menor como Gustavo Nicolas, debe decir: Gustavo Nicolás. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 4430 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIO MANUEL ALVAREZ LOPEZ (V-1|974), pues donde figura él como María, debe decir: Mario. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 4500 Mz.20-v.ab.16

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la Srta. Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "HUBER ROBES CATTINI. Rectificación de Partida" (Ficha E. 2921|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Huber Robes Cattini en el sentido de que donde su apellido materno figura como Catini, debe decir "Cattini" y donde su madre figura como Amelia Catini, debe decir "Amelia Gerónima Cattini", por ser todo ello como corresponde, tramitándose estos autos con auxiliatoria de pobreza.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 11 de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30643 Mz.13.v.my.3.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil Decimosegundo Turno, se hace saber que se ha solicitado ante este Juzgado, la rectificación de la partida de nacimiento de ARMANDO LOPEZ, en el sentido de que donde la madre del inscripto aparece como de apellido "Pérez", debe decir "Fáez". Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, noviembre 5 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 5748 Ab.4-v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno se hace saber que solicitó esta rectificación de partida: nacimiento de INES FATIGATTI VIÑOLES (V. 429|973) donde dice "Fatigatti", debe decir "Fatigatti". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30876 Ab.2.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de PILAR AMERICO DONOFRIO y LIRIA MARTINA NUÑEZ (V. 367|972), donde el contrayente figura como "Donoffrio", debe decir "Donofrio". Nacimiento de RAMONA MERCEDES DONOFRIO NUÑEZ, donde el padre figura como "Danofrio", debe decir "Donofrio" por así corresponder. — Montevideo, setiembre 7 de 1973. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 4988 Mz.26-v.ab.23.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó ADELIS AMARAL CONTRERAS, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido que donde dice del sexo masculino debe decir femenino. Se hace constar que se concedió auxiliatoria de pobreza. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, octubre 19 de 1971. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30879 Ab.2.-v.ab.30.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó HECTOR MON KARP KLACES, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Aída Ovsievich en la misma donde el apellido del comparecientos figura como Carp, debe decir: Karp, por así corresponder. — Montevideo, febrero 14 de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Act. Adj.
19) $ 9.000 15|pub. 4911 Mz.25-v.ab.22.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado SALO ALBERTO OTERO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio en el sentido que donde dice: Héber Otero, debe decir: Héctor Otero y por así corresponder. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, mayo 17 de 1973. — Alvaro Castellanos, Actuario
19) $ 9.000 15|pub. 4912 Mz.25.v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó OTILIA AZUCENA PERDOMO, solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con Víctor Dionisio Witt, pues en la misma donde el nombre de la compareciente figura como Otilia Susana, debe decir: Otilia Azucena, por así corresponder. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 26 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 4285 Mz.21-v.ab.17.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN EDUARDO URRESTARAZU DEVINCENZI, estableciéndose que donde dice "Devicenzi", debe decir "Devincenzi". — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) $ 9.000 15|pub. 5365 Mz.29.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que se ha solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de ROSA JUDITH SILVEIRA PINEDA, estableciéndose que donde dice "Adehemar Silvera", debe decir "Ademar Silveira".
Se hace constar que se tramita con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30835 Mz.29.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de DANIEL ANTONIO COLLAZO VARELA, estableciéndose que en donde en la misma, la nacionalidad del padre figura como oriental, debe decir español. Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30757 Mz.21.v.ab.17.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se tramita la rectificación de partida de matrimonio de FRANCISCO SAVERIO de LUCA y LUISA ROMANO, pues donde el cónyuge figura como Francisco Gabriel Diluca y su padre como Luis Diluca, debe decir: Francisco Saverio de Luca y Luis de Luca respectivamente. Tromitó con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo marzo 15 de 1974. — Julia Techera Bonilla Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15|pub. 30781 Mz.25-v.ab.22

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno se hace saber que ante este Juzgado se tramitan las siguientes rectificaciones de partidas:
I) De matrimonio de FELIPE FLORES de los SANTOS y ANA AQUILINA SANCHEZ de de los SANTOS, donde dice: Anita Alcántara Techera, padre no conocido y Angelina Techera, debe decir respectivamente Ana Aquilina Sánchez Techera: hija de Ignacio Cipriano Sánchez y Angela Custodia Techera.
II) De nacimento de BLANCA FLOR de los Santos de Camarano, donde dice respectivamente, Anita Alcántara Techera y Angelina Techera, debe decir: Ana Aquilina Sánchez Techera e Ignacio Cipriano Sánchez y Angela Custodia Techera.
III) De matrimonio de HUMBERTO CAMARANO y BLANCA FLOR de los SANTOS de CAMARANO, donde dice respectivamente Blanca de los Santos, Flores de los Santos y Ana Techera, debe decir: Blanca Flor de los Santos, Felipe Flores de los Santos y Ana Aquilina Sánchez Techera. Tramito con auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, marzo 14 de 1973. — Julia Techera Bonilla, Actuaria Adjunta.
19) (R.20|4|55) 15 pub. 30782 Mz.25-v.ab.22

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BARRIO ARIEL, "Rectificación de partida", (F 795|73), se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ariel Barrio, pués donde el padre figura como "Barrios", debe decir "Barrio" y donde la madre figura como "Castillos", debe decir "Castillo". Se halla auxiliado de pobreza. — Montevideo 12 de diciembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30852 Ab.1.o-v.ab.29

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUDELINDA DOMINGA OLVEIRA y ESTEBAN D. MACHADO por sí y por su menor hijo Mario Machado Olveira, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio y nacimiento respectivas, en el sentido de que donde dice "Oliveira" debe decir "Olveira" que es lo correcto
En fe de ello, de mandato judicial y para los interesados, expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo, a doce de marzo de mil novecientos setenta y cuatro.
Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, marzo 12 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 5366 Mz.29.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "ALVAREZ RAMON A. y otro. Rectificación de Partida" (Ficha 1059|973), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a:) de matrimonio de RAMON ARTIGAS ALVAREZ y SARA ALVES donde el contrayente figura como "Ramón Artigas" debe decir "Ramón Artigas Alvarez" y donde la contrayente figura como 'Sara Alvarez" debe decir "Sara Alves"; b) de nacimiento de NELLY ELIZABETH y LOURDES del CARMEN ALVAREZ ALVES, donde la madre figura como "Sara Alvez" debe decir "Sara Alves".
Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30818 Mz.28.v.ab.25.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "NOGUEIRA de BALCEDA IRMA y otro. Rectificación de Partida y Nulidad" (F. 37|974), se hace saber que se solicitó la rectificación de las siguientes partidas: a) De matrimonio de Gabriel Balcedo e Irma Julia Nogueira, donde la contrayente figura como "Irma Lima" debe decir "Irma Julia Nogueira"; b) De nacimiento de IRMA ESTHER y GABRIEL EDUARDO BALCEDO NOGUEIRA donde la madre figura como "Irma Lima" debe decir "Irma Julia Nogueira".

Asimismo se solicitó la anulación de la partida de nacimiento de Irma Lima extendida el 13 de junio de 1950 en la 19.a Sección de Montevideo, acta N.o 196. Se hallan auxiliados de pobreza. — Montevideo, 29 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30892 Ab.3.v.my.2.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de EDUARDO MANUEL VON GERNGOSS, en el sentido que en el libro de la Intendencia Municipal de Montevideo, donde el apellido aparece como "Van Gerngross", debe decir: "Von Gerngoss", y en el libro llevado por el Registro de Estado Civil donde dice: Javier Ricardo", debe decir: "Eduardo Manuel", por así corresponder.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 7 de diciembre de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 5590 Ab.3.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de LUIS ALBERTO MATINOTE NARIO, en el sentido que donde el apellido figura como "Matinoti", como "nacido el dos de julio de mil novecientos cuarenta y uno" y como "hijo de "Luis Matinoti", debe decir: "Matinote" "veintiuno de julio de mil novecientos cuarenta y uno" y "Luis Eusebio Matinote", por ser como corresponde.

Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 5589 Ab.3.v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de ANGELA MARTINEZ en el sentido que donde dice: nacida el 25 de abril de 1906, debe decir: 25 de abril de 1913, por ser como corresponde. — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de marzo de 1974. — Raúl A. Avondet, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15 pub. 4892 Mz.25-v.ab.22.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber, que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de MARIA PEREZ MIGUEZ y ADOLFO MOREIRA MIGUEZ, en el sentido que donde aparece el nombre de la madre de la contrayente como "María Aurora Gómez" debe decir "María Aurora Miguez Iglesias" y en la de nacimiento de "María Isabel Moreira Pérez" enel sentido que donde se establece que es nieta por línea materna de "Secundino Pérez y de María A. Gómez", debe decir de "Secundino Pérez y de María Aurora Miguez Iglesias, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de mazo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 21.000 15|pub. 4669 Mz.22.-v.ab.18

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de LAURA LOSADA VARELA, en el sentido, que donde la nacionalidad del padre, figura como oriental, debe decir: español, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de agosto de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 4432 Mz.20-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de matrimonio de EUGENIO RICARDO GHERZO y ESTELA MARY CARBALLO, en el sentido que donde el apellido materno de la contrayente figura como Gloves debe decir: Ginares, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 1.o de marzo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 4433 Mz.20-v.ab.16.

CANELONES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: BESSO BATAGLINO, GREGORIO OVIDIO y otras. Rectificación de partdias. (Ficha 703|973), se hace saber que se dispuso la siguiente rectificación: de nacimiento de "Gregorio Ovidio Besso", donde dice "Gregorio Uide" debe decir: "Gregorio Ovidio". B) En la partida de matrimonio de GREGORIO BESSO y SOFIA FIRULO, donde dice: "comparecen "Gregorio Besso",: debe decir: comparecen "Gregorio Ovidio Besso". C) En las partidas de nacimiento de REINA SOFIA, MARIA ANA y ELIDA GRACIELA BESSO FIRULO, en las tres, donde dice: "comparece: "Gregorio Besso" debe decir: "comparece : Gregorio Ovidio Besso". — Canelones, 19 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 18.000 15|pub. 5563 Ab.2.-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, Dra. María Inés Varela de Motta; en autos caratulados: "GONZALEZ CABRERA MABEL y MARIA SILVINA". Rectificación de partidas. (Ficha 657|973) se hace saber que se solicitó la rectificación de las partidas siguientes: A) De nacimiento de "Silbina Cabrera González", donde dice: "Silvino" debe decir: "Silbina", y donde dice "del sexo masculino que es hijo legítimo" debe decir: "del sexo femenino que es hija legítima". B) De nacimiento de: JORGE ARTEMIO GONZALEZ CABRERA, donde dice y de su esposa "Silvina Cabrera" debe decir: y de su esposa "Silbina Cabrera". D) De nacimiento de: MARIA SILVINA GONZALEZ CABRERA, en la siguiente forma: (en nombre de pila de la inscripta donde dice: "María Silvina", debe decir "María Silbina" y donde dice: "y de su esposa Silvina Cabrera", debe decir: "y de su esposa "Silbina Cabrera". Se hace constar que se encuentra auxiliado de pobreza. — Canelones, 27 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 20682 Ab. 2-v.ab.30.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta; en autos caratulados: "RODRIGUEZ UMPIERREZ, ALEJANDRINA del CARMEN". Rectificación de partida de nacimiento. (Ficha 579|973), se hace saber que se dispuso la rectificación de la partida de nacimiento de: Alejandrina del Carmen Rodríguez Umpiérrez: donde dice: "Que es hija del declarante y de Matilde Martínez". "Debe decir: "Que es hija del declarante y de Carmen Umpiérrez". — Canelones, febrero 19 de 1974. — Milton Machado Ribas, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 4489 Mz.20.-v.ab.16.

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctora María Inés Varela de Motta, en autos caratulados: MALLARINI ESPINO TOMAS ENRIQUE POLONIO. Rectificación de partidas (Ficha: 624|973), se hace saber que se dispuso la rectificación de las partidas siguientes: De nacimiento de Tomás Mallarini Espino, donde dice, comparecen: Ramón Mallarini debe decir "Román Mallarini". De nacimiento de "Enrique Mallarini Espino", donde dice, comparece don: Ramón Mallarine...: "debe decir: Román Mallarin". donde dice; que es nieto por línea paterna de Felipe Mallarine; debe decir: "Felipe Mallarini". De nacimiento de: Polonio Mallarini Espino: donde dice: Román Mallarine; debe decir: "Román Mallarini". donde dice: que es nieto por línea paterna de Felipe Mallarine, debe decir: de Felipe Mallarini".

Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Canelones, 13 de febrero de 1974. — Milton Machado Ribas Actuario.
19) $ 21.000 15 pub. 4490 Mz.20.-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LAS PIEDRAS

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que se ha presentado ante este Juzgado, HECTOR DE LEON PERRONE y NORMA MABEL DE TOMAS MACIAS. (Ficha V N.o 31|74), solicitando las rectificaciones de las siguientes partidas: de su matrimonio y nacimientos de sus hijos HECTOR DANIEL y ROSARIO de la forma siguiente: donde figura "Mabel", debe decir "Norma Mabel", donde dice "Tomás", debe decir "de Tomás" y donde dice "Mesías" debe decir "Macías", por ser lo que corresponde. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 27 de 1974. — Alberto Marqués Rimoldi Actuario.
19) $ 15.000 15|pub. 5699 Ab.4.v.my.3.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, en autos: "VAZQUEZ LUIS ALBERTO. Rectificación de Partida" (Fa. V. N.o 25 Año 1973), se hace saber quo ante este Juzgado se ha presentado la referida persona solicitando la rectificación de partida de nacimiento en la siguiente forma: "donde el apellido paterno figura como "Vázques" debe decir: "Vázquez", por así corresponder. — Las Piedras, marzo 13 de mil novecientos setenta y cuatro. — Alberto Marques Rimoldi, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 5607 Ab.3.v.my.2.

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado JUAN TEJERA LEIRA, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento (ficha V. N.o 40 9|74) de la siguiente forma: donde figura el apellido de la madre y del abuelo materno como Leida, debe decir: Leira, por ser lo que corresponde. — Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Las Piedras, marzo 20 de 1974. — Hugo César Merida, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 4870 Mz.25-v.ab.22.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PANDO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando en autos "VECINO CANCELA, HEBERT RAMON. Rectificación de partida" (Ficha 337|V|1973), se hace saber que se solicitó la siguiente rectificación de partida de nacimiento de Hebert Ramón Vecino Cancela, donde "dice hijo de Liborio Apolinario Vecino y de Lucía Reyes" debe decir "Liborio Apolinario Vecino y Lucía Reyes Cancela Perdomo". — Pando, 28 de noviembre de 1973. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.
19) $ 12.000 15|pub. 5015 Mz.26.v.ab.23.

CERRO LARGO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "JOSE CARLOS GARCIA. Rectificación de Partida" (Ficha 93-974), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de José Carlos García, a fin de que, donde dice: hijo de Deolindo García y María J. de Sosa, debe decir: hijo de Deolindo García y María Josefa de Sosa, por ser ello como corresponde. Y a los eefctos legales se hacen las publicaciones. — Melo, marzo 20 de 1974. — Hedis Rodríguez Mesteiro, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 5161 Mz.27.v.ab.24.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo de Primer Turno, dictada en los autos caratulados "DOUGMER CUADRADO. Rectificación de partida" (Ficha 533|973), se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de Dougmer Cuadrado Vila cuando debe decir correctamente Dougmer Cuadrado Viera, por ser como corresponde Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Melo, 6 de marzo de 1974. — Luis A. Mazzei Saslain, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 4293 Mz.18-v.ab.5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Cerro Largo, dictada en los autos caratulados: "ALBA RAMOS. Rectificación de partida" (N.o 27, Año 1974), se hace saber, que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de Ana María Ramos, Acta N.o 383 del año 1963 de la 1.a Sección Judicial de Cerro Largo, en el sentido de que donde dice: hija natural de Margot Ramos, debe decir: hija natural de Alba Ramos, que es lo correcto — Melo, 27 de febrero de 1974. — Mario V. Ventimiglia, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 4292 Mz.18-v.ab.5.

COLONIA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE ROSARIO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Primera Instancia de Rosario, se hace saber que ante este Juzgado ha comparecido CELIA CELINA BARIDON DE REY PEREZ, promoviendo los trámites tendientes a obtener la rectificación de su partida de matrimonio en razón de que la fecha de celebración del matrimonio ha sido erróneamente establecida pues donde dice "1.o de marzo de 1948" debe decir "1.o de abril de 1948" que es lo que corresponde. — Rosario, 18 de diciembre de 1973 — Esc. Juan Pedro Harguindeguy, Actuario Adjunto.
19) $ 12.000 15|pub. 2218 Mz.21-v.ab 17.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de matrimonio de HECTOR VICENTE URRUTIA (Fa. 444|973), en el sentido donde dice "Héctor Vicente Correa", debe decir "Héctor Vicente Urrutia", hijo natural de Amanda Petrona Urrutia, de estado soltera y de

padre desconocido", por ser lo que corresponde.
Y a los efectos del caso se hace esta publicación con la constancia de que el gestionante ha obtenido auxiliatoria de pobreza. — Minas, marzo 18 de 1974. — Walter I.. Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30884 Ab.3.v.my.2.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en autos: "PLADA TORRES. ROMULO CIPRIANO. Rectificación de partida" (Ficha 1935|73), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Rómulo Cipriano Plada Torres, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento por figurar en la misma: hijo legítimo de Rosa Borges en vez de: hijo legítimo de Rosa Torres, que es como corresponde. — Maldonado, 6 de marzo de 1974. — José M.a Juan, Actuario Adjunto.
19) $ 15.000 15|pub. 4135 Mz.18-v.ab.5.

PAYSANDU

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "LAURINO, FRANCISCO. Rectificación de partida" (L.o 27, F.o 682, N.o 673), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado don Francisco Laurino, solicitando la rectificación de su Partida de Nacimiento, por contener el siguiente error: donde el nombre del compareciente figura como Francisco Laurini, debe decir: Francisco Laurino, por ser ello lo que corresponde. A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, febrero 20 de 1974. — Esc. María E. Tabcada de Sancassano, Actuaria.
19) $ 15.000 15|pub. 4173 Mz.18-v ab 5.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, dictada en autos: "ISIDORO BIURRA y AIDA TECHEIRA de BIURRA y otro. Rectificación de Partidas" (Libro 18, Folio 488, N.o 762), en la partida de matrimonio de los comparecientes donde dice: "Biurria" debe decir: "Biurra", en la partida de nacimiento de CARLOS ALBERTO BIURRA TECHEIRA, se padecieron los siguientes errores: donde aparece el apellido "Techera" debe decir: "Techeira" y donde aparece el apellido "Texeira" debe decir: "Techeira". — Paysandú, marzo 14 de 1974. — Esc. Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $ 15.000 15|pub. 5285 Mz.29.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Paysandú, se hace saber que se han solicitado las siguientes rectificaciones: en el acta de matrimonio de CUEVAS-LISADINI, acta nacimiento de Rosendo Alberto Cuevas Lisadini, acta de nacimiento de Erquin María Cuevas Lisadini, acta de nacimiento de Aldamar Eduardo Cuevas Lisadini, acta de nacimiento de Walter Hilberto Cuevas Lisadini, en todos los casos se deben rectificar las actas anteponiendo el apellido "Cuevas" al apellido Díaz y en las actas de nacimiento donde dice "que es nieto por línea paterna de desconocidos" debe decir "que es nieto de Regino Díaz Viera". En el acta de matrimonio Cuevas-Lisadini, hay un error en cuanto al nombre de la cónyuge, ya que en la misma figura "Nilka Lisadini" cuando su verdadero nombre es "Milka".

A los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Paysandú, 1.o de marzo de 1974. — Escribana Milka Verde Placeres de Rodríguez Legar, Actuaria Adjunta.
19) $ 24.000 15|pub. 4174 Mz.18-v.ab.5.

RIVERA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA DE PRIMER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Rivera, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR DA ROSA HOFFMAN (Ficha B. 512|1973) en el siguiente sentido: donde el nombre de la madre figura como "Naurelina H. Suárez" debe decir: "Naurelina Hoffman Suárez". — Rivera, 14 de marzo de 1974. — Amelia da Rosa, Actuaria.
19) $ 9.000 15|pub. 5494 Ab.2.-v.ab.30.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber que se solicitó la rec[illegible] de l[illegible] de [illegible] o lo de REINALDO RODRIGUEZ y SANTA NILKA BIDARTE CENTENA (B.455|973), en el siguiente sentido: donde el nombre de la contrayente figura como "Santa Nilka Centena" deb edecir Santa Nilka Bidarte Centena". — Rivera, febrero 13 de 1974. — Alvaro M. Fernández, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 4271 Mz.18-v.ab.5.

ROCHA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de VICTOR EUSEBIO SILVERA (167|1974), en el sentido que donde dice "Víctor Eusebio Olivera" debe decir "Víctor Eusebio Silvera", por ser lo que corresponde.
A los efectos legales se hace esta publicación. — Rocha, marzo 19 de 1974. — Esc. José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 9.000 15|pub. 5542 Ab.3.v.my.2.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, se hace saber que solicitóse la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA FATIMA EZEIZA COSTA, en el sentido de que donde dice "Acosta" debe decir "Costa", por ser lo que corresponde. — Rocha, marzo 22 de 1974. — José A. Ribot Llana, Actuario.
19) $ 12.000 15 pub. 5643 Ab.3.v.my.2.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno de Salto, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado MARIA DIOMAR ROCHA, promoviendo gestión a los efectos de la rectificación de su partida de nacimiento, en el sentido de que donde en la misma dice: "sexo femenino" debe decir: "sexo masculino" y donde dice: "hija legítima", debe decir: "hijo legítimo". — Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Salto, marzo 7 de 1974. — Delmar González Brum, Actuario.
19) $ 12.000 15|pub. 5276 Mz.29.v.ab.26.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado ELIA ANITA SELLANES MACHIN, solicitando rectificación de su acta de nacimiento, pués en la misma, donde dice: "Machín Elia Anita", debe decir: "Sellanes Elia Anita" y donde dice: "Adrián Eusebio Machín", debe decir "Adrián Eusebio Sellanes", que es como corresponde. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — San José, 1.o de marzo de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.
19) $ 12 000 15|pub. 5457 Ab.1.o-v.ab.29.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de este Departamento, doctor Arturo R. Figueredo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña MIRAMAR ULERY REYES, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido siguiente: donde dice, refiriéndose al apellido paterno: "Ulerin", debe decir: "Ulery", y donde dice, refiriéndose al sexo "Sexo masculino" debe decir: "Sexo femenino", y donde dice: "Hijo legítimo" debe decir: "Hija legítima". Y a los efectos de derecho se hace la presente publicación. — La interesada está auxiliada de pobreza. — Tacuarembó, diciembre 25 de 1945. — Raúl Ferreira, Actuario.

Tacuarembó, marzo 20 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.
19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30879 Ab.2.-v.ab.30.

20—Remates

MONTEVIDEO

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
REMATE JUDICIAL
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "Pino Morán Manuel y Otros contra SANCHEZ FILIPPI MOISES M. y Otra. Juicio Ejecutivo" (C. 824|71), se hace saber que el próximo 22 de mayo de 1974 a las 15 horas, en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores (Zabala 1328), por intermedio del martillero don José Rodríguez Freire, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, con la bases que se indican, de los siguientes bienes: I) Campo y mejoras que le acceden o se le incorpore, empadronado con el N.o 9800 sito en zona rural de la 6.a Sección Judicial de San José; con una superficie de 25 hectáreas 9499 mts. 9 decímetros, que linda: al Nordeste recta de 448 mts. 37 cent. frente a la Carretera Montevideo - Colonia, Ruta Nacional "uno"; al Sureste, recta de quinientos noventa y nueve mts. 80 cent. con lote dos; al suroeste quebrada en 2 segmentos que desde la última línea citada tienen 99 mts. 50 cent. y 222 mts. 30 cent., ambos frente al Camino Colonia. San José por medio con la fracción 12; y al Noroeste recta de 585 mts. 40 cent. frente a calle Pública, por medio con Adolfo Gelsi; todo según plano de agrimensores Raúl B. Conde y Juan Fco. Ros registrado en Catastro el 10 de agosto de 1943 con el número 219 señalado como lote N.o 13; base $ 802.666.67 (2|3 de su valor real):
II) Un solar y mejoras empadronadas con el N.o 158.821 de la hoy 8va. Sección Judicial de Montevideo, con una superficie de 548 mc. 11 (según plano 540 mc.) con frente a la calle Enrique García Peña en 20 mts. 40 cent., casi esquina Vilardebó. base $ 926.666.66 (2|3 de su tasación).
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 25 o|o de las mismas, en su garantía y a cuenta de precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo.
II) Que los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo y comisión del martillero, serán de cargo del comprador.
III) Que los títulos de propiedad de los bienes individualizados se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado (25 de Mayo 523, piso 3.o).
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 79.800 19|pub. 5593 Ab.3.v.my.8.

ANTONIO CILS GONZALEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados: "HORS, RICARDO. Sucesión Testamentaria" (L.o 67, F.o 265), se hace saber que el próximo 10 de mayo de 1974 a las 15 y 30 horas en el local de la Asociación de Rematadores y Corredores, sito en la calle Zabala 1328; por intermedio del martillero don Antonio Cils González, asistido del Alguacil de este Juzgado, se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 1:971.666.67 (2|3 de tasación), del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con los edificios, sus accesorios y demás mejoras, ubicado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, padrón 2143 que según títulos tiene una superficie de 461 mts. 17 dms.; con 10 mts. 737 mms. de frente al Norte a la calle Durazno números 1082|84.
Se previene: I) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar en efectivo el 10 o|o de la misma en su garantía y a cuenta del precio, debiendo continuarse el remate si se negare a hacerlo. II) Que serán de cargo del comprador los gastos y honorarios de escritura, certificados, impuestos que la ley pone de su cargo, así como la comisión del martillero. III) Que los títulos de propiedad del bien citado así como los autos en que se decretó la venta, se hallan de manifiesto, a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado.
Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
20) $ 39.000 15|pub. 5069 Mz.27-v.ab.24.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno
JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en autos: "Banco Aldave y Martínez contra SAUMASA Y OTROS. Juicio ejecutivo". (C. 474|967), se hace saber que el próximo 8 de mayo a las 16 horas, en la Asociación de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del Oficial Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público, al mejor postor, con la base de $ 675.000 (dos terceras partes de su tasación), del siguiente bien:
Fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, sito en la decimoctava

hoy Decimoquinta Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 107.391, con una superficie de 146 metros 80 decímetros con frente a la calle Luis de La Torre 536 entre Gregorio Suárez y José María Montero.

Se previene: I) Que el mejor postor en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el veinte por ciento de la misma en efectivo, en su garantía y a cuenta del precio, debiéndose continuar el remate si se negare a hacerlo; II) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador, así como los gastos de escritura, certificado e impuestos; III) Que los títulos de propiedad se hallan depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Hipoteca urbana N.o 525|1949); y que los autos en que se decretó esta venta se hallan a disposición de los interesados en la oficina actuaria del Juzgado (25 de Mayo N.o 523, tercer piso). — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

20) $ 39.000 15.pub. 4809 Mz.25_v.ab.22.

ROMEO ARAUJO ALBORNOZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en autos: "Lila Blanca Martínez y otros contra RUBEN ANTONIO FAGGIANI. Ejecución de hipoteca". (Ficha B 802|72), se hace saber que el día 2 de mayo próximo, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores, Zabala 1328, se procederá por el rematador Romeo Araújo Albornoz, asistido del señor Alguacil a la venta en remate público, sin base, al mejor postor y en un solo lote, de lo siguiente: A) Los edificios y demás mejoras construidos en un solar de terreno situado en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 156.922, con una superficie de 168 metros cuadrados, con 12 metros de frente al Sureste a la calle Gregorio Pérez, puerta de calle señalada con el N.o 4741; B) Los derechos emergentes de la promesa de compraventa referente al solar antes deslindado.

1.o) Que el mejor postor, consignará en efectivo, el 20 o|o de su oferta al serle aceptada la misma; 2.o) Serán de su cargo la comisión del rematador; 3.o) Que los gastos de escritura, certificados de los registros e impuestos que la ley pone a su cargo serán de cargo del comprador; 4.o) Que la documentación y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de manifiesto. (25 de Mayo 523, P. 5.o). — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 33.000 15|pub. 5375 Mz.29-v.ab.26.

ALFREDO MARTINEZ OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "José Lima contra FAUSTO FRANCIA y otra" (Ficha C. 388|972), se hace saber: Que el día 23 de abril de 1974 a las 15 horas en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) el martillero Alfredo Martínez Oliva asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate judicial, sin base y al mejor postor del siguiente bien: "Terreno con construcciones y demás mejoras ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo padrón 50.500 superficie 335 metros con 10 metros de frente al Noreste a la calle Sauce entre Himeno y Garzón, y señalado con el N.o 18 en el plano del Agr. Donato Gaminara de diciembre de 1911.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o'o de su oferta en efectivo en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, pagos de impuestos nacionales y municipales y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo. 3º) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco Hipotecario del Uruguay (Carpeta Serie C. 53, N.o 1680). 4º) Que los demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria, a disposición de los interesados. — Montevideo marzo 14 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 39.000 15|pub. 4555 Mz.21.-v.ab.17.

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, dictada en autos: "Cabrera Pintos, Cesáreo Eusebio y otros contra CABRERA PINTOS, ALBERTA. Cesación de condominio", (Ficha CA 498'73), se hace saber al público que el próximo 7 de mayo de 1974 a las 15 horas, en el local ubicado en la calle Zabala 1328 y por intermedio del martillero Alfonso García Antuñano, asistido del señor Alguacil del Juzgado se procederá a la venta en remate público al mejor postor y sobre la base de los 2|3 de su tasación o sea $ 521.333.00, del siguiente inmueble: solar de terreno, edificio y demás mejoras, padrón 46.718, sito en Colón, 9.a Sección Judicial de Montevideo (zona suburbana), señalado con el N.o 54 en el plano de Silvestre Mato del 5 de diciembre de 1909, compuesto de una superficie de 246 metros 75 decímetros, que lindan: 10.72 metros en su frente al Sur, al Camino Casavalle, puerta luce el número 5556; 24.74 metros al Este, con solar 52; 10.50 metros al Norte con solar 53; y 22.26 metros al Oeste con solar 56.

Se previene: I) Que el mejor postor deberá consignar el 30 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; II) La comisión del martillero e impuesto al valor agregado (3,42 o|o), será de cargo del comprador y deberá abonarse en el momento del remate; III) Será también de cargo del comprador, los gastos de escritura e impuestos pertinentes; IV) El inmueble se halla libre de arrendatarios y sólo ocupado por la copropietaria Alberta Cabrera Pintos; V) El saldo del precio, (70 o|o), deberá integrarse por el adquirente al escriturársele el bien, dentro de los sesenta días siguientes al remate; VI) Que los títulos de propiedad y demás antecedentes, se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, piso 7. Y a los efectos legales, se hace esta publicación. — Montevideo, 19 de diciembre de 1973. — Mylca Bolía de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 48.000 15|pub. 25212 Mz.29-v.ab.26.

RUBEN BENECH
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: "Valdevino contra DE LUCA", (Ficha 138-72), se hace saber que el próximo 23 de abril, desde las 14.30 horas, en el local de la Avda Uruguay 1027, se procederá por intermedio del martillero Ruben Benech, a la venta en remate público sobre la base de los 2|3 partes de su tasación, de 6 cuerpos de estanterías metálicas.

Se previene: Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el momento de serle aceptada la misma. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 28 de marzo de 1974.

20) $ 12 000 10 pub. 5395 Ab.1.o-v.ab.22.

MIGUEL CETRANGOLO HIJOS
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dictada en autos: Banco de la República contra PRISCILIANO SANDOVAL MEDINA y Otro. Juicio Ejecutivo (Ficha D. 158|968), se hace saber: Que el día 18 de abril del corriente a las 15 y 30 horas en el hall del Juzgado, Cerrito 586, el martillero Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil, por ante un Actuario procederá a la venta, en remate judicial y al mejor postor del siguiente bien: edificio y demás mejoras que le acceden ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 178.614, con superficie de 907 metros 86 decímetros de frente a la calle Viña del Mar cuya puerta luce el número 1669 se deslinda: 20 metros 80 al N.E. 39 metros 50 al N.O. con solar N.o 5: 40 metros 79 al S.E. con solar N.o 3, parte del 2: 24 metros 62 al S.O. con solar N.o 11.

I) Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada la misma, el 30 o|o de su oferta en efectivo.

II) Que serán de cargo del comprador, la comisión del rematador el impuesto a los remates, los certificados de Registro, honorarios del Escribano Autorizante y demás erogaciones que demande la escritura de translación definitiva de dominio, tasas e impuestos y demás tributos aplicables, con la única excepción de aquellos que las normas legales vigentes ponen expresamente a cargo del enajenante.

III) Que los títulos de propiedad del inmueble se encuentran en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, 7 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

20) $ 39.000 15|pub. 4725 Mz.22_v.ab.18.

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en autos: "Atilio Schiavo Perraccini contra BRUNA A. PERRACCINI de SCHIAVO y otros. Cesación de condominio" (C. 1140|970), se hace saber que el próximo 23 de abril a las 14 y 30 horas, en Zabala 1328 (Asoc. de Rematadores) se procederá por el martillero Alberto Vanoli asistido por el oficial Alguacil, al remate sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: un solar de terreno con edificio y mejoras, sito en la 19.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 166.027 con una superficie de 302 metros 95 decímetros con 10 metros de frente al S.O. a la calle Ramón y Cajal N.o 2523.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en garantía de la misma.

2) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, la comisión del rematador y los impuestos que por ley correspondan.

3) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta oficina actuaria. — Montevideo, 13 de marzo de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

20) $ 30.000 15.pub. 4689 Mz.22_v.ab.18.

ENRIQUE E. OLIVA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, en los autos caratulados: "Salomón Was contra LEON TEVELEV, Juicio Ejecutivo", (Ficha C 710 71), se procederá a la venta en remate público y por las 2|3 partes de su tasación, el día 29 de mayo, a las 16 horas, por el martillero Enrique E. Oliva, en el local de calle 25 de Mayo 1025 de la ciudad de Paysandú, de los siguientes bienes muebles: 1 máquina cortadora de casimires, eléctrica, marca "Wolf" made in USA, número 1-D-59, modelo L21:500 (RPM; 1 HP; 1 máquina eléctrica marca "Olivetti", Multisuma 20, (suma ,resta, multiplica), industria Argentina modelo A6- N.o 02366. — Pantalones para hombres: 41 pantalones Reston; 3 marca Jeets; 2 marca Leñador; 1 marca Captain; 2 marca Reston Oxford, 1 marca Kenedy. — Camisas manga larga para hombres: 19 camisas marca Carnaby; 5 Aero-Cel; 8 Isleña; 2 Sportsman; 17 Línea el Sol; 1 Reston de Luxe; 3 Kenedy; 28 Telas Glen; 19 Glen Polyester; 18 Daglan; 1 Terylene; 1 El Sol; 2 camisas sin marca, 1 marca Charretera. — Mallas de baño para damas: 33 mallas 1 pieza marca Helanca; 4 mallas 2 piezas marca "Klytia"; 3 mallas 1 pieza sin marca; 2 mallas 1 pieza Fritzia; 6 mallas 1 pieza Klytia; 1 malla 1 pieza Fiorentina.

Se previene: Que el mejor postor deberá oblar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 12 de marzo de 1974.

20) $ 69.600 29 pub. 5401 Ab.1.o-v.my.20

ALBERTO VANOLI
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Lacolus Petruccelli, José y otros contra ANIBAL BEGGERES CASTRO y otra. Ejecución de Hipoteca". (Ficha C. 1909 971), se hace saber que el día 8 de mayo de 1974, a las 15 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala N.o 1328), se procederá por el martillero Alberto Vanoli, asistido del Alguacil Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Los derechos emergentes de la promesa de compra_venta inscriptos en el Registro respectivo con el N.o 601 al Folio 236 del Libro 51 y las mejoras y construcciones realizadas en un solar sito en la Séptima Sección Judicial del Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 208, con una superficie de 626 metros 16 decímetros con frente a la calle General Las Heras.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma.

2) Que las mejoras existentes están pagas, pero si algo se adeudare, será de cargo del comprador, así como los certificados, gastos, honorarios de la escritura, los impuestos y tasas nacionales se pagarán conforme a las leyes respectivas

3) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

20) $ 44.200 17 pub. 5209 Mz.28.v ab 29.

ALFONSO GARCIA ANTUÑANO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, en los autos: "Banco de Cobranzas contra MARIA C. CARABAL. Juicio ejecutivo" (675|72), se hace saber que el próximo 7 de mayo en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328) a las 16 horas, por intermedio del martillero Alfonso García Antuñano, asistido del Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y por los dos tercios de su tasación, o sea $ 500.000.00, del siguiente bien: dos solares contiguos de terreno con sus edificios y demás mejoras que contiene situados en la 22.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 77.692, señalados con los N.os 7 y 8 de la manzana "X" del pueblo San Lorenzo y que según plano del agri-

mensor Julio de Medina de 17 de julio de 1907, se componen de una superficie total de 442 metros 72 decímetros 86 centímetros y por ser contiguos forman un solo lote que se deslinda así 20 metros 616 milímetros de frente al Suroeste a la calle León Pérez y 21 metros 475 milímetros por el Noroeste a la de General Martín Rodríguez siendo esquina; 20 metros 616 milímetros por el Noreste lindando actualmente con el padrón 77.693; 21 metros 475 milímetros por el Sureste con el padrón 70.718.

Se previene: a) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma; b) El inmueble se vende con las mejoras existentes pagas y si algo se debiera será de cargo del comprador; c) Los gastos de escritura, impuesto y comisión del rematador serán de cargo del comprador; d) Los títulos del bien a subastarse se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado (25 de Mayo 523 piso 5). — Montevideo febrero 14 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

20) $ 51.000 15|pub. 5526 Ab.2-v.ab.30.

LUIS BONASORTE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno
JUDICIAL

EDICTO .— Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, dictada en autos "Raquel Kimelman contra WALTER MARTORELL y otra". Juicio Ejecutivo. (Ficha C. 105|973). se hace saber: Que el día 18 de abril de 1974, a las 14 y 30 horas, en la Asociación Nacional de Rematadores (Zabala 1328), por intermedio del martillero señor Luis Bonasorte, asistido del Alguacil del Juzgado, procederá a la venta, en remate judicial, sobre la base de las 2|3 partes de la tasación ($ 986.666.67), del siguiente bien: Solar de terreno y mejoras, sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón 120.963, área 322 metros 25 dms., con 10 metros de frente al Norte a la calle Pilcomayo N.o 4972|74 entre Estrázulas y Michigán.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta, el 15 o|o de la misma y en efectivo; 2.o) Que serán de cargo del comprador, los gastos por comisiones, escrituración, expedición de certificados, impuestos municipales nacionales tasas, contribuciones por pavimento, cordón, vereda, colector, conexión, arrimos o cargas análogas y los gastos que de su cobro se originaren y todo aquello que la ley pone preceptivamente de su cargo, como asimismo, deberá adelantar el monto de los impuestos y contribuciones necesarias para la escrituración, cuando no fueren trasladables; 3.o) Que los títulos de propiedad del bien, se encuentran depositados en la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, donde se exhibirán en horario de Oficina; 4.o) Que los demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria. — Montevideo, marzo 11 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.

20) $ 42.000 15|pub. 4117 Mz.18-v.ab.5.

ENRIQUE GOMENSORO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Banco de Londres y América del Sud contra CARLINI MARIANI de CIUFFREDA. Ejecución de Hipoteca" (Ficha C. B. 475|973), se hace saber que el día 8 de mayo de 1974, a las 15 horas en el local de Piedras N.o 318 se procederá por el martillero Público Enrique Gomensoro asistido por el señor Alguacil a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: Unidad "cero cero uno" y cuota parte en los bienes comunes del edificio. Padrón individual N.o 225.027, según plano del Agrimensor Eugenio Jauri de agosto de 1966, inscripto en la Dirección General de Catastro el 23 de febrero de 1967 con el N.o 56.258, esta unidad se desarrolla en planta baja a cota vertical más un metro 8 centímetros, superficie de 94 metros 65 decímetros. Le corresponde el uso exclusivo del Retiro-Jardín "A", cochera "C" y fondo "E" y Azotea "A uno" en primer piso (bienes comunes). Esta unidad forma parte del edificio de propiedad horizontal, construído en un terreno ubicado en la Décima Sección Judicial de Montevideo, padrón matriz N.o 117.605, en mayor área que según el plano del Agrimensor Jauri citado se compone de una superficie de 500 metros 50 decímetros.

Se previene: 1) Que el mejor postor deberá consignar en el acto de aceptársele su oferta el 20 o|o de la misma.

2) Serán de cargo del comprador la comisión del rematador y el impuesto a las ventas o remates.

3) De los títulos agregados no surgen las anteriores procedencias. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Esc. Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 45.000 15|pub. 5208 Mz.28-v.ab.25.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno dictada en autos: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra ASUAGA TISSONI de ETCHECHURY SARAH ELIA y Otro. Ejecución de Hipoteca" (Ficha B. 291|1971), se hace saber, que el próximo día 16 de abril a las 15 horas, en la calle Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base, de los siguientes bienes: 2 fracciones de terreno contiguas con sus construcciones y demás mejoras que contienen, ubicados en el Balneario "La Floresta" 8.a Sección Judicial del Departamento de Canelones empadronados con los Nos. 201 y 202, señalados con los Nos. 13 y 14 de la manzana C. Uno, en el plano del agrimensor José Maranessi, inscripto en la Dirección General de Topografía el 10 de marzo de 1933 con el N.o 770, compuestos en conjunto por formar una sola unidad física de 884 metros 16 dc. individualizados así: Solar 13, padrón 201, área 486 mts. 84 dc., frente 12 metros al Sureste a la calle Ricardo Mackinnon, entre las plazas General Lavalleja y Pérez Castellanos, 36 mts. 84 cms., al Suroeste con solar 14 y 14 mts. 18 cms. al Noroeste con solar 18; 44 metros 30 cms. al Noreste con solar 12. Solar 14, padrón 202, área 397 mts. 32 dc., frente 12 metros al Sureste a la calle Ricardo Mackinnon, 29 mts. 38 cms. al Suroeste con solar15, al Noroeste 14 mts. 13 cms. con solar 17, al Noreste 36 metros 84 cms. con solar 13 ya descrito.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada la misma. 2.o) Serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, comisión del rematador, impuestos departamental, etc. — Montevideo, 4 de marzo de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 51.000 17|pub. 3810 Mz.15-v.ab.15.

JOSE RODRIGUEZ FREIRE
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno
JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, dictada en autos: "Farina, Teófilo y otros contra BARON LANTES, MANUEL ILDEFONSO y MAQUEIRA RIVAS, NIRA. Ejecución de hipoteca". (Ficha C. B. N.o 137|1971), se hace saber que el próximo día 29 de abril a las 15 horas, en la Asociación de Rematadores, calle Zabala 1328, por intermedio del martillero José Rodríguez Freire, asistido del señor Alguacil del Juzgado, procederá a la venta en remate público, sin base y al mejor postor, del siguiente bien inmueble:

Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en la 10.a (hoy 23.a) Sección Judicial del Departamento de Montevideo, empadronado con el N.o 68.660, con una superficie de 265 metros 6.371 centímetros, con frente de 8 metros 59 centímetros al Noroeste a la calle Solferino 4008.

Se previene: 1.o) El mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el veinte por ciento de la misma, en efectivo; la comisión del rematador tres por ciento, impuestos, gastos de escritura, certificados, etc.; 2.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la oficina actuaria de este Juzgado (25 de Mayo N.o 523, séptimo piso). — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro, Actuaria Adjunta.

20) $ 39.000 15|pub. 4810 Mz.25-v.ab.22.

DAVID GOLDBERG
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dictada en autos: "Francisco Pacella contra GREGORIO DAVID RODRIGUEZ y MARIA G. POLITTO de RODRIGUEZ. Ejecución de hipoteca" (Ficha 785|71), se hace saber que el día 26 de abril próximo, a las 15 horas en Zabala 1328 (Asociación de Rematadores), asistido del señor Alguacil, el martillero David Goldberg, procederá a la venta en remate público, y al mejor postor del siguiente bien inmueble: Fracción de terreno, con las construcciones y mejoras que le acceden, ubicada en la 17.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 123.389, solar N.o 98, manzana "F" con una superficie de 1.024 metros con 80 decímetros, con 20 metros de frente al Noroeste a la calle Oficial 4, Nº 5074.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en efectivo en el momento de serle aceptada la misma, 2º) Que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados, impuestos que la ley pone a su cargo, así como la comisión del rematador. 3º) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado. — Montevideo, 12 de marzo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

20) $ 33.000 15|pub. 4556 Mz.25-v.ab.22.

CANELONES

DAMIAN MELGAREJO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Las Piedras

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Las Piedras, dictado en los autos caratulados: "Armando J. Ortiz contra JOSE AIROLDI, Juicio Ejecutivo". (Ficha Civil N.o 93|973), se hace saber que el día 13 de mayo próximo, a las 15 horas, el rematador Damián Melgarejo, procederá a la venta en público, en las puertas de este Juzgado, calle Garibaldi N.o 546, de esta ciudad, conjuntamente con el señor Alguacil ad-hoc y Actuario, con la base de $ 760.000.00 (setecientos sesenta mil pesos) y al mejor postor, un inmueble padrón N.o 68.316, situado en el Departamento de Montevideo, 23.a Sección Judicial (antes 10.a).

Se previene: a) Que el mejor postor, deberá consignar en el acto del remate, el 20 o|o de su oferta; b) Que la comisión del rematador y demás impuestos, serán de cargo del comprador; y c) Que los títulos de la propiedad, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — Las Piedras, marzo 25 de 1974.

En fe de ello y para constancia, expido el presente que signo, sello y firmo en la ciudad de Las Piedras, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos setenta y cuatro. — Hugo César Mérida, Actuario Adjunto.

20) $ 34.000 17|pub. 5778 Ab.4-v.my.7.

ALVARO BEYHAUT
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, dictada en autos caratulados: "Banco de la República Oriental del Uruguay contra MAXIMILIANO PEREZ BARRETO. Medidas preparatorias" (Ficha 116 B|971) se hace saber que el día 24 de abril de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Alvaro Beyhaut asistido por el Alguacil, a la venta en remate público sin base y al mejor postor del siguiente bien inmueble: una fracción de campo ubicada en la 10.a Sección Judicial de Canelones, "Paraje Pedernal" empadronada con el N.o 15.494, con una superficie de 23 Hás. 8.815 metros 47 decímetros, con 350 metros 13 decímetros de frente a Camino Vecinal.

Se previene: 1º) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2º) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo. 3º) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Pando, 5 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 30.000 15|pub. 4581 Mz.21-v.ab.17.

ALVARO T. BEYHAUT

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Pando

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Pando, en autos caratulados "SERRATO BONIFACIO, TOMAS EUSEBIO. Sucesión (Ficha Libro 3.o, Folio 498, N.o 1488)", se hace saber que el día 22 de abril de 1974 a la hora 15 y en las puertas de este Juzgado, se procederá por el martillero Alvaro T. Beyhaut, asistido por el Alguacil, a la venta en remate público con la base de $ 1.500.000.00, del siguiente bien inmueble: Una fracción de campo ubicada en el paraje "Cuchilla Cabo de Hornos", 9.a Sección Judicial de Canelones, empadronada con el N.o 17.939, con una superficie de 7 Hás. 3.788 metros 10 decímetros, con 170 metros de frente sobre Carretera a Migues (Ruta N.o 80).

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de seri aceptada la misma.

2.o) Que serán de cargo del comprador la comisión del rematador y los impuestos que la ley pone a su cargo.

3.o) Que los títulos y los antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado a disposición de los interesados que deseen examinarlos.

Y a los efectos legales se hacen estás publicaciones. — Pando, 8 de marzo de 1974. — Marta Elhordoy de Peluffo, Actuaria.

20) $ 42.000 15|pub. 3798 Mz.21-v.ab.17.

FLORIDA

HERMES FILIPPINI

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, dictada en autos: "Sica Dell'Isola, Nelson contra ELBIO A. SALOMONE y ANGEL GALLARDO. Juicio ejecutivo". (Ficha C N.o 333, año 1972), se hace saber que el día 15 de abril de 1974 a las 16 horas, en las puertas de este Juzgado, Independencia 737, el martillero Hermes Filippini, en diligencia que presidirá el señor Alguacil procederá a la venta judicial al mejor postor, con la base de $ 280.000.00 (doscientos ochenta mil pesos) equivalentes a los dos tercios de su tasación del siguiente inmueble:

Un solar de terreno con las mejoras que contiene, sito en Balneario "La Tuna". Departamento de Canelones, empadronado con el N.o 485 con una superficie de 543 metros.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar en el acto el 20 o|o de su oferta, siendo de su cargo los gastos de escrituración, certificados, impuestos que por ley correspondan y comisión del señor rematador; 2.o) Que los títulos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados. — Florida, febrero 28 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles. Actuario.

20) $ 28.800 16|pub. 4100 Mar.15.v.ab.5.

GABINO MENDEZ BLANCO
JUDICIAL
(Matrícula 1 378)
Dr. José P. Ramírez N.o 234 . Rocha

De acuerdo con las disposiciones legales, se comunica que el día lunes 20 de mayo de 1974, desde las 15 horas, se procederá al remate público de todos los bienes muebles, objetos de uso personal, y mercaderías que lucen a fojas 12 a 19 inclusive, del Expediente número 463 caratulado "Goycochea de Ferrara . Indiana O. contra JOSE ANTONIO DE SA NETTO. Cobro ejecutivo de arrendamiento".

Se previene: 1.o) Que no se publica en este edicto el detalle de los objetos a subastar en virtud de su gran extensión y multiplicidad, quedando a cargo del rematador la adecuada difusión pública de los 333 lotes que componen la totalidad;

2.o) Que dicho remate se efectuará en el local comercial del mencionado rematador, sito en calle Dr. José P. Ramírez N.o 234 de esta ciudad;

3.o) Que algunos lotes de abultada cantidad de piezas podrán ser fraccionados, cuando a juicio del rematador así convenga con el fin de facilitar la venta, y

4.o) Que la comisión a cargo del comprador es el 10 o|o (diez por ciento); las ventas al contado o con seña del 30 o|o (treinta por ciento), y plazo de 10 (diez) días para retirar las mercaderías contra pago del saldo, vencidos los cuales perderán su valor los boletos de compra (con pérdida de las señas) que no sean canceladas dentro de dicho plazo.

20) $ 24.000 10|pub. 4847 Mz.25-v.ab.5.

SAN JOSE

JUAN CARLOS PANZARDI
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Peláez Castro, Irma Soledad contra CHORLUCA YERKO. Cesación de condominio". (A. 997|1973), se hace saber que el día 30 de abril de 1974 a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado calle Treinta y Tres 643 el rematador designado don Juan Carlos Panzardi, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de la dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 272.332.00.

Un solar de terreno con sus edificios y demás mejoras, ubicado en la manzana 110 primera sección judicial de San José, padrón N.o 1.725 señalado con la letra "B" en el plano del agrimensor Dardo R. Barceló, inscripto con el N.o 1.568 en la Oficina Departamental de Catastro de San José, el 21 de julio de 1958, compuesto de 162 metros 13 decímetros cuadrados, lindando por el Noroeste, en 14.45 con la fracción letra "A"; por el Noreste, en dos rectas de 3.48 y 765, con la fracción letra "C"; por el Sudeste, en 12.52, frente a la calle Ciudad de Astorga, por el Sur, ochava de 2.78 en la intersección de las calles Ciudad de Astorga y Carlos Larriera y por el Sudoeste, en 9.60 frente a calle Carlos Larriera.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el treinta por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada; 2.o) Que los gastos de escrituración y certificados serán de cargo del comprador, así como lo que pudiera adeudarse por concepto de impuestos, tasas y contribuciones, como también la comisión del tres por ciento del martillero; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — San José, marzo 14 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 45.000 15|pub. 5023 Mz.26-v.ab.23.

WALTER P. CALLERO
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Cattapán Baggio Angel contra SENA ALVAREZ JOSE. "Juicio Ejecutivo". (A 214|1970), se hace saber que el día 28 de mayo de 1974, a las 15 horas en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado don Walter P. Callero, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las dos terceras partes de su tasación o sea la suma de $ 148.000.00, una fracción de terreno con edificios y demás mejoras ubicada en la 6.a Sección del Departamento de San José, paraje "Costa del Tigre", padrón N.o 10.099, compuesta de una superficie de 6 Hás. 9.462 metros 76 decímetros que se deslindan así: 276 metros 66 centímetros al Sureste frente a calle de 10 metros que da salida a Camino Nacional; 249 metros 60 centímetros al Suroeste frente a la misma calle formando esquina; 279 metros 80 centímetros al Noroeste lindando con campo de esa fracción y 249 metros 75 centímetros al Noreste lindando con fracción 11.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 30 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad, se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — San José, marzo 22 de 1974. — Isabel C. Pedret, Actuaria.

20) $ 41.600 16|pub. 5455 Ab.1.o-v.ab.30.

CESAR PEREZ ROCA
Juzgado Letrado de Primera Instancia de San José

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: "Bonilla Maneiro José contra PLANINICH ANTONIO R. y Otro". Medidas preparatorias". (A.1.106|71) se hace saber que el día 17 de mayo del año en curso, a las 15 horas, en las puertas de este Juzgado Letrado, calle Treinta y Tres 643, el rematador designado César Pérez Roca, asistido del señor Alguacil, sacará a la venta con la base de las 2|3 partes de su tasación o sea la suma de $ 138.667.00, el inmueble que se describe: Una fracción de campo y mejoras, ubicada en la 7.a Sección Judicial de San José, con una superficie de 20 Hás. 465 metros cuadrados empadronada con el N.o 4.178 con frente a calle Vecinal (antes servidumbre) en 225 metros 60 centímetros todo según plano del Agrimensor Dardo R. Barceló Santurio, del 8 de marzo de 1969.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor, deberá consignar el 20 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada, así como la comisión del rematador y el total de los tributos municipales y nacionales que gravan el remate; 2.o) Que la comisión del 3 o|o del martillero, gastos de escrituración y certificados, serán de cargo del comprador; 3.o) Que los títulos de propiedad se encuentran en este Juzgado, a disposición de los interesados. — San José, marzo 7 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

20) $ 40.800 17|pub. 5454 Ab.1.o-v.my.2.

SORIANO

CYRO GREGORIO GAVARONE SOTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia
PUBLICO

EDICTO — En autos: "René Omar Cabrera contra PABLO W. y LUIS MARIA GELPES. Diferencias de salarios". (Ficha N.o 711, Año 1969), el día 6 de abril de 1974 a las 10 horas en la localidad de Palmitas se sacará a la venta al mejor postor y con la base de las dos terceras partes de su tasación por el martillero Cyro Gregorio Gavarone Soto de los siguientes bienes:

Una máquina combinada marca Belga, tasada en $ 400.000; Una sierra SIN FIN pesos 60.000; Una sierra SIN FIN $ 100.000 y un banco carpintero completo $ 60.000.

Se previene que el mejor postor deberá consignar el veinte por ciento de su oferta en el acto Se ha habilitado el día y hora para el remate. — Mercedes, marzo 15 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.

20) $ 14.000 10|pub. 4875 Mz.25-v.ab.5.

21-Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, dictada en los autos caratulados: "LAPIDO, DOLORES. Segunda copia". (Ficha V. 26,974), se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Dolores Lapido, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura, que el 21 de enero de 1939 autorizó el escribano A. Rodríguez Vera, por la cual Miguel Rogelio Martinelli constituyó usufructo a favor de Dolores Lapido sobre el siguiente bien inmueble:

Terreno, edificio y demás mejoras situado en la 23.a Sección Judicial de Montevideo, padrón N.o 116.221, que según plano del agrimensor Ponciano Torrado de agosto de 1929 se señala con la letra C y se compone de una superficie de 105 metros 88 decímetros que se deslindan así:

6 metros 46 centímetros de frente al Sureste a la calle General Urquiza; 16 metros 34 centímetros al Noreste lindando con fracciones A y B del mismo plano; 6 metros 50 centímetros al Noroeste confinando con propiedad de Amelia Lacíruk, padrón número 87.822; y 16 metros 34 centímetros al Suroeste confinando con la fracción D.

En consecuencia se cita llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo febrero 27 de 1974. — Aída Lipovestky, Actuaria Adjunta.

21) $ 24.000 10|pub. 4949 Mz.26-v.ab.15

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO — Por disposición de la señorita Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dictada en los autos: "ROBERTO REXACH. Segunda copia". (Ficha E. 57|974) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Roberto Rexach solicitando se le expida una segunda copia de la escritura de partición de gananciales, otorgada por Vicente Rexach Vinardell "padre del compareciente" con Mercedes Cisa ante escribano Juan Carlos Capandeguy el 14 de octubre de 1948 en la que le fue adjudicado a aquel un terreno con el edificio y demás mejoras ubicado en la 15.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el N.o 15.320 con una superficie de 334 metros 26 decímetros con frente al Oeste a la calle Tristán Narvaja, puertas números 1330, 1330 bis, 1332 y 1332 bis y cuya primera copia expedida para el referido Vicente Rexach Vinardell fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio con el N.o 256 al Fo. 142 del Lo. 384.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a la presente gestión bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Nelly Favier de Asiner. Actuaria.

21) $ 22.000 10|pub. 4955 Mz.29-v.ab.18.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado RUEEN AMADO MORALES, (CB-343|73), solicitando la expedición de Segunda Copias de la escritura de compra-venta del siguiente inmueble: Un solar con las construcciones y demás mejoras que le acceden, situado en Colón. 8.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 41.989, señalado con el N.o 233 en el plano del agrimensor Silvestre Matto de enero de 1911, anotado en el Departamento Nacional de Ingenieros el 3 de marzo de 1911 y que tiene una superficie de 337 metros cuadrados 6965 que se deslindan: 10 metros 20 de frente al Sureste a la calle Manuel Fortet, entre las de Toané y camino Vidiella: por 40 metros 10 al Noreste, lindando con el solar N.o 234, Padrón número 44.988; por 7 metros 70 al Noroeste, lindando con el solar N.o 230, Padrón N.o 44.992; por 46 metros 60 al Surceste, lindando con el solar N.o 232 Padrón N.o 44.990, según escritura autorizada el 10 de junio de 1960, del escribano Ademar Nelson Recagno.

En consecuencia: se cita llama y emplaza a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión, para que comparezcan dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, 19 de setiembre de 1973. — Ada Nosei de Fonsalía Actuaria Adjunta.

21) $ 24.000 10|pub. 5497 Ab.2-v.ab.23.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó FERNANDO HUGO TORRES PONCE (Expediente F.D. N.o 195 de 1973), solicitando la expedición de la Segunda Cipia de la escritura autorizada por la escribana Hilda Insiburo el día 4 de diciembre de 1963 a favor del compareciente por Isla Mala S.A. referente al siguiente bien: un solar de terreno y sus mejoras, ubicado en Las Piedras, 4.a Sección Judicial de Canelones, empadronado hoy con el N.o 15.109, antes en m/á., con el N.o 11.399, señalado con el N.o 5 en el plano de los agrimensores José S. Meier y José L. González Fonticelli en octubre de 1962 inscrito en Catastro el 9 de noviembre de 1963 con una superficie de 3 Hec. 1.217 mts. que se deslindan así: al Norte dos rectas 232 mts. 10 cm. y 66 mts. con fracción N.o 5; al Oeste Arroyo San Isidro por medio con parte del padrón 11.397 y fracción N.o 4; al Sur línea quebrada de 4 rectas de 22 mts. 10 cm. 154 m. 46 cm. 171 m. 60 cm. y 117 m. 70 cm. separando las 3 primeras con propiedad del Estado y la última con parte del padrón 11.401; al Este 138 m. 10 cm que linda con fracción N.o 9. Este inmueble tiene acceso a la carretera Montevideo - Progreso por una servidumbre de paso de 10 mts. de ancho dicho plano sobre el límite Noreste de la trasada a través de la fracción N.o 9 de misma. La escritura de referencia fue inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de Canelones. En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos aquellos que se consideren con derechoos de oponerse a esta gestión, por el término de treinta días, para que comparezcan ante este Juzgado, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 14 de 1974. — Humberto A. De León, Actuario Adjunto.

21) $ 32.000 10/pub. 5078 Mz.27.v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: BONO LUIS VICENTE y otro, "Segundas copias", (F. 65|74), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Luis Vicente Bono y María Lucía Zipolo de Bono, solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el Escribano Alfredo Nebel Palomeque, el día 15 de diciembre de 1943, por la cual los comparecientes compraron a Próspero F. Tarallo y Anita Pardie, una fracción de terreno con construcciones y demás mejoras, situada en la 17.a Sección Judicial padrón N.o 161.923, señalado con el N.o 8 en el plano del Agrimensor Félix Logaldo, del 17 de febrero de 1936, según el cual tiene una superficie de 7 Hás. 4.315 metros 77 decímetros con 439 metros 20 centímetros de frente a Camino Abrevadero (hoy Perla) y 439 metros 40 centímetros al Camino Berreta.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 19 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $ 20.000 10|pub. 5336 Mz.29-v.ab.18.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "BARRIOS GUERRA ELENA. Segundas Copias (Ficha 741 972)" se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Elena Barrios Guerra, solicitando la expedición de la Segunda Copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizó el Escribano Carlos Cabrera Ulian el 13 de diciembre de 1966, por la cual la compareciente compró a José Moisés Winter casado con Marta Bercowicz y a Mauricio Gerstenfeld casado con Teresa Leibner la propiedad y posesión de seis mil ciento ochenta y ocho cien milésimas partes del siguiente bien: terreno con sus construcciones y mejoras, padrón N.o 9061, situado en la 5.a Sección Judicial de Montevideo, que según plano del Agrimensor Ruben Kovacevich inscripto en catastro el 23 de marzo de 1966 se compone de un área de 301 metros 43 decímetros, con 6 metros 20 centímetros de frente a la calle Soriano N.o 1331|36.

En consecuencia se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho de oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, 26 de febrero de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu Actuaria.

21) $ 20.000 10|pub. 4812 Mz.25.v.ab.5.

MALDONADO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, dictada en los autos: BELLOCQ de TAJTELBAUM, ODETTE. "Segunda copia". (Ficha N.o 183|74), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado Odette de Lucía Bellocq de Tajtelbaum, solicitando se le expida segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Francisco Mesa Borrallo, el día 20 de febrero de 1567, por la cual Estanislao Tajtelbaum compró a "Zephir Sociedad Anónima", dos solares de terreno con los edificios en ellos construídos y demás mejoras que les acceden, ubicados en Barrio Cantegril de Punta del Este, 1.a Sección Judicial del Departamento de Maldonado, empadronados en conjunto con el N.o 5.199 e indicados con los N.os 23 y 24 de la manzana 3, en el plano del Agrimensor Juan A. González Uslenghi, de marzo de 1958, inscripto en la Oficina Catastro de Maldonado con el número 1.744 el 22 de diciembre de 1958, según el cual tienen las siguientes áreas y deslindes: Solar N.o 23: área: 700 metros 45 decímetros; deslinde: 21 metros al Sureste con frente a calle Naciones Unidas; 33.09 metros al Suroeste con el solar 24, que se deslindará a continuación; 21 metros al Noroeste con el solar 2; y 33.82 metros al Noreste con el solar 22; y solar número 24: área: 1.144 metros 94 decímetros; deslinde: 31.22 metros al Sureste con frente a la calle Naciones Unidas; al Sur una ochava recta de 5 metros uniendo la alineación de la calle antes dicha con calle José Enrique Rodó; sobre esta última, 30.07 metros al Suroeste; 34.25 metros al Noroeste con el solar N.o 1; y 33.09 metros al Noroeste con el solar 23, antes descripto.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a todos aquellos que tengan interés en oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguir el trámite sin su intervención. Y a los efectos legales, se hacen estas publicaciones. — Maldonado, 20 de marzo de 1974. — José María Juan, Actuario.

21) $ 32.000 10|pub. 5376 Mz.29-v.ab.18.

SAN JOSE

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de San José, dictada en autos: MARIN AGUIRRE CANDIDO. "Segunda copia". (A 1.270 973), se hace saber que ante este Juzgado, se ha presentado el gestionante, solicitando expedición de segunda copia de la escritura autorizada por el Escribano Ernesto Bozzolasco, el 26 de setiembre de 1935; inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio de San José, el 2 de octubre de dicho año 1935 con el N.o 344 al F.o 117, por la cual el señor Cándido Marín Aguirre compró a Leandro Gómez Monserrat, una fracción de campo y sus mejoras, ubicada en la 2.a Sección Judicial de San José, empadronada en mayor área con el N.o 2.610, antes padrón 4.732, que según títulos comprende un área de 73 Hás. 7.881 metros que linda: al Noreste, sobre Ruta 11, cuyo extremo Sureste de ese frente, arranca de la línea divisoria de las zonas B y C del plano del Agrimensor Prudencio Montagno del 1.o de octubre de 1911, por 1.718 metros de fondo, teniendo al Sureste y al Noroeste, dos líneas perpendiculares a la de su frente y al Suroeste una línea de igual extensión que en frente, paralela a la de éste, limitando, por el Sureste, Noroeste y Suroeste con campo de doña María Nivia Fernández, emplazándose por el término de treinta días, a quienes se consideren con derecho a oponerse a esta gestión, bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — San José, marzo 21 de 1974. — Juan José Garmendia, Actuario Adjunto.

21) $ 26.000 10 pub. 5458 Ab.1.o-v.ab.22.

22-Sociedades de Responsabilidad Limitada

FOLIDEBI LTDA.

Contrato: 21 de enero de 1974.

Inscripto: 1.o de febrero de 1974, N.o 82, folio 309 libro 1 de Contratos.

Socios: PEDRO FOLIGNO y ERNESTO DE BELLIS.

Objeto: carpintería.

Plazo: 2 años prorrogables

Capital: $ 3:000.000, por partes iguales.

Administración: conjunta.

Domicilio: Yí Nº 1519.

22) $ 10.000 10|pub. 4650 Mz.25.v.ab.5.

ANTIQUE DECORACIONES LIMITADA

Contrato: 26 de febrero de 1973.

Inscripto Registro Público y General de Comercio, 22 de febrero de 1974, con el N.o 2, Folios 5 al 8.

Socios: DANILO AGAPITO ABALO MENDEZ, WELLINGTON OSVALDO GRAÑA e IVONNE FAPARAMBORDA de TOSI.

Capital: $ 3:000.000.00, aportado en partes iguales.

Plazo: Dos años prorrogables.

Objeto: Compraventa de muebles y artículos para el hogar.

Administración: Los tres socios indistintamenet.

Domicilio: Rivera.

22) $ 20.000 10|pub. 4864 Mz.25.v.ab.5.

CIA. METALURGICA LTDA.

Contrato: 23 de abril de 1973, inscripto con el N.o 286, Folio 1010, Libro N.o 1, de Contratos el 17 de mayo de 1973.

Capital: $ 50.000.00.

Socios y aportes: JUAN MAZZULA y NELDA GALLO de PUJOL por partes iguales.

Plazo: 20 años.

Administración: Indistinta.

Giro: Venta de artículos de metal.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 10.000 10|pub. 4841 Mz.25 v.ab.5.

GALICIA LTDA.

Razón Social: Galicia Ltda.

Integrantes: ERUNDINO CARBALLAL y ANTONIO DO NACIMENTO.

Contrato del: 1|3|974, inscripto en el Registro Público de Comercio N.o 108, Folio 398, Libro N.o 2 del 8 de marzo de 1974.

Administración: Indistintamente.

Giro: Fabricación y venta de muebles.

Plazo: 2 años.

Domicilio: Montevideo.

22) $ 10.000 10|pub. 4904 Mz.25.v.ab.5.

BAGON S. R. L.

Constituída por documento privado del 1.o de enero de 1974.

Socios: JOSE MARIA BAZZANO REGGIO, HECTOR GONZALEZ GARCIA, WASHINGTON RAMON OROMI GARBARINO, OSCAR WASHINGTON ROUTIN RODRIGUEZ, ROBERTO ULISES ROUTIN RODRIGUEZ y MANUEL DI PAOLA.

Objeto: Realizar todas las operaciones propias, afines, derivadas y características de los Despachantes de Aduana.

Domicilio: Montevideo.

Plazo: Tres años, prorrogables automáticamente.

Capital: $ 500.000, aportados así: Bazzano Reggio, $ 187.500; González García, pesos 112.500; los restantes socios, $ 50.000 cada uno.

Uso de la firma social: Bazzano y González García, indistintamente.

Inscripción: Registro Público y General de Comercio N.o 136, Fo. 501, Lo. 2 de Contratos, el 14 de marzo de 1974.

22) $ 30.000 10|pub. 4987 Mz.26-v.ab.15.

FUNDICION GLAJOMAX S. R. L.

Contrato: 28 de febrero de 1974.

Inscripto: Registro Público de Comercio con el N.o 118, Fo. 435, Lo. 2 de Contratos.

Socios: JOSE ARTURO PASSEGGI CONTESTABILE y GLADYS CELIA VALASSI SORIA.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Fundición de hierro, bronce y aluminio y en general toda actividad lícita.

Plazo: Un año prorrogable automáticamente.

Capital: $ 1:000.000.

Administración: Ambos socios indistintamente.

22) $ 15.000 10|pub. 5003 Mz.26-v.ab.15

DA VINCI LIMITADA

Contrato: 28 de febrero de 1974.

Inscripto: Registro Comercio N.o 124, Fo. 457, Lo. 2.

Socios: ARIEL e ISRAEL SCHWARTZ y ROBERTO COPPOLA MAURO.

Domicilio: Montevideo.

Objeto: Confección prendas vestir todo tipo.

Capital: $ 500.000, partes iguales.

Administración: Cualquiera de los tres socios.

Plazo: Dos años prorrogable.

22) $ 10.000 10|pub. 5036 Mz.26-v.ab.15

EXTRACTO DEL CONTRATO DE LA SOCIEDAD "MARBE S.R.L."

Contrato privado de 28 de febrero de 1974, inscripto con el N.o 139 al F.o 517 del L.o N.o 1 de Contratos en el Registro Público y General de Comercio.

Socios: ADOLFO RICARDO MARTINEZ PEREYRA y ROBERTO JUAN BENITEZ TAFERNABERRY.

Objeto: Toda clase de negocios y operaciones que se relacionen con la actividad agropecuaria, importación en general y exportación de productos tradicionales y no tradicionales.

Plazo: 99 años.

Domicilio: Rondeau N.o 2160.

Administradores: Adolfo Ricardo Martínez

Pereyra y Roberto Juan Benítez Tafernaberry.
Capital: $ 3:000.000.
Aportes: Sr. Martínez: $ 300.000 y Sr. Benítez: $ 2:700.000
22) $ 25.000 10|pub. 4953 Mz.26-v.ab.15.

"SUAREZ Y LOUREIRO SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA"

Contrato: 11 de enero de 1974.
Inscripción. Registro Comercio de Colonia N.o 4, F.o 11, Tomo año 1974.
Socios: RAYMUNDO ANTONIO SUAREZ NOYA y JOSE LOUREIRO GONZALEZ.
Objeto: Fabricación de partes de carrocerías, bastidores, chassis obtenidos por procesos de cortes, plegados, pinzonado, curvado, Estampado de chapas, barra y caños de hierro y acero.
Domicilio: Nueva Palmira, Colonia.
Plazo: 3 años prorrogables.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: $ 22:000.000 por mitades.
22) $ 20.000 10|pub. 4925 Mz.26-v.ab.16.

ARQUITECTURA PAISAJISTA DISEÑOS LTDA.

Socios: JUAN CARLOS LARDINO LOPEZ y EMILIA RENEE ARMENGO DIAZ.
Capital: $ 150.000.
Administración: Indistinta.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Tres años prorrogables automáticamente.
Objeto: Proyección y realización obras jardinería, decoraciones paisajistas y afines; compra y venta de bienes en general, importación y exportación.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio 11 de diciembre de 1973, número 607 al Fo. 2353v., Lo. 2 Contratos.
22) $ 15.000 10|pub. 4954 Mz.26-v.ab.15

DIAZ Y UMPIERREZ S.R.L.

Contrato: 22|12|1973; inscripción: 1.o|2|1974 en el Registro de Comercio de Flores con el N.o 15, F.o 96, L.o 2 de contratos.
Socios: RICARDO LORENZO DIAZ RODRIGUEZ y LUIS NORBERTO UMPIERREZ ALVAREZ.
Objeto: Negocios rurales de intermediación en general, remates, consignaciones, etc.; administración y prestación de servicios de asesoramiento para empresas rurales; exportación, importación, representaciones de cualquier naturaleza, especialmente de implementos vinculados con la agropecuaria.
Capital: $ 1:000.000 aportados por mitades.
Plazo: 20 años.
Administración: indistinta.
Domicilio: C. M. Ramírez 579, Trinidad.
22) $ 20.000 10|pub. 5159 Mz.27-v.ab.16.

EXPORTADORA HORTICOLA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato privado de 15 de febrero de 1974. Inscripción 4 de marzo de 1974, número 101, F.o 365, L.o 2.
Socios: CARLOS RYDSTROM CARESE y ARTURO GONZALEZ ALAMBARRI.
Capital: $ 500.000, aportes $ 450.000 Carlos Rydstrom y $ 50.000 Arturo González.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: importación, exportación, compra venta, arrendamiento de bienes muebles e inmuebles, representaciones, comisiones.
Administración: ambos socios en forma conjunta indistinta o separadamente.
Plazo: 10 años prorrogable.
22) $ 20.000 10|pub. 5066 Mz.27-v.ab.16.

ECHAVARRIA PERFORACIONES SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Contrato: 8 de noviembre de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 593, Libro 2 de Contratos, Folios 2.332.
Socios: RAMONA NICOLASA SIERRA PEREZ, GLADYS RENEE ECHAVARRIA SIERRA, RUBEN LEONEL ECHAVARRIA SIERRA y WALTER RAMON ECHAVARRIA SIERRA.
Capital: $ 8:000.000.00, aportado así: Sierra Pérez $ 4:100.000.00 los demás socios pesos 1:300.000.00 cada uno.
Plazo: Tres años prorrogable.
Domicilio: Montevideo.
Administración: Ramona Nicolasa Sierra y Ruben Leonel Echavarría conjuntamente.
Objeto: Contrucción de tanques, tajamares, represas y demás sistemas de acumulación y control de aguas superficiales, fabricación, instalación y reparación de plantas eléctricas y de energía motriz, máquinas hidráulicas y sus accesorios, acueductos, redes de distribución, plantas de tratamientos de agua, sistemas de riegos y protección de heladas. Construcción de todo tipo de obras, máquinas e instalaciones para la utilización, corrección y eliminación de aguas y drenaje de suelos. Instalar talleres para la reparación de máquinas y herramientas. Realizar estudios sobre captación, corrección, uso y conservación del agua, por su importancia para la salud, la producción y el bienestar y difundir estos conocimientos por los medios a su alcance.
22) $ 50.000 10|pub. 5184 Mz.28-v.ab.17.

GACEL LTDA.

Contrato del 2 de octubre de 1972, inscripto el 25 de octubre de 1972 con el número 206, F.o 758 del libro Contratos N.o 2.
Socios: WALTER ANTONIO GALLENI RUIZ y MARIA NORMA SUSANA CELIBERTO DINAPOLI.
Objeto: Taller de herrería de obra y carpintería metálica en todas sus etapas.
Domicilio: Martín C. Martínez 2738.
Administración: Walter Antonio Galleni Ruiz.
Plazo: 3 años prorrogables.
Capital: $ 1:500.000 (un millón quinientos mil pesos m|n.).
22) $ 20.000 10|pub. 5235 Mz.28-v.ab.17.

ABGLENSO LIBROS LIMITADA

Contrato: del 5 de febrero de 1974.
Inscripción: el 12 de febrero de 1974 en Registro Público y General de Comercio, número 98, folio 362, libro N.o 2 de Contratos.
Socios: AVELINO FERNANDEZ FERNANDEZ y HUGO INSUA BOTTI.
Objeto: distribución, venta, importación y exportación de libros y publicaciones.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años, prorrogable automáticamente.
Administración: ambos socios indistintamente.
Capital: $ 100.000.
22) $ 15.000 10|pub. 5220 Mz.28-v.ab.17.

I. M. U. LIMITADA

Constituída el 7 de abril de 1969 y modificada el 19 de febrero de 1974, según contrato inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 229 al folio N.o 956 del libro N.o 1 de contratos y con el N.o 165 al folio 601 del libro N.o 1 de contratos respectivamente.
De común acuerdo el señor GERMINAL CAMPODONICO ADDEO resuelve vender su participación en la sociedad de 125 cuotas sociales de 1.000 pesos cada una al señor Oscar Wenceslao López García.
El precio de esta cesión se fijó en la suma de $ 125.000 (son ciento veinticinco mil pesos m|n.).
La administración será ejercida por el Sr. Enrique Verdier Crestino.
En todo lo demás que no ha sido modificado continuará rigiendo el Contrato Constitutivo de la sociedad, el cual es perfectamente conocido por los socios continuadores.
22) $ 35.000 10|pub. 5210 Mz.28-v.ab.17.

EDITORIAL CONO SUR S. R. L.

Constituída por documento privado del 23 de octubre de 1973.
Socios: MARTHA LOPEZ MIRAL de GOMEZ, JUAN CARLOS GOMEZ PINILLA, ALEJANDRO IGNACIO FAVARO FAVARO y JULIO CESAR DE VITA ARHANCET.
Domicilio: Montevideo.
Objeto: Edición, distribución, compra venta de publicaciones, libros, revistas, impresos.
Plazo: Diez años, prorrogable automáticamente.
Capital: $ 800.000.00, aportados así: López de Gómez, $ 240.000.00; Juan Gómez, $ 240.000.00; Favaro y De Vita, $ 160.000.00 cada uno.

OSCAR PARDO CABANO Y CIA. S.R.L.

Contrato de fecha: 17 de enero de 1974.
Inscripción: Registro de Comercio N.o 123, Folio 449, Libro N.o 2, Contratos.
Socios y Aportes: Cónyuges OSCAR PARDO CABANO y OLGA SANGERMANO LOPEZ, pesos 1.250.000.00; ARMANDO BLANCO MORENO $ 500.000.00; RAFAEL VIQUE $ 250.000.00.
Capital: $ 2.000.000.00.
Plazo: 1 año con prórrogas anuales automáticas.
Administra: Oscar Pardo Cabano.
Objeto principal: panadería, confitería y anexos.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 5413 Ab.3-v.ab.24.

LIKE LIMITADA

Contrato: De fecha 29 de enero de 1974.
Inscripción: Registro Comercio N.o 128, Folio 473, Libro N.o 2.
Socios y aportes: ANTONIO KECHICHIAN AGOPIAN y ABRAHAM CARLOS KECHICHIAN $ 499.000.00 y $ 1.000.00 respectivamente.
Capital: $ 500.000.00.
Plazo: 2 años con prórrogas anuales automáticas.
Administra: Antonio Kechichian.
Objeto: Compraventa y administración, fraccionamiento de muebles e inmuebles.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 5415 Ab.3-v.ab.24.

LIBAN LTDA.

Contrato: 16 de febrero de 1974.
Inscripción: N.o 126, Folio 461, Libro N.o 2.
Socios: SILVERIO MAZZELLA; LIRIA HAYDEE MENDIETA; LUIS NOUSSI STEIN y BLANCA CELESTE MUÑOZ.
Capital: $ 2:300.000.00 aportado por partes iguales.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogable.
Administración: Sres. Mazzella y Stela conjuntamente o Sres. Mendieta y Stein, conjuntamente o Mazzella y Muñoz conjuntamente.
22) $ 15.000 10|pub. 5233 Ab.3-v.ab.24.

DELCI LTDA.

Contrato: 1.o de marzo de 1974.
Inscripto: 14 de marzo de 1974; N.o 134; Folio 491; Libro 2 de Contratos.
Socios: NELSON DE OLIVEIRA, GLAUCO y DINO D'ANGELO.
Objeto: Diseño y elaboración de circuitos impresos.
Plazo: 2 años prorrogables.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Administración: indistinta.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 10.000 10|pub. 5183 Mz.28-v.ab.17.
Administración: Alejandro Favaro.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 796, F.o 3.396, L.o 1 de Contratos, el 9 de noviembre de 1973.
22) $ 25.000 10|pub. 5334 Mz.29-v.ab.18.

AGRACIADA LIMITADA

Contrato del 20 de octubre de 1972.
Inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 17 de noviembre de 1972 con N.o 244 al F.o 905 del L.o 2 de Contratos.
Razón social: "Agraciada Limitada".
Socios: BORIS NESTOR BERNASCONI SALVATORE y ELIS ALBERTO ACUÑA VALENCIA.
Objeto: Distribución y venta de artículos de óptica, farmacia y fotografía y fabricación, distribución y venta de artículos de cuero y afines.
Administración: Ambos conjuntamente.
Capital: $ 1:000.000.00 aportados por mitades.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente.
22) $ 20.000 10|pub. 5239 Mz.29-v.ab.18.

ARTESANOS UNIDOS S.R.L.

Contrato privado del 3 de enero de 1974, inscripto en el Registro Público y General de Comercio con el N.o 33 al folio 217 del libro 2 de Contratos.
Socios: ALBERTO RAUL DIEZ GIOSSA, JORGE ALBERTO LAMBACH TRIANI y CORALIO MARIO LAMBACH TRIANI.
Domicilio: Bulevar España 2235, Montevideo.
Objeto: fabricación y venta de artículos eléctricos para la construcción.
Administración: dos de los tres socios, actuando conjuntamente uno de los cuales deberá ser necesariamente Alberto Raúl Diez Giossa.
Plazo: 5 años prorrogable automáticamente por períodos de 2 años
Capital: $ 20:000.000 aportados en la siguiente proporción: Alberto Raúl Diez Giossa pesos 10:000.000; Jorge Alberto Lambach Triani, pesos 5:000.000 y Coralio Mario Lambach Triani, $ 5:000.000.
22) $ 20.000 10|pub. 5236 Mz.29-v.ab.18.

DISTRIBUIDORA COMERCIAL LIMITADA

Contrato: 13 de febrero de 1974.
Registro Público y General de Comercio: 11 de marzo de 1974 N.o 131, F.o 443 Libro N.o 2
Socios: SARKIS GAGOSIAN SIRVART AKIRMAIAN, ZAVEN TOMIKIAN y ESTHER REZIAN.
Capital: $ 5:000.000.00 por partes iguales.
Objeto: Venta y distribución artículos de almacén.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 2 años prorrogables automáticamente
Administración: Todos los socios actuando de dos conjuntamente.
22) $ 15.000 10|pub. 5733 Mz.29-v.ab.18.

SOCIEDAD RESPONSABILIDAD LIMITADA

Fecha: 11 de marzo de 1974. Contrato Inscripto con el N.o 3, Folio 11, Tomo VII Registro Público de Comercio San José.
Socios HONORARIO y NESTOR ... TOMAS DELPIANO y TOMAS CABRERA.
Domicilio: Villa Rodríguez San José.
Denominación: Barraca Tomás Limitada.
Objeto: Comercialización, materiales de construcción, repuestos, maquinarias, etc.
Plazo: 2 años, con prórrogas anuales.
Capital: Diecisiete millones de pesos, aportado por mitades.
Administración y Dirección: Junta o separadamente por cualquiera de los socios.
22) 20.000 10|pub. 5459 Ab.1.o-v.ab.22.

STILO ATIKA S.R.L.

Contrato del 10 de setiembre de 1973. Inscrión Registro Público el 17 de octubre de 1973 con el N.o 467 al Folio 1910, Libro N.o 2.
Socios: OSVALDO PAIZ RODRIGUEZ, TERESITA RAQUEL LEDESMA VALETTA de PAIZ, ITALO FERRARI BUA, MARIA MAGDALENA DIAZ GARCIA, LUCIA LEONOR VIEIRA MELA de ZEBALLOS.
Objeto: Venta de Muebles, decoración, amoblamientos.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: 10 años.

Capital: $ 200.000; correspondiéndole pesos 80.000 a Ledesma de Páiz, $ 90.000 a Ferrari Bua, y 10.000 a cada uno de los socios restantes.
Administración: A cargo de todos los socios.
22) $ 20.000 10|pub. 5448 Ab.1.o.v.ab.22.

GUTIERREZ, GONZALEZ y ARIAS LIMITADA
Constituida en escritura pública del 29 de diciembre de 1973, ante el Escribano Numa Aguirre Corte.
Inscripta en el Registro Público de Comercio de Durazno con el N.o 252 al Folio 872 del Libro de Contratos.
Socios: FERNANDO RESTITUTO GUTIERREZ AMESTOY, PEDRO JAVIER GONZALEZ TOLEDO y SADI ALBERTO ARLAS ETCHEVERRY.
Objeto: Agencia y enajenación de productos Ancap. Comercialización de Automotores, Maquinaria Agrícola sus repuestos y neumáticos.
Plazo: 5 años, prorrogable automáticamente, año a año.
Capital: $ 6.000.000.00 aportados por partes iguales.
Administrador: Pedro Javier González Toledo.
Domicilio: Carmen, Departamento de Durazno.
22) $ 25.000 10|pub. 5414 Ab.1.o.v.ab.22.

EL DEDAL S. R. L.
Contrato privado de 28 de febrero de 1974.
Inscripción: 14 de marzo de 1974, N.o 135, folio 494, libro 2.
Socios: ROSARIO CESTAU de BAGNASCO; HECTOR BAGNASCO; ALDO BERNARDINIS.
Capital: $ 5:100.000.
Aportes: partes iguales.
Administración: dos cualquiera de ellos en forma conjunta.
Plazo: un año prorrogable.
Objeto: Tienda, mercería, artículos para el hogar, fabricación de prendas, etc.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 5559 Ab.2-v.ab.23.

WIMODELI LTDA.
Contrato: 4 de marzo de 1974.
Inscripto: Registro Público y General de Comercio 22 de marzo 1974, libro 2, folio 509, número 138.
Socios: ABRAM GUTMAN DAVIDSON y MATILDE LAPKA.
Objeto: Industrialización y comercialización del cuero: derivados y afines.
Domicilio: Treinta y Tres N.o 1355 Montevideo.
Plazo: 5 años, prorrogables por períodos de 2 años.
Capital: $ 5·000.000 aportados por partes iguales
Administración: ambos socios en forma conjunta.
22) $ 15.000 10|pub. 5527 Ab.2-v.ab.23.

TABARE S R. L.
Constitución: Documento privado de 28 de diciembre de 1973, inscripto en el Registro Público y General de Comercio el 4 de enero de 1974 con el N.o 17 al folio 72 del libro N.o 1 de contratos.
Denominación: Tabaré S. R. L.
Socios: JUAN CARLOS ROCCA SALDAÑA y HECTOR BALEA BELLONI.
Objeto: Fabricación, distribución y venta de prendas de vestir en general.
Plazo: 5 (cinco) años, prorrogable automáticamente por períodos de dos años.
Capital: $ 200.000.00 (doscientos mil pesos) aportados en efectivo por los socios por partes iguales.
Administración: Los señores Juan Carlos Rocca Saldaña y Héctor Balea Belloni actuando en forma indistinta, alternativa o conjunta.
22) $ 25.000 10|pub. 5503 Ab.2-v.ab.23.

MODIFICACION DE CONTRATO DE SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA "PEREYRA HERMANOS LIMITADA"
Por escritura de fecha ocho de noviembre de 1973 ante la escribana María Elida Mundín de Rocca inscripta en el Registro P·blico y General de Comercio con el N.o 732, folio 3482, libro 1 el 26 de noviembre de 1973 se modificó el contrato social de agosto 27 de 1973 ante la misma escribana inscripto con el N.o 412, folio 1719, libro 2, exclusivamente en la cláusula séptima estableciéndose que la administración y dirección de los negocios sociales la tendrá cualquiera de los socios indistintamente pudiendo actuar conjunta o separadamente, retrotrayendo tal modificación a la fecha de constitución.
22) $ 30.000 10|pub. 5499 Ab.2-v.ab.23.

CIMA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Contrato: del 25 de marzo de 1974.
Inscripto: Registro Público de Comercio número 184, folio 657, libro 1.
Objeto: Taller de reparaciones electromecánicas, ventas de repuestos y accesorios, fabricación, importación y exportación.
Socios: RUBEN OMAR MAINO MONSON, WASHINGTON BURGES CAESTELLI, WHISTON FURTADO MELLO, ANTONIO CATOIRA PRADO ALBERTO GERMAN CASTERA PISANO. WALTER WENCESLAO RAMIREZ NIETO y MIGUEL ANGEL DUARTE DOS SANTOS.
Capital: $ 3:500.000.00.
Aportes: $ 500.000.00.
Administración: Antonio Catoira Prado y Alberto Germán Castera Pisano, ambos conjunta o separadamente.
Plazo: 100 años.
Domicilio: Gaboto 1612, Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 5479 Ab.2-v.ab.23.

AGROHERRAMIENTAS LTDA.
Constituída por documento privado del 14 de febrero de 1974.
Socios: RAUL PISABARRO VEGA y MARIA ANGELES FERNANDEZ de PEÑA.
Domicilio: Montevideo.
Plazo: Dos años, prorrogable automáticamente.
Objeto: Compra-venta de herramientas y accesorio para la actividad agropecuaria y similares.
Capital: $ 5.000.000.00, aportado por partes iguales.
Administración: Indistinta.
Inscripción: Registro Público y General de Comercio, N.o 123, folio 454 del libro N.o 2 de Contratos, el 12 de marzo de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 5471 Ab.2-v.ab.23.

DANNY'S LIMITADA
Contrato: 18 de marzo de 1974.
Inscripción: N.o 185, folio 661, libro 1 Contratos.
Socios: DANIEL HERBERT NACHAJON LEVI y ELIZABETH SCHWARTZ EDER.
Capital: 5:000.000.00 (4:500.000.00 Daniel Nachajon y 500.000.00 Elizabeth Schwartz).
Plazo: 2 años prorrogables.
Domicilio: Alzaíbar 1311.
Administración: Cualquiera de los socios indistintamente.
Objeto: Confección y venta de artículos damas, niños y hombres.
22) $ 15.000 10|pub. 5723 Ab.4-v.ab.25.

BARRACA DEMOCRACIA LIMITADA
Contrato inscripción: 11 de marzo de 1974, N.o 119, F.o 438, L.o 2 de Contratos.
Socios: SANTIAGO DANIEL CAAMAÑO e ISRAEL MIRENGOF.
Objeto: Barraca de madera y anexos.
Plazo: 2 años prorrogable.
Domicilio: Democracia 2352.
Capital: $ 1:000.000.00 partes iguales.
Administración: Indistintamente.
22) $ 10.000 10|pub. 5721 Ab.4-v.ab.25.

JAWA LIMITADA
Modificación de contrato social.
Por documento privado del 16 de marzo de 1974, JUAN ANTONIO LLOPART HERRERA e IDA SONIA GARCIA NYBLON, resolvieron modificar las cláusulas quinta y sexta del contrato social.
Por dicha circunstancia, el capital social pasó a ser de $ 20:000.000.00, (veinte millones de pesos), y la administración será ejercida por ambos socios en forma conjunta o separadamente.
Inscripción en el Registro Público y General de Comercio: N.o 187, F.o 666, L.o 1 de Contratos, el 27 de marzo de 1974.
22) $ 20.000 10|pub. 5722 Ab.4-v.ab.25.

LA CASA DEL TUERCA LTDA.
Contrato: 1.o febrero 1974.
Inscripto en Registro Público y General de Comercio, Montevideo el 1.o de marzo de 1974, con el N.o 97 al folio 352 del libro N.o 2 de Contratos.
Socios: CARLOS ALBERTO MARTINEZ HERING, [illegible] ROMAR ERCILA y HEBER BELTRAME MARQUEZ.
Capital: $ 9:000000 aportado por partes iguales.
Plazo: dos años prorrogable.
Objeto: venta de repuestos y accesorios para automotores y afines.
Administración: Heber Beltrame Márquez.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 20.000 10|pub. 5703 Ab.4.-v.ab.25.

23-Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 142.987. — Montevideo, marzo 26 de 1974 — Erna Siegmund, por Esmar S. A. (en formación) solicitan marca:



clases 1 y 3. — Publíquese diez días consecutivos — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 5300 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 142.988. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Cycles Motors S. A. (Uruguay) solicita marca: "MASSI ROBERGEL", clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5302 Mz.29.v.ab.18.

ACTA N.o 142.969. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Billy Fox por Fisons Limited (Inglaterra), solicita marca: "MINIFOS", clases 9 y 11 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5304 Mz.29.-v.ab.18.

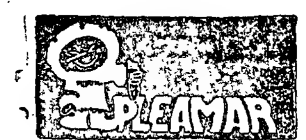
ACTA N.o 142.957. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Abraham Wysokikamien e Hijos (Montevideo), solicita marca:



clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 4934 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 142.975. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Enrique Tato por C. Kats y Cía. S.R.L. (Uruguay), solicita marca KUNG-FU, clase 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5191 Mz.28.v.ab.17.

ACTA N.o 142.906. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Dimou Brothers And Co. S. A. (Uruguay), solicita marca



clase 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 5193 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 142.907. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Dimou Brothers And Co. S.A. (Uruguay), solicita marca

PESCATLANTICA S.A.

clases 1, 3 y 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 5194 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 142.978. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Henkel y Cie. GMBH (Alemania), solicita marca



clase 6. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 5181 Mz.28.v.ab.17.

ACTA N.o 142.979. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por L.Y.F.A.S.A. (Laboratorios y Fábricas Asociadas S.A.) (Montevideo), solicita marca STOP, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5182 Mz.28.v.ab.17.

ACTA N.o 142.960. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Manfredo Cikato por Porcelana Americana S. A. (Argentina), solicita marca:

Hartford
Marca registrada

clase 6 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 5343 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 142.970. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Billy Fox por Massey-Ferguson Limited (Canadá) solicita marca: "MASSEY". clases 11 y 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5305 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 1 900. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Mauricio Landesman, Guillermo Dentone y Rodolfo Arce (Uruguay) solicita marca: LA CASA DEL TELEVISOR USADO, clase 28. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5638 Ab.3-v.ab.24.

ACTA N.o 142.989. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Erna Siegmund, por Cycles Motors S. A. (Uruguay) solicita marca: "COLNAGO TEA" clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5301 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 1.899 — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Manfredo Cikato por Ing. Frederick Claude Milne (México) solicita marca: "MILNERIZADO", clase 31. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5342 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 142.976. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Enrique Tato por Warners S. A. (Uruguay), solicita marca COQUINHA, clase 6 y 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5192 Mz.28-v.ab.17.

ACTA N.o 142.981. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Oscar Bacot por Juan Carlos Barboza (Montevideo), solicita marca: "MIL MATES", clase 1 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5306 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 142.933. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Billy Fox por Henri Wintermans' Sigarenfabrieken B. V. (Holanda), solicita marca



clase 22 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 25.000 10|pub. 4849 Mz.25.v.ab.5.

ACTA N.o 142.939. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Erna Siegmund, por Esmar S. A. (en formación) (Montevideo), solicita marca ESMAR clases 1 y 3 (excepto helados). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4886 Mz.25.v.ab.5.

ACTA N.o 142.931. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Billy Fox, por Cilag-Chemie A. G. (Suiza), solicita marca LUVATRENA clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4850 Mz.25.v.ab.5.

ACTA N.o 142.930. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Oscar Bacot por Atila de Colombia Ltda. (Colombia), solicita marca



DOSLIMAS

clases 3, 6, 11, 12, 16 y 17 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 4851 Mz.25.v.ab.5.

ACTA N.o 142.934. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Jones y Cía. Sociedad Anónima por L'Oreal (Francia), solicita marca NARTA, clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4781 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 142.935. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Argosy Venture (Bahamas), solicita la marca FANTASY, clase 21 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 4782 Mz.25.v.ab.5.

ACTA N.o 142.982. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Billy Fox por McNeil Laboratories, Incorporated (USA) solicita marca: "PARAFON", clase 9 (detalle). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5307 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 142.911. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Con esta fecha Sport T. V. S. A. Bruselas, solicita la marca



de las clases 4, 5, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 4788 Mz.25.v.ab.5.

ACTA N.o 142.912. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Con esta fecha Sport T. V. S. A. (Bruselas), solicita marca



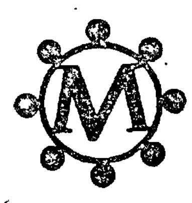
de las clases 4, 5, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 4789 Mz.25.v.ab.5.

ACTA N.o 142.936. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Jones y Cía. S.A. por Ogival S.A. y Marcel Edmond Schmid (Suiza), solicita marca



clase 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 4783 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 142.937. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Jones y Cía. S.A. por Ogival S. A. y Marcel Edmond Schmid (Suiza), solicita marca



clase 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 27.500 10|pub. 4784 Mz.25.v.ab.5.

ACTA N.o 142.913. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Con esta fecha Sport T. V. S. A. (Bruselas), solicita marca



de las clases 4, 5, 15 y 23. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 35.000 10|pub. 4790 Mz.25.v.ab.5.

ACTA N.o 143.022. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Con esta fecha Ariel Suárez, Canelones Uruguay, solicita marca GOMAICA de la clase 24. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5456 Ab.1.o.v.ab.22.

ACTA N.o 143.002. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Erna Siegmund, por Francisco Jorajuria (Uruguay), solicita marca URUCAR, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5436 Ab.1.o.v.ab.22.

ACTA N.o 142.980. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Jones y Cía. S. A., Gutiérrez Blanco S. A. (Montevideo), solicita marca VELDMASTER, clase 11. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5183 Mz.28.v.ab.17.

ACTA N.o 142.949. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Billy Fox, por Eli Lilly and Company (USA), solicita marca GREAT COLOR, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5193 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 142.968. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Oscar J. Bacot por Fimeta Ltda. (Montevideo), solicita marca: "FIMETA", clases 6 y 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5303 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 142.938. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Ogival S. A. y Marcel Edmond Schmid (Suiza), solicita marca

MIRVAINE

clase 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 20.000 10|pub. 4785 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 142.967. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — Con esta fecha Tegran Ltda. de Uruguay, solicita marca "AUDISON", clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5002 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 142.951. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Fábrica Nacional de Tejidos Elásticos S. A. (Montevideo), solicita registrar marca "MEDALLON", para clase 4. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5009 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 142.902. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo), solicita marca "ARGENTINA 78", clase 23.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4961 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 142.959. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — P. Dubourg por Ricard S. A. (Montevideo), solicita marca "RIC - RAC", clase 1.a — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4962 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 142.958. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Jones y Cía. S. A. por Tecal Asesoramiento Ltda. (En formación), solicita marca "DI VARALLI", clase 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4935 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 142.956. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. — Jones y Cía. S. A. Juan Antonio González (Pando), Uruguay, solicita marca "FORTIFICADA", clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 4936 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 142.916. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — Ruben Arrolli por Wall Co Laboratories S. R. L. (Montevideo), solicita marca MONCHALENS, clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5135 Mz.27.v. ab.16.

ACTA N.o 142.965. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Erna Siegmund, por Basf Aktiengesellschaft (Alemania) solicita marca LUFIBROL, clase 9 (s|d.). — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5126 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 142.947. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Oscar Bacot por Sudy y Cía. S. A. (Montevideo), solicita marca DIQUE, clase 13. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5107 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 142.991. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Guzmán González por Milford Sociedad Anónima (Uruguay), solicita marca GATSBY clases 4, 5 y 14. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5420 Ab.1.o.v.ab.22.

ACTA N.o 143.009. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Jones y Cía. S. A. por L'Oreal (Francia), solicita marca



clase 16. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 22.500 10|pub. 5382 Ab.1.o.v.ab.22.

ACTA N.o 142.950. — Montevideo, marzo 21 de 1974. — Guzmán González por Cubalán Sociedad Anónima (Montevideo), solicita marca KUNG FU clases 4 y 5. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5421 Ab.1.o.v.ab.22.

ACTA N.o 143.007. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Manfredo Cikato por Nibo Plast Uruguaya Saci (Montevideo), solicita marca "CAJONPLAST" clases 6, 15 y 19. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5549 Ab.2.v.ab.23.

ACTA N.o 143.018. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Erna Siegmund, por Aladdin Industries, Incorporated (EUA) solicita marca

Aladdin®

clase 12 — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10 pub. 5480 Ab.2.v.ab.23.

ACTA N.o 142.995. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Billy Fox por Roche International Limitada (Bermuda), solicita marca "NIPRIDE" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 5478 Ab.2.v.ab.23.

ACTA Nº 1.902. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Residencial San Martín S. A., Montevideo, solicita marca: "LIBERTADOR", clase 33. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5780 Ab.4.-v.ab.25.

ACTA Nº 143.045. — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Barbosa Caravia y Cía., por Industrie A. Zanussi S.p.A. (Italia) solicita marca: "ZANUSSI", clases 6, 8, 11, 12 y 21. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5775 Ab.4.-v.ab.25.

ACTA Nº 143.008. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — P. Dubourg por Kabushiki Kaisha Hattori Tokeiten (Japón) solicita marca:

BRASEIKO

clases 12 y 18. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10|pub. 5732 Ab.4.-v.ab.25.

ACTA Nº 142.977. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — P. ... Juan Espinosa (San José) solicita marca: "ORESI", clase 1.a. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10 pub. 5731 Ab.4.-v.ab.25.

ACTA Nº 143.043. — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Oscar Bacot por Dauxo S. A. (Montevideo) solicita marca: "PANTHERITA", clase 4 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5726 Ab.4.-v.ab.25.

ACTA Nº 143.036. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Billy Fox, por Diamond Shamrock Corporation (USA) solicita marca: "OXYJECT", clase 9 detalle. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 15.000 10 pub. 5725 Ab.4.v.ab.25.

ACTA N.o 143.006. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Manfredo Cikato por Samic (Montevideo) solicita marca "PLACALIT" clase 8. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5550 Ab.4.v.ab.25.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 527. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por Cordaly Soc. Anónima (Montevideo), solicita patente de modelo para "Volante para grifería en general". Y según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) 10.000 10|pub. 5380 Ab.1.o.v.ab.22.

ACTA N.o 19.444. — Montevideo, noviembre 8 de 1973. — Con esta fecha, Jones y Cía., Sociedad Anónima, por Herculite Protective Fabrics Corporation (E. U. de América), solicita patente de invención para "Dispensadores para la liberación controlada de agentes de control de pestes y métodos de combatir pestes con los mismos". — Y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 5381 Ab.1.o.v.ab.22.

ACTA N.o 526. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Máximo Gülnle Rodríguez (Uruguay) solicita patente de modelo para "Encendedor eléctrico". — Según decreto 362|972, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5417 Ab.1.o.v.ab.22.

ACTA N.o 19.500. — Montevideo, enero 23 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Industrias Rurales Uruguayas SRL, solicita patente invención para: "Nuevo bebedero", publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 5422 Ab.1.o.-v.ab.22.

ACTA N.o 470. — Montevideo, diciembre 26 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Carlos Ferretti Uruguay S. A., (Uruguay) solicita modelo "Un envase". publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 5418 Ab.1.o.-v.ab.22.

ACTA N.o 488. — Montevideo, enero 17 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Publicueros S. A. Montevideo, solicita modelo "Cartera", publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 5419 Ab.1.o.-v.ab.22.

ACTA N.o 19.407. — Montevideo, octubre 2 de 1973. — Oscar Bacot, por Merck y Co. Inc. (USA), solicita patente para: "Acidos 1 OXO 5 Indanilozi (o Tío) Alcanoicos - 2,2 Disustituídos". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4852 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 19.409. — Montevideo, octubre 4 de 1973. — Billy Fox, por American Cyanamid Company (US), solicita patente para: "Composiciones de ácido 4 Difenilacético y método de uso". — De acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4853 Mz.25-v.ab.5.

ACTA N.o 509. — Montevideo, 19 de febrero de 1974. — P. Dubourg por Julio Rodríguez Falero (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Baca o porta equipaje extensible aplicable a automotores". — Publíquese conforme al decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4957 Mz.26.-v.ab.15.

ACTA N.o 517. — Montevideo, 8 de marzo de 1974. — P. Dubourg por Severino Luis Aicardi (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Molino de viento". — Publíquese conforme al decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 4958 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 490. — Montevideo, 22 de enero de 1974. — P. Dubourg por Juan Carlos Roman (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Cajoncillo para contener confituras". — Publíquese conforme al decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 4959 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 505. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — P. Dubourg por Alfredo Benvenuto Mujica (Montevideo), solicita modelo industrial sobre: "Enrollador de cinta". — Publíquese de acuerdo al decreto N.o 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 4960 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 412. — Montevideo, 16 de octubre de 1973. — Con esta fecha Ruben César Gutiérrez del Valle (Uruguay), solicita patente de modelo para "Bolígrafo luminoso" y según decreto N.o 362|972 ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 4930 Mz.26-v.ab.15.

ACTA N.o 19.413. — Montevideo, octubre 8 de 1973. — Billy Fox Leningradsky Metallichesky Zavod Imeni XXII Siezda Kpss (USSR), solicita patente para: "Impulsores de máquinas hidráulicas radiales Axiales", de acuerdo a la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5109 Mz.27.v.ab.16.

ACTA N.o 19.415. — Montevideo, octubre 19 de 1973. — Billy Fox por F. Hoffmann La Roche y Co. Aktiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Nuevas Sulfanilamidas y procedimiento para su fabricación". — De acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5110 Mz.27-v.ab.16.

ACTA N.o 19.530. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Con esta fecha Jones y Cía. S. A. por PEPRO, Societé pour le Developpement et la Vente de Spécialités Chimiques (Francia), solicita patente de invención para: "Nuevos derivados de formamidina Sustituídos", y de acuerdo con la ley N.o 10.089, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10 000 10|pub. 5180 Mz.28-v.ab 17

ACTA N.o 19.425. — Montevideo, octubre 22 de 1973. — Billy Fox, por F. Hoffmann-La Roche y Co. Antiengesellschaft (Suiza), solicita patente para: "Derivados de la benzazocina y procedimiento para su preparación", de acuerdo a la ley N.o 10.089 se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 15.000 10|pub. 5308 Mz.29.-v.ab.18.

ACTA N.o 528. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Manfredo Cikato por Dell acqua y Cía., Limitada (Montevideo), solicita modelo industrial: "Barra Sonora", y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5548 Ab.2.v.ab.23.

ACTA N.o 506. — Montevideo, febrero 12 de 1974. — Manfredo Cikato por Américo Nelson Núñez (Montevideo), solicita modelo industrial: "Boquilla para fumadores" y de acuerdo con el decreto N.o 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10 pub. 5547 Ab.2.v.ab.23.

ACTA N.o 19.426. — Montevideo, octubre 22 de 1973. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Celanese Corporation (EUA), solicita patente para: "Composición preservativa". De acuerdo con la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5644 Ab.3.v.ab.24.

ACTA N.o 19.469. — Montevideo, diciembre 7 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Bayer Aktiengesellscheit (Alemania), solicita patente: "Nuevos compuestos químicos industriales de propiedades insecticidas y acaricidas, composiciones insecticidas y acaricidas a base de los mismos y procedimiento para la producción de dichos compuestos". — Publíquese conforme a la ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) 10.000 10|pub. 5637 Ab.3-v.ab.24.

ACTA Nº 19.507. — Montevideo, febrero 8 de 1974. — P. Dubourg por Alfredo Jorge Garrido y Salvador César ... (Argentina) solicita patente de invención para: "Valvula inversora de dos vías y dos posiciones", y de acuerdo a la ley N.o 10.089, ordénase esta publicación. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5780 Ab.4.-v.ab.25.

25—Ventas de Comercios

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Jorge Weyrauch Roveta y José Enrique Barbosa Girona, prometimos vender a AMERICO OSCAR y HECTOR ELADIO SUAREZ MONTEDONICO, la Estación de Servicio, venta de combustibles, lubricantes, accesorios para automóviles, ubicada en la Avenida General Flores N.o 5101, denominada "El Ceibo". Acreedores en el mismo.
25) $ 30.000 20|pub. 4456 Mz.20.v.ab.24.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio San Martín 3137. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — ROMAN ENRIQUE PEREZ PIÑEIRO y EDELFA PINTOS MIERES.
25) $ 10.000 20|pub. 4719 Mz.22.v.ab.26

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Luis y Walter Larrosa Aparicio, la Fiambrería y venta de Productos de Granja, calle Daniel Fernández Crespo N.o 2079, denominada "La Cachila", Montevideo. Acreedores: 18 de Julio 1044 Esc. 108 subsuelo. — ISIDORO LEVY y SIMON PRONOVICH.
25) $ 20.000 20|pub. 5543 Ab.2.v.my.8.

Prometimos vender a Manuel Novoa la carnicería venta de frutas y verduras que bajo la denominación de Angel Budelli, Suc. de Luis Budelli, gira en Montevideo en Gallcia 1396. Acreedores en el mismo. — ROGELIO VICENTE. — NELDA CLOTILDE SEEN.
25) $ 20.000 20|pub. 5248 Mz.28.v.my.3.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Norma Raquel Socías de León, la granja y fiambrería, sito en Agustín Muñoz 4293 bis. — Acreedores: en Mercedes 937, piso 5.o. — JULIO VICENTE RICCI LAMBERTI y MARIA DEL CARMEN GALLO EGUILUZ.
25) $ 20.000 20|pub. 3921 Mar.14.v.ab.17.

Aída Guetzki con consentimiento de JACOBO DUSCHITZ y MERCEDES RIVITZ, prometió vender a Liliana Ester Tonn comercio Tienda La Americana de Gral. Flores N.o 4190. Acreedores: San José 1079 Apto. 403. Ley 26|9|904.
25) $ 20.000 20|pub. 4320 Mz.19-v.ab.23.

Prometimos vender a Ruben Bartolo Bianchessi nuestras cuotas partes en "Bianchessi, Hourcade y Cía.". Acreedores presentarse en escribanía Sosa Avenida España N.o 1623. — RAUL OLDEMAR HOURCADE e HIBER OMAR GRONROS.
25) $ 20.000 20|pub. 4615 Mz.21_v.ab.25.

Prometí vender a Gradamante Portillo, comercio en Av. 8 de Octubre 2759 ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en el mismo. — AMERICO SAMMARCO.
25) $ 15.500 20|pub. 2221 Mz.8-v.ab.4.

Prometí vender a Luisa E. Bernasconi de Cappetta, salón artículos escolares y afines. — Acreedores: al mismo. — Democracia 2065. — HUMBERTO E. ESCOBAR MARTINEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 3967 Mar.14_v.ab.17.

Efectos ley 26 setiembre 1904, hacemos saber vendimos a Amado Nicolao Alonso, Carnicería, sito en Marcos Sastre 2724. — Acreedores: el mismo. — Marzo 1974. — LORENZO CARLOS RODRIGUEZ. — CARMEN LUCIA MINETTI.
25) $ 20.000 20|pub. 3941 Mar.14.v.ab.17.

Ley 26|9|1904. — Prometimos vender a Angel Novoa y Carmen Fernández el almacén de Guadalupe 1902. Acreedores Zabala 1542, escritorio 31. — ABRAHAM GRABIN y MARIA HAUT.
25) $ 10.000 20|pub. 3768 Mz.12-v.ab.15.

Cedimos derechos compromiso compra venta garage y estación servicio Lavalleja, calle Lavalleja 1677 y 1679 a Héctor Rómulo Guglielmetti, Héctor Emilio Guglielmetti y Ana María Alonso de Guglielmetti, a partir de 1.o marzo 1974. — EMILIO MOISES FAYT. — BLANCA ELIDA SANCHEZ y GERARDO GUGLIELMO. — MARIA CRISTINA PIÑON.
25) $ 20.000 20|pub. 3992 Mar.14-v.ab.17.

Prometí vender a Celis Myriam Moreira Pérez la Peluquería para Damas de Avda. Rivera 2134 bis. Acreedores: en la misma. Ley 29 de setiembre de 1904. — NICOLA FIORELLA GATTO.
25) $ 10.000 20|pub. 3719 Mz.12-v.ab.15.

Ley 2.904, de 26 setiembre 1904. — VICENTE ALANIZ prometió vender a Carlos Urbano Aramburú y Tulio José Torrano y éstos cedieron los derechos a Roberto Poli en el Salón de Ventas de cigarrillos, artículos escolares, etc., situado Colonia 1648. Acreedores presentarse en Misiones 1542. — Escribanía Antonio Vargas.
25) $ 20.000 20|pub. 3811 Mar.13-v.ab.16.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio General Flores 4104. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — JOSE MARIA GOMEZ PEREZ, HIGINIO GOMEZ PEREZ y AMELIA ARIAS ESTEVEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 4715 Mz.22-v.ab.26.

Centro de Almaceneros, vendimos comercio calle Marmarajá N.o 2150 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ROMULO CASTAÑO y ANA MARIA DELGADO de CASTAÑO.
25) $ 10.000 20|pub. 4065 Mz.15.v.ab.18.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Carmen Esteves Domínguez - Purificación López Rodríguez el comercio Santander 2000. Acreedores: Santander 2006. — ANTONIO DOS SANTOS FERNANDES. — ANA FRANCA PISTOROZZI.
25) $ 10.000 20|pub. 4816 Mz.25.v.ab.29.

Ley 26|9|904. — Prometimos vender a César Moiso Villarreal, panadería City Pan Av. Italia, Km. 13.500. Acreedores a el mismo. — OSCAR IFRAN FUENTES. — MARIA VILLAR de IFRAN.
25) $ 10.000 20|pub. 2588 Mz.1Lv.ab.5.

CARLOS Ma. ROBAINA MENDOZA y otra, cedieron a Manuel Enrique Vilas Suárez promesa negocio de Bar sito en Gral. Flores 2942 el 12 de febrero de 1974. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 5177 Mz.28-v.my.3.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Manuel Alonso 1728 a Jorge Cesari. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Escritorio 45. — Montevideo, 28 de febrero de 1974. — MARINA DE CAIRES HERNANDEZ.
25) $ 10.000 10|pub. 4932 Mz.26-v.ab.30.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Avda. Agraciada 2451 a Marcelino Rodríguez. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Escritorio 45. — Montevideo, 15 de febrero de 1973. — LUIS ALBERTO GONZALEZ GARCIA.
25) $ 10.000 20|pub. 4933 Mz.26-v.ab.30.

Prometí vender a Herminio San Román y José Alonso carnicería de calle Bogotá 3391. — Acreedores en el mismo. — Ley 26 de setiembre de 1904. — GARABED SANTURIAN.
25) $ 10.000 20|pub. 3820 Mar.13-v.ab.16.

Ley 26|9|904. — Prometí vender a Elbio Pilar Pamparatto y Elbio Nelson Anselmo Onofre Pamparatto, el comercio ubicado en Tacuarembó 1151. — Acreedores en el mismo. — RICARDO AEROSA ORELL.
25) $ 10.000 20|pub. 4053 Mz.15_v.ab.18.

JUAN PASCUAL SELLARES, prometió vender a José Benito Acha Portas la mitad indivisa del Hotel Puértolas, ubicado en la Avenida 18 de Julio 1272, Montevideo. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904, en el Hotel.
25) $ 20.000 20|pub. 4079 Mz.15-v.ab.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay prometimos vender a Alfa Peirano el Almacén sito en General Pagola 2282 bis ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — CONCEPCION FONTAN ESPERON de MAGARIÑOS y MANUEL MAGARIÑOS CASTRO.
25) $ 20.000 20|pub. 4072 Mz.15_v.ab.18.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometimos vender a Carlitos Cabrera, el Almacén sito en Camabú número 4077 ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ODAIR CABRERA CURBELO y DINA GLADYS MORILLAS de CABRERA.
25) $ 20.000 20|pub. 4064 Mz.15_v.ab.18.

Centro de Almaceneros, vendí comercio calle Marco Bruto 1495, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — BLANCA NELLY MARTINEZ RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 4066 Mz.15-v.ab.18.

Centro de Almaceneros, vendí comercio calle San Salvador 1449, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — LUIS VAAMONDE OBELLEIRO.
25) $ 10.000 20|pub. 4067 Mz.15-v.ab.18.

Centro de Almaceneros, vendimos a José Barrios, comercio calle Carlos Gardel 1049, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — MARIA EULOGIA CANO de SILVA y ALBERTO SILVA.
25) $ 10.000 20|pub. 4068 Mz.15-v.ab.18.

Centro de Almaceneros, vendimos comercio sito Marcelino Sosa 3202, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — ARTEMIO RODRIGUEZ BAZZANO y VICTORIA KOLODIUK de RODRIGUEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 4069 Mz.15-v.ab.18

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Rodolfo Allam MacEachen Berro, Provisión "Despensa Centro" de Independencia número 764, Florida. Acreedores en el mismo. — JUAN BAUTISTA LAFLUF.
25) $ 10.000 20|pub. 4748 Mz.22-v.ab.26.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio San Martín 3069. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — NICOLAS RAMON BENTANCOR MARTINEZ y MARIA AMELIA TERESA FERNANDEZ GUIDO.
25) $ 10.000 20|pub. 4717 Mz.22-v.ab.26.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Adolfo Durán Veiga y Manuel Durán Pérez, prometimos vender a PURA FLORA MARIA DE LA SOLEDAD, CARMEN FRANCISCA y BASILISA ABELENDA LOIS, la panadería y confitería denominada "Ituzaingó", ubicada en General Flores N.o 5029 e Iguazú N.o 4970. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 4456 Mz.22_v.ab.26.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Garibaldi N.o 2809 A. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — ANDRES ANTONIO VIGO PANDIN y MANUELA LAÑA SANCHEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 4718 Mz.22 v.ab.26.

Cedí derechos compromiso compra venta, garage y estación servicio Lavalleja, de calle Lavalleja 1677 y 1679 a Blanca Elida Sánchez de Fayt y Gerardo Guglielmo, en fecha 10 octubre 1971. — MIGUEL ANGEL MONTORO.
25) $ 20.000 20|pub. 3993 Mar.14-v.ab.17.

Centro de Almaceneros Minoristas, Baristas y Afines del Uruguay, prometí vender a Eduardo y Alberto Keosseian el Almacén sito en Juan Manuel Blanes 1252, ley 26|9|1904. Acreedores Magallanes 1412. — JUAN CARLOS SVENSEN GUTIERREZ.
25) $ 20.000 20|pub. 4063 Mz.15_v.ab.18.

Centro de Almaceneros, vendimos a María Carro comercio en Gral Flores 4849, ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores Magallanes 1412. — CARMEN NION GRELA de VIÑAS y FELIPE VIÑAS RIVADUYA.
25) $ 10.000 20|pub. 4070 Mz.15-v.ab.18.

Ley 26|9|904. Pedro Moro y Cía. cedió derechos compromiso compra venta del Laboratorio Váquez Avda. San Martín 2151, a Laboratorio Váquez Limitada en formación. PEDRO MORO.
25) $ 10.000 20|pub. 4177 Mar.18.v.ab.22.

AMERICA BLANCA FACAL de LOPEZ y FERNANDO LOPEZ ZAS, prometieron vender a Ofelia Delia Larrea, la peluquería denominada "Peinados América". Libres 1691. — Acreedores: Treinta y Tres 1374, escritorio 401.
25) $ 10.00 20|pub. 4163 Mar.18-v.ab.22.

Ley 2.904. — El 7|5|72 César Duarte Regeres vendió a Roberto Enrique Méndez Lavieja el café y bar denominado "Tico Tico", sito en Sarandí 828 de Maldonado; el 30|7|73 Roberto E. Méndez casado con Alba García, vendió la mitad indivisa del mismo a Luis Andrés Montossi. — Acreedores: Paraguay 1321, Esc. 401. Montevideo.
25) $ 30.000 20|pub. 4238 Mar.18.v.ab.22.

Ley 26|9|1904. — El 3 de octubre de 1973 cedimos los derechos de promitente comprador sobre el Hotel Neo, que gira en Sanabria 914 de Piriápolis a Carina de Ferrari. Manuel Corgo y Magalí Delsignore de Corgo. — Acreedores a Tucumán 1070, Piriápolis.
25) $ 20.000 20|pub. 4210 Mar.18-v.ab.22.

MANUEL VICENTE CASTIÑEIRAS, ATANASIO y WALTER ORESTES LAFLUF, vendieron la panadería "La Flor de Bella Vista", en esta ciudad, calle Bella Vista 2127 a los señores Manuel Antonio Calvelo y Manuel Benito Eiras, interesados presentarse Esc. W. Castellucci, Juan C. Gómez 1492, Esc. 218 dentro del plazo de la ley 26|9|904. Esc. Castellucci.
25) $ 30.000 20|pub. 4203 Mar.18-v.ab.22.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometí vender a Jaime Vazquez Brandón y Javier Rodríguez Baldomir la carnicería y puesto modelo que gira en esta plaza, Estero Bellaco número 2572. Acreedores en el mismo. — JESUS AÑON CABEZA.
25) $ 20.000 20|pub. 4453 Mz 20_v.ab.24.

Prometimos vender a Juan Pedro Lagatta Morossi la librería y bazar "Librería Alfra" de Carlos María Ramírez 608. Acreedores en el mismo. Ley 26 de setiembre de 1904. — MIRTA FRAQUIA GARCIA, RONALD ALANIS ALVES.
25) $ 20.000 20|pub. 4454 Mz.20_v.ab.24.

Ley 26 de setiembre de 1904. — LUIS EDUARDO LOPEZ GALLI, cesó actividades en el establecimiento sito en esta plaza Martín Berinduague N.o 876, en el ramo de almacén de comestibles. Acreedores en el mismo.
25) $ 20.000 20|pub. 4455 Mz.20_v.ab.24.

Ley de 26 de setiembre de 1904. — Finoamor Domínguez Rodríguez, Luis Jesús Gómez Arosteguiberry y Emilio Jorge Machado Ungo, prometimos vender a JOSE ANTONIO DURAN PEREZ y EDUARDO ARIEL DIAZ MALDONADO la panadería y confitería denominada "Panadería Arem", ubicada en Avenida Agraciada N.o 3642. José Antonio Durán Pérez y Eduardo Ariel Díaz Maldonado, cedieron los derechos de la promesa a FRANCISCO MENDEZ GARCIA. Acreedores en el mismo.
25) $ 30.000 20|pub. 4457 Mz.20 v.ab.24.

Ley 26|9|1904. — Por instrumento privado del 12 de marzo de 1974. — Ramón Rosado González y Elsa Mozzone Milerl, enajenaron por compraventa tradición su mediacuota-parte a MARIA HORTENSIA EIRAS GARCIA, del comercio sito Criollos 3902. Acreedores al comercio.
25) $ 20.000 20|pub. 4513 Mz.20_v.ab.24.

Llamamos acreedores, negocio Vera N.o 2254, ley 26 de setiembre de 1904. Presentarse Marcelino Sosa 2525. — MANUEL SANROMAN HERMIDA y GLADYS MONTES FERNANDEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 4711 Mz.22_v.ab.26.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender negocio Estero Bellaco 2681. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — WALCONDAR MARIA CRISTINA BOTTA MA_ QUIOLI.
25) $ 10.000 20|pub. 4714 Mz.22-v.ab.26.

Interviniendo Pérez Godoy, prometimos vender negocio Florida 1540. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — RENER ELADIO MOZZO ARCE y ZULMA ESTHER PEREYRA CARDOZO.
25) $ 10 000 20|pub. 4708 Mz.22-v.ab.26.

Llamamos acreedores, negocio Granaderos 4297, ley 26 de setiembre de 1904. Presentarse Ariel 5248. — ROBERTO CARLOS TAPIZ LION.
25) $ 10.000 20|pub. 4709 Mz.22-v.ab.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Prometimos vender a Artigas Mauel y Hebert María Espiga Senges el almacén y bar, sito en Canelón Chico. Ruta 69, Km. 29. Acreedores Escribanía Carámbula. Rivera 543, Las Piedras. — MANUEL ELADIO ESPIGA y LEONOR SENGES de ESPIGA.
25) $ 20.000 20|pub. 4739 bis Mz.22-v.ab.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. El 22 de mayo de 1973, los esposos Roberto Bachino Laurino, María Cristina Roca y Miguel Bachino Laurino, Estela Petraglia, cedieron a Florentino Fernández Domínguez casado con Alba Echepare, los derechos emergentes del compromiso de compraventa de la Panadería "San Martín" sita en Caridad 1272. El 15 de marzo de 1974, los esposos Fernández - Echepare los cedieron a "Lapacho Limitada", (en formación). Acreedores de: Roberto Bachino Laurino, María Cristina Roca, Miguel Bachino Laurino, Estela Petraglia, Florentino Fernández Domínguez y Alba Echepare, presentarse en Uruguay 1848, Escribana Gargaglioni.
25) $ 40.000 20|pub. 5310 Mz.29.-v.my.6.

Interviniendo Pérez Godoy, prometí vender negocio José Scosería 2626. Acreedores ley 26 de setiembre de 1904. Marcelino Sosa 2525. — NOEMI PRIORE LARRE.
25) $ 10.000 20 pub. 4712 Mz.22-v.ab.26.

Ley 26 de setiembre de 1904. — Vendí negocio Vilardebo 2221 a Marga Gamero. Acreedores: Juan Carlos Gómez 1479 Escritorio 45. — Montevideo. 5 de febrero de 1974. — JOSE MARIA BOUZADA GRANADA.
25) $ 10.000 20|pub. 4931 Mz.26-v.ab.30.

Cedí a Carlos María Peraza Labat, el compromiso de compraventa de la provisión, fiambrería y anexos, Concepción Arenal 1785. Acreedores a la misma. — JORGE RUBEN PICCARDO PEZZONI
25) $ 10.000 20|pub. 5432-Ab.1.o.-v.my.7.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendí a Laura García, almacén Libertad 2500. Acreedores en el comercio. — Montevideo, 12 de mayo de 1967. — FLORENCIA PAULA GRILLO de FERNANDEZ.
25) $ 10.000 20|pub. 5404 Ab.1.o.-v.my.7.

Prometimos vender a doña Lila Renée Reyes de Sierra el comercio que gira en la ciudad de Montevideo, Dr Capdehourat N.o 2594 en el ramo de almacén de comestibles, verduras y bebidas fermentadas embotelladas, bajo la denominación de "Argerich". Acreedores presentarse en Cerrito 420 Esc. 311, martes y jueves de 9 a 12 horas — VICENTE RAIMONDO MARTUCELLI y MERCEDES DELIA BARRIOS
25) $ 30.000 20|pub. 4951 Mz.26.-v.ab.30.

LEILA SILVIA HOPENHAYM KAPLANSKY, y ERNESTO SEGISMUNDO BUCHBINDER ROTSCHILD, venden a Francisco Alberto Balbi Stábile y María Elena Rodríguez, y José Miguel Rivero y Amalia Palleja, la "Cerrajería Bancaria Erbuch" sita en Bartolomé Mitre 1424. Acreedores: al comercio. Ley 26 de setiembre de 1904.
25) $ 20.000 20|pub. 5389 Ab.3.-v.my.9.

Ley 26 de setiembre de 1904. MARCOS, FRANKO y FRANKO CETENIC, prometimos vender a Wilfredo Albérico y Eduardo Simbrelo González, la casa de comercio de panadería "San Jorge", calle Justino Jiménez de Aréchaga número 3091. Acreedores: Rincón 531 Esc. 301, Escribanía Nieves.
25) $ 20.000 20|pub. 5773 Ab.4.-v.my.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Prometí vender Ana B. de ... la Academia de Peinados sita en 18 de Julio 1247. Acreedores en la misma. — MARIO MIRABOLANO.
25) $ 20.000 20|pub. 5735 Ab.4.v.my.10.

Ley de 26 de setiembre de 1904. Prometí vender a Heber Breccia Chapper y Eduardo Wilson Selem Bonilla, Bar "La Morocha" Batlle y Ordóñez 12a Sec. Judicial de Lavalleja. Acreedores presentarse en el comercio. — JUAN JOSE FERNANDEZ.
25) $ 20.000 20|pub. 5724 Ab.4.-v.my.10.

Prometí vender a María Mercedes Hernández Gesuele, el Almacén en Bartolito Mitre 2801. — Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en Coronilla 576. — REBETRIA HNOS.
25) $ 10.000 20|pub. 5755 Ab.4.-v.my.10.

Ley 26 de setiembre de 1904. Vendimos a Manuel Laña García, Nelly Vázquez Bortheiry y José Pereira García, comercio ramo Panadería y otros "Nuevo Porvenir" calle Angel Salvo N.o 80. Acreedores presentarse en el comercio. — HECTOR y RICARDO ANDRES MUIÑO DIAZ y MANUEL REY MUIÑO.
25) $ 20.000 20|pub .5720 Ab.4.-v.my.10.

27-Varios

MONTEVIDEO

CONSEJO DE EDUCACION PRIMARIA

El Departamento de Educación Especial del Consejo de Educación Primaria, intima a la señora CELIA JAURENA, auxiliar vigilante efectiva de la Escuela N.o 206 de Recuperación Psíquica de la Capital, para reintegrarse al cargo dentro del tercer día desde la presente publicación bajo apercibimiento en caso omiso de tenérsele por renunciante. — Severo Ibáñez, Inspector Director Educ. Especial. — Clara Alemañy, Directora de Departamento.
27) (C. C.) 3|pub. 30894 Ab.4.-v.ab.15.

INSTITUTO GEOLOGICO "ING. EDUARDO TERRA AROCENA"
INSPECCION GENERAL DE MINAS

Se hace saber a los interesados que con fecha 20 de febrero de 1974, esta Inspección General de Minas ha resuelto otorgar a MEDARDO ZUBELDIA IRIARTE una licencia de exploración sobre el predio empadronado con el número 4925, ubicado en la Primer Sección Judicial del Departamento de Lavalleja, por un plazo de diez meses contado a partir de la fecha en que se labre el acta respectiva y eventualmente prorrogables de acuerdo a lo dispuesto por el artículo 22 del Código de Minería.

A los efectos de las posibles reclamaciones de los propietarios del fundo por daños y perjuicios, se fija un plazo de treinta días a contar del vencimiento del plazo de la licencia referida. — Inspector General de Minas Interino: Cnel. Edmundo N. Mila. — Selva Arrascaeta de Real, Escribano Encargado del Registro de Minas y Canteras.
27) $ 9.000 3|pub. 5601 Ab.3.v.ab.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor JUAN CARLOS BOGHOSSIAN, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Volkswagen, motor N.o 6513915, matrícula N.o 521.769, empadronado en Montevideo, N.o 209.211, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 5647 Ab.3.v.ab.24.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor EDGARDO OVIDIO CUINAT MORALES, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo Renault del año 1949, Motor. Matrícula N.o 206.949, empadronado en Montevideo, N.o 115.810, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 5445 Ab.1.o.-v.ab.22.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor CARLOS GEREMIAS LOPEZ SENA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca Renault, motor N.o 965.610, matrícula N.o 206.777, empadronado en Montevideo. N.o 87.354, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 4817 Mz.25-v.ab.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

Los señores ALBERTO BARBE, MAURO RUBENS GONZALEZ y MIGUEL MARITA, TO, solicitan un duplicado del título de propiedad de la camioneta marca Internacional motor N.o S. D. 220.83300, Matrícula N.o 452.134, empadronado en Montevideo, N.o 131.755, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 4786 Mz.25.v.ab.5.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DEPARTAMENTAL DE VEHICULOS AUTOMOTORES DE PAYSANDU
Emplazamiento

ORLANDO CIPRIANO SILVA LARREA, solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo tipo camioneta pickup, modelo 1950, motor N.o 4SP3855, matrícula de Paysandú número 52.651, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — José Arturo Verocay, Escribano Director.
27) $ 20.000 10|pub. 5284 Mz.29.v.ab.18.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO GENERAL DE AUTOMOTORES
Emplazamiento

El señor "AGUSTIN MASPONS S. A.", solicita un duplicado del título de propiedad del vehículo marca SIMCA 1.000, motor N.o 5064863 matrícula N.o 508.287, empadronado en Montevideo, N.o 184.835, por extravío del original.

Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Escribano D. Toucon, Director. — C. Bove, Jefe Administrativo.
27) $ 20.000 10|pub. 5288 Mz.29.v.ab.18.

ESCRITURACION
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, dictada en los autos caratulados: "ALBERTO NELSON MOIRANO LOMBARDI. Escrituración" (Ficha E. N.o 934|73), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Alberto Nelson Moirano Lombardi, solicitando escrituración de oficio del siguiente inmueble: un solar sito en la Décima Sección Judicial de Montevideo, (hoy 23), Padrón N.o 160.753, compuesto de una superficie de 723 mts. que se deslinda así: 12 mts. de frente al NE. a la calle Santiago de Anca: 12 mts. al SO. con Victoria A. Rivas, 60 m. 5 cmts. al SE. con solar 14 y 60 mts. 15 al NO. con solar 12.

El citado inmueble fue prometido en venta al señor Juan Manuel Gonzáles por el Banco Francés, Supervielle y Compañía, como apoderado de Manuel Antonio Esteban Rosas. Al fallecimiento de don Juan Manuel González, el 2 de mayo de 1965 se declaró heredero a sus dos hijos Por escritura de partición del 31 de octubre de 1970 se adjudicó a María Raquel Gonzáles dicho inmueble. Por documento privado del 10 de octubre de 1972, la señorita María Raquel González Descalzi cedió al compareciente los derechos emergentes de la promesa relacionada. La respectiva promesa de compraventa a plazos fue inscripta en el Registro Unicos de Promesas de Enajenación de Inmuebles a Plazos, con el N.o 678 al F.o 157 vto. del L.o 14, suscrito el 17 de febrero de 1935.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Manuel Antonio Esteban Rosas, o a sus sucesores a cualquier título, y a todos los que tengan interés en el asunto, para que comparezcan dentro del citado término a escriturar el bien, bajo apercibimiento de otorgar de oficio la escritura en venta. — Montevideo, febrero 13 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
27) $ 93.000 30|pub. 3660 Mz.14.v.my.3.

JUZGADO LDO. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se presentó MANUEL RODRIGUEZ ZAPATA solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: un solar de terreno con lo en él edificado y demás mejoras, ubicado en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, padrón número 187.626, que según plano del agrimensor Juan Francisco Bernasconi, de octubre de 1953, inscripto en la Dirección General de Catastro con el N.o 28.252 el 9 de febrero del mismo año, se compone de una superficie de 617 mts. 40 decímetros cuadrados con 15 mts. de frente al Suroeste a la calle Miami (entre Servia y Avda. Dayman). Dicho solar fué prometido en venta por don Osvaldo Bianchetti Perna y María Hortensia Abal Ellauri de Bianchetti a don José Luis Garat Fulle por documento privado suscrito el 26 de febrero de 1970 e inscripto en el Registro de Inhibiciones el 23 de abril del mismo año y posteriormente por documento privado suscrito el 12 de abril de 1972 que se inscribió con nota marginal al F.o 7.532 el 25 de los mismos mes y año, en el mismo Registro General

de Inhibiciones, don José Luis Garat Fulle, cedió todos los derechos que tenía en la promesa anteriormente relacionada a don Manuel Rodríguez Zapata, casado en úni. cas nupcias con Laura Melendez.

En consecuencia, se cita, llama y empla. za a todos aquellos que se consideren con derecho a oponerse a esta gestión y en especial a los herederos de Osvaldo Bianchetti Perna para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de ser entregada de Oficio. — Montevideo, setiembre 18 de 1973. — José T. Pereira, Actuario.

27) $ 90.000 30|pub. 3090 Mz.4.v.ab.22.

EMPLAZAMIENTO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, dictada en autos: "Carmen Leiro Esperón contra ALVARO LUIS FAVILLA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (C. 16|1974), se ci. ta, llama y emplaza a Alvaro Luis Favilla, a fin de que comparezca en autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarle defensor de oficio y continuar los trámites sin su intervención. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — María Inés Muniz Llano, Actuaria Adjunta.

27) $ 24.000 30|pub. 5473 Ab.2.v.my.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Medina Aquino, Juan Francisco contra PAYMONT SOCIEDAD CIVIL. Escrituración judicial", (Ficha V 667;973), se hace saber que ante este Juzgado se presentó Juan Francisco Medina Aquino, solicitando la escrituración de oficio del siguiente bien: Un solar de terreno ubicado en la Decimoséptima Sección Judicial de Montevideo empadronado con el N.o 193.016 (número 97.446 en mayor área) con una superficie de 667 metros 50 decímetros cuadrados con frente a la calle "B".

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, a todos los que se consideren con algún derecho sobre el bien descripto y especialmente a los esposos Norberto Rossi Botella y Ruth Diago, sus sucesores o causahabientes a cualquier título y a todos los interesados en dicho bien, bajo apercibimiento de otorgarse de oficio por el señor Juez, la escrituración definitiva.

Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, febrero 12 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz. Actuaria Adjunta.

27) $ 54.000 30|pub. 3783 Mar.13.v.my.2.

ACCION DE NULIDAD
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, dictada en los autos radicados en este Juzgado, caratulados "Oks Isaac contra GUTIERREZ CAVALLO RUBEN MARIO y otros. Acción de nulidad" (C. 43|1973) se cita, llama y emplaza a los señores Michele Valletta Santucci, Dámaso Santucci Pisano y Valerio Santucci Pisano, a fin de que comparezcan en autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designarles Defensor de Oficio, y continuar los trámites sin su intervención. Y a los efectos legales se hacen las publicaciones. — Montevideo, diciembre 6 de 1973. — Aída Lipovetsky, Actuaria Adjunta.

27) $ 30.000 30|pub. 2595 Feb.21.v.ab.5.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, se hace saber que en autos: BALDERRABANO AMERICO contra BANCO TERRITORIAL DEL URUGUAY. "Escrituración de oficio". (Ficha 325) se presentó Américo Balderrabano, solicitando la escrituración del oficio del siguiente bien inmueble: Un solar de terreno con mejoras, ubicado en la 11.a Sección Judicial de Montevideo, en el paraje denominado "Punta Rieles", padrón N.o 132.653 señalado con el N.o 51 en el plano del Ing. E. de Arteaga y Agrimensor Angel Filippini de marzo de 1928, inscripto en la Dirección de Topografía el 20 de marzo de 1928, con una superficie de 518 metros cuadrados y que deslinda: al Suroeste de frente a calle número 2; al Noroeste linda con el solar 52; al Noreste con el señor Manuel Rodríguez y al Sureste con el solar N.o 50, todos del mismo plano.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto y en especial a Angela Fusilaio de Agazzi y o a sus sucesores a título universal o singular, para que se presenten a deducir sus derechos ante este Juzgado, dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de ser otorgada por el señor Juez la escritura definitiva. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, noviembre 6 de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 72.000 30|pub. 2803 Mz.4.v.ab.22.

ESCRITURACION JUDICIAL
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dictada en los autos caratulados "Orinson H. Quintero contra HUMBERTO AMATO y otro. Escrituración Judicial" (F. O. 1219|973), se cita, llama y emplaza a los herederos de Américo Amato por el término de noventa días para que comparezcan en estos autos a estar a derecho en los mismos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — Rafael Charlo Olivera, Actuario Adjunto.

27) $ 24.000 30|pub. 4915 Mz.28.v.my.17.

YACENCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos "GLAS SIEGFRIED. Herencia yacente" (Ficha 101|973), se hace saber la apertura de la sucesión de Siegfried o Sigfrido Glás, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, a deducir en forma sus derechos. Estas publicaciones se hacen de acuerdo al artículo N.o 1.125 del Código de Procedimiento Civil. — Montevideo, 11 de febrero de 1974 — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.

27) $ 8.000 10|pub. 5242 Mz.28.v.ab.17.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dictada en autos: "MORUZZI BRAIDA, PEDRO. Escrituración de oficio". (F. 208.966), se cita a Federico Brito del Pino casado con Elisa Larravide; Froilán Hernández viudo de Romualda Hernández; María Josefa y Elena Brito del Pino, a deducir las observaciones que les asistan para el otorgamiento de la escrituración judicial solicitada respecto al inmueble padrón N.o 145.485 sito en la 10.a Sección Judicial de Montevideo, dentro del plazo de diez días a partir de la última publicación. — Montevideo, 27 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria Adjunta.

27) $ 5.000 5|pub. 5474 Ab.2.v.ab.15.

POSESION NOTORIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, en autos caratulados "DOMINGA FARIÑA. Posesión Notoria Estado Civil" (F.C. 1473|70), se cita y emplaza a quienes se consideren legítimos contradictores de su derecho, para que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Publicación gratuita, ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

27) (R.20|4|55) 30|pub. 30762 Mz.22.v.my.13

YACENCIA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, se hace saber al público que se ha solicitado la yacencia de la sucesión de GERARDO o GERHARD SCHMITZ DUREN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de sesenta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, mayo 16 de 1972. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.

27) $ 6.000 10|pub. 4436 Mz.25.v.ab.5.

DESALOJO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, doctor Juan Carlos Allo, se cita llama y emplaza a los herederos a título universal o singular de VICTTORIO SGARAVATTI MERCURI para que comparezcan a estar a derecho en los autos "César López Pereira Contra Luigi o Luis Giovenale María Sgaravatti Mercuri, Sandro Sgaravatti Mercuri, Paolo o Pablo Sgaravati, Mercuri, María Angela Sgaravatti Mercuri e Italo Alberto Agostino María Giuseppe Sgaravatti Mercuri. Desalojo un año" (Libro 21, folio 861, N.o 484, Año 1973), de este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

27) $ 42.000 30|pub. 4629 Mz.21.v.my.10.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la Cuarta Sección de Montevideo, doctor Juan Carlos Allo, se cita llama y emplaza a los herederos a título universal o singular de VITTORIO SGARAVATTI MERCURI para que comparezcan a estar a derecho en los autos "César López Pereira contra Luigi o Luis Giovenale María Sgaravatti Mercuri, Sandro Sgaravatti Mercuri, Paolo o Pablo Sgaravatti Mercuri, María Angela Sgaravatti Mercuri e Italo Alberto Agostino María Giuseppe Sgaravatti Mercuri, Rescisión contrato" (Libro 21, folio 383, N.o 548, Año 1973), de este Juzgado dentro del plazo de noventa días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio.

En fe de ello: de mandato judicial y a sus efectos expido el presente que sello, signo y firmo en Montevideo el día veintisiete de diciembre de mil novecientos setenta y tres.

27) $ 42.000 30|pub. 4630 Mz.21.v.my.10.

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado de Paz de la Novena Sección

EDICTO. — Por disposición de la señorita Juez de Paz de la Novena Sección de Montevideo, dictada en autos caratulados: "Nerls Ivar García contra JULIA VALCARCE y otros. Escrituración de Oficio" (Libro 6, Folio 371, número 315), se cita y emplaza a la señorita Julia Valcarce Quiroga y los señores Vicente Carril, Carlos Rechain, Julio Rechain, Francisco Rechain, Eduardo Casabó Mussio, Francisco Casabó Mussio, Ramón Casabó Mussio y Antonio Casabó Mussio o sus sucesores a título singular o universal, a fin de que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, diciembre 20 de 1973. — Mireya Montemurro, Escribana Actuaria.

27) $ 30.000 30|pub. 2959 Feb.28.v.ab.17.

RESCISION DE CONTRATO
Juzgado de Paz de la 19.a Sección

EDICTO. — Por disposición del señor Juez de Paz de la 19.a Sección Judicial de Montevideo en autos: Acsa contra SUCESORES de JUANA LELEU (Libro 30, Folio 318, N.o 460). Rescisión de Contrato, se cita y emplaza a los sucesores a cualquier título de la señorita Juana Leleu, para que comparezcan ante este Juzgado, Justicia 1960 a estar a derecho y contestar la demanda promovida en estos obrados dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se entenderán todas las actuaciones.

Se habilitó la feria judicial mayor para este emplazamiento. — Montevideo, diciembre trece de mil novecientos setenta y tres. — Escribana Renée Troncoso Frioni, Actuaria.

27) $ 36.000 30|pub 3009 Mz. [illegible] .18.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Sicardi Figurino, Guillermo por la señora Martínez Bettis Iris contra SAMARTINO, PLACIDO MANUEL. Pérdida de la Patria Potestad" (C. 2058) se cita, llama y emplaza a don Plácido Manuel Samartino, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963 N.o 13.209). — Montevideo, octubre 2 de 1973. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27 (Ley 13.209) 30|pub. 30859 Ab.1.o.v.my.21.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrado de Menores de Primer Turno, doctora Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Calvete, Eduardo y Canteros de Calvete, Zulma Dinorah contra VILLARRUETA, GLADYS SUSANA. Pérdida de la Patria Potestad", (C 1.783), se cita, llama y emplaza a doña Gladys Susana Villarrueta para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 12.309 — Montevideo, noviembre 7 de 1973 — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.

27) (ley 12.309) 30|pub 30642 Mar.13.v.my.2.

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición de la señora

Juez Letrado de Menores de Primer Turno. Dra. Amelia Pereira Núñez de Balestrino, dictada en los autos caratulados: "Dicono, Mario y Pereyra de Dicono Azucena contra VIERA JORGE. Pérdida de la Patria Potestad" (C.2156). se cita, llama y emplaza a don Jorge Viera, para que comparezca a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de designarsele Defensor de oficio. (Publicación gratuita ley del 17 de diciembre de 1963, N.o 13.209). — Montevideo, febrero 7 de 1974. — Beatriz Sánchez Ruiz, Actuaria Adjunta.
27) Ley N.o 13.209) 30|pub. 33579 Mz.7-v ab.25

PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD
Juzgado Letrado de Menores de Segundo Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a FLOR del ALBA CARBALLO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados "Perla, María Delia y Méndez, Isidro c| Carballo. Flor del Alba. P.P.P. (Ficha "B" 466|73), dentro del plazo de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Hugo Wallusche. Actuario.
27 (Ley N o 13.209) 30|pub. 30806 Mz.27.-v.my.16

CESION
EDELMIRO ALFONSO PRUNELL y ANGELA GIOCONDA GROSSI, ceden libre de obligaciones y gravámenes, a Pablo Gaetano Silva Zamperetti, los derechos que les corresponden en el restorán y parrillada "El Rosal", sito en Gonzálo Ramírez 2127. Ley 26|9|904. Acreedores: Al comercio.
27) $ 20.000 20|pub. 4557 Mz.21-v.ab.25.

Remitido: Al Comercio y al Público: CARLOS EDUARDO CASTELLI FORNARO y ALBERTO PEREZ CASTELLI, comunican al comercio y al público que por documento suscrito el 19 de marzo de 1974 protocolarizado por el Escribano Angel Delli Santi, a partir del 1.o de noviembre de 1973 han dejado de pertenecer a la firma "Panfilia y Cía." (Fiambrería - Despensa Satélite): de la Avda. Millán Nros. 3557 y 3559 de la ciudad de Montevideo.
27) $ 6.000 3|pub. 5630 Ab.2.v.ab.5.

ARTIGAS

REGISTRO DE AUTOMOTORES DE ARTIGAS
EMPLAZAMIENTO

Por extravío del Título de propiedad del vehículo camioneta marca Serrana, modelo: pick-up, año 1968, motor N.o 28.235, empadronado en Bella Unión, Municipio de Artigas, con el Padrón 3-1192, chapa: Ca. 3-1193 a nombre de CAINSA, inscripto en éste Registro con el número 402, folios 123-136, libro 2. El titular solicita Duplicado de Título.
Se emplaza por 20 días a los interesados, que comparezcan ante este Registro, formulando oposición. — Artigas, 13 de marzo de 1974. — Escribano Omar Romitti, Director Registro. — Juan Carlos Correa, Encargado Registro Automotores.
27) $ 25.000 10|pub. 5024 Mz.28.-v.ab.15.

CANELONES

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE AUTOMOTORES DE CANELONES
Emplazamiento

El señor OSCAR CESAR BARRETO GARCIA, solicita un duplicado del título de propiedad del automóvil Modelo 1931, Marca Ford, Motor N.o A. 4058694, Matrícula actual A. 110.040 anterior A. 116.838, empadronado en Canelones, 11.a Sección Judicial por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días, a todos los que se consideren con derechos, para que comparezcan ante este Registro. — Canelones, marzo 27 de 1974. — Esc. Pablo Mazón, Director.
27) $ 20.000 10|pub. 5460 Ab.1.o.-v.ab.22.

DURAZNO

ESCRITURACION DE OFICIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, dictada en los autos: "Eugenio Rene Ferran contra los sucesores de SEVERO AURELIO ETCHECHURY SAPRIZA y doña JUANA CARLOTA DOURNAU HONORE de ETCHECHURY. Escrituración de oficio". (C. 246|973). se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a los sucesores a título universal o singular de don Severo Aurelio Etchechury Sapriza y doña Juana Carlota Dournau Honoré de Etchechury para que comparezcan a otorgar la escritura de compraventa del inmueble ubicado en la primera sección de Durazno, padrón N.o 5.032 (actualmente N.o 6 971), con superficie de 235 metros cuadrados 30 decímetros cuadrados con frente a la Avenida Circunvalación y calle Paysandú, bajo apercibimiento de otorgarla de oficio. — Durazno, octubre 15 de 1973. — E. Landoni de Rodríguez, Actuaria.
27) $ 42.000 30|pub. 3603 Mz.11.v.ab.29.

FLORIDA

CESACION DE CONDOMINIO
Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida doctor don Hugo G. Malherbe, dictada en autos: "Bula de Irigaray, Carmen contra FERNANDO SALGADO GASCUE y otros. Cesación de Condominio" (F. C. 482-973), se cita y emplaza por el término de noventa días a todos los sucesores, a cualquier concepto, de don Manuel Bula y Carmen Silvestre de Bula, que se consideren con derechos en el bien Padrón N.o 1976, ubicado en la manzana 134 de la ciudad de Florida. La Sección del mismo departamento, y de forma particular a Artigas Constancio y Luis Carmelo Lois Bula o sus sucesores, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 20 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
27) $ 36.000 30|pub. 4752 Mz.22-v. my.13

PAYSANDU

EJECUCION HIPOTECARIA
Juzgado Letrado de Primer Turno

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno de Paysandú, en autos: "Damiano, Evaristo Arduino contra SUCESORES de PEDRO YORDA CUELLO y MARIA DOLORES MARTINEZ GUILLEN. Ejecución Hipotecaria" (Libro 27 Folio 687), se cita, llama y emplaza a los sucesores de Pedro Yorda Cuello y María Dolores Martínez Guillén, a fin de que comparezcan dentro del término de noventa días a partir de la primera publicación, a deducir cualquier oposición que tuvieren, bajo apercibimiento de designarse defensor de oficio que los represente, y procederse a la ejecución del bien inmueble hipotecado por aquellos que es el solar N.o 8 de la manzana N.o 415 con frente a la calle Entre Ríos de la ciudad de Paysandú. —Paysandú, febrero 8 de 1974 — María E. Taboada de Sancassano. Actuaria.
27) $ 36.000 30|pub. 2928 Feb.28.v.ab.17

Clausuré panadería "Oriental", de Misiones entre Florida y Uruguay, Paysandú. Presentarse Escribanía Oholeguy, 33 Orientales 995. Paysandú. — Paysandú, 21 de marzo de 1974. — JUAN CARLOS GONZALEZ FIGUEROA y MARIA VIRGINIA FRANCO LOPEZ.
27) $ 20.000 20|pub. 5653 Ab.3.v.my.9.

RIO NEGRO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, dictada en los autos DELIA ESTHER BARNECHE de VACCARO. Posesión Notoria de Estado Civil. (Ficha C N.o 442|973), se hace saber que ha presentado Delia Esther Barneche de Vaccaro para iniciar trámite de Posesión Notoria de Estado Civil y de don Gregorio Humberto Barneche o Gregorio Umberto Berneche, como hijos noturales de doña Isabel Berneche fallecida el 16 de julio de 1962 en la 1.a Sección Judicial de Paysandú, emplazándose a los interesados en esta gestión por el término de 90 días bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se proseguirá este juicio. — Fray Bentos, noviembre 6 de 1973. — Carlos M. Mazzilli, Actuario Adjunto.
27) $ 36.000 30|pub. 5430 Ab.1.o.-v.my.21.

SORIANO

POSESION NOTORIA DE ESTADO CIVIL
Juzgado Letrado de Primera Instancia

En autos: Fermina Alicia Lilia Peré, Juan Pedro Norberto Peré, Juana Leonor Julia Peré y Elvira Inés Peré contra MARIA ELISA MARCELINA y TOMASA RAQUEL PERE. Posesión Notoria de Estado Civil. (Ficha N.o 1547. Año 1973), se hace saber: Que ante este Juzgado se han presentado Fermina Alicia Lilia Peré, Juan Pedro Norberto Peré, Juana Leonor Julia Peré y Elvira Inés Peré, iniciando el presente juicio de Posesión Notoria de Estado Civil de hijos naturales de Elena Marcela Peré y se mandó citar y emplazar a María Elisa Marcelina y Tomasa Raquel Peré para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos en estos autos dentro del término de noventa días bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, con quien se seguirán los procedimientos. — Mercedes, febrero 21 de 1974. — Esc. Martín Irisarri, Actuario.
27) $ 42.000 30|pub. 4874 Mz.25.v.my.14.

TACUAREMBO

MINISTERIO DE EDUCACION Y CULTURA
REGISTRO DE VEHICULOS AUTOMOTORES
Emplazamiento

La Sra. MYRIAM M. CLARIYET de ESTEVES, solicita un duplicado del Título de Propiedad del vehículo, automóvil Ford A. modelo 1929, motor A 186.741, padrón N.o 29369, matrícula R. 8.3425, por extravío del original.
Se emplaza por el término de 20 días a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan ante este Registro. — Tacuarembó, 25 de marzo de 1974. — Rúben Rodríguez González, Escribano Director.
27) $ 20.000 10|pub. 5536 Ab.2.v.ab.23.

AVISOS DEL DIA

1—Aperturas de Sucesiones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de NICOLAS MASSIMO (S. 612|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5464 Ab.5.v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO LAGOS o LAGO o LAGOS DOPAZO (E. 493|973) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, abril 23 de 1973. — María del Carmen Todeschini Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5790 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ENRIQUE DOMINGUEZ FERREIRA (E. 154|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 18 de marzo de 1974. — Esc. Nelly Favier de Asiner, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5789 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de HORACIO SORIA (E. 222 74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 19 de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5791 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Segundo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ESTE-

BAN ROSTAGNOL BEIN (E. 278|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5886 Ab.5.-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la suc. de JUAN JOSE GUBITOSO FILGUEIRA (38|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5845 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la suc. de JUAN PASCUAL ISASA o ISASA JAUREGUY (516|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5847 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Ldo. de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno se hace saber la apertura de la suc. de JOSEFA PATTI de GRISOLIA (68|974) citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5861 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de se hace saber la apertura de la sucesión de ALVINA FRANCO o ALBINA ISABEL FRANCO de BERRUTTI (158|972) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Dardo Salgado, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5863 Ab.5.-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de FRANCISCA JOSEFA PEÑA de GONZALEZ (S. 518| 1973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5864 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Cuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de PABLO HERNANDEZ CHOCHO (S. 476|73) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5865 Ab.5.-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de CARLOS ALFREDO ESCANDO o ESCANDE GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5922 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JOSE CASTRO PAZOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 25 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5926 Ab.5.-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de ISABEL SORHOBIGARAT o SORHOBIGARAT PIOVANI de PINTADO (S. 94| 1974) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5910 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno se hace saber la apertura de la sucesión de CARLINA CLOTILDE CORINA GUADALUPE OTERO (S. 164|973) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5932 Ab.5.-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RICARDO FIGNONI CASSANI (S. 596|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5553 Ab.5.v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno se hace saber la apertura de la sucesión de FLORENCIA RIOS, (F. A. 44|74) citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 19 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5793 Ab.5.-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE OCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN CARREIRA QUINTAS (F. 1030|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5795 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARIANA LOFEWSKA de OLSZTYN o MARIA LOIEWSKI o LOIWSKA de OLSTYN (F. 1028| 973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 8 de febrero de 1974. — Griselda Baroffio de Menini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5796 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Octavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RICARDO RAMON GENOVES (F. 44|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5935 Ab.5.v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CESAR FONTES MARTINEZ (A. 56 974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5802 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ADELA PIÑEYRUA MAC COLL (A. 370|973), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, octubre 8 de 1973. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5804 Ab.5.v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ISRAEL o SRUL RADZEWICZ o RADZEWICZ SLOWALJIKI (S. 11|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, febrero 13 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5787 Ab.5.v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOPRIMER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoprimer Turno, dispuso la apertura de las sucesiones de MANUEL CERNADAS CERQUEIRO y MARIA JOSEFA o JOSEFA MARIÑO ALVAREZ (E. 31| 974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — María del Carmen Todeschini, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5788 Ab.5.v.ab.26

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ARTIGAS NOEL LABORDA o LABORDA RAMIREZ (569|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5839 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de las sucesiones de JOSE ANTONIO POSE y JOSEFA SUAREZ PAMPIN (405|1973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de noventa días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 18.000 30|pub. 5832 Ab.5.v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EDUARDO TRENCHI (Libro 2, Folio 400), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5840 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA ELVIRA DE MARCO CERVERIZZO (35|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5842 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosegundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JANINA SOKOLOWSKI o SOKOLOWSKI ZABIELSKA de WEDOLOWSKI (87|1974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Alfredo L. Llugain, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5844 Ab.5.v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOTERCER TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JUAN PEDRO ABDIL o ALDIL PASCUAL DE LORENZI (S. 141|968), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 4 de marzo de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5866 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAUL GONZALEZ ALONSO (S. 437 973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 13 de diciembre de 1973. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5868 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimotercer Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ASDRUBAL CAYETANO CHIALANZA FIORENTINO (S. 97|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en

forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Miguel Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5876 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ROSARIO LUISI de CAMELIA, citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 6 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5792 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de FRANCISCO CAMOIRANO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5913 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber al público la apertura de la sucesión de JUAN o JUAN ANGEL LOPPACHER, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5927 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUVENTINO SALES DE ASSIS o DE ASSIS MADRUGA (S. 33|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5930 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de FELIX CANTALICIO OLASCOAGA u OLASCOAGA AROSTEGUI (S. 649|973), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5931 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ENCARNACION DIAZ de BATLLE (S. 107-974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5934 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de MOISES NIESTEPOWER o NIESTENPOVER BAS (S. 19|974), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo marzo 29 de 1974. — José Tomás Pereira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5933 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimosexto Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS VACAREZZA o VACCAREZZA (F.A. 143|74), citándose a los herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Esc. Ada Nosei de Fonsalía, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5822 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAMON ANDRADE VARELA (F.89|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5794 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de JOSE ANTONIO VEIGA HERMIDA (F. 129|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 21 de marzo de 1974. —Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5797 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CARLOS WILFREDO PEREZ DEL CASTILLO (F. 177|74) citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 28 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10 pub. 5469 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoseptimo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de CATALINA LEVAGGI de VACAREZZA (F. 103|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5823 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCTAVO TURNO

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de GLORIA STAJANO de ROSSI o MARIA GLORIA o MARIA ELENA GLORIA STAJANO de ROSSI o STAJANO CIBILS de ROSSI (A. 33|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 15 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 8.000 10|pub. 5786 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de SEGUNDO BIESTRO PERINETTI (A. 75|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 20 de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5798 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de MARCELA MAGDALENA BULLONI de D'ALESIO (A. 59|974), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, marzo 18 de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5799 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de BENITO BURGUES o AUGUSTO BENITO BURGUEZ (A 557|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 12 de noviembre de 1973. — César Lana Sanguinetti, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub 5800 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de ELBIO DIAZ (A 327|73), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 30 de [illegible] de 1973. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5801 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — El señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoctavo Turno, dispuso la apertura de la sucesión de RAFAEL GALLINAL RISSO (A 119|74), citándose a herederos, acreedores y demás interesados, para que comparezcan dentro de treinta días, a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, 26 de marzo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.
1) $ 6.000 10|pub. 5803 Ab.5-v.ab.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA IBARRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 26 de febrero de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5879 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAMON BARRIENTOS CRISTINA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 2 de agosto de 1973. — Esc. Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5881 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de doña GERALDINA PIREZ o PIRIZ RIOS, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 28 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5883 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, se hace saber la apertura de la sucesión de don APOLI BRUM, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro del término de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Artigas, 20 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5884 Ab.5-v.ab.26.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de JUANA DA SILVA de ALEXANDRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de marzo de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5869 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROSA GIANNEO de DELLA VENTURA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de marzo de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5870 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO CARACIOLO REYES o REYES FIGUEREDO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 14 de marzo de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5871 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber la apertura de la sucesión de ROBERTO ISIDRO CABRERA FOSSATO o FOSSATTO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 18 de marzo de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5873 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber la

apertura de la sucesión de NICOLAS EULALIO BALLES SILVA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Florida, 5 de febrero de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5872 Ab.5-v.ab.26.

LAVALLEJA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de GREGORIO ECHEVERRIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 19 de marzo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5836 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BASILICIA o BASILISA RODRIGUEZ de BUSTAMANTE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de marzo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5835 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de MAURICIO ESPERANZA LARROSA GARCIA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, 8 de marzo de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5834 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de BACILIO FERREIRA o FERREYRA o BASILICIO FERREIRA o FERREIRA URTIAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, marzo 11 de 1974. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5833 Ab.5-v.ab.26.

sucesión de BACILIO FERREIRA o FE- Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, se hace saber la apertura judicial de la sucesión de MARTIN RAMOS RODRIGUEZ, citándose a los herederos acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Minas, diciembre 14 de 1973. — Walter Urtiaga Patrón, Actuario Adjunto.
1) $ 6.000 10|pub. 5837 Ab.5-v.ab.26.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMONA DAMIAÑA IRRAZABAL de VAZQUEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de marzo de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5850 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de RAMOS de BORGES DOLORES o RAMOS CASTROMAN de BORGES, DOLORES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 26 de marzo de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5851 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ISRAEL ANTONIO PIEGAS DA CUNHA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto 15 de marzo de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5852 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de UBALDINA ACOSTA de CASTROMAN, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 24 de diciembre de 1973. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5853 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ELBA MIGUELINA DONDO de CARVALLO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 13 de marzo de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5854 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de ROQUE SALVADOR AGUIRRE, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 11 de febrero de 1974. — Escribano Pedro M. Lorenzelli, Actuario Adjunto Interino.
1) $ 6.000 10|pub. 5855 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de JUAN PABLO MARTELUNA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 18 de marzo de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5856 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Primer Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR DANIEL BERTOLOTTI, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, 22 de marzo de 1974. — Escribano Manuel Ferreira, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5857 Ab.5-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de LUIS BOTTARO GALLINO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 25 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5848 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Segundo Turno, se hace saber la apertura de la sucesión de EMILIO PEREIRA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos ante este Juzgado. — Salto, marzo 28 de 1974. — Delmar Gonzálvez Brum, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5849 Ab.5-v.ab.26.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de ROGELIO TORIBIO o ROGELIO T. o ROGELIO VAZQUEZ o VASQUES, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 21 de marzo de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5887 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de OFELIA DA SILVA GOYOAGA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5888 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de BIRGINIA AIDE o HAIDEE BULGARELLI de LENA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 8.000 10|pub. 5889 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de HECTOR GABRIEL MARTINEZ o HECTOR G. MARTINEZ, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 8.000 10|pub. 5890 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DANILO ORLANDO VARELA SILVA, citándose a los herederos, acredores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 3 de diciembre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5891 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARIA GLADYS PRIETO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5892 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de MARCELINA GABRIELA YSKRA HOMOLA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 20 de marzo de 1974. — Hugo D. Goyenola Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5893 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de DOMINGO SOSA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5894 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de TOMAS ACOSTA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 11 de octubre de 1973. — Hugo D. Yoyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5895 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de AUDELINA BORGES de SILVERA, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 28 de febrero de 1974. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
1) $ 6.000 10|pub. 5896 Ab.5.v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, se hace saber la apertura de la sucesión de SABINO QUEIROS o QUEIRO, citándose a los herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan dentro de treinta días a deducir en forma sus derechos. — Treinta y Tres, 12 de marzo de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
1) $ 6.000 10|pub. 5897 Ab.5.v.ab.26.

3—Convocatorias Comerciales

BROMBERG Y CIA. S. A

De acuerdo a lo dispuesto en los artículos 11 a 17 de los Estatutos Sociales, el Directorio de Bromberg y Cía. S. A. convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 29 de abril de 1974 a la hora 15 en la sede de la Asesoría Letrada (calle Paysandú 935, Piso 3, de esta ciudad), a fin de considerar la siguiente orden del día:

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y el Informe del Síndico, correspondiente al 26.o ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 1973. 2) Destino de las utilidades. 3) Elección de Directores (Titu-

lares y suplentes). 4) Elección de Síndico (Titular y suplente). 5) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se previene a los señores accionistas que para tomar parte de la asamblea deberán depositar en la Asesoría Letrada sus acciones o el certificado correspondiente al depósito de las mismas, otorgado por un Banco por lo menos 40 horas antes de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 22.500 5|pub. 5205 Ab.5-v.ab.18.

ARTICUER S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA Y EXTRAORDINARIA
Se convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria para el día 22 de abril de 1974 a las 15 horas en Uruguay 872, Piso 6, Escritorio 601, con la siguiente orden del día:
1) Memoria, balance y cuenta de resultados al 30 de diciembre de 1973.
2) Disolución anticipada de la sociedad.
3) Designación de liquidadores. — El Directorio.
3) $ 3.000 2|pub. 5943 Ab.5-v.ab.15.

JUANJU S. A.
El Directorio de "Juanju S. A." convoca por segunda vez a los accionistas para la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a realizarse en la sede de Daniel Fernández Crespo 1735 el día 15 de abril de 1974 a la hora 16, a los efectos de considerar el siguiente orden del día:
Punto único: necesaria disolución legal de la sociedad dispuesta por la ley N.o 13.783.
Los señores accionistas podrán presentar sus acciones o certificados de depósito hasta la hora y fecha indicadas para la Asamblea en la sede de la convocatoria. — El Directorio.
3) $ 2.500 1|pub. 5918 Ab.5-v.ab.5.

CANON SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 27 de abril de 1974, a las 11 horas, en el local de la Avda. 18 de Julio 1516, Piso 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 28 de febrero de 1973 y 28 de febrero de 1974.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 5910 Ab.5-v.ab.5.

PEDRO SILBERSTEIN SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 27 de abril de 1974, a las 10.30 horas en 18 de Julio N.o 1516, Piso 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
Distribución de dividendos.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 5909 Ab.5-v.ab.5.

NEVEL SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 26 de abril de 1974, a las 9.00 horas en 18 de Julio N.o 1516, Piso 8, Escritorio 6, a efectos de considerar el siguiente orden del día:
1) Memoria, Balance General de Situación y Resultados al 31 de octubre de 1973.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta el acto de la celebración de esta Asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 5908 Ab.5-v.ab.5.

METAR S. A.
SEGUNDA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
Metar S. A. convoca a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a realizarse el día 18 de abril de 1974, en el local de la Avenida General San Martín Nº 2462 a las diecinueve horas y treinta minutos para tratarse la siguiente orden del día:
1.o Reforma de estatutos.
2.o Designación de dos asambleístas para cumplir con los requisitos del artículo 20 de los estatutos.
De acuerdo con el artículo 14 de los estatutos los señores accionistas, para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la sociedad sus acciones o títulos, o un certificado de depósito bancario de los mismos, con una anticipación de no menos de veinticuatro horas con relación a la hora de comienzo de las asambleas. — El Directorio.
3) $ 10.500 3|pub. 5867 Ab.5-v.ab.16.

WILLIAMS Y CIA.
PRODUCTOS QUIMICOS S. A.
Paysandú 979
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
De acuerdo a lo dispuesto por nuestros estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria de accionistas que se reunirá en nuestras oficinas de la calle Paysandú N.o 979 de esta ciudad, el día 25 de abril de 1974, a las 11 horas para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de la memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias e informe del Síndico.
2.o) Distribución de utilidades.
3.o) Designación y fijación del número de los miembros del Directorio, pudiendo ser reelegidos.
4.o) Designación del Síndico titular y su suplente.
5.o) Designación de un accionista para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda el artículo 15 del estatuto.
3) $ 3.000 1|pub. 5046 Ab.5-v.ab.5.

TERRY S. A.
Convócase a asamblea general ordinaria para el 27 de abril de 1974 a las 9 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, E. 6, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de octubre de 1973.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta la iniciación del acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 5906 Ab.5-v.ab.5.

AMERICAN PRODUCTS S. A. A.P.S.A.
Convócase a asamblea general ordinaria para el 27 de abril de 1974, a las 8 y 30 horas en 18 de Julio 1516, P. 8, E. 6, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de octubre de 1973.
2) Elección de Directorio.
3) Remuneración de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta la iniciación del acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1|pub. 5905 Ab.5-v.ab.5.

DENARIA SOCIEDAD ANONIMA
Convócase a asamblea general ordinaria para el 27 de abril de 1974, a las 10 horas, en 18 de Julio 1516, P. 8, E. 6, con el siguiente orden del día:
1) Memoria, balance general de situación y resultados al 31 de octubre de 1973.
2) Elección de Directorio.
La inscripción de acciones deberá hacerse en el local indicado hasta la iniciación del acto de la celebración de esta asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.000 1 pub. 5907 Ab.5-v.ab.5.

GERARDO RAMON Y CIA. S. A.
El Directorio de esta sociedad, de acuerdo con el artículo 12 de sus estatutos sociales, convoca a los señores accionistas, a la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 29 de abril de 1974, a las 9 horas, en la sede social de Joaquín Suárez 3359, para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Memoria del Directorio.
2.o) Consideración del balance y estados de pérdidas y ganancias, del ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1973.
3.o) Distribución de utilidades.
4.o) Elección de Directorio.
5.o) Elección de Síndico y suplente.
Nota: De acuerdo al artículo 21, los accionistas podrán inscribir los recaudos que acrediten la situación de tales desde el día 12 de abril de 1974 hasta el momento de iniciarse la asamblea. Según el artículo 25 de no lograrse el quórum de la mitad más una, de las acciones integradas, media hora después de la fijada, se sesionará válidamente, con cualquier asistencia. — El Directorio.
3) $ 4.000 1|pub. 5841 Ab.5-v.ab.5.

COMPAÑIA URUGUAYA DE CEMENTO PORTLAND
De acuerdo al artículo 20 de los estatutos, el Directorio de la Compañía Uruguaya de Cemento Portland convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria a celebrarse el día 24 de abril próximo, a las 10 horas, en su local social de la calle Rincón 487, piso 3, a efectos de tratar la siguiente orden del día:
1.o Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario, correspondientes al quincuagésimo quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1973.
2.o Retribución a Directores.
3.o Distribución de utilidades.
4.o Elección de nueve Directores.
5.o Elección de Síndico titular y suplente.
6.o Designación de dos accionistas que conjuntamente con el Presidente de la asamblea aprobarán y firmarán el acta de la misma.
El Directorio previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 23 de los estatutos sociales para tomar parte de la asamblea deberán depositar sus acciones o certificados expedidos por las instituciones bancarias que han sido aprobadas a tal efecto por el Directorio, en la Secretaría de la sociedad con dos días de anticipación al fijado para la asamblea recabando el correspondiente recibo que les servirá de entrada a la misma. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — El Directorio.
3) $ 25.000 5|pub. 5824 Ab.5-v.ab.18.

DAUXA S. A.
De conformidad con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas, para la asamblea general ordinaria, a realizarse el día 9 de abril de 1974, en la calle Santiago Vázquez N.o 1233 bis a las 21 horas para tratar el siguiente orden del día:
1.o) Consideración de memoria, balance general, estado de pérdidas y ganancias y proyecto de distribución de utilidades de los ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 1967, 31 de diciembre de 1968, 31 de diciembre de 1969, 31 de diciembre de 1970, 31 de diciembre de 1971 y 31 de diciembre de 1972.
2.o) Designación de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.
3) $ 2.500 1|pub. 5813 Ab.5-v.ab.5.

IMOSUR S. A.
Se convoca a la asamblea extraordinaria del 17 de abril de 1974, a la hora 15 y 30 en Rincón N.o 512, Piso 1, Esc. 1, con la siguiente orden del día:
1) Disolución anticipada de la sociedad.
Registro de accionistas en dicho local hasta la iniciación de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 1.500 1|pub. 5784 Ab.5-v.ab.5.

PLUTO S. A.
Se convoca a los señores accionistas de la Sociedad para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en Rincón 687 (Oficina 607), el día 30 de abril de 1974, a la hora 11, a los efectos de tratar el siguiente orden del día:
A) Consideración de la memoria y balance anual del ejercicio 1973, que deberá presentar el Directorio con informe del Síndico; B) Designación de los miembros del Directorio y del Síndico, su suplente y sus respectivas remuneraciones; C) Reparto de utilidades y fijación de los dividendos a distribuirse entre los accionistas.
Para poder tomar parte en la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones o recibos bancarios de depósito de las mismas en la Caja de la Sociedad, a más tardar tres días antes del fijado para la reunión. — El Directorio.
3) $ 7.000 5|pub. 5887 Ab.5-v.ab.16.

FABLY S. A.
Convócase a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria de acuerdo con el artículo 8.o de los estatutos sociales que se realizará el día 17 de abril de 1974, a las 15 horas, en el local de la calle Rincón 512, Piso 1, Esc. 1, a efectos de considerar la siguiente orden del día:
1) Consideración de la memoria, balance y cuenta de pérdidas y ganancias correspondientes al ejercicio finalizado el 31 de octubre de 1973. 2) Elección de Directorio y número de miembros.
Depósito de acciones hasta el momento de la asamblea. — El Directorio.
3) $ 2.500 1|pub. 5783 Ab.5-v.ab.5.

5—Disoluciones y Liquidaciones de Sociedades Conyugales

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE TERCER TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por DANILO MICALE y SONIA RAQUEL PEREZ, (ficha D|36|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Aida Lipovetsky, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5805 Ab.5-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE QUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Quinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por CARLOS COLLAZO MARTINEZ y CARMEN DI PIERRO PAPA (por auto de 20|11|973), (F. A. 1.018|973), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que comparezcan a deducir sus derechos en los respectivos autos, dentro de sesenta días. — Montevideo, 29 de marzo de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5925 Ab.5-v.my.13.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO
EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por MARIA DEL ROSARIO PAZOS MAÑE y GUSTAVO PEDRO LOPEZ GIORGI (Ficha C. 13|74), y que se cita a todos aquellos que tuvieren interés, para que com-

parezcan a deducir sus derechos en los resepctivos autos dentro de sesenta días. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
5) $ 16.000 20|pub. 5920 Ab.5-v.my.13.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Florida, doctor don Luis Alberto Ronca, se hace saber que por interlocutoria de fecha 19 de febrero del corriente año, se decretó la disolución y liquidación de la sociedad legal de bienes existente entre SERGIO JESUS CARRASCO SALGUEIRO y NELSA NELLY IZQUIERDO FREIRIA, debiendo los interesados comparecer ante este Juzgado dentro de sesenta días. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. Art. 8.o de la ley N.o 10.783). — Florida, 21 de marzo de 1974. — Teresita Etcheverry de Taranto, Actuaria Adjunta.
5) $ 16.000 20|pub. 5874 Ab.5-v.my.13.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición de la señora Juez Letrad. de Primera Instancia de Primer Turno de Salto, dictada en autos: "Bertazzi, Milton Dante con ANGELLOTTI de BERTAZZI, SUSANA GRACIELA. Disolución y liquidación de la sociedad conyugal" (La. A|636|73), se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal existente entre Milton Dante Bertazzi y Susana Graciela Ancellotti y se emplaza a todos los interesados para que comparezcan en estos autos dentro del término de sesenta días previniéndose que los que no lo hicieran tendrán sólo acción contra los bienes del cónyuge deudor (Artículos 6.o y 7.o, ley 18 de setiembre de 1946). Y a los efectos legales se hace esta publicación, habilitándose el Feriado Judicial Mayor. — Salto, 31 de diciembre de 1973. — Esc. Manuel Ferreira, Actuario.
5) $ 24.000 20|pub. 5859 Ab.5-v.my.13.

TREINTA Y TRES

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por LUIS RUBEN GUERRA y HAYDEE BARRETO (Ficha N.o 818|C|1973) emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 7 de febrero de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 5899 Ab.5-v.my.13.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por FRANCISCO MARTIN LLANO y TERESA SOSA GARCIA (Ficha número 53 Año 1974), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 13 de marzo de 1974. — Rocío Caudrado de Rado, Actuaria Adjunta.
5) $ 12.000 20|pub. 5901 Ab.5-v.my.13.

EDICTO. — Se hace saber que se decretó la disolución y liquidación de la sociedad conyugal integrada por JUAN CARLOS ALVAREZ y MARIA DEL CARMEN BERMUDEZ (Ficha N.o 443 año 1973), emplazándose a todos los interesados por el término de sesenta días. — Treinta y Tres, 22 de octubre de 1973. — Hugo D. Goyenola, Actuario.
5) $ 12.000 20|pub. 5900 Ab.5-v.my.13.

6—Disoluciones de Sociedades

En documento privado suscrito el 25 de marzo de 1974, se disolvió totalmente la sociedad civil "Canadera La Soledad". Acreedores en Faustino Carámbula N.o 1113, Rivera. — CLIVIO RIVAS. — JUAN MANUEL RIVAS.
6) $ 10.000 10|pub. 5680 Ab.3-v.ab.24.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

El 31 de marzo de 1974 se disolvió totalmente la firma RAUL VIÑOLY Sociedad en Comandita. Ley 26 de setiembre de 1904. Acreedores en San José 877 (Montevideo).
6) $ 10.000 20|pub. 5831 Ab.5-v.my.13.

8—Emplazamientos

MONTEVIDEO

U.T.E
ADMINISRACION GENERAL DE LAS USINAS ELECTRICAS Y LOS TELEFONOS DEL ESTADO

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza a la señorita NELLY RENEE PIANAVILLA, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento de Tráfico de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.90549, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (Cta. Cte.) 3|pub. 30915 Ab.5-v.ab.16.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los eléfonos del Estado, cita, intima y emplaza al señor RUBEN ANTONIO MASTRACUSA MARIÑO, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en la Gerencia Sector Distribución de Montevideo, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la Resolución del Directorio N.o 52.90549, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C. C.) 3|pub. 30914 Ab.5.v.ab.16.

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado, cita, intima y emplaza a la señora SELFA DE MELLO de FRANCO, para que dentro del tercer día se presente a desempeñar sus funciones en el Departamento Administrativo de Usinas del Interior, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le tendrá por renunciante, de conformidad con lo dispuesto por la Reglamentación contenida en la resolución del Directorio N.o 52.90549, de fecha 29 de agosto de 1952.
8) (C. C.) 3|pub. 30913 Ab.5-v.ab.16.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE MENORES DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Menores de Segundo Turno, Doctor Hugo Malherbe, se cita, llama y emplaza a MARIA CLARA DELGADO para que comparezca a estar a derecho en los autos caratulados: "Camejo, Milton y Baglietto, Nelly con Da Roza, Wilmer y Delgado, María Clara. P. P. P." (Ficha "B", 480|73), dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Este edicto se ampara en lo preceptuado por la ley N.o 13.209 del 17 de diciembre de 1963. — Luz M. Barcala, Actuaria.
8) (Ley N.o 13.209) 10|pub. 30917 Ab.5-v.ab.26.

11—Informaciones de Vida y Costumbres

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó MARIA CARMEN FERREIRA HARREGUY, domiciliada en Sarandí 637, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Enrique Echeverría y Enrique Barreiro. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 6.000 10|pub. 5936 Ab.5-v.ab.26.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Sexto Turno, se presentó ENRIQUE ECHEVERRIA COPPOLA, domiciliado en Sarandí 637, optando al título de Procurador, ofrece declaración de Enrique Barreiro y Carmen Ferreira. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.
11) $ 6.000 10|pub. 5921 Ab.5.v.ab.26.

12—Licitaciones Públicas

ANCAP
ADMINISTRACION NACIONAL DE COMBUSTIBLES, ALCOHOL Y PORTLAND
DIVISION PRODUCTOS QUIMICOS

N.o 3|0067 — Plaza — Bulones y arandelas de varias medidas.
Apertura: 16 de mayo de 1974 a las 15 y 30 horas.
N.o 3|0072 — Plaza — Elementos de seguridad.
Apertura: 16 de mayo de 1974 a las 16 y 30 horas.
Para recabar los pliegos de condiciones respectivos y formular consultas los interesados pueden dirigirse en días hábiles de 8 a 12 horas a las Oficinas de la Sección Compras de la División Productos Químicos calle Bernabé Caravia 3797.
12) (C. C.) 3|pub. 30916 Ab.5.v.ab.16.

COMANDO GENERAL DE LA ARMADA
SERVICIO DE APROVISIONAMIENTO

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la confección de 1600 uniformes destinados al Cuerpo de Fusileros Navales. La recepción y apertura de propuestas del primer llamado tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta número 15, el día 2 de mayo del corriente año, a las 09.00 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio todos los días hábiles, de 09.00 a 11.00 y de 13.00 a 16.00 horas.
El valor del pliego es de $ 500.00 (quinientos pesos m|n.)
12) (C. C.) 10|pub. 30908 Ab.5.v.ab.26.

Llámase a Licitación Pública por primera y segunda vez para la adquisición de 10.000 metros tela Camuflage destinado al Cuerpo de Fusileros Navales.
La recepción y apertura de propuestas del primer llamado, tendrá lugar en el Servicio de Aprovisionamiento de la Armada, Muelle Fluvial Hangar "A", primer piso, puerta N.o 15, el día 30 de abril del corriente año, a las 09.00 horas.
En caso de ser declarado desierto el primer llamado, el segundo se realizará el mismo día a las 11.00 horas.
Los pliegos de condiciones correspondientes podrán ser retirados en el citado Servicio, todos los días hábiles, de 09.00 a 11.00 y de 13.00 a 16.00 horas. El valor del pliego de $ 500.00 (quinientos pesos m|n.).
12) (C. C. 10|pub. 30906 Ab.5.v.ab.26.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE LAVALLEJA
Licitación Pública N.o 3|974

La Intedencia Municipal de Lavalleja, llama a Licitación Pública para la realización de las siguientes obras, proyectadas bajo el régimen de convenios:
1.o) Tramo de Camino Vecinal desde la Escuela N.o 106, al Comercio del señor Martínez Guerra, 4.a Sección de Lavalleja, extensión 8 Kms. 200 metros.
2.o) Tramo de camino Ruta 81, entre Ruta 8, y Arroyo Los Chanchos, extensión aproximada 4 kilómetros.
3.o) Tramo de camino en Villa Serrana, desde Ruta 8, Km. 148, hasta Mesón de las Cañas, extensión 4 Kms. 700 metros.
Los ofertantes podrán realizar sus propuestas para el conjunto o en forma separada.
Memorias Descriptivas y Pliego de Condiciones: Los Pliegos de Condiciones, al precio de $ 10.000.00, se podrán retirar en la Secretaría del Congreso Nacional de Intendentes, (Palacio Municipal de Montevideo, ala Santiago de Chile, Segundo Piso), y en Secretaría de esta Intendencia, Batlle esq. Rodó, Minas.
Las propuestas se abrirán en Primer Llamado el día 26 de abril de 1974, a la hora 14, en la Intendencia Municipal de Lavalleja, y en Segundo Llamado el día 26 de abril de 1974, a la hora 15, en la misma Intendencia.
La Intendencia se reserva el derecho de aceptar la propuesta que estime más conveniente o rechazarlas todas. — Minas, marzo 27 de 1974. Henry W. Di Trappani, Jefe.
12) (C. C.) 1|pub. 30907 Ab.5.v.ab.5.

SERVICIO DE INTENDENCIA DEL EJERCITO

Licitación Pública N.o 48|974

Primer y Segundo Llamados

Artículos: Hasta 4.000 pares de botas de goma de color negro.
Los pliegos de Condiciones se encuentran a disposición de los interesados todos los días hábiles de 8.00 a 12.30 horas en la Sección Contrataciones de este Servicio, calle Guaraní 1599.
Apertura: Primer Llamado día 9 de mayo de 1974, a las 9.00 horas.
En caso de ser declarado desierto se procederá a la apertura del Segundo Llamado el día 9 de mayo de 1974 a las 9.30 horas.
12 (C. C.) 3|pub. 30903 Ab.5-v.ab.16.

14—Matrimonios de Montevideo

Montevideo, 5 de abril de 1974

Cumplimiento de la disposición del artículo 3.o de la ley N.o 9.906, del 30 de diciembre de 1939. De acuerdo con lo que se expresa en dicho artículo debe tenerse muy en cuenta la advertencia que se transcribe y que figura en los correspondientes edictos que firman los respectivos Oficiales del Registro Civil.

"En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea publicado

en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley".

(Espacio limitado a tres días por la ley N.o 9.906).

2.a SECCION

JUAN JOSE HERNANDEZ, 67 años, viudo, jubilado, oriental, domiciliado en Departamento de Colonia y GUNDULA ELSA HEDWIG KRÄMER, 62 años, soltera, jubilada, oriental, domiciliada Colonia 910.

4.a SECCION

LAZARO EISEMBERG, 25 años, soltero, contador público, argentino, domiciliado Río Branco 1235 3er. piso y ROSA MIRIAM JAMITOVSKY, 23 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Río Branco 1235 3er. piso.

7.a SECCION

CARLOS ANDREOTTI, soltero, mecánico, oriental, domiciliado J. J. de Amézaga 2162 Apto. 2 y CRISTINA LAGUNA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada J. J. de Amézaga 2162 Apto. 2.

JULIO MARIO CONFORTE, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Constitución 1872 Apto. 2 y STELLA MARYS SOSA, 19 años, soltera, oriental, domiciliada Constitución 1872 Apto. 2.

8.a SECCION

JORGE LUIS D'ALESSANDRO DOMINGUEZ, 28 años, soltero, veterinario, oriental, domiciliado Santa Fe 1314 bis Apto. 3 3 y ELISA IRMA IRIGOIN MANFRINI, 23 años, soltera, tejedora, oriental, domiciliada Santa Fe 1314 bis Apto. 3.

RAUL DARIO NOGARA BENITEZ, 21 años, soltero, tapicero, oriental, domiciliado Agraciada 3119 Apto. 5 y SUSANA ANACLETA VIERA YILIO, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cuaró 3058.

OVIDIO ISMAEL ESPINDOLA CALZADA, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado La Paz 1293 y GRISELDA VAZQUEZ MARQUEZ, 24 años, soltera, oriental, domiciliada La Paz 1293.

FLAVIO ADEMAR CAORSI LOPEZ, 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Gianelli 1495 y ALICIA ZORILA DINI ISLAS, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Asunción 1351 Apto. 15.

9.a SECCION

HECTOR DARIO PEREYRA, 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Tosti 4670 y ANA MARIA PERALTA, 21 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Tosti 4670.

ISABELINO RINALDO SCHIERA, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado M. Maeterlink 5154 y MARGARITA CATALINA MARRERO, 21 años, soltera, oriental, domiciliada M. Maeterlink 5158.

12.a SECCION

RAUL DOMINGUEZ, 31 años, soltero, electricista, oriental, domiciliado Senaqué 3634 Apto. 3 y ZONIA MARGOT PUENTE, 27 años, soltera, oriental, domiciliada Senaqué 3634 Apto. 3.

14.a SECCION

GONZALO MARIA RODRIGUEZ, 25 años, soltero, secretario, oriental, domiciliado Larrobla 956 y SONIA ELISA JOSEFINA FRIGERIO, 24 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Larrobla 956

JOSE MARIA ALDAZ, 29 años, soltero, empleado, español, domiciliado Arechavaleta 3697 y ANA MARIA VILLAR, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Arrechavaleta 3697.

EDUARDO FELIPE MENZA, 19 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Parque Posadas Calle R N.o 3311 y LAURA MABEL DELGADO, 15 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Parque Posadas Calle R N.o 3311.

JORGE LUIS SIRI, 20 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado 19 de Abril 3347 y SUSANA BEATRIZ GARCIA, 19 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada 19 de Abril 3347.

16.a SECCION

VICTOR IGNACIO ZEBALLOS, 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Campamento 4379 y LILIAN RENEE LAGUNA, 23 años, soltera, oriental, domiciliada Tte. Rinaldi 3921.

CARLOS ALBERTO FERNANDEZ, 22 años, soltero, gráfico, oriental, domiciliado San Cono 3968 y MYRIAM NORMA VILAR, 19 años, soltera, oriental, domiciliada San Cono 3968.

17.a SECCION

JULIO MAX ROSENBLATT, 22 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado San Martín 4623 bis y ANA RAQUEL BOGACZ, 24 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada San Martín 4623 bis.

19.a SECCION

RICARDO RUBEN MORAÑA, 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Garibaldi 2403 y EVA MARIA GUERRERO, 22 años, soltera, oriental, domiciliada Garibaldi 2403.

JORGE OLIVERA, 18 años, soltero, comercio, oriental, domiciliado Centenario 3340 y MARIA MERCEDES PALMER, 19 años, soltera envasadora, oriental, domiciliada Centenario 3340.

CAMILO NUÑEZ, 60 años, soltero, jubilado, oriental, domiciliado 8 de Octubre 3020 y AMELIA PIRIZ, 52 años, soltera, oriental, domiciliada Gloria 2165.

RAMIRO EDUARDO RAMOS, 41 años, soltero, empleado, español, domiciliado Martín Fierro 2610 y ROSA CARMEN BRENLLA, 34 años, soltera, española, domiciliada Martín Fierro 2610.

MOISES JAIME BRANDWAJN, 25 años, soltero, Lab. dental, oriental, domiciliado Bvr. Artigas 2390 y DINORAH PERLA SZWARCFITER, 19 años, soltera, estudiante, oriental, domiciliada Bvr. Artigas 2390.

MARIO ENRIQUE TORTORA, 31 años, divorciado, comerciante, oriental domiciliado Ibirapitá 2726 Apto. 11 y BLANCA IRIS SAN MARTIN, 27 años, soltera, dietista, oriental, domiciliada Ibirapitá 2726 Apto. 11.

20.a SECCION

MIGUEL ANGEL DUTRA, 30 años, soltero, matricero, oriental domiciliado José Llupes 5670 y LUCILA MARTINEZ, 28 años, soltera, empleada, española, domiciliada José Llupes 5660.

ROBERTO ROCHA, 36 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado Ameghino 4730 y RITA YACOVAZZO, 34 años, divorciada, oriental, domiciliada Ameghino 4730.

21.a SECCION

CARLOS ALBERTO DAGUERRE BARQUIN, 24 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado Molinos de Raffo 470 y ALBA LUZ ROMERO FERNANDEZ, 22 años, soltera, enfermera, oriental, domiciliada Molinos de Raffo 470.

NESTOR WILLIAN AGOSTO CANTEIRO, 22 años, soltero, mecánico, oriental, domiciliado Cno. Ariel 5029, Apto. 4 y MARIA DEL CARMEN SILVA CAMARGO, 23 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Cno. Ariel 5029, Apto. 6.

22.a SECCION

LUIS ALBERTO RODRIGUEZ, 20 años, soltero, bancario, oriental, domiciliado Santiago Suárez 3892 y ZULLY GRACIELA CABRERA, 20 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada Santiago Suárez 3892.

AMERICO HECTOR D'AMBROSI, 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado Bruselas 4175 y FILOMENA SANCHEZ, 23 años, soltera, empleada española, domiciliada Bruselas 4175.

23.a SECCION

MARIO ALFREDO ALVAREZ, 21 años, soltero, pescador, oriental, domiciliado Av. Italia 3968, Apto. 4 y ANALIA SENSION, 29 años, soltera, profesora, oriental, domiciliada Av. Italia 3908.

24.a SECCION

JORGE OLCHIK, 28 años, soltero, arquitecto, oriental, domiciliado Echevarría 520 y ANA MARIA BORAELLI, 29 años, soltera, empleada, oriental, domiciliada R. Pastoriza 1538 bis.

MANUEL PRIETO, 25 años, soltero, comerciante, español, domiciliado José Revuelta 3828 y JULIA POMI, 17 años, soltera, oriental, domiciliada Magariños Cervantes 1835, Apto. 2.

14) $ 900 3|pub. v.ab.16.

16—Prescripciones

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOQUINTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoquinto Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se presentaron ILUMINADA CASULO de SANZ, ALLAN OROBLA SANZ CASULO e ILSE MILTON SANZ CASULO, solicitando acción de prescripción treintenaria, respecto del siguiente bien: Una fracción de terreno con todas las mejoras que le acceden y edificios, padrón N.o 51.069, ubicado en la 21.a Sección Judicial de Montevideo, señalado con el N.o 28 en el plano del agrimensor Donato Gaminara del 17 de julio de 1911, con una superficie de 267 metros 89 decímetros con 9 metros de frente al S. E. sobre calle Pública de 17 Metros (hoy Vedia) entre las calles Tacuabé y Avenida Millán.

En consecuencia se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho al bien descripto a título universal o particular y en especial a los sucesores a cualquier título de José Garabelli, Josefa Díaz de Garabelli, Elvira Vieyte, Julio Arizaga y [illegible] Cogaldo, para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán los procedimientos. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, marzo 4 de 1974. — José T. Pereira, Actuario.

16) $ 66.000 10|pub. 5530 Ab.5.v.ab.26.

ARTIGAS

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, dictada en autos: "Osorio de Menezes contra SUCESORES de PULCINA RODRIGUEZ. Prescripción Treintenaria" (Ficha N.o 69|74), se hace saber: que ante este Juzgado se ha presentado don Osorio de Menezes promoviendo acción de prescripción treintañal contra los sucesores de Pulcina Rodríguez de Menezes y todas aquellas personas que a cualquier título, universal o singular se consideren con derecho sobre un terreno con el edificio en él construído, empadronado con el número 1152 ubicado en la manzana 99 de esta ciudad, compuesto de una superficie de 646 metros, comprendido dentro de los siguientes límites: al norte, la calle Francisco Sánchez; al sur el padrón 1149; al este, la calle 25 de Agosto, estando su puerta de entrada señalada con el N.o 60 y al oeste, el padrón 1145; a fin de que se declare que ha adquirido el dominio del expresado inmueble por el modo prescripción. En consecuencia se emplaza por el término de noventa días a los sucesores de Pulcina Rodríguez de Menezes y a todas aquellas personas que se consideren con derecho sobre el inmueble referido, a fin de que comparezcan a deducirlos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se seguirá el proceso. — Artigas, 19 de marzo de 1974. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 66.000 30|pub. 5880 Ab. 5.v.my.27.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, en el expediente respectivo se hace saber que se ha presentado don ERNESTO SILVEIRA (Ficha 799|972), provomiendo acción de prescripción treintañal a fin de que se declare que ha adquirido por ese modo el solar ubicado en la manzana 83 de esta ciudad, empadronado con el número 685 con un área total de 943 metros y edificaciones en 39 metros, cuya anterior poseedora era doña Bernardina dos Santos, desconociéndose su domicilio y tiene los siguientes linderos: al Este, el padrón 684, propiedad del Ministerio de Obras Públicas, al Sur el padrón 686, a nombre de Ceferina Fagúndez de Rocha, al Oeste Padrón 2726 a nombre de Juan A. Alvez y padrón 1242 de Leontina Lemos y al Norte, calle Río Branco. En consecuencia se emplaza a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos al inmueble de referencia para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días. — Artigas, 23 de julio de 1973. — Orestes J. Ballestrino, Actuario.

16) $ 54.000 30|pub. 5882 Ab.5.v.my.27.

SALTO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Se-

gundo Turno de Salto, dictada en autos: "ZALDUA, BELTRAN BOLIVAR. Prescripción treintenaria" (A. 581|73), se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a Corina Fernández Sequeira de Cesarini, Adela, Aurelia, Areopajita, Diva, María Esther y Polidoro Cesarini o a sus sucesores; a Yaniza D'Angelo i Atilio Yaniza D'Angelo o sus sucesores, a Vicente Cesarini o sus sucesores y a todos los que se consideren con derechos a cualquier título sobre el inmueble Padrón N.o 955, sito en la 5.a Sección Judicial de Salto, con los siguientes límites: al N.E.: Camino de Salto a Tacuarembó por medio con Eduardo D'Angelo; al N.O. José Castrillón; al S.O. Justo Llanos y al S.E. camino departamental de Salto a Tacuarembó, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término señalado, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Salto, diciembre 11 de 1973. — Delmar Gonzalvez Brum, Actuario.

16) $ 48.000 30|pub. 5858 Ab.5-v.my.27.

TACUAREMBO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, dictada en autos: "BERRIEL ROJAS, FRANCISCO. Prescripción Treintenaria", se hace saber que compareció el nombrado, iniciando acción prescripta sobre el inmueble rural ubicado en la 2.a Sección Judicial de Tacuarembó, Padrón N.o. 9.155, y con una superficie de 2 Hás. 2136 mts.2. En consecuencia se cita y emplaza a los herederos o sucesores de don Eugenio Berriel, y a todos aquellos que se consideren con derechos al presente bien, para que dentro del plazo de noventa días, comparezcan a estar a derecho, ante este Juzgado, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, marzo 27 de 1974. — Gregorio Ríos Suanes, Actuario Adjunto.

16) $ 30.000 30|pub. 5902 Ab.5-v.my.27.

19—Rectificación de Partidas

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, se hace saber que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de ALBA ETHEL TRINDADE HUBERTY (V. 4|974), pues donde figura el apellido paterno como Trinidade, debe decir Trindade. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Blanca Pereda de Ruiz, Actuaria Adjunta.

19) $ 9.000 15|pub. 5808 Ab.5.v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Tercer Turno hace saber que solicitóse estas rectificaciones de partidas: Matrimonio de JUAN CARLOS RODRIGUEZ y TERESA MARIA SILVA donde la contrayente figura como "Teresa María Valdéz" debe decir "Teresa María Silva" y donde dice hija de "Servando Valdéz" debe decir "Servando Silva". Nacimientos de MYRIAM LYLIAN; CARMEN YOLANDA; JUAN CARLOS y JUDITH MARIA MARLENE RODRIGUEZ SILVA donde la madre figura como "María Teresa Valdéz" debe decir "Teresa María Silva". Obtuvo auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, diciembre 15 de 1972. — Alfredo L. Llugain, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30877 Ab.5 v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Séptimo Turno, se hace saber que ante este Juzgado, se han presentado WALTER MARCOVICH y MABEL ROSA BURDIN de MARCOVICH en representación del menor Jorge Eduardo, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento del menor Jorge Eduardo en el sentido que donde el apellido materno del inscripto figura como Bardin, debe decir Burdin que es como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 14 de febrero de 1974. — Mylca Bolla de Di Landro Actuaria Adjunta.

19) $ 15.000 15|pub. 5877 Ab.5 v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE NOVENO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber, que ante este Juzgado, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de SERGIO SINIAKOFF KAPTUROFF, en el sentido que donde aparecen los apellidos paterno y materno como Ciñeakoff y Capturoff, debe decir Siniakoff y Kapturoff, por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 22 de marzo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) $ 12.000 15|pub. 5811 Ab. 5-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha solicitado la rectificación de las siguientes partidas: de matrimonio de LUIS RODRIGUEZ GRASSANO e IRMA NOGUEIRA de MELLO ANTUNEZ, de nacimiento de SANDRA NATALIA y ALICIA BEATRIZ RODRIGUEZ NOGUEIRA DE MELLO, en el sentido que en todas ellas, donde aparece el apellido "de Mello" debe decir "Nogueira De Mello", por ser como corresponde. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 15 de marzo de 1974. — María Emilia Gleiss, Actuaria.

19) $ 15.000 15 pub. 5810 Ab.5.-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Noveno Turno, se hace saber que en los autos caratulados: "FARIOLI de CASTIGLIONI, JU- 1936) se ha solicitado la rectificación de las par- 1936) se ha solicitado la rectificación de las partidas de nacimiento de "Mario y Carmen Violeta Castiglioni Farioli", donde por error en la primera aparece el apellido materno "Ferrioli" cuando debiera decir "Farioli" y en la segunda se estableció el nombre de la madre omitiéndose su apellido. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, 20 de febrero de 1974. — César Lanata Sanguinetti, Actuario.

19) $ 15.000 15|pub. 5809 Ab.5.-v.my.6.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOCUARTO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, doctor Antonio Grillo, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de GERARDO DARIO CEREIJO PAEZ, estableciéndose que en donde en la misma el apellido de la madre figura como "Pérez", debe decir: "Páez". — Montevideo, 1.o de abril de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 5920 Ab.5.-v.my.6.

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimocuarto Turno, se hace saber que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de CLAUDIO ALCIDES BLANC MIGLIONICO, estableciéndose que en donde dice: "Migliómico", debe decir: "Miglionico". Se concedió auxiliatoria de pobreza. — Montevideo, 2 de abril de 1974. — Luis A. Mora Rivas, Actuario.

19) (R. 20|4|55) 15|pub. 30909 Ab.5.-v.my.6.

FLORIDA

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Hugo G. Malherbe, se hace saber que se han presentado ante este Juzgado ALBERIS DOMINGO HERNANDEZ y HAYDEE SUAREZ de HERNANDEZ, solicitando la rectificación de la partida de nacimiento de su menor hija adoptiva "Olga María", en la que se pareció error, en el sentido que donde dice: "Olga Beatriz" debe decir "Olga María", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Florida, febrero 11 de 1974. — Artaldo R. Fontes Trelles, Actuario.

19) $ 12.000 15|pub. 5875 Ab.5.-v.my.6.

20—Remates

MONTEVIDEO

JULIO IPATA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en autos: "Iriñiz Casas, Nelson contra OLGA ISLAS de MOLINARI. Cobro ejecutivo de arrendamientos" (C. 1811|971) se hace saber que el día 9 de mayo del corriente año a las 15 y 30 horas y en la puerta de entrada del Palacio de Justicia calle 25 de Mayo 523 (Hall) se procederá por el martillero señor Julio Ipata, asistido del Alguacil y Actuario de este Juzgado, a la venta en remate público y con la base de las 2|3 de su tasación o sea $ 2:566.667 del siguiente bien: Unidad número 102 (apartamento N.o 1 B) ubicado en el edificio sito en la Rambla República del Perú número 58.205 (anterior N.o 200.385) sito en la 24.a Sección Judicial del Departamento de Montevideo, con una superficie de 184 metros 3403 cms.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 20 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1.o. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 33.000 15|pub. 5924 Ab.5.-v.my.6.

JUAN MARQUEZ
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno
JUDICIAL

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Décimo Turno, dictada en los autos caratulados: "Caja Nacional de Ahorro Postal contra TRANSITO CARMEN AMANDA HERRERA y PABLO MANGUEL. Ejecución hipotecaria" (Ficha C. 815 972) se hace saber que el día 22 de mayo de 1974, a las 15 horas y en el local de la calle San José N.o 872|76 se procederá por el martillero señor Juan Marquez, asistido del Alguacil y Actuaria de este Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente bien: un solar con su edificio y demás mejoras que le acceden, ubicado en la Primera Sección Judicial del Dpto. de Maldonado, ciudad de Punta del Este, paraje "Pinares de Maldonado", empadronado con el N.o 9113, antes con el N.o 6963 y antes aún con el número 2617 en mayor area, con una superficie de 1059 metros 19 decímetros con frente al Este a calle N.o 69.

Se previene: 1.o) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada la misma. 2.o) Que la comisión del rematador será de cargo del comprador. 3.o) Que los gastos e impuestos de escrituración que legalmente le correspondan, serán de cuenta del comprador. 4.o) Que los títulos y antecedentes se encuentran en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo N.o 523, Piso 1?. Y a los efectos legales se hacen estas publicaciones. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

20) $ 54.600 21|pub. 5923 Ab.5.-v.my.14.

21—Segundas Copias

MONTEVIDEO

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primer Turno, doctor Nelson Nicoliello, dictada en los autos: "GOLDMAN MOGUILEVSKI, NOE y otra. Exp. de segundas copias" (V. 54| 1974) se hace saber que ante este Juzgado se presentaron Noé Goldman Moguilevski y María Josovich de Goldman, solicitando la expedición de una segunda copia de la escritura de compraventa de la cuota parte indivisa, otorgada el día 1.o de julio de 1966 ante el Escribano Pedro Luis Bordoli, y que se refería al siguiente bien: Solar de terreno, con el edificio y demás mejoras que contiene sito en la 7.a Sección Judicial de Montevideo, empadronado con el número 1564, con una superficie de 161 metros 78 decímetros según plano del Agrim. Francisco R. Camarano y de 163 metros 27 decímetros según plano del Agrim. Ruben B. Kovacevich con frente al Norte a la calle Canelones y también con frente por ser esquina a la calle Vázquez N.o 1198.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes tengan interés en oponerse a esta gestión bajo apercibimiento de proseguirse el trámite sin su intervención. — Montevideo, abril 1.o de 1974. — Arturo H. Otero, Actuario Adjunto.

21) $ 20.000 10|pub. 5782 Ab.5.-v.ab.26.

JUZGADO LETRADO DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE DECIMOSEPTIMO TURNO

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Decimoséptimo Turno dictada en autos "BARRETO VEGA de KANNADY, SELVA. Segundas copias" (F. 275|73) se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado Selva Barreto Vega de Kannady solicitando la expedición de la segunda copia de la escritura de compraventa que en esta ciudad autorizara el escribano Jorge Cassanello el día 11 de diciembre de 1952, por la cual Luzitana Zabala Bellini, compró a Alberto, Julio, Judith Rosa y Diño Pedro Aicardi Ferreira un solar de terreno con mejoras sito en la 21.a Sección Judicial, padrón número 164.154 de Montevideo.

En consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a quienes se consideren con derecho a oponerse a la presente gestión, bajo apercibimiento de seguir los trámites sin su intervención. — Montevideo, 13 de noviembre de 1973. — Zózima L. Martino Uthurburu, Actuaria.

21) $ 12.000 10|pub. 5812 Ab.5.-v.ab.26.

22—Sociedades de Responsabilidad Limitada

LULEH EXPORT LTDA.

Contrato privado del 8 de marzo de 1974. Registro Público de Comercio N.o 102, Folio 524, Libro 2 de Contratos, el 22 de marzo de 1974.
Socios: MAURICIO JUAN ZOLKWER y MATTHIAS LUKAS AMMANN.
Capital: $ 500.000 por partes iguales.
Objeto: Exportaciones y Representaciones.
Plazo: 100 años.
Administración y Representación: Actuando conjuntamente.
Domicilio: Montevideo.
22) $ 15.000 10|pub. 5941 Ab.5_v.ab.26.

ACADEMIAS ADAM S.R.L.

ENRIQUE NUÑEZ MEDINA, cedió a Olgar Garmont su cuota de $ 3.000.00 en el capital. RAUL SERVETTO PEREZ y JULIA BERAZATEGUI de PEREZ, cedieron a Olga Garmont 28 cuotas de $ 3.000.00 cada una de la parte que tenían en el capital social.
Se modificó el artículo 12 del contrato y la señora Olga Garmont quedó como única administradora de la sociedad.
En caso de impedimento lo será el señor NORBERTO OROSMAN SILVA.
La sociedad podrá otorgar mandatos especiales o generales previa resolución, asamblea de socios.
Documento fecha 31 de diciembre de 1973, retroactivo al 30|X|973, Registro Público de General de Comercio N.o 103, Folio 379, Libro 1 de contratos.
22) $ 30.000 10|pub. 5806 Ab.5_v.ab.26.

FIBRALAN LIMITADA

Razón social: "Fibralan Limitada".
Contrato: 18 de febrero de 1974, e inscripto en el Registro Público de Comercio con el N.o 9 del folio 25 al folio 26 del libro N.o 25.
Socios: ABRAHAM BURCATOVSKY, BORIS BURCATOVSKY, AROL BURCATOVSKY.
Objeto: Compra, venta y manufacturación de Hilados en general y anexos.
Capital: $ 7:000.000, aportados: Abraham Burcatovsky $ 2:730.000 en efectivo; Boris Burcatovsky $ 2:730.000 en efectivo y Arol Burcatovsky $ 1:540.000 en efectivo.
Administración: los tres socios indistintamente.
Domicilio: Paysandú.
Plazo: un año prorrogable.
Balance: 31 de agosto de cada año.
22) $ 20.000 10|pub. 5685 Ab.5_v.ab.26.

23—Trámites de Marcas

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO

DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 143.058. — Montevideo, abril 2 de 1974. — P. Dubourg por Isidoro Kac (Montevideo), solicita marca "IKA-TAPE" clase 12. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5812 Ab.5_v.ab.26.

ACTA N.o 143.038. — Montevideo, 3 de abril de 1974. — Con esta fecha Rubén Wualder Plazze de Dolores (Uruguay), ha solicitado marca "BABY" clase 31. — Publíquese por diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5862 Ab.5.v.ab.26.

ACTA N.o 143.073. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Erna Siegmund, integrante de Barbosa Caravia y Cía., por Agón Fabrique D'Horlogerie Robert Triebold S. A. (Francia), solicita registrar marca "AGON" para clase 18 s|d. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5843 Ab.5.v.ab.26.

ACTA N.o 143.071. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Enrique Tato por Bayer Aktiengesellschaft (Alemania), solicita marca "SENCOR" clase 9. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5828 Ab.5_v.ab.26.

ACTA N.o 142.985. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Enrique Tato por C. Katz y Cía., S.R.L. (Uruguay), solicita marca "CAMPEONATO MUNDIAL DE FOOTBALL 1978" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5827 Ab.5_v.ab.26.

ACTA N.o 142.993. — Montevideo, marzo 27 de 1974. — Enrique Tato por Bestline Products Argentina S.R.L. (Argentina) solicita marca "BESTLINE" clases 1, 6, 9, 10, 13 y 15. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5826 Ab.5_v.ab.26.

ACTA N.o 142.984. — Montevideo, marzo 26 de 1974. — Enrique Tato por C. Katz y Cía., S.R.L. (Uruguay), solicita marca "BUENOS AIRES 78" clase 15. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 10.000 10|pub. 5825 Ab.5.v.ab.26.

ACTA N.o 143.029. — Montevideo, marzo 29 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Metaltecnica S. A. (Montevideo), solicita marca "COTOPAXI" clase 10. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5816 Ab.5_v.ab.26.

ACTA N.o 143.083. — Montevideo, abril 2 de 1974. — Guzmán González Ruiz por Carmelo Emanuelli, Uruguay, solicita marca "LA CENTRAL SUIZA" clase 1. — Publíquese diez días consecutivos. — La Dirección.
23) $ 5.000 10|pub. 5817 Ab.5.v.ab.26.

24—Trámites de Patentes de Invención y Privilegios Industriales

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIRECCION DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL

ACTA N.o 525. — Montevideo, marzo 22 de 1974. — Enrique Tato por Julian Norberto Almañy (Uruguay), solicita modelo industrial "Bidet Portátil". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 5830 Ab.5_v.ab.26.

ACTA N.o 503. — Montevideo, febrero 6 de 1974. — Enrique Tato por Atma S. A. (Uruguay), solicita modelo industrial: "Garrafa para líquidos". — Publíquese conforme decreto 362|972. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 5829 Ab.5_.ab.26.

ACTA N.o 19.482. — Montevideo diciembre 28 de 1973. — Guzmán González Ruiz por Rudolf Marx (Alemania), solicita patente: "Hoja intercalar absorbente para envases al vacío para carne". — Publíquese conforme ley N.o 10.089. — La Dirección.
24) $ 10.000 10|pub. 5812 Ab.5.v.ab.26.

ACTA N.o 539. — Montevideo, marzo 28 de 1974. — Ruben Arrolli por Dixa S. A. (Montevideo), solicita modelo industrial para: "Juego de dormitorio". y conforme decreto 362|972, se ordena esta publicación. — La Dirección.
24) $ 5.000 10|pub. 5815 Ab.5-v.ab.26.

25—Ventas de Comercios

CONSTANTINO NION y otra prometieron vender a Manuel Landeira Pombo el Almacén de Comestibles ubicado en Paysandú 1207 bis. — Acreedores presentarse 21 N.o 1541.
25) $ 10.000 20|pub. 5781 Ab.5-v.my.13.

27—Varios

MONTEVIDEO

BANCO CENTRAL DEL URUGUAY
DEPARTAMENTO DE LA DEUDA PUBLICA
Bonos del Tesoro 7.a Serie año 1973

Se comunica a los señores tenedores de Bonos del Tesoro 7ma. Serie y 7ma. Serie Ampliación que el 5 del corriente a las 15 horas se efectuará el Sorteo correspondiente a la Primera amortización de estos Valores. — Montevideo, abril 2 de 1974.
27) (C. C.) 1|pub. 30910 Ab.5-v.ab.5.

BANCO DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

Se notifica al funcionario señor ANDRES IGNACIO CEPPI BLANCO que el Directorio del Banco de la República Oriental del Uruguay en sesión del 12 de marzo de 1974, resolvió declarar que ha hecho abandono del cargo y que por lo tanto el mismo se halla vacante (Estatuto del Funcionario, Artículo 27 y 28).
Se efectúa esta notificación mediante esta publicación, en razón de no haberse podido efectuar en su domicilio.
27) (C. C.) 3|pub. 20904 Ab.5.v.ab.10.

PREFECTURA NACIONAL NAVAL
LLAMADO A CONCURSO

Llámase a concurso para proveer 2 (dos) vacantes de Práctico en la zona del Puerto de Montevideo de acuerdo a lo que establece el Reglamento General de Prácticos en vigencia.
Las solicitudes deben ser presentadas en la Oficina de Pilotaje a partir del día 16 de abril y serán recibidas hasta el día 3 de mayo de 1974 inclusive. en el horario de 13 a 18 horas. Montevideo, abril de 1974. — El Prefecto Nacional Naval.
27) (Cta. Cte.) 2|pub. 20512 Ab.5-v.ab.16.

UNIVERSIDAD DE LA REPUBLICA
FACULTAD DE QUIMICA
Sección Concursos

Por resolución del señor Decano Interventor se hacen las siguientes convocatorias:
Llamado a aspirantes para provisión interina, hasta provisión titular, con máxima duración del interinato al 31 de diciembre de 1974, de dos cargos de Ayudante de Química Orgánica II, Escalafón 1, Grado 1, 24 horas semanales, cargos Nos. 230 y 231.
Plazo de inscripción: hasta el jueves 18 de abril de 1974, a la hora 11.
Concurso de méritos y pruebas para provisión titular de un cargo de Ayudante de Química Orgánica II, Escalafón 2, Grado 1, 24 horas semanales, cargo N.o 230.
Plazo de inscripción: hasta el día martes 30 de julio de 1974, a la hora 11.
27) (C. C.) 1|pub. 20505 Ab.5_v.ab.5.

TREINTA Y TRES

POSECION NOTORIA

Juzgado Letrado de Primera Instancia

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres se hace saber que se ha presentado AMADA YAÑEZ (Ficha 626 C|1973), promoviendo gestiones de constatación de la posesión notoria de hija natural de Antonio Llanes o Yañez, emplazándose por el término de 30 días a todos los interesados en éstos trámites bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de Oficio. — Treinta y Tres, 5 de marzo de 1974. — Rocío Cuadrado de Rado, Actuaria Adjunta.
27) $ 8.000 10|pub. 5898 Ab.5-v.ab.26.

28—Balances de Sociedades Anonimas

SACRO SOCIEDAD ANONIMA

(Inscripción N.o 46.406)

Avenida Agraciada 1527

Estado de situación al 30 de junio de 1971

Activo. —

Caja	$	91.036.00
Caja de Jubilaciones	"	34.597.00
Edificios en construcción	"	7:794.739.00
Inmuebles	"	3:302.487.00
Vehículos	"	10.000.00
Resultados ejercicios anteriores	"	950.265.00
Pérdidas del ejercicio 1970|71	"	209.596.00
Aciones a emitir	"	179.000.00
	$	12:571.720.00

Pasivo. —

Acreedores varios	$	6:845.288.00
Reser. Reval. inmuebles	"	3:167.203.00
Fondo de reserva	"	559.229.00
Capital integrado	"	1:821.000.00
Capital autorizado	"	179.000.00
	$	12:571.720.00

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1971

Debe. —

Recargos	$	9.600.00
Impuestos	"	105.496.00
Gastos generales	"	35.500.00
Vehículos	"	59.000.00
	$	209.596.00

Haber. —

De pérdida del ejercicio	$	209.596.00
	$	209.596.00

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fs. 13 del libro Copiador de Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio, el 3 de julio de 1961 y anotado con el N.o 5937 a fs. 193 del libro 11.

$ 18.000. — 1|pub. — 24623.

RADAR S. A.

(Inscripción N.o 45.795)

Plaza Zabala 1420, 4 o piso A

Estado de situación al 31 de diciembre de 1972

Activo. —

Caja y bancos	$	53.363
Inmuebles	"	5:229.475
Accionistas	"	8.000
Resultados del ejercicio	"	168.790
	$	5:539.629

Capital integrado	$	92.000
Capital suscrito	"	8.000
Reserva por revaluación	"	3:059.693
Resultados ejercicios anteriores	"	1:340.382
Alquiler cobrado por anticipado	"	168.042
Amortizaciones	"	871.512
	$	5:539.629

m etaoinnndd

Estado de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 1972

Debe. —

Amortización del ejercicio	$	97.626
Gastos inmuebles	"	319.082
Impuesto	"	166.401
Gastos generales	"	11.600
	$	594.709

Haber. —

Bonificación por impuestos	$	12.641
Alquileres	"	413.278
Resultado del ejercicio	"	168.790
	$	594.709

Aprobados por la asamblea de fecha 4 de diciembre de 1973.

Las utilidades se destinan a enjugar pérdidas anteriores.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados a fojas 12 del libro Copiador de Balances y fue certificado el 23 de octubre de 1969 y anotado con el N.o 6783 al Fo. 71 del Libro N.o 11.

$ 16.800. — 1|pub. — 24607.

SACRO S. A.

(Inscripción N.o 46.406)

Av. Agraciada 1527

Estado de situación al 30 de junio de 1972

Activo —

Caja	$	698.266
Edif. en construcción	"	12:390.972
Acciones y valores	"	2:500.000
Inmuebles	"	3:302.487
Resultados ejercicios anteriores	"	950.265
Pérdidas del ej. 70|71	"	209.596
Pérdidas del ej. 71|72	"	600.607
Acciones a emitir	"	179.000
	$	20:831.193

Pasivo —

Acreedores varios	$	15:104.761
Reserva reval. inmueb.	"	3:167.203
Fondo de reserva	"	559.229
Capital integrado	"	1:821.000
Capital autorizado	"	179.000
	$	20:831.193

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1972

Debe —

Recargos	$	7.983
Impuestos	"	142.400
Gastos generales	"	38.600
Caja de Jubilaciones	"	286.888
Asig. Familiares	"	124.736
	$	600.607

Haber —

De pérdida del ejercicio	$	600.607
	$	600.607

La asamblea no fue aún realizada.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a Fs. 14 del libro Copiador de Cartas certificado por el Registro Público y General de Comercio el 3 de julio de 1961 y anotado con el número 5.937 a Fs. 493 del libro 11.

$ 18.400. — 1|pub. — 24624.

CORDAY S. A.

(Inscripción N.o 279.252)

S. Fernández 920, Paysandú

Estado de situación al 30 de setiembre de 1967

Activo —

Acciones a emitir	$	250.000
Susc. de acciones	"	150.000
Caja	"	100.000
	$	500.000

Pasivo —

Capital autorizado	$	250.000
Capital suscrito	"	150.000
Capital integrado	"	100.000
	$	500.000

Estado de resultados al 30|9|67

Sin movimiento.

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 7 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 3 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público de Comercio el 30|3|67.

$ 12.000. — 1|pub. — 24829.

URRETA S. A.

(Inscripción N.o 1.252)

Juan C. Gómez 351, Salto

Balance general al 30 de junio de 1973

Activo —

Caja y Bancos	$	4:958.598.50
Deudores por ventas	"	38:043.749.00
Deudores en Cta. Cte.	"	12:311.892.12
Obligaciones a cobrar	"	144.570.00
Merc. elaboradas	"	5:065.844.00
Prod. en elaboración	"	1:687.695.00
Productos a granel	"	5:476.565.00
Materias primas y materiales	"	19:536.855.00
Bienes en tránsito	"	7:492.668.00
Acciones en cartera	"	162.150.00
Inmuebles	"	16:481.692.00
Cámaras	"	7:056.806.00
Plantaciones	"	336.150.00
Maquinarias	"	15:042.936.00
Herramientas	"	1:410.569.00
Muebles y útiles	"	1:677.152.00
Envases	"	19:250.163.00
Rodados	"	19:257.393.00
Obras en curso	"	479.570.00
Gastos adelantados	"	2:244.518.00
Pérdidas y ganancias	"	52:906.008.27
	$	231:023.543.89

Pasivo —

Acreedores varios	$	85:832.206.46
Oblig. a pagar	"	33:760.000.00
Acreedores por seña de envases	"	23:024.448.63
Previsiones varias	"	18:593.255.86
Capital integrado	"	16:177.600.00
Acciones a emitir por revaluación	"	5:060.900.00
Fondo de reserva	"	2:894.568.45
Reserva revaluación activo fijo	"	29:385.283.00
Fondo de reserva especial	"	535.653.04
Reserva por reinvers.	"	10:505.209.94
Reserva mantenimiento capital circulante	"	3:238.935.63
Reserva crédito accionistas	"	2:015.482.88
	$	231:023.543.89

Cuenta de pérdidas y ganancias al 30 de junio de 1973

Pérdidas —

Int. y descuentos ...	$	4:230.412.39
Deudores morosos .	"	46.323.00
Remuneraciones y cargas sociales	"	81:714.882.00
Oficina	"	3:846.418.00
Expedición	"	18:289.018.00
Propaganda	"	7:992.135.00
Movilidad y repres.	"	4:614.949.27
Patentes e impuestos	"	19:553.195.00
Seguros	"	435.205.00
Gastos varios	"	8:879.505.00
	$	149:602.042.66

Ganancias —

Ganancias de explot.	$	80:834.697.63
Entradas varias ...	"	15:861.336.76
Subtotal	$	96:696.034.39
Pérdidas a compensar	"	52:906.008.27
	$	149:602.042.66

Aprobados por unanimidad por la asamblea general ordinaria de accionistas efectuada el 29 de setiembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 203|204 del Libro Diario General N.o 9, certificado por el Registro Público de Comercio de Salto el 30|4|68.

$ 36.800. — 1|pub. — 24631.

FERRES SOC. EN COM.

(Inscripción N.o 1.561)

25 de Mayo 477 P. 3

Estado de situación al 30 de junio de 1966

Activo —

Bancos	161.158.77
Deudores varios	356.244.57
Semovientes	3:204.220.00
Muebles, útiles y máq.	434.753.60
Inmuebles	631.233.44
Vehículos	117.464.00
Acciones	500.00
	4:905.574.38

Pasivo —

Acreedores varios	1:329.378.88
Bancos	36.372.92
Capital solidario	20.000.00
Capital comanditario ..	1:180.000.00
Fondos de reserva	780.146.13
Utilidades	1:559.666.45
	4:905.574.38

Estado de pérdidas y ganancias

Ganancias —

Explotaciones	3:628.870.30
	3:628.870.30

Pérdidas —

Sueldos, jornales, honorarios y cargas sociales ..	288.738.48
Gastos de explotación	699.289.19
Impuestos comisiones e intereses	810.029.51
Gastos generales	271.151.67
	2:069.203.85
Utilidades	1:559.666.45
	3:628.870.30

Utilidades a fondos de reserva.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se encuentran copiados al folio 47 del libro respectivo.

$ 18.000. — 1|pub. — 24610.

CORDAY S. A.

(Inscripción N.o 279.252)

S. Fernández 920, Paysandú

Estado de situación al 30 de setiembre de 1968

Activo —

Acciones a emitir ...	$	250.000
Susc. de acciones	"	150.000
Caja	"	100.000
	$	500.000

Pasivo —

Capital autorizado ...	$	250.000
Capital suscrito	"	150.000
Capital integrado	"	100.000
	$	500.000

Estado de resultados al 30|9|68

Pérdidas —

Gravámenes legales ..	$	20.000
	$	20.000

Ganancias —

Contribución gastos ..	$	20.000
	$	20.000

Aprobados por la asamblea general ordinaria de accionistas realizada el 7 de diciembre de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a fojas 3 del libro Copiador de Cartas, certificado en el Registro Público de Comercio el 30|3|67.

$ 12.800. — 1|pub. — 24830.

MONTPELLIER INVESTMENT S. A.

(Inscripción N.o 36.422)

Juan Carlos Gómez 1348 Piso 7

Balance general al 31 de agosto de 1972

Activo —

Caja dólares	U$S	5.055.68
Bancos	"	36.403.63
Valores en cartera	"	5.000.00
Valores en cartera D. M.	"	59.976.39
Valores por cuenta de terceros	"	6.635.22
Depósitos por cuenta de terceros	"	25.000.00
	U$S	138.070.92

Pasivo —

Cuentas corrientes	U$S	9.746.56
Dresdner Bank, D. M. ..	"	511.71
Capital integrado	"	30.000.00
Fondo de reserva	"	6.484.87
Resultados	"	59.692.56
Depositantes de valores ..	"	31.635.22
	U$S	138.070.92

Cuenta de pérdidas y ganancias

En el período 1.o setiembre 1971 al 31 de agosto 1972

Ganancias —

Dividendos	U$S	6.628.81
Intereses	"	1.440.82
Resultado de acciones	"	4.239.83
Diferencias de cambio	"	2.098.46
Comisiones por representaciones	"	35.929.46
	U$S	50.337.38

Pérdidas —

Deudores incobrables	U$S	5.107.55
Gastos generales	"	1.304.75
Impuestos	"	147.00
Gastos de representación .	"	300.00
Utilidades del ejercicio	"	43.478.08
	U$S	50.337.38

Proyecto de distribución de utilidades

Utilidades al 31|8|72	U$S	59.692.56
Fondos de reserva	"	6.484.87
	U$S	66.177.43
A dividendos	U$S	66.177.43
	U$S	66.177.43

Aprobados por la asamblea general de accionistas realizada el día 20 de agosto de 1973.

Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas. — Deja constancia que los presentes estados se hallan copiados a folios 28 y 29 del libro Copiador Cartas, certificado por el Registro Público y General de Comercio el 28 de agosto de 1957 y anotado con el N.o 4133 a fojas 59 del libro 7.

$ 24.000 — 1|pub. — 24657.